

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 658

Bogotá, D. C., viernes 31 de julio de 2009

EDICION DE 152 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 076 DE 2009 CAMARA

*Presupuesto General de la Nación 2010:
"Sostenibilidad de la inversión en medio de la Crisis".*

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

MENSAJE PRESIDENCIAL

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL:

EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA 2010

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2010

I. RESUMEN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

II. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO 2010

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2010

IV. RESUMEN HOMOLOGADO DEL PRESUPUESTO NACION Y EL PLAN FINANCIERO 2010

V. EVALUACION DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACION DE RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA

VI. PANORAMA PRESUPUESTAL 2008

VII. PANORAMA PRESUPUESTAL 2009

VIII. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

ANEXO DE GASTOS SOCIAL

DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS

MENSAJE PRESIDENCIAL

MENSAJE PRESIDENCIAL 2010

SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSION EN MEDIO DE LA CRISIS

De acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Gobierno Nacional presenta al honorable Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010¹. Esta es una de las iniciativas más importantes que cada año el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos. En ella se materializa una parte sustancial del programa de Gobierno incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: desarrollo para todos y se recoge la política contracíclica propuesta por el Gobierno Nacional para retomar la senda de crecimiento que el país necesita.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2010 asciende a \$148,3 billones, de los cuales \$136,5 billones se financian con recursos de la Nación y \$11,8 billones, con recursos propios de las entidades que hacen parte del PGN. El proyecto de presupuesto constituye la culminación de la obra de Gobierno de esta administración y consolida las propuestas que le hicimos al país, lo cual permitirá al final confrontar los resultados con las metas propuestas.

Este presupuesto refleja el esfuerzo del Gobierno Nacional para garantizar el espacio fiscal necesario que permita proteger la inversión pública en la vigencia fiscal de 2010 y asegure la continuidad

¹ Proyecto de ley "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010".

de programas económicos y sociales prioritarios, orientados a contribuir al crecimiento económico y a mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas.

Para la formulación del presupuesto se ha realizado una cuidadosa priorización del gasto, privilegiando el gasto social como lo ordena la Constitución, y protegiendo la inversión pública. Esta priorización se ha efectuado en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, buscando dar cumplimiento a tres objetivos fundamentales que le propusimos a los colombianos, dando continuidad a la labor que iniciamos en el primer cuatrienio: fortalecimiento de la confianza inversionista y la competitividad; consolidación de la política de defensa y seguridad democrática, y profundización de la política social para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad.

Además, la formulación de este presupuesto contempla la inclusión de la totalidad de los ingresos propios de los establecimientos públicos. Se busca con ello que entidades como el SENA y el ICBF puedan ejecutar a plena capacidad los programas de impacto social que requiere la economía en las actuales circunstancias y que están bajo su responsabilidad, tales como el plan de ampliación de 250 mil cupos para la formación profesional integral que mejore la calificación de la mano de obra y aumente su competitividad en el mercado de trabajo y el de alimentación complementaria al adulto mayor que cobija cerca de 800.000 beneficiarios.

Así mismo, el Gobierno Nacional continuará la política contracíclica iniciada el presente año con el propósito de estimular el crecimiento de la economía y estabilizar el empleo, buscando elevar los niveles de productividad y competitividad. Sus efectos se verán reflejados en un déficit fiscal superior al previsto, por efecto principalmente de la caída no esperada de los ingresos de la Nación para las vigencias de 2009-2010. Así, si bien la política fiscal se aparta de la senda positiva que venían mostrando los indicadores del sector en años anteriores, este cambio de tendencia es solo temporal y, una vez se reinicie el proceso de expansión económica se deberán adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, lo que constituye una postura fiscalmente responsable de Gobierno.

Con este propósito, ha sido necesario restringir al máximo posible el monto de las asignaciones destinadas a atender los denominados gastos de funcionamiento, sin afectar los relacionados con pensiones y el sistema general de participaciones territoriales (SGP). Esto ha sido posible gracias a los réditos generados por la aplicación del Programa de Renovación de la Administración Pública-PRAP, que desde 2002 a la fecha, en la Rama Ejecutiva, excluyendo la fuerza pública, ha generado ahorros producto de la restructuración de 181 entidades en las que se suprimieron 40.350 cargos.

Así las cosas, se ha buscado implementar una política fiscal basada en la sostenibilidad de las finanzas públicas y en la generación de condiciones adecuadas para apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo, de manera que permita minimizar los efectos de la crisis. El mayor énfasis recaerá en programas de infraestructura, así como en programas sociales y de apoyo productivo, indispensables para compensar los efectos negativos que sobre el empleo y los ingresos de la población más vulnerable tiene la desaceleración de la economía, lo cual no significa que se deja de lado la consolidación de la política de defensa y seguridad democrática.

Como es sabido, durante el período 2002-2007 la economía colombiana se caracterizó por un crecimiento promedio del PIB superior al 5% sustentado en el aumento de la tasa de inversión, que entre otros factores aprovechó el entorno externo favorable que le proporcionaba el crecimiento económico mundial y su efecto positivo en los términos de intercambio, así como el ambiente favorable de una política económica seria y responsable, sintonizada con el apoyo al crecimiento, a la reducción de las desigualdades sociales y a la consolidación de la defensa y la seguridad. Ese dinamismo en gran medida es un resultado de la confianza inversionista que esta administración ha logrado para el país. El nuevo modelo propuesto por el Estado Comunitario, ha sido determinante para generar un clima adecuado para el crecimiento y la inversión. La inversión privada también se ha visto beneficiada por mejores condiciones en materia de infraestructura, comunicaciones, tecnologías de información y redes de transporte propiciadas por el Gobierno a través del presupuesto público y la participación privada.

El giro que ha experimentado la economía mundial como consecuencia de la profundización de la crisis financiera internacional a partir de septiembre de 2008 y los efectos reales que ha traído consigo, rápidamente ha afectado a las demás economías del mundo, desarrolladas y emergentes y, Colombia no ha sido ajena a esta crisis. La economía colombiana mostró una desaceleración significativa en 2008 al registrar una tasa de crecimiento de 2,5%, frente a un 7,5% en 2007. Sin embargo, frente a países similares de América Latina el desempeño de sus variables financieras y reales en algunos casos ha sido mejor, o por lo menos, menos desfavorable.

En este contexto, la pérdida de dinamismo de la actividad económica del país, acentuada desde el último trimestre de 2008, ha sido enfrentada rápidamente por el Gobierno Nacional y el Banco de la República, aprovechando la solidez de los fundamentales macroeconómicos y el manejo fiscal responsable realizado durante los últimos años. Prueba de esto es la rápida reacción del Banco Central en materia de reducción de tasas de interés, 550 puntos básicos en menos de seis meses, y la formulación y puesta en marcha del Plan Anticíclico

que el Gobierno le presente al país, con el cual, como se explicará en detalle más adelante se hace un gran aporte para mejorar la competitividad del país y disminuir los efectos que la crisis mundial pueda tener en nuestra economía, en el empleo y en las condiciones sociales de nuestros compatriotas.

No obstante, existe una gran incertidumbre respecto al proceso de recuperación de la economía mundial que afecta las previsiones sobre la velocidad con que esta se produzca. Por esta razón, las estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para 2009 y 2010, realizadas como parte de la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y del proyecto de presupuesto, son particularmente prudentes. Para el primer año se espera que el crecimiento de la economía se localice en el rango comprendido entre 0,5% y 1,5%, y en el 2,5% para 2010. Cifras, ciertamente bajas, pero positivas en la medida en que las últimas estimaciones han cambiado la tendencia a la baja que se venían presentando.

La información disponible para el primer trimestre de 2009 muestra que la tendencia a la desaceleración de la economía se mantiene. Por fortuna, las cifras muestran también una situación menos grave que la estimada inicialmente por muchos analistas, aunque, de todas maneras, continúa siendo lo suficientemente delicada y amerita la máxima atención por parte de las autoridades económicas. Ello es especialmente importante si se considera que la tasa de desempleo se ha afectado por la desaceleración económica.

Cuando se considera el decaimiento que ha mostrado la actividad privada en los últimos meses, alcanzar los niveles de crecimiento previstos requerirá de una intervención más activa del Gobierno Nacional y de otras importantes entidades públicas descentralizadas. Es con este fin que, como ya se mencionó, el Gobierno adoptó una postura fiscal contracíclica, en condiciones de sostenibilidad de la deuda, con priorización de la inversión hacia sectores con alto impacto en términos de crecimiento y empleo.

Esta estrategia de apoyo al crecimiento se fundamenta en los siguientes puntos:

- i) Adoptar una postura fiscal contracíclica manteniendo la deuda en una senda sostenible, acompañada de una priorización del gasto público enfocada en gastos en infraestructura y de dinamización de la actividad productiva privada;
- ii) Garantizar la financiación interna y externa de la Nación;
- iii) Garantizar el financiamiento interno de la actividad productiva, y
- iv) Proteger el empleo.

Como se explica con mayor detalle en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2009, que el Ministerio de Hacienda presentó al honorable Congreso, las estimaciones disponibles para 2009 y 2010 prevén que la desaceleración de la economía colom-

biana tendrá un efecto negativo muy fuerte sobre los ingresos del sector público, pero en especial del Gobierno Nacional, incluyendo los provenientes de la actividad petrolera, por la caída en los precios internacionales. En esta situación, la política fiscal contracíclica significa que se dejarán actuar los estabilizadores fiscales automáticos para que el sector público sea un agente dinamizador del crecimiento. Esta postura de política deberá verse reflejada en una ampliación del desbalance del SPC y del GNC. Las proyecciones para el año 2009 muestran un déficit fiscal esperado de 2,4% del PIB para el SPC y de 3,7% del PIB para el GNC y para el año 2010, del 3,4% y 4,3%, respectivamente. De otro lado, el Gobierno tiene previsto invertir \$23 billones de recursos públicos en 2009, que con el complemento del sector privado en cerca de \$32 billones, permite calcular una inversión total aproximada de \$55 billones.

La adopción de esta política comienza a mostrar algunos resultados positivos. En primer lugar, es significativo anotar que el recaudo tributario a junio, \$34,2 billones, se encuentra en línea con la proyección para 2009. En segundo lugar, las cifras de crecimiento económico para el primer trimestre indican que se está dando una recuperación significativa de las obras civiles y de la minería, con incrementos del 21,2% y 10,6%, respectivamente, las cuales están impulsando el agregado. En consonancia con lo anterior, la demanda pública muestra un comportamiento positivo para dicho trimestre (cerca de 5%), superior incluso al crecimiento potencial estimado para la economía.

Sobre este particular cabe destacar que el pasado 30 de junio se realizó un primer balance de la implementación de los proyectos de inversión incluidos en el referido plan anticíclico iniciado por el Gobierno Nacional. Se encontró que, de los \$55,4 billones que se planea invertir en el sector de infraestructura, en los primeros cinco meses del año se ha dado un avance del 34%, destacándose el sector de minas y energía como el de mayores resultados (41%). Otros componentes de la estrategia contracíclica relacionados con la asignación de recursos para el financiamiento al sector privado; estímulo a la adquisición de vivienda nueva, y apoyo a la red de protección social (Familias en Acción, SENA, ICBF, Red Juntos, etc.) muestran también avances positivos. Dentro de las inversiones en la red de protección social, por ejemplo, a la fecha se han inscrito 2,7 millones de familias beneficiarias del programa Familias en Acción. Adicionalmente, como parte del estricto seguimiento que se hace al desarrollo de esta estrategia contracíclica, el Gobierno Nacional viene adoptando medidas para solucionar cuellos de botella que dificulten su ejecución y para potenciar los resultados esperados en el plan.

No sobra reiterar que por efecto de la política contracíclica se detiene temporalmente la tendencia favorable que traían las finanzas públicas en los últimos años. En todo caso, el incremento de la

relación de deuda/PIB es prudente si se compara, por ejemplo, con el de los países desarrollados. El FMI estima que en 2009, el indicador de deuda/PIB estará alrededor de 100% para varias de las economías avanzadas. Para Colombia, la deuda bruta del GNC como porcentaje del PIB estará por debajo de 40%. El Gobierno ha expresado su firme compromiso para no poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Se debe resaltar que el mayor esfuerzo presupuestal del Gobierno para recuperar la economía se hará en la vigencia fiscal de 2009, en primer término, no afectando las apropiaciones de los principales proyectos de inversión y en segundo, garantizando una ejecución acelerada y efectiva de los recursos públicos, con un modelo de seguimiento permanente y puntual de las acciones programadas. Para la vigencia fiscal de 2010 también será necesario mantener una postura fiscal contracíclica, aunque de menor intensidad, que será compartida con importantes empresas del sector público que adelantan o inician proyectos fundamentales para el país. Para que así ocurra, el monto y composición de las apropiaciones para inversión que se incluyen en el Presupuesto General de la Nación toman en cuenta esta situación y proporcionan el espacio fiscal suficiente para el desarrollo de las actividades de dichas empresas.

Es claro, entonces, que el Gobierno ha considerado las medidas para no competir por recursos de financiamiento en los mercados locales o externos y de esta forma dar espacio a las empresas del sector para que puedan financiar los proyectos en infraestructura ya programados. Así mismo, el mayor déficit del GNC exigirá mayores necesidades de financiamiento en 2010, razón por la cual ha tomado la decisión de adelantar parte de las colocaciones para el presente año, aprovechando que el presupuesto vigente se encuentra financiado y que, a pesar de la crisis, los mercados y la banca multilateral tienen una buena percepción sobre Colombia y sus fundamentales.

Así las cosas, la programación presupuestal para 2010 como se ha descrito es fiscalmente responsable, macroeconómicamente consistente y comprometida con una política de recuperación gradual de las condiciones que permitan retomar la senda de crecimiento, con justicia social, sin afectar las principales metas del Gobierno.

1. CONTEXTO MACROECONOMICO Y FISCAL

Después de la crisis de finales de los años noventa, la economía colombiana se adentró en una nueva fase expansiva del ciclo económico. El período 2002-2007 se caracterizó por un crecimiento promedio del PIB superior al 5%. La demanda interna fue el motor del crecimiento durante este período, impulsada, principalmente, por la expansión del sector privado, tanto a nivel de los hogares como de las empresas. En esta fase de auge, las condiciones internas del crecimiento se sustentaron, en el aumento sostenido de la tasa de inversión, la cual como porcentaje del PIB aumentó de 16,5% en 2002 a 26% en 2007 y 27,3% en 2008, es decir, un crecimiento de 10,8 puntos del PIB,

superando a Brasil, Argentina y México y a la par de Chile y Perú. Esto, sumado al aumento notable del consumo privado, con tasas de crecimiento promedio de 5%, entre 2002 y 2008, explican el dinamismo de la demanda interna durante los últimos años, cuyo crecimiento promedio, en el período 2002 - 2008, fue de 6.1%. Este mayor dinamismo se reflejó en el crecimiento de la industria y la minería, así como en sectores no transables como la construcción, el comercio y el transporte, principalmente.

Así, en el año 2007 la economía colombiana mantenía tasas de crecimiento superiores a su crecimiento potencial y, aunque contaba con fundamentales sólidos y había elevado sus niveles de productividad, desarrollando una base productiva con gran capacidad tecnológica para sustentar el futuro crecimiento económico del país, las autoridades económicas habían adoptado medidas para garantizar un crecimiento sostenible y además, hacer frente a las presiones inflacionarias y a la apreciación del peso. Por esta razón, para 2008 se esperaba un menor ritmo de crecimiento económico. Las estimaciones tanto del Gobierno como del Banco de la República arrojaban un crecimiento del PIB del 5%, equivalente al del PIB potencial de la economía. Sin embargo, la economía colombiana sufrió al igual que todas las economías emergentes los rigores de la crisis financiera que se agudizó en el último trimestre de 2008 y, la posterior recesión de las economías más importantes del mundo. Aunque en Colombia los efectos no fueron tan severos como los que tuvieron que enfrentar economías como México, Chile, Brasil y muchas economías de Asia, la economía creció solo 2.5% en 2008, explicado por un crecimiento negativo en el IV trimestre de -1%.

La crisis se manifestó con fuerza en la mayoría de las economías emergentes principalmente, a través de una devaluación de las monedas, caídas pronunciadas en los mercados de capitales, aumento en los spreads de la deuda externa, drástica contracción en la demanda por exportaciones, desaceleración de los flujos remesas y caída en los indicadores de confianza. Como ya se ha dicho a diferencia de otros emergentes, la economía colombiana no ha sentido con igual intensidad los efectos de la desaceleración mundial gracias a la solidez de sus fundamentales. La Inversión Extranjera Directa - IED sigue ingresando y, los efectos en el mercado de capitales, spreads de la deuda y la devaluación se comportan mejor incluso que el promedio de América Latina. En especial, en el ámbito internacional se reconoce que las medidas de regulación prudencial adoptadas por Colombia a lo largo de la década, le han permitido contar con un sistema financiero sólido, que ha estado ajeno al contagio de la crisis.

Si bien los pronósticos elaborados al comienzo de año por analistas nacionales e internacionales sobre el desempeño de la economía mundial y de la colombiana en particular fueron muy desalentadores, en ninguno de ellos se proyectó una caída en la economía Colombiana superior al 2,0% para el año 2009. Los resultados del primer trimestre

registran una contracción de solamente 0,6% muy inferior a lo estimado por los analistas (-1,5%) y, a lo registrado por otras economías de la región como Chile, México y Brasil, que experimentaron caídas del 2,1, 8,2 y 1,8 respectivamente.

El menor crecimiento de la economía colombiana en 2008, 2,5% frente a 5,0% inicialmente estimado, tuvo efectos directos sobre el recaudo y finalmente sobre el déficit fiscal de ese año y, el proyectado para 2009.

En particular para este año, el Gobierno asumió una postura razonablemente anticíclica, en la cual se dejan operar los estabilizadores automáticos, de forma que la caída de ingresos se traslada automáticamente a un mayor déficit. Además, se llevó a cabo un aplazamiento de gasto por \$3 billones, en el cual no se comprometieron los recursos de infraestructura, seguridad democrática y gasto social. Esta se considera como una postura fiscal responsable, en la cual se mitigan los efectos de la crisis y al mismo tiempo no se compromete la estabilidad de las finanzas en el largo plazo.

1.1 Panorama fiscal para 2009

La desaceleración registrada en 2008 implicó la revisión de los principales supuestos macroeconómicos que se tenían para el presente año, frente a los expuestos inicialmente en el MFMP 2008. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB real para 2009 se revisaron en dos ocasiones, siendo la última el pasado el 23 de marzo, cuando se redujo el pronóstico de crecimiento del PIB real de 3,5% (anunciado en enero de 2009), a un rango comprendido entre 0,5 y 1,5%, que es el supuesto base para la formulación del presente proyecto de ley de presupuesto.

El menor crecimiento registrado en 2008 y el relativamente bajo dinamismo de la economía que se espera para 2009 y 2010 implicará la reducción en el recaudo de impuestos. Los menores ingresos para el Gobierno conllevarán necesariamente en un aumento del déficit fiscal y del endeudamiento del GNC y del SPNF, puesto que el Gobierno Nacional ha decidido dejar operar los estabilizadores automáticos del sistema fiscal, como se detalla más adelante. En este escenario, la demanda de las administraciones públicas (consumo más inversión públicos) crecerá 5,3% real en 2009, superior al crecimiento del PIB estimado, el cual se situará entre el 0,5 y el 1,5%. Este crecimiento de la demanda pública será superior al de la demanda de los hogares, empresas y el resto del sector real (-0,1%). Así, pues, en 2009 el crecimiento del gasto real del sector público será el principal estímulo a la demanda².

El crecimiento de la demanda pública en 2009, estaría impulsado principalmente por la inversión pública, la cual se espera crezca 12,8% real, su-

perando al porcentaje de 2008 (-2,6%) y, al crecimiento proyectado de la inversión privada (-1,7%). Con esto, se espera que la tasa de inversión de la economía se mantenga en un nivel cercano al 27% del PIB en 2009, que es superior al promedio de los últimos 15 años (21,2%), y estaría respaldada por el sector público³. De otro lado, el aumento del consumo de las administraciones públicas se estima en 3,7%, superior al observado para 2008 (1,3%).

Es importante destacar que los requerimientos de financiamiento externo para el año 2009, están totalmente cubiertos. Hasta el momento, de los US\$4650 millones que se tienen programados, (US\$2.650 millones en multilaterales y US\$2.000 millones en bonos) se han desembolsado US\$2.617 millones. En cuanto al financiamiento interno, en la primera versión del Plan Financiero de 2009, se contemplaba una emisión de TES por \$24,5 billones de pesos, monto que se redujo a \$19,5 billones mediante operaciones de canje y por la financiación adelantada que se realizó a finales de 2008. Así, pues, los resultados de esta labor han sido exitosos, ya que a la fecha se tiene garantizada la totalidad de las necesidades de financiación externa y cerca del 95% de los requerimientos en el mercado de TES para financiar la vigencia 2009.

Con esta postura de la política fiscal, se espera, entonces, que el sector público sea el agente más dinamizador del crecimiento, su esfuerzo se reflejará en una ampliación del déficit del SPC y del GNC. Así, las proyecciones para el año 2009, muestran un déficit fiscal esperado de 2,4% del PIB para el SPC y de 3,7% del PIB para el GNC.

Este mayor déficit no implica un crecimiento insostenible de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF). La revisión vigente del Plan Financiero 2009 proyecta que la relación de deuda neta/PIB llegará a 25,1% del PIB al finalizar el año. Si bien esto significa una desviación frente a las metas inicialmente planteadas, el compromiso del Gobierno es mantener la sostenibilidad de mediano plazo mediante esfuerzos en materia de balance primario, a medida que se materialice la recuperación del crecimiento económico.

La política contracíclica adoptada, a su vez, implicará un menor balance primario para el GNC y el SPNF frente a lo inicialmente estimado en el

² No todo el gasto corresponde al Gobierno Nacional central. Por el contrario, se espera que en el mediano plazo el Gobierno contraerá en parte su gasto de inversión directa, para no competir por recursos de financiamiento en los mercados locales o externos y de esta forma darle espacio a las empresas del sector público para que puedan financiar los proyectos en infraestructura ya planeados.

³ Es muy importante tener en cuenta que existen empresas del sector, que reciben aval del GNC o manejan recursos públicos, pero que por efectos de metodología estadística no se contabilizan dentro de la demanda pública (ISAGEN, ISA, EPM, EAAB, ETB, UNE, Nueva Telecom, entre otras). Estas empresas vienen desarrollando y tienen previsto ejecutar en los próximos años grandes planes de inversión que complementarán el crecimiento de la demanda de las administraciones públicas en 2010 y en el mediano plazo. Se calcula que en dicho año, la inversión de este conjunto de empresas pueda alcanzar un valor equivalente a 2,0% del PIB. Por otra parte, cabe mencionar que la inversión planeada por ECOPETROL en 2010 alcanzaría un valor equivalente a 1,1% del PIB (La inversión planeada por ECOPETROL para 2009 asciende a un monto equivalente a \$11 billones).

Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2008. En el caso del GNC el balance primario en 2009 llega a -0.6% del PIB frente a 0,9% del PIB observado en 2008. En el caso del SPNF, los porcentajes correspondientes son 1,0%, frente a 3,6% del PIB previsto en el MFMP de 2008.

En consecuencia, la relación de deuda neta de activos financieros/PIB se incrementa en relación con 2008 y lo establecido en el MFMP 2008. Para el GNC, se estima que este indicador llegará a 34,4% del PIB, frente a 33,3% del PIB en 2008. Para el SPNF, los niveles respectivos del indicador se estiman en 24,4% y 24% del PIB, respectivamente.

Tal y como quedó planteado en el MFMP de 2009, estos resultados generales sugieren que la tendencia a la mejora en los balances fiscales y en los niveles de deuda/PIB que venía exhibiendo el sector público en los últimos años se desvía de manera transitoria en 2009, como también en 2010. Es importante resaltar que si bien la crisis financiera internacional constituye un choque externo fuerte, este es temporal, de manera que se proyecta en el mediano plazo que la economía colombiana se recuperará hasta lograr su crecimiento potencial y con ello mejores condiciones de las finanzas públicas. En resumen, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- i) La desviación frente a las metas establecidas el año anterior para 2009 no es el resultado de un aumento excesivo del gasto, sino que responde en su mayor parte al deterioro de los ingresos, como consecuencia del menor crecimiento económico;
- ii) El deterioro de las finanzas públicas, reflejado en incrementos del déficit y de la deuda, es una tendencia global que responde a la adopción de programas de impulso fiscal por parte de los gobiernos de economías desarrolladas y emergentes;
- iii) El actual choque externo es transitorio, y
- iv) Comparativamente con América Latina, Colombia no ha desmejorado significativamente su posición fiscal para atender la política contracíclica en 2009 (Cuadro 1).

Cuadro 1
Balance Fiscal de América Latina- SPC (% PIB)

País	2002	2005	2008	Promedio 2002-2008	2009*	Variación en puntos del PIB 2008-2009
Argentina	(15,5)	(1,8)	(0,5)	(3,5)	(3,3)	(2,8)
Brasil	(4,2)	(3,0)	(1,5)	(3,0)	(2,3)	(0,8)
Chile	(1,2)	4,7	4,4	3,8	(3,8)	(0,2)
Colombia	(3,6)	0,0	(0,1)	(1,2)	(2,4)	(2,3)
México	(3,2)	(1,3)	(1,8)	(1,8)	(3,6)	(1,8)
Perú	(2,2)	(0,3)	2,0	0,3	(1,2)	(3,2)
Promedio	(4,4)	0,3	(0,5)	(0,7)	(3,7)	(3,2)

Fuente: Fondo Monetario Internacional

1.2 Panorama fiscal para 2010

El panorama de la economía mundial para el año 2010 aún es muy incierto, lo cual dificulta los estimativos de crecimiento de la economía colombiana y sus finanzas en el mediano plazo, sin embargo, de acuerdo con los pronósticos de las agencias internacionales y los preparados conjuntamente entre el Gobierno y el Banco de la República, se estima que el crecimiento de la economía en el 2010 sería de 2,5%. Esta situación ha llevado a que las proyecciones sean relativamente prudentes y moderadas, pero realizadas con una visión po-

sitiva sobre el comportamiento de la economía, por lo cual para la formulación del MFMP 2010-2020 se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- i) Los fundamentales de la economía colombiana se mantienen sólidos;
- ii) La capacidad productiva de la economía, la cual se había ampliado de manera sustancial en los años anteriores al choque, no ha sufrido deterioro;
- iii) El sector financiero ha sido resistente a la crisis y opera normalmente, aunque a un menor ritmo dada la desaceleración económica interna, y
- iv) En los últimos años la inversión en infraestructura ha aumentado y la importancia de este sector dentro del gasto público en el mediano plazo seguirá siendo la relevante para promover la competitividad, la productividad y el potencial de desarrollo de la economía.

En estas condiciones, el escenario macroeconómico previsto para los próximos años parte de considerar que el esfuerzo fiscal de 2009 reportará los resultados esperados por el Gobierno, impulsando la demanda agregada y que en 2010 se mantendrá dicha dinámica y una mayor participación de la inversión privada, de forma que la tasa de inversión de la economía llegará a cerca de 28% del PIB en dicho año. La inversión de las administraciones públicas crecerá 2,8%, mientras que la inversión del resto del sector real lo hará al 4,5% anual.

En consecuencia, la definición de la política fiscal para 2010 tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- i) El crecimiento económico para el año 2010 y su efecto sobre los recaudos tributarios frente a los contemplados en el MFMP de 2008;
- ii) La necesidad de continuar con una postura fiscal contracíclica aunque de menor intensidad frente al año 2009;
- iii) Las condiciones en los mercados financieros dado que aún persiste una alta incertidumbre sobre si la crisis está cerca de su fin, lo cual determina el espacio de financiamiento del sector público;
- iv) La necesidad de dar espacio a otros actores del sector público para financiar sus proyectos de expansión o programas de infraestructura y la expansión de la inversión social;
- v) La importancia de permitir un espacio adecuado para la recuperación de la actividad privada, y
- vi) La consistencia fiscal en 2010 con relación al objetivo de mediano plazo.

Considerando el comportamiento proyectado de los ingresos tributarios, las metas propuestas para el balance del GNC sugieren dos cosas. La primera es que en este escenario prudente, el crecimiento del gasto entre 2009 y 2010 sería moderado. Si se descuenta el costo del subsidio a los combustibles, que asciende a \$4,9 billones en 2009, pero desaparece en 2010⁴, los gastos totales como porcentaje del PIB se mantienen en los mismos niveles del año anterior (18,8%).

⁴ Debido a que cualquier compensación a favor de las refineras iría con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

La segunda sugiere que el deterioro del balance fiscal proviene exclusivamente de los menores ingresos tributarios. Esta estrategia resulta acertada y responsable, teniendo en cuenta que llevar a cabo un ajuste en el gasto para compensar la caída de los ingresos daría lugar a una postura procíclica. De otro lado, optar por una política muy expansiva en el gasto público, podría resultar no financiable y afectar la sostenibilidad de mediano plazo. Con esto se quiere enfatizar en que para 2010 no se prevé un incremento desbordado de los gastos totales.

En términos generales, se espera que la economía crezca al 2,5% el año que viene y que la demanda pública (consumo más inversión públicos) lo haga a una tasa de 3.2% real. Este resultado es consistente con la gradual recuperación de la demanda privada que se prevé para 2010 y confirma la posición razonable de la política fiscal frente al ciclo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la propuesta fiscal para 2010 es la de establecer una meta de balance primario de -1% del PIB para el GNC y de 0,1% del PIB para el SPNF. Estas metas son consistentes con un balance total de -4,3% del PIB para GNC y de -3,5% para el SPNF. Al incluir el balance fiscal proyectado del Banco de la República y de Fogafin y sumar los costos de la reestructuración del sistema financiero, se obtiene un balance para el SPC de -3,4% del PIB. Así mismo, se proyecta que la deuda neta de activos financieros del SPNF alcanzará 26,6% del PIB, mientras que el mismo indicador para el GNC se acercará a 36,0% (Cuadro 2).

Es preciso anotar que en los próximos años se continuará con la ejecución de grandes proyectos de infraestructura en las regiones y se pondrán en marcha importantes proyectos de inversión de empresas con elevada participación estatal. Ello explica que dentro de los gastos del GNC, se registre una reducción en los gastos de inversión como porcentaje del PIB de 2.1% del PIB en 2009 a 1.6% del PIB en 2010. Dichas empresas, que reciben aval del GNC o manejan recursos públicos, pero que por efectos de metodología estadística no se contabilizan dentro de la demanda pública⁵, vienen desarrollando y tienen previsto ejecutar en los próximos años grandes planes de inversión que complementarán el crecimiento de la demanda de las administraciones públicas en 2010 y en los siguientes años. Se calcula que en 2010 la inversión de este conjunto de empresas pueda alcanzar un valor equivalente a 2,0% del PIB. Cabe mencionar que la inversión planeada por ECOPETROL en 2010 alcanzaría un valor equivalente a 1,1% del PIB⁶. De esta manera, la inversión pública agregada seguirá mostrando un dinamismo importante.

⁵ Dentro de estas empresas se destacan ISAGEN, ISA, EPM, EAAB, ETB, UNE, Nueva Telecom entre otras.

⁶ La inversión planeada por ECOPETROL para 2009 asciende a un monto equivalente a \$11 billones.

Cuadro 2
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado 2009-2010

Balances por Periodo	Miles de millones de pesos		Como porcentaje del PIB	
	2009	2010	2009	2010
1. Sector Público No Financiero	(11.599,9)	(18.944,4)	(5,3)	(10,0)
Gobierno Nacional Central	139.799,6	132.281,1	(6,7)	(6,6)
Sector Descentralizado	7.198,9	4.418,4	1,4	0,8
Seguridad Social	4.345,8	3.828,0	0,9	0,7
Empresas del nivel nacional	102,8	(1.584,4)	0,0	(0,8)
FAEP ¹	(988,4)	(816,0)	(0,2)	(0,1)
Estados	270,2	153,0	0,1	0,0
Riesgo Nacional	910,9	(1.941,0)	0,2	(0,2)
Empresas del nivel local	(204,1)	39,3	(0,0)	0,0
EPM	(301,0)	29,3	(0,1)	0,0
EMCALI	102,0	78,0	0,0	0,0
Riesgo Local	(8,1)	(66,0)	(0,0)	(0,0)
Gobiernos Regionales y Locales ^{1/}	2.885,9	2.855,1	0,6	0,4
2. Balance contable del Banco ^{2/}	(25,8)	259,2	(0,0)	0,1
3. Balance de Fogafin	890,9	991,2	0,2	0,2
4. Costo de la Reestructuración Financiera	(1.985,3)	(983,9)	(0,2)	(0,1)
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	(11.820,2)	(19.288,4)	(5,4)	(10,0)

Nota: proyecciones.

^{1/} Incluye Fondo Nacional de Pagafin.

^{2/} Estimaciones de la DOPRI.

Fuente: DOPRI - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El mayor déficit del GNC frente a 2009 exigirá mayores necesidades de financiamiento en 2010. Se espera obtener recursos en el mercado externo por \$8,9 billones (US\$3.750 m) y en el interno por \$26,2 billones. Con respecto a la financiación de la Nación en el mercado interno, el Gobierno Nacional tomó la decisión de adelantar parte de las colocaciones para 2009. Esto resulta conveniente por las siguientes razones:

i) Constituye una medida preventiva, si se considera que todavía existe una elevada incertidumbre sobre el ritmo de recuperación de la economía mundial;

ii) Las colocaciones correspondientes a las necesidades totales de 2009 se han cumplido en cerca del 95%, y

iii) Se daría continuidad a las operaciones de deuda pública interna en el segundo semestre de este año. Es importante anotar, por otra parte, que de las necesidades de recursos externos previstas para el próximo año, el Gobierno ya prefinanció US\$1.000 m, mediante una colocación de bonos en los mercados internacionales en abril del presente año.

En conclusión, la programación fiscal propuesta por el Gobierno para 2010 es responsable, dado el escenario de recuperación gradual que se adopta. Además, es prudente, pues el deterioro del balance ocurre por el lado de los ingresos, los cuales muestran un comportamiento menos favorable frente a lo inicialmente proyectado. De ninguna manera el mayor déficit obedece a un incremento de los gastos, los cuales se mantienen como porcentaje del PIB. En materia de financiamiento, el Gobierno ha mostrado una actitud diligente y precavida que ha sido sincera con los mercados. En ese sentido garantiza que la ampliación del déficit no altera la sostenibilidad fiscal del país.

Con estas consideraciones, la formulación del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal es consistente con la programación macroeconómica y las metas fiscales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2010-2020, presentado al Congreso de la República en junio del presente año y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2010-2013 aprobado por el CONPES el pasado 13 de julio. El proyecto de presupuesto es fiscalmente sostenible y permite mantener la senda de reducción de la deuda pública y avanzar hacia el objetivo de estabilizarla en niveles cercanos al 22,8% del PIB en 2020. En la sección 5 se presen-

ta un resumen de los criterios que se tuvieron en cuenta para la programación del presente proyecto de ley de presupuesto.

1.3 La estrategia para enfrentar la crisis

La estrategia de política económica adoptada y puesta en marcha por el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis se ha orientado en la dirección correcta y se ha caracterizado por ser oportuna y ágil. Su objetivo primordial es minimizar sus efectos en materia de crecimiento y de empleo. Esta estrategia se estructuró sobre los cuatro pilares que se detallan a continuación. Paralelamente, el Banco de la República ha flexibilizado su postura de política monetaria, reduciendo en seis meses, de manera rápida y significativa, sus tasas de interés de intervención en 550 puntos básicos.

i) La adopción de una postura fiscal contracíclica se ha logrado a través de dos líneas de acción, una por el lado de los ingresos y otra por el lado de los gastos.

En el lado de los ingresos hay dos elementos a tener en cuenta: la reducción de la carga impositiva derivada de lo establecido en la Reforma Tributaria de 2006 y el efecto de la decisión de dejar operar ampliamente los estabilizadores automáticos del sistema fiscal. Con respecto al primer componente, debe recordarse que la Reforma de 2006, además de diferentes incentivos tributarios al sector privado, estableció una reducción de la tarifa del impuesto de renta de 34 a 33% y una disminución en la tarifa de timbre de 0,5 puntos porcentuales en 2009.

El segundo componente por el lado de los ingresos, tal vez el más importante, ha consistido en dejar operar los estabilizadores automáticos del sistema fiscal al tomar la decisión de reflejar los menores ingresos tributarios producto del menor crecimiento económico en el balance fiscal. Con ello se redujo la meta de balance primario que se había propuesto en el MFMP de 2008 en un monto equivalente al efecto de la desaceleración económica sobre los ingresos tributarios. De esta manera, en enero de 2009, al proyectarse una reducción de \$3 billones de los ingresos tributarios por efecto del ciclo económico, se aumentó la meta de déficit del Gobierno Nacional central de 2,6 del PIB a 3,2% del PIB⁷. En marzo, con la nueva revisión a la baja del pronóstico de crecimiento para 2009 (rango entre 0,5 y 1,5%) se produjo una nueva estimación de los ingresos, calculando una caída adicional de \$2.5 billones, lo cual llevó de nuevo a aumentar la meta de déficit del GNC a 3,7% del PIB.

Por el lado del gasto, la estrategia ha consistido en una reorientación del mismo hacia aquellos sectores que son altamente demandantes de bienes no transables y generadores de empleo. Se protegió por lo tanto el programa de gasto en infraestructu-

ra establecido en el presupuesto para la actual vigencia, el cual se complementa con los planes departamentales de vías y de aguas a nivel regional. La priorización de la inversión en infraestructura es plenamente justificable pues ello es consistente con la política de promover la productividad, la competitividad y el crecimiento de largo plazo del país. Así mismo, se implementó un programa que busca incentivar la demanda de vivienda y por esta vía estimular el crecimiento del sector de la construcción y el de otras actividades relacionadas.

Adicionalmente se han dedicado recursos a sectores considerados prioritarios en este entorno de desaceleración: primero, a la protección de las Mipyme al facilitar su acceso a la financiación de su actividad productiva a través del fortalecimiento de Bancóldex y del Fondo Nacional de Garantías; segundo, a la red de protección social con el fin de proteger el consumo de la población más vulnerable, que suele ser la más afectada en un período de crisis, y tercero, hacia la protección de los jóvenes que han salido a buscar empleo para aliviar la reducción de los ingresos familiares, a través de un programa de retención del SENA que favorecerá a 250.000 personas entre 2009 y 2010.

Bajo este escenario, suponiendo un adecuado ritmo de ejecución del gasto, el crecimiento de la demanda pública estaría alrededor de 5,3% en 2009 y de 3,2% en 2010, lo cual tendría un efecto contracíclico si se tiene en cuenta que el crecimiento de la economía estará entre 0,5 y 1,5% en el primer año y 2,5% el segundo.

ii) Garantizar la financiación interna y externa de la Nación

Desde inicios de 2008, el Gobierno procedió con diligencia en la consecución de recursos de la banca multilateral, garantizando la financiación externa para este año y prefinanciando parte del próximo. De manera muy importante, debe mencionarse la aprobación del cupo de crédito del Fondo Monetario Internacional por un monto de US\$10.500 millones, decisión conjunta del Gobierno y del Banco de la República orientada a prevenir eventuales situaciones extremas de iliquidez externa. Cabe recordar que esta línea está diseñada para apoyar a países que pueden ver deteriorada su situación económica por efecto de la crisis internacional, pero que han demostrado tener una trayectoria sostenida de políticas económicas apropiadas, así como fundamentos económicos y marcos institucionales sólidos. Adicionalmente, no está sujeta a condicionalidad alguna por parte del Fondo.

iii) Facilitar el financiamiento interno de la actividad productiva

Las acciones de política también han contribuido a facilitar el acceso del sector privado al financiamiento a través de las líneas de Bancóldex, del fortalecimiento del programa de garantías del Fondo Nacional de Garantías y de los incentivos para la compra de vivienda. Este último es muy impor-

⁷ A comienzos de 2009 el Gobierno Nacional decretó un aplazamiento en el presupuesto de gastos por cerca de \$3 billones, sin embargo, este valor es muy inferior al de los ingresos que se dejarán de percibir por efecto de la crisis.

tante, dados los encadenamientos que tiene este sector con la actividad productiva de la economía.

iv) La protección del empleo

Se ha dispuesto que el SENA implemente las siguientes estrategias como medidas del plan anticíclico para el empleo:

- i) Retención de la mano de obra joven o desempleada en programas de formación profesional;
- ii) Disminución de los problemas friccionales del mercado laboral, integrando el sistema de información para el empleo con las bases de datos de las Cajas de Compensación Familiar, y
- iii) Apoyo en la capacitación para las PYME.

Como se mencionó al comienzo, el primer balance de la implementación de los proyectos de inversión incluidos en el plan anticíclico muestra un avance del 34% en los primeros cinco meses del año que puede considerarse satisfactorio. El avance permite mantener el optimismo en los resultados económicos del segundo semestre, asegurando el efecto anticíclico de la política fiscal y la protección de más de 800 mil empleos, además de un crecimiento en la demanda pública entre 5 y 5,5%, superior al del producto potencial esperado. Otros componentes de la estrategia contracíclica relacionados con la asignación de recursos para el financiamiento al sector privado; estímulo a la adquisición de vivienda nueva, y apoyo a la red de protección social (Familias en Acción, SENA, ICBF, Red Juntos, etc.) muestran también avances positivos.

2. INFRAESTRUCTURA PARA EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD

La actual administración definió la estrategia Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad como parte del mejoramiento de las condiciones macroeconómicas, con el fin de lograr un crecimiento alto y sostenido para promover el desarrollo con equidad y en la cual se proponen el desarrollo empresarial, el mejoramiento del capital físico y humano, y el impulso de programas sectoriales de alto impacto como mecanismos para incrementar la competitividad del país. Un acelerador importante del crecimiento económico es la inversión en capital físico y humano.

En este marco, las acciones enfocadas al mejoramiento del capital físico, entendido como la infraestructura de los sectores de transporte, minas y energía y comunicaciones, se han establecido considerando que estas contribuyen al incremento de la competitividad y productividad, en la medida que reducen costos al facilitar el intercambio y las actividades productivas y hacen posible el desarrollo regional, social y económico de un país.

Así, con el fin de mejorar la **infraestructura de transporte**, en los últimos cuatro años se pavimentaron 3.445 km de la red vial nacional, de los cuales 2.797 km corresponden a vías de la red no concesionada y 648 km a la red vial concesionada. Se realizó el mantenimiento periódico a 9.335 km de la red terciaria, 1.512 km de la red

vial principal no concesionada y 520 km de la red principal concesionada. Así como la intervención de 468 puentes, de la red vial primaria y terciaria no concesionada y de la red vial primaria y férrea concesionada.

En este período, se realizaron las obras de construcción del túnel piloto del proyecto Túnel Segundo Centenario en el alto de La Línea con 8,6 km. Se adjudicó el túnel principal de La Línea y la segunda calzada Calarcá-Cajamarca con una inversión de \$611 mm de 2009. Se encuentra igualmente en ejecución, con avances significativos, el túnel de Sumapaz, a través del proyecto de concesión vial Bosa-Granada-Girardot.

En la presente vigencia fiscal se dio inicio a la primera fase del Programa de Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad, con una inversión de \$2.516 mm de 2008, en un período de 6 años. Se busca mejorar los niveles de servicios y capacidad vial de 1.509 km de la red vial de carreteras que permitan disminuir los costos de operación de los vehículos, reducir los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentabilidad.

En cuanto a concesiones, se ha impulsado el desarrollo de la infraestructura de transporte a través de la participación del sector privado. En lo corrido del último cuatrienio se han adjudicado y firmado seis nuevos contratos de concesión (Ruta Caribe, Córdoba-Sucre, Autopista de la Montaña, Ibagué-Girardot, Zona Metropolitana de Bucaramanga y Área Metropolitana de Cúcuta). Además, en la vigencia 2008, se autorizaron recursos por \$1.990 mm para la reestructuración de veinte concesiones viales y se continúa con la estructuración de nuevas concesiones, como la de la Autopista Ruta del Sol.

Para mejorar el **transporte fluvial** a nivel nacional, se han contratado 70 obras. Se avanzó en la construcción de más de 500 km. de diques de control de inundación en por los menos cuarenta municipios del medio y bajo Magdalena, y del Cauca en La Mojana, en los departamentos de Antioquia, Santander, Cesar, Bolívar, Magdalena y Atlántico, con una inversión total superior a \$144 mm de 2009. En el río Meta se avanza en la construcción del muelle de la Banqueta, ampliación del muelle de Cabuyaro, mejoramiento de la vía de acceso a la Banqueta, el mejoramiento y ampliación del muelle de Puerto Carreño, así como el encauzamiento en el río, con una inversión superior a \$52 mm de 2009.

Para el desarrollo y mejoramiento de la **infraestructura portuaria**, se adelantó la Fase I del dragado de profundización del canal de acceso al Puerto de Buenaventura, el dragado y profundización del Puerto de Barranquilla y la legalización del contrato de estudios y ampliación del canal de acceso al Puerto de Cartagena. Se adjudicaron diecisiete nuevas concesiones y se terminó el muro de confinamiento y las obras de dragados en el estero de San Antonio. Así mismo, se suscribieron las re-

negociaciones de los contratos de concesión de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.

En materia de **infraestructura aeroportuaria** se realizaron 64 intervenciones en 27 aeropuertos y a través del programa Aeropuertos Comunitarios se ha mejorado y construido la infraestructura aeroportuaria regional en zonas apartadas y de difícil acceso, en las cuales el modo aéreo es la única alternativa de transporte, con el fin de integrar estas regiones con los centros urbanos y promover canales para el desarrollo. Además, se contrataron los aeropuertos de Palestina-Caldas; Matecaña-Risaralda y Puerto Inírida-Guainía. En el 2010 se espera también realizar obras en el aeropuerto de Ipiales.

En la **infraestructura férrea**, se realizaron actividades de rehabilitación y construcción en la Red Férrea del Atlántico. Se consolidó el tren carbonífero en el sector Chiriguaná-Santa Marta, con una longitud total de 245 km, de los cuales se están construyendo 192 km en doble línea férrea con una inversión por parte del concesionario estimada en 300 millones de dólares; actualmente se transita sin restricciones a una velocidad de 100Km por hora y se transportan 11.000 toneladas/día, lo que permitió pasar de 22 millones/ton/año a 45 millones/ton/año. Se rehabilitaron 523 kilómetros del corredor comprendido entre La Dorada-Chiriguaná, que se encuentran listos para ser operados, para lo cual se viene trabajando en la estructuración de la concesión del Sistema Ferroviario Central para activar la movilización de carga desde el centro del país hasta el puerto de Santa Marta a lo largo de 1.214 km, a través de una inversión público-privado de \$770,2 mm de 2007, en un período de 30 años. En la Red Férrea del Pacífico se garantizó la viabilidad de la operación.

Con relación a la **Estrategia de Ciudades Amables**, esta busca consolidar una red funcional de ciudades, con una infraestructura eficiente que mejore la provisión de servicios públicos y la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el Gobierno y las entidades territoriales han promovido acciones para adecuar los espacios donde los ciudadanos habitan y realizan sus actividades, sustentados en un modelo de desarrollo planificado y de uso eficiente del suelo, mediante cuatro programas:

- i) Desarrollo Urbano;
- ii) Agua Potable y Saneamiento Básico (Agua para la Vida);
- iii) Vivienda, y
- iv) Transporte Urbano.

En relación con el programa Desarrollo Urbano: Ciudades Compactas y Sostenibles, durante el período junio de 2008 y mayo de 2009, el Gobierno prestó asesoría técnica en la formulación de macroproyectos, adelantó acciones tendientes a la generación de suelo para Vivienda de Interés

Social (VIS) en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y desarrolló proyectos para el Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).

Por otra parte, las entidades territoriales continúan siendo apoyadas por Findeter con inversiones en **infraestructura para servicios de acueducto, alcantarillado y aseo** por cerca de \$531 mm desde agosto de 2006 a diciembre de 2008. En el último año, se logró una inversión de más de \$216 mm, de los cuales \$78 mm se dirigieron a infraestructura de acueducto, \$86 mm a alcantarillado, y más \$52 mm a aseo. Las metas programadas para el cuatrienio, ya se superaron tanto en materia de acueducto, como de alcantarillado y aseo.

En relación con el **Programa de Vivienda de Interés Social**, durante la vigencia 2008 se asignaron cerca de 228 mil soluciones financiadas y subsidiadas para vivienda de interés social, logrando la meta programada del año. De estas soluciones, 23.145 se dirigieron a familias desplazadas, 24% más que en 2007. Adicionalmente, por Cajas de Compensación Familiar se asignaron 46.281 soluciones (superando la meta establecida); por intermedio del Banco Agrario (VIS rural), 9.459 soluciones; a través de Fonvivienda (VIS urbano), 135.133 soluciones; y vía Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía, 6.948 soluciones.

El último componente de la estrategia de Ciudades Amables es el de **Transporte Urbano y Movilidad**, que ha logrado avances significativos con el programa de Sistemas Integrados de Transporte Masivo, SITM. De esta manera, a la fecha, se han contratado en total 190,4 km de troncales para los SITM de Bogotá, Cali, Valle de Aburrá, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Pereira y la extensión del Sistema TransMilenio a Soacha. Estos proyectos, tienen una inversión cercana a los \$10 billones, de los cuales le corresponde a la Nación \$6 billones y a los entes territoriales \$4 billones.

A través de este programa se han construido 161,4 km de troncales y 156 km de pretroncales en las principales ciudades del país. Se han construido igualmente, alrededor de 1.315 km de redes de servicios públicos que se encontraban en grado de obsolescencia y se han recuperado y construido más de 2.3 millones de metros cuadrados para espacios públicos como parques, plazoletas, muelles, etc., mediante la adquisición de más de 2.258 predios urbanos y 42 soluciones a desnivel entre puentes y pasos deprimidos. De igual forma, se han generado cerca de 155.000 empleos entre directos e indirectos.

Actualmente se encuentran en operación TransMilenio (Bogotá), Megabus (Pereira) y el Sistema MIO (Cali) que movilizan un promedio de 1.400.000, 115.000 y 83.000 pasajeros diarios, respectivamente. Al finalizar el presente año, se espera tener en operación los Sistemas de Metrolínea en Bucaramanga, y Transmetro en Barranquilla. En el año 2010, entrarán en operación Transcaribe en Cartagena, la extensión de TransMilenio a Soacha y Metroplus en el Valle de Aburrá.

En relación con los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), para las ciudades con población entre 250 mil y 600 mil habitantes, donde se busca desarrollar sistemas basados en la operación eficiente del transporte, eliminando la sobreoferta mediante el seguimiento efectivo de la flota, en la presente vigencia fiscal, se tiene previsto la iniciación de la implementación de los Sistemas Estratégicos de San Juan de Pasto, Santa Marta y Armenia. Se avanza en el cierre financiero de Valledupar y Popayán y se están realizando los estudios y diseños de las ciudades de Manizales, Neiva, Ibagué, Sincelejo, Montería, Buenaventura y Villavicencio. Los proyectos de los SETP para las ciudades de Santa Marta, Pasto y Armenia cuentan con vigencias futuras, para los cuales se aseguraron recursos para su desarrollo.

Simultáneamente, se viene adelantando actividades de desintegración física de equipos en operación (chatarización) con el fin de reducir la sobreoferta de transporte público en estas ciudades.

En materia de hidrocarburos los recursos presupuestados han sido dirigidos fundamentalmente a garantizar el abastecimiento de hidrocarburos y sus derivados en el país, incentivar la competencia en los sectores de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, la formación de precios de los energéticos mediante la adopción de esquemas de mercado y la promoción del desarrollo y la competencia en el mercado de biocombustibles y en el gas natural vehicular.

Se continúa con el avance en el conocimiento y evolución del potencial hidrocarburífero del país donde se tiene programado la perforación de 6.000 metros en pozos estratigráficos y la adquisición de 6.000 km de sísmica. Desde 2006 se ha contratado un total de 261 pozos exploratorios, 56 en 2006, 70 en 2007, 98 en 2008 y 37 en lo que va de 2009.

Igualmente se destaca la entrada en funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) creado en el Plan Nacional de Desarrollo, con lo cual se permite atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales. Este fondo se nutre tanto con los ahorros producto del diferencial del precio internacional y del interno, como con parte de los recursos que ECOPETROL tenía ahorrados en el FAEP, que pasaron a ser propiedad de la nación a partir de la ley 1151 de 2007. Para 2010 se aforan \$1,2 billones, que son los recursos que se estiman se ahorrarán a 31 de diciembre de 2009, con lo cual se atenderán los requerimientos que se generaron en 2009 de conformidad con lo establecido en el Decreto 4839 de 2008.

Es de recordar que la Nación en 2007 debió ejecutar pago de subsidios al combustible por valor de \$1,5 billones, en 2008, \$660 mm y en 2009, \$4,9 billones.

En el **sector de gas** los esfuerzos seguirán orientados a conocer la disponibilidad de gas natural a

ser ofrecida por los agentes en el mediano plazo, establecer la certificación de las reservas probadas de gas natural y fijar un procedimiento de comercialización para los campos con precios regulados y precio libre.

En la actualidad hay un total de 5,3 millones de usuarios de gas natural en 507 poblaciones del país, de los cuales el 85% corresponde a los estratos 1, 2 y 3. Se han convertido a gas 293.190 vehículos, cifra que supera la meta del cuatrienio, 160.000.

En lo que hace referencia al **sector de energía**, se continúa con la política de expansión en generación eléctrica a los precios más eficientes y con los combustibles más abundantes y económicos como son el carbón y el agua; en la implementación de los programas de uso racional de energía, la consolidación de la interconexión con los países vecinos, la disminución sustancial de la subnormalidad del país, la implementación de esquemas de concesiones en las zonas no interconectadas y la expansión del sistema interconectado nacional.

En cuanto a tarifas de energía para la población de menores ingresos, el Gobierno Nacional atiende la problemática del sector eléctrico, que viene presentando un comportamiento deficitario. Esto ha requerido la asignación permanente de recursos en el Presupuesto General de la Nación, mediante los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos y los subsidios directos por menores tarifas. Los excedentes generados por las contribuciones de solidaridad recaudadas por las empresas superravitarias no han sido suficientes para cumplir los faltantes de las empresas deficitarias.

En los últimos años ha aumentado la carga fiscal para la Nación al incrementarse los umbrales de subsidios establecidos por la Ley 142 de 1994. La Ley 1117 de 2006 incrementó el porcentaje subsidiado para el estrato 1 de 50 a 60% y al estrato 2 del 40 al 50%. Adicionalmente la ley ha facultado para que en las zonas no interconectadas se subsidien tarifas donde se reconocen los altos costos de generación de esas regiones.

Esta situación se agudiza por la reducción sustancial de las rentas de congestión con las cuales se alimenta el FOES. Por regulaciones establecidas en el Ecuador, las exportaciones de energía se han restringido, teniendo la Nación que destinar recursos adicionales para subsidiar la demanda de las zonas de difícil gestión y subnormales, que anteriormente eran financiadas hasta en \$46 por Kwh con los recursos del FOES.

Para 2010 los **subsidios eléctricos** tendrán un costo de \$700 mm que beneficiarán a una población de 9.045.091 usuarios, de los cuales 2.471.982 pertenecen al estrato 1, 4.148.689 al estrato 2 y 2.424.420 al estrato 3. En los tres años anteriores el costo fue de \$514,3 mm en 2007, \$406 mm en 2008 y \$747 mm en 2009.

De otra parte, el Gobierno Nacional ha utilizado los fondos de apoyo financiero como son, FAER, FAZNI, PRONE y Cuota de Fomento de Gas Na-

tural para avanzar en la solución de las problemáticas que se tienen en algunas zonas marginales, tales como las zonas rurales interconectadas, las zonas no interconectadas y los barrios subnormales.

Para 2010 se destacan proyectos de gran impacto con recursos FAZNI como el aporte financiero a las concesiones de las áreas de servicio exclusivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas y Vaupés y el proyecto de interconexión eléctrica de la costa pacífica caucana y nariñense. Con recursos PRONE se llevarán a cabo proyectos de normalización de redes en la región caribe y otras regiones del centro del país, beneficiando a un total de 74.502 usuarios. Con recursos FAER se concluirán proyectos de construcción de distribución eléctrica en media y baja tensión en la región de La Mojana, beneficiando a un total de 3.400 usuarios. Con los recursos de la Cuota de Fomento de Gas se concluirán proyectos iniciados en 2008 que garantizan el acceso al gas natural a 306.718 usuarios de los estratos 1 y 2. La meta al culminar el 2010 es que la cobertura en las zonas interconectadas alcance el 94,9% y en las zonas no interconectadas el 75,5%.

Finalmente, en relación con el **sector de minas**, los recursos presupuestados van orientados principalmente a establecer reglas claras para asignar las áreas mineras atrayendo así a los inversionistas más calificados hacia el sector; determinar mecanismos adicionales para aumentar la legalización de minas; garantizar la efectiva explotación de minerales, evitando la congelación de áreas; continuación con la puesta en marcha del catastro minero en línea para mejorar los tiempos de respuesta; fiscalización minera al 100% de los títulos otorgados; implementación final del sistema de información minera con el fin de proveer datos precisos y pertinentes a los inversionistas, garantizando mayor transparencia en los procesos e instauración de modelos de gestión de los distritos mineros con seguridad, sostenibilidad ambiental y competitividad.

Al cierre de 2010 se llegará a 252.000 km cuadrados de cartografía geológica, y 90.000 km cuadrados en geofísica. Se habrán atendido 2.500 solicitudes de legalización de minería de hecho, se ampliarán las estaciones y equipos para monitorear todos los volcanes existentes en el país, y se efectuarán por lo menos dos visitas técnicas a un total de 10.000 títulos mineros existentes.

En materia de **tecnologías de información y comunicaciones**, la densidad de telefonía móvil creció 20,6% durante el año 2008, alcanzando las 93,1 líneas móviles por cada 100 habitantes. Adicionalmente, según lo reportado por los operadores de Internet, a 31 de diciembre de 2008 el número de suscriptores de este servicio llegó a 2.023.341, de los cuales 94% corresponde a suscriptores de Internet dedicado, superando la meta establecida para el año. Con este resultado se alcanzó una penetración de Internet de 38,5 usuarios por cada 100 habitantes.

El país viene presentando importantes avances en la expansión de Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC-. De esta forma, se siguen afianzando beneficios significativos a los ciudadanos, las empresas y el Gobierno en términos de inclusión social y competitividad. Todo esto, a pesar del surgimiento de un entorno adverso en la economía mundial en el segundo semestre de 2008.

En materia de redes y servicios de telecomunicaciones, los indicadores fundamentales del mercado en Colombia muestran una senda de expansión de largo plazo confirmada por el crecimiento permanente de la participación del PIB sectorial dentro de la economía agregada.

En 2008 se registró un crecimiento de 6,5% en el PIB de telecomunicaciones y correos, reflejando el dinamismo sectorial, aún en un ambiente contraccionista de la economía. Con base en estudios internacionales recientes⁸, se puede concluir que el impacto de la crisis económica global sobre el sector de las tecnologías de información y comunicaciones no es coyuntural y se consolidará tan sólo en el mediano y largo plazo. En consecuencia con esta visión, los proveedores de redes y servicios en Colombia han venido ajustando sus modelos de negocio desde el segundo semestre de 2008 con el fin de ofrecer planes más competitivos en términos de calidad y precio, evitando de esta forma futuras desconexiones de sus clientes, asociadas a la reducción generalizada de los niveles de consumo en la economía.

En estas circunstancias, se ha consolidado un entorno propicio para que el sector de las TIC se convierta en un factor mitigador de los efectos nocivos de la crisis económica sobre otros sectores. En efecto, estas tecnologías se afianzan en Colombia como amortiguadores que ayudan a otros sectores de la economía a enfrentar el ciclo recesivo mediante mayor eficiencia productiva y niveles de competitividad.

El sector TIC en Colombia generó en 2008 \$28,3 billones, lo cual significa una participación en la economía colombiana del 6%, casi duplicando el valor de su producción en los últimos 5 años.

Más importante aún es resaltar que este persistente crecimiento sectorial está basado en mejoras significativas en los valores de inversión sectorial, tanto pública como privada. En el Plan Contracíclico de Inversiones presentado a comienzos de 2009, las inversiones pública y privada en el sector de telecomunicaciones para el 2009, se estimaron en \$0,66 billones y \$3,19 billones, respectivamente. Con esto, el sector contribuirá con el 7% de las inversiones en infraestructura que permitirán servir de amortiguador de la fase contraccionista del ciclo económico de la economía colombiana.

⁸ Véase la Nota Informativa C08/INF/12-E del 21 de noviembre de 2008 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT, titulada "Impacto potencial de la crisis financiera global en el sector de telecomunicaciones"

Lo anterior ratifica que las TIC en Colombia se han convertido en valiosas herramientas para potenciar el crecimiento económico y generar nuevas y mejores oportunidades para el cierre de las brechas sociales mediante la inclusión digital. Prueba de ello, es que en el contexto internacional, los datos publicados en el mes de marzo de 2009 por el Foro Económico Mundial - FEM en su Reporte Global de Tecnologías de la Información 2008-2009 muestran que Colombia ha pasado a pertenecer al grupo de países con un desempeño superior a la media en términos del Índice de Conectividad, calculado por dicha entidad.

Respecto al desarrollo del **capital humano**, el PND 2006-2010 planteó que, para el logro de un crecimiento económico alto y sostenido, es necesario que las personas adquieran conocimientos, competencias y habilidades de calidad, porque en un mundo más competitivo y globalizado, la calidad de la fuerza de trabajo es una condición para afrontar los retos que la globalización supone. Para lograrlo, el Gobierno, a través del SENA, le sigue apostando a la creación de proyectos relacionados con el desarrollo de programas de innovación y desarrollo tecnológico, que permitan avanzar en la reducción de la brecha tecnológica que separa a Colombia de las economías altamente competitivas. En 2008 se facilitó la implantación de 1.357 proyectos en temas relacionados con incubación de empresas, internacionalización, alta especialización del talento humano vinculado a las empresas, Colombia Certifica, innovación y desarrollo tecnológico agroindustrial y parques tecnológicos; lo anterior significó una inversión de \$110,2 mm del Presupuesto General de la Nación.

De otro lado, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. En consecuencia, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó mediante documento Conpes 3582 de 2009 la “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y declaró de importancia estratégica para el país el proyecto de “capacitación de recursos humanos para la investigación”.

Para incrementar la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico como mecanismo para superar los problemas sociales, el Gobierno se ha propuesto los siguientes objetivos:

- i) Fomentar la innovación en los sistemas productivos;
- ii) Consolidar la institucionalidad del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación;
- iii) Fortalecer la formación del recurso humano para la investigación y la innovación;
- iv) Promover la apropiación social del conocimiento;
- v) Focalizar la acción pública en áreas estratégicas; y
- vi) Desarrollar y fortalecer capacidades.

En ese sentido, en la actual vigencia se cambió la naturaleza de Colciencias a Departamento Administrativo con el fin de fortalecer la institucionalidad que lidera el tema de CTeI en el país y a su vez se creó el Fondo de CTeI para apalancar recursos públicos y privados orientados a la investigación y al fortalecimiento y generación del capital humano nacional. Adicionalmente, pese a la disciplina fiscal con que se programó el presupuesto, los recursos destinados a CTeI se han priorizado dado su capacidad de apalancar el crecimiento a través de la inversión especialmente, en capital humano.

En 2010 Colciencias tiene un presupuesto inicial cercano a \$200 mm de pesos, lo cual representa un incremento del 28% con respecto al 2009. Con estos recursos se continuará el desarrollo de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación en seis grandes áreas:

- i) Programa Nacional de Formación de Investigadores el cual financiará 500 estudiantes de programas doctorales, 800 jóvenes investigadores, 900 becas para maestrías y doctorados en áreas generales en convenio con Colfuturo, y en el programa ondas llegaremos a 6000 grupos y 4500 maestros;
- ii) Incremento del 20% para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo y el fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo;
- iii) Incremento del 20% para proyectos de innovación empresarial y desarrollo de convenios en áreas estratégicas para el país con el sector empresarial;
- iv) El desarrollo de capacidades regionales en CTI en áreas prioritarias regionales como la ganadería, el carbón, la piscicultura, la biodiversidad, el mar, salud, agua y el fortalecimiento de las capacidades de planificación y descentralización regional y el desarrollo del programa ondas en los 32 departamentos del país, y
- v) Inicio de operaciones del Fondo Francisco José de Caldas con un capital semilla de \$30.000 mm de pesos.

Respecto a otros programas sectoriales de alto impacto en la formación de capital humano para el crecimiento y la competitividad, el Gobierno Nacional identificó al turismo como uno de los sectores productivos prioritarios, apostándole a una mayor participación en la economía nacional. Por ello, gracias a la Política de Seguridad Democrática, al aumento de la oferta de turismo y a la publicidad, la tasa de ocupación hotelera se ubicó en 54,5% en noviembre de 2008. Esto se debió, en parte, a la remodelación de 1.843 habitaciones hoteleras y a la construcción de 1.275 nuevas habitaciones, logrando así la meta del año. Igualmente, gracias a los programas de seguridad en carreteras, durante 2008 se realizaron 557 rutas Vive Colombia, logrando la meta propuesta. Así mismo, de acuerdo con la información disponible, entre enero y diciembre de 2008 llegaron al país, por puntos de

control del DAS, Fronteras y Cruceros, cerca de 2,4 millones de viajeros extranjeros, 154 mil más que en el mismo período de 2007.

Finalmente, con el fin de mejorar su competitividad y facilitar los procesos de transición a la competencia internacional de los sectores considerados más sensibles, el Gobierno Nacional con el diseño del Programa Agro Ingreso Seguro (AIS), durante el año 2008 benefició 3.391 productores con Apoyos Económicos Sectoriales, adecuó 22.185 ha, apalancó más de \$511 mm de recursos de créditos y otorgó 11.064 Incentivos a la Capitalización Rural. Finalmente, se entregaron \$3,8 billones en créditos agropecuarios, 24% más que en 2007. El sector agropecuario, en 2008, tanto la producción como la superficie sembrada mostraron incrementos significativos. Por un lado, y en parte gracias a la mayor superficie sembrada, la producción alcanzó 26,6 millones de toneladas, 18% superior a la registrada en 2002. Por su parte, la superficie sembrada llegó a 4,9 millones de hectáreas, 13% superior a la observada en 2002, principalmente en cultivos como café (867 mil ha), maíz (595 mil ha), arroz (492 mil ha), plátano (414 mil ha), palma (364 mil ha), frutales (278 mil ha), caña panelera (272 mil ha), entre otros.

Con el fin de promover el acceso a la **financiación de pequeñas y medianas empresas**, a través de Bancóldex se desembolsaron \$1,6 billones para Pymes, 17% más de los entregados durante 2007. Adicionalmente, a las microempresas se les otorgaron desembolsos por \$510 mm y, a través del cupo especial de crédito “aProgresar”, orientado a la financiación de planes de mejora de la competitividad y productividad de las Mipymes, se desembolsaron más de \$973 mm, 78% más que en 2007.

Así mismo, el Fondo Nacional de Garantías (FNG) ha promovido la profundización del microcrédito, lo que se ha convertido en un importante mecanismo de acceso a crédito de los microempresarios a nivel nacional. Durante 2008, se entregaron \$5 billones créditos garantizados a Mipymes, logrando un avance de 84,3% de la meta propuesta. La línea de microcréditos logró una movilización de más de \$383 millones, 87,2% de la meta del año, beneficiando a más de 104 mil empresarios.

En síntesis, la inversión en infraestructura es estratégica para apoyar la política contracíclica. Con este propósito, en el proyecto de presupuesto se ha previsto incluir, entre otros recursos, la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los principales corredores arteriales complementarios para la competitividad; el mejoramiento y mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional; la pavimentación de la red primaria de las zonas Occidente, Sur, Orinoquia, Oriente y Norte; el mejoramiento y mantenimiento integral de los cinco principales corredores de comercio exterior; la construcción del Túnel II Centenario-La Línea, la segunda calzada Ancón Sur-Primavera y Buga-Buenaventura y la carretera Animas -Nuquí; atención de emergencias viales; los aportes estatales y

obras complementarias, así como las adiciones y/o prórrogas de los contratos de concesión férreo y viales; la construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria y la atención de la infraestructura vial regional a través del Plan 2.500.

También se prevén inversiones para la consolidación del acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y mejora en la calidad de vida en las principales ciudades. Dentro de las inversiones de comunicaciones se destaca la ampliación del programa de telecomunicaciones sociales -Compartel con \$407 mm, inversión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC con \$159 mm (incluye \$15 mm para correo social, \$14 mm para sistematización y adecuación de sedes del Ministerio de las TIC y \$7 mm para subsidios de TPBC), Agenda de Conectividad con \$55 mm y Computadores para Educar con \$54 mm.

3. FORTALECIMIENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL

Para reducir las brechas sociales y regionales de la población colombiana, el Gobierno ha desarrollado una serie de estrategias que buscan combatir la pobreza, incentivar el empleo y promover la equidad. Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en la política social, la Nación apropió recursos por valor de \$30,9 billones de pesos en 2009. De estos recursos, \$11,7 billones corresponden a inversión del PGN, \$18,6 billones al Sistema General de Participaciones (SGP) y \$593 mm de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). Es importante resaltar, además, la denominada política contracíclica que ha diseñado y puesto en marcha una estrategia, mediante la cual el Gobierno busca fortalecer la red de apoyo social encargada de mantener el consumo de la población más vulnerable, mediante el sostenimiento y la financiación de programas que favorezcan a niños, jóvenes y los adultos mayores.

Una de las principales estrategias para la reducción de la pobreza y la desigualdad está dirigida a brindar acceso preferente a los servicios que ofrece el Estado a la población más pobre y vulnerable, con el fin de cerrar las brechas sociales y regionales existentes. En desarrollo de esta estrategia, a junio de 2009 la **Red Juntos** ha vinculado, mediante acuerdo de corresponsabilidad, más de 610 mil familias en 30 departamentos del país y se espera llegar en el 2010 a 1.500.000 familias. El desarrollo de esta estrategia continúa siendo un reto fundamental para el Gobierno.

Por otra parte, como mecanismo de protección a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad se han entregado **subsidios a los** colombianos afiliados a los programas de **desempleados** con o sin vinculación previa a las Cajas de Compensación Familiar. En 2008 se otorgaron subsidios a 87.055 personas a través de los recursos que administran estas Cajas, que equivale a un incremento del 7,4% respecto a 2007, beneficiando a más de 6.400 nuevas personas desempleadas. A ju-

nio de 2009, se han entregado 48.563 subsidios de desempleo, 4.000 subsidios más que en el mismo período de 2008. Para 2010 se proyecta la entrega de 98.721 subsidios de desempleo.

Desde el cuatrienio anterior, el Gobierno ha venido desarrollando una agenda social a través de la ejecución de diferentes programas y proyectos que buscan ofrecer a las familias, en particular a las más necesitadas, atención integral en servicios como educación y salud. De esta manera, se ha buscado disminuir los niveles de pobreza y desigualdad, así como, mejorar las condiciones de vida de todos los colombianos.

En el **Sistema de Protección Social**, la estrategia Inserción de las familias, está orientada a garantizar unos mínimos aceptables para toda la población en aspectos como:

- i) Seguridad Social y Salud Pública;
- ii) Promoción Social, y
- iii) Formación de Capital Humano.

En materia de **Seguridad Social en Salud**, cabe destacar las acciones que el Gobierno ha desarrollado para vincular a personas de niveles 1 y 2 del Sisbén que no habían sido afiliadas al **Régimen Subsidiado de Salud**. Por tal motivo, durante 2008, se contrataron cerca de 2 millones de cupos adicionales para beneficiar a dicha población, pasando de 21,6 millones de cupos contratados en 2007 a 23,6 millones a 2008 y en lo que resta del año 2009 se procederá a realizar una ampliación considerable del régimen, de manera que se tengan 24,3 millones de cupos contratados. Gracias a estos esfuerzos, se logró una cobertura de 90,6% en 2008 y en este año se aspira a lograr una cobertura del 100%; se tiene una población validada y cargada en la base de datos única de afiliados del Régimen Subsidiado que superó los 18,1 millones al cierre de 2008 y ya se acercaba a los 19 millones al cierre de marzo de 2009. La meta de cupos contratados del año 2010 estimada en 24,6 millones en el Régimen Subsidiado, permitirá una ampliación en la cobertura de alrededor de 300 mil cupos en esa vigencia.

En relación con la afiliación al **Régimen Contributivo de Salud**, al cierre de 2008 se reportaron 17,8 millones de afiliados presentados en compensación, lo que representó un aumento de más de 660 mil afiliados con respecto a la vigencia anterior. Para 2010 se prevé atender 391 mil nuevos afiliados y de esta forma llegar a 18,2 millones. En el **Sistema General de Pensiones**, se registró un total de 14,7 millones de personas afiliadas a 31 de diciembre de 2008. De este total, 8,5 millones pertenecen al Régimen de Ahorro Individual y 6,2 millones al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Cifras que se espera mantener durante los años 2009 y 2010, a pesar de la crisis económica.

A su vez, entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, la población afiliada al **Sistema General de Riesgos Profesionales** pasó de 5,9 a cerca de

6,2 millones de personas. Esto representó un aumento de cerca de 243 mil nuevos afiliados. Para 2010 se espera tener 210 mil nuevos afiliados para llegar a 6,4 millones. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2008, se afiliaron a las **Cajas de Compensación Familiar (CCF)** 48 mil empresas, para un acumulado de 325 mil empresas, las cuales suman más de 5,6 millones de trabajadores afiliados para este cuatrienio.

De igual manera, el Gobierno ha desarrollado acciones relacionadas con la Promoción Social, focalizadas en programas que apoyan a las **familias, la protección de la niñez y la adolescencia**. Uno de estos programas es **Familias en Acción**, que brinda subsidios escolares y de nutrición condicionados al cumplimiento de ciertos compromisos por parte de las familias con niños menores de 18 años. A diciembre 31 de 2008, el programa benefició 1.765.263 familias del nivel 1 del Sisbén y en situación de desplazamiento, para un total de 4.052.817 niños, superando en los dos casos la meta programada para esa vigencia. A la fecha están inscritas aproximadamente 2.700.000 familias y para el 2010, el presupuesto para mantener y fortalecer el programa crece 42%, como estrategia para evitar el deterioro del ingreso y la capacidad de consumo de las familias por efecto de la desaceleración económica.

Entre los programas que brindan protección y atención a la niñez, se encuentra **Desayunos Infantiles**, que pasó de suministrar 1.156.640 desayunos a niños entre seis meses y cinco años de edad correspondientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén en diciembre de 2008 a suministrar 1.170.495 desayunos en mayo de 2009, de una meta de 1.342.000 desayunos que se tiene previsto cumplir en diciembre de 2009. Para 2010 se tiene una meta de 1.306.640 beneficiarios. Otro programa similar, **Restaurantes Escolares**, benefició en 2008 a cerca de 4,1 millones de niños en edad escolar, mediante la entrega de complementos alimentarios que aporta entre 20 y 30% de las calorías necesarias para un adecuado desarrollo de esta etapa vital. En 2009 se continúa atendiendo esta misma población. Para 2010 se tiene una meta de 4,2 millones de beneficiarios. En Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, se prestará servicio y apoyo como función socializadora a 1.344.364 niños entre la edad de 0 a 5 años, atendidos por 78.700 madres comunitarias.

También se atendió a la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad a través del **Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM)** beneficiando, entre enero y mayo de 2009, más de 492 mil personas con la modalidad de subsidios monetarios en 1.097 municipios del país. La meta para 2010 es la de entregar apoyos económicos a 400 mil adultos mayores. En el mismo período, a través del **Programa Nacional de Alimentación Complementaria al Adulto Mayor (PNAAM)** se favoreció a más de 417 mil adultos mayores con raciones alimentarias preparadas

en 2.904 puntos de atención a nivel nacional. La meta para 2010 es la de entregar ración alimentaria a 400 mil adultos mayores.

Con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, Subcuenta de Solidaridad, se atenderán en el 2009, 231.091 beneficiarios del subsidio de cotización a pensiones y para 2010 se prevé beneficiar a 233.387 personas.

Por concepto de mesadas **pensionales** el presupuesto destinará \$24,3 billones en 2010, un aumento de 13,5% frente al año 2009, cifra que incluye transferencias al Instituto de Seguros Sociales por \$8,5 billones para el pago de las pensiones a su cargo incluyendo a los exfuncionarios del negocio de salud del ISS y del Fondo de Pensiones Públicas por \$7,8 billones.

El Plan Nacional de Desarrollo resalta la educación como herramienta fundamental para la construcción de un ciudadano participativo. El proceso educativo es reconocido ampliamente como herramienta que favorece el desarrollo, motivo por el cual el Gobierno ha otorgado un particular énfasis en la formación de capital humano, el cual se constituye como vehículo para la inclusión social, la preparación para el trabajo y la formación de ciudadanía. Para lograr lo anterior, el Gobierno estableció el *Sistema de Formación de Capital Humano* que contempla las siguientes acciones: atención integral a los niños menores de 5 años; acceso universal a la educación básica y ampliación de cobertura en la educación media; atención a población vulnerable; aumento de la cobertura en educación superior y articulación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano a la educación formal.

El **acceso a la educación** es, entonces, una prioridad para reducir la pobreza y promover el empleo y la equidad. Atendiendo a esta prioridad, y como resultado de las estrategias implementadas, en 2009, las tasas de cobertura bruta en educación secundaria y media registraron avances significativos. Se alcanzó una matrícula oficial de 9.356.950 alumnos y se generó un total de 189.368 nuevos cupos oficiales en secundaria y media.

En el caso de secundaria, la matrícula oficial aumentó en 110.512 cupos. La tasa de cobertura bruta⁹ en este nivel registró un crecimiento de 3 puntos porcentuales, al pasar de 98% en 2008 a

101 % en 2009. Se logró superar en 2 puntos porcentuales la meta de la vigencia y en 1 punto porcentual la definida para el período de Gobierno, garantizando así la universalización de la cobertura en este nivel educativo.

En educación media, se generó un total de 78.856 nuevos cupos oficiales, lo que representó un incremento en la tasa de cobertura bruta de 4 puntos porcentuales (de 71% en 2008 a 75% en 2009).

Igualmente, se han realizado esfuerzos para que los niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad estén incluidos en el sistema educativo. En ese sentido, los alumnos en condición de desplazamiento atendidos, han aumentado pasando de 271.279 alumnos en 2007 a 415.849 en 2008 y a 460.683 a mayo de 2009. Mediante el Programa Nacional de Alfabetización fueron alfabetizados 855.959 jóvenes y adultos; a mayo de 2009 la cifra asciende a 1.122.833 alfabetizados, superando en los dos casos las metas propuestas.

Para la vigencia de 2010 se destinarán recursos del SGP por \$13.8 billones y aportes de la Nación por \$0.6 billones para el sostenimiento de 9,3 millones de alumnos que están en el sistema educativo oficial, que incluye estudiantes de población vulnerable (población rural, desplazados, con necesidades educativas especiales e indígenas), y para generar otros 500.000 nuevos cupos para menores de 5 años (primera infancia), educación básica y media. Así mismo, a través del SGP se garantizará la gratuidad a más de 5,2 millones de estudiantes vulnerables del sistema (SISBEN I y II, desplazados, indígenas y con necesidades educativas especiales)

En **educación superior** la matrícula estimada para el primer semestre de 2009 es de 1.570.447 estudiantes, lo que equivale a un incremento de 83.261 estudiantes respecto a 2008. Este comportamiento de la matrícula generó un incremento de 1,4 puntos porcentuales en la tasa de cobertura bruta, al pasar de 34,1% en 2008 a 35,5% en 2009, según la cifra de población entre 17 y 21 años del Censo 2005 proporcionada por el DANE e incluyendo únicamente la matrícula de pregrado. Estos resultados evidencian el cumplimiento de la meta establecida en el PND para el cuatrienio (34.7%). En cuanto al comportamiento de la matrícula por sector (público o privado), se observa un incremento en la matrícula pública de 67.094 estudiantes en 2009, con respecto al 2008, lo que representó un crecimiento de 8,2% y una participación de 56,6% en el total de la matrícula en educación superior para 2009.

Para el 2010 se continuarán los esfuerzos relacionados con la política de créditos y subsidios para matrícula y sostenimiento de los estudiantes en el sistema, la desconcentración de la oferta y fortalecimiento de la universidad pública, el impulso a las carreras técnicas y tecnológicas, así como la articulación de la educación media, la superior y la educación para el trabajo. Con los

⁹ La Tasa de Cobertura Bruta -TCB- en Educación Básica y Media se calcula como el número de alumnos matriculados en un determinado nivel de educación, independiente de su edad, expresado como porcentaje de la población en edad teórica para ese mismo nivel educativo (UNESCO). La tasa de cobertura bruta es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible para atender a la población en edad escolar. Por lo tanto, una tasa de 100% indica que un país tiene la capacidad suficiente para atender a toda la población en edad escolar. $TCB = (\text{matriculados en el nivel independiente de la edad/población con edades entre 5 y 16 años}) \times 100$. Para la medición de este indicador, se toman los datos de la matrícula reportada por los entes territoriales al MEN y las proyecciones de población por edades simples, proporcionadas por el DANE.

recursos asignados por el Gobierno al Ministerio de Educación Nacional se atenderán 88.000 nuevos cupos en educación superior y 20 instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad.

Para mejorar la calificación de la mano de obra y aumentar su competitividad en el mercado de trabajo, el Gobierno Nacional a través de SENA, entre enero y diciembre de 2008 otorgó 6 millones de cupos en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, cerca de 250 mil cupos en formación para técnicos profesionales y tecnólogos. Así mismo, impartió 14,4 millones de horas de formación en ese año. En los primeros 4 meses del presente año, los cupos aumentaron en un 23,5% y las horas en un 6,1% con respecto al mismo período del año anterior. Así mismo, a través del Fondo de Fomento a la Educación Media que promueve la articulación de los estudiantes de grado décimo y once con programas técnicos profesionales ofrecidos por el SENA y por las instituciones de educación superior, en 2008 se financió la matrícula de 2.329 estudiantes de educación media de 73 instituciones educativas ubicadas en 32 entidades territoriales; en 2009 se han entregado 6.509 subsidios a nuevos estudiantes.

Para el 2010 el SENA tiene como meta otorgar 6,7 millones de cupos en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 569,6 mil corresponden a formación profesional integral titulada y 5,4 millones de cupos de alumnos en formación complementaria, 307,7 mil cupos en formación para técnicos profesionales y tecnólogos, 362,7 mil alumnos en integración con la educación media y matricular 3 millones de alumnos en formación virtual. Adicionalmente, 162,5 mil cupos de aprendices para el plan de choque contra el desempleo con los que completará la cifra de 250 mil fijados como meta.

Por otro lado, El **Programa Banca de las Oportunidades**, que recibió apoyo inicial del presupuesto nacional, como política de largo plazo del Gobierno Nacional tiene como propósito crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso a servicios financieros integrales (crédito, ahorro, transferencias, remesas y seguros) a la población excluida del sistema financiero formal y promover su utilización. El Programa atiende prioritariamente a tres grupos de población: las familias de menores ingresos, las microempresas y Pymes, y los emprendedores; esto con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico del país.

El programa tiene como meta en 2010, profundizar y extender la cobertura de servicios financieros a todos los municipios del país, llegando por lo menos a un tipo entidad de la Red donde no exista presencia financiera o mediante el esquema de Corresponsales No Bancarios (CNB). En abril de 2009 se encontraban en funcionamiento 5.085 CNB, de 10 entidades bancarias, lo que permitió atender a 1.014 municipios del país.

Entre agosto de 2006 y abril de 2009, las entidades vinculadas a la Red de Banca de las Oportunidades desembolsaron más de 3,9 millones de créditos a microempresarios, superando los \$12,1 billones de pesos. Entre enero y abril de 2009, el número de créditos otorgados a microempresarios tuvo un crecimiento de 6% frente al mismo período de 2008. De igual forma, gracias a este Programa, entre agosto de 2006 y abril de 2009, cerca de 1,2 millones de microempresarios accedieron a crédito por primera vez. De este total, los Bancos y Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) otorgaron 357.022 créditos, las Cooperativas, 41.800 y las ONG, 792.137.

De otra parte, con el fin de disminuir los altos índices de pobreza y mejorar los ingresos en las zonas rurales, el Gobierno implementó el **Programa Microempresas Rurales** el cual financió 313 proyectos que beneficiaron 9.242 familias durante la vigencia 2008, con un avance del 44% frente a la meta del cuatrienio. Así mismo, y en la misma vigencia, con el **Programa Alianzas Productivas** se beneficiaron 4.760 familias. Adicionalmente, a través del **Programa Apoyar el Ordenamiento Social de la Propiedad**, se adjudicaron 4.720 hectáreas, con las que se beneficiaron 504 familias. Del total de hectáreas adjudicadas, 2.622 favorecieron a 248 familias en situación de desplazamiento.

La **estrategia de ciudades amables** en sus cuatro componentes, desarrollados en el capítulo anterior, también representa un importante factor de la inversión social por su efecto en la solución de las necesidades básicas de la población y en la generación de bienestar de las comunidades a través de mejores condiciones de vida y desarrollo.

4. CONSOLIDACION DE LA POLITICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRATICA

En el marco de este objetivo, el Gobierno se propuso brindar seguridad y protección a todos los colombianos, asegurar la viabilidad de la democracia y afianzar la legitimidad del Estado en un contexto de estricto respeto a los derechos humanos y de solidaridad con las víctimas de la violencia y el terrorismo. Para ello, se puso en marcha una estrategia que incluye entre sus principales componentes, el fortalecimiento de la Fuerza Pública, la desarticulación de las organizaciones dedicadas al negocio del tráfico y producción de drogas ilícitas, la prevención y atención integral al desplazamiento forzado, el apoyo solidario a las víctimas de las acciones terroristas de grupos armados ilegales y la promoción de programas para el desarrollo de zonas deprimidas y en situación de conflicto. La estrategia de *Consolidación de la Seguridad Democrática*, sumada a la estrategia de *Prevención del Desplazamiento Forzado*, *Derechos Humanos* y *Reconciliación*, ha incidido de manera determinante en la recuperación del orden público, la gobernabilidad y el fomento de la inversión.

Para la materialización de dichos lineamientos de política, en 2009, el Gobierno Nacional destinó recursos de inversión por valor de \$4,2 billones, de los cuales, \$3,5 billones (81,4%) se han dirigido a la estrategia de *Consolidación de la Política de Seguridad Democrática* y \$790,7 mm (18,6%) a la estrategia de *Prevención del Desplazamiento Forzado, Derechos Humanos y Reconciliación*.

4.1 Consolidación de la Política de Seguridad Democrática

El esfuerzo de consolidación se ha venido dando como parte de la política de acción integral, contribuyendo a la campaña nacional del “Salto Estratégico”, en donde la cooperación y coordinación con la acción social del Estado y la sociedad civil ha generado importantes avances en el bienestar de los colombianos y la garantía de la defensa y protección de sus derechos y libertades.

El Gobierno Nacional ha considerado como un asunto de importancia estratégica la consolidación de la política de seguridad democrática. Las acciones emprendidas para alcanzar este propósito se han centrado en los siguientes puntos:

1. Garantizar el control del territorio y la defensa de la soberanía nacional como elementos fundamentales para la plena vigencia del Estado de Derecho.

2. Combatir el narcotráfico y otras formas de crimen organizado, impactando sus principales fuentes de financiación y reduciendo su poder de desestabilización social y política, y

3. Promover una estrategia de seguridad y convivencia ciudadana desde lo local que permita disminuir los principales indicadores de criminalidad y violencia; así como, mejorar la relación entre la Fuerza Pública y la ciudadanía.

En desarrollo de la consolidación del **control estatal del territorio** y defensa de la soberanía nacional, se deben destacar los avances logrados en el proceso de fortalecimiento y modernización de la Fuerza Pública y en la consolidación de capacidades estratégicas mínimas. Desde mediados de 2007 y hasta la fecha el pie de fuerza aumentó en 25.701 uniformados, lo que permitió la activación de 3 brigadas móviles, 12 batallones contra guerrilla, 3 batallones de infantería, 2 batallones de ingenieros, 4 compañías móviles de ingenieros, 4 compañías antiexplosivos, 19 Elementos de combate fluvial, 14 compañías de asalto fluvial, 1 Grupo Aéreo y 18 estaciones rurales de la Policía Nacional, entre otras. Durante 2008 el pie de fuerza aumentó en 25.701 uniformados, lo que permitió la activación de varias unidades militares adicionales: 4 batallones contraguerrilla, 1 Batallón de Selva, 2 compañías antiexplosivos, 1 Brigada Territorial, 1 Brigada Móvil, 1 Batallón de Mantenimiento, 2 Compañías Móviles de Ingenieros y 2 Compañías de instrucción.

Adicionalmente, como efecto del aumento del pie de fuerza, de las mejoras en materia de movilidad y comunicaciones, de la profundización de

las operaciones conjuntas y coordinadas, y de la Doctrina de Acción Integral, la Fuerza Pública ha logrado importantes resultados en la lucha contra el terrorismo. En 2008, se registraron 347 atentados terroristas, cifra considerablemente menor a la registrada en 2002, 1.645 atentados.

Un éxito derivado del mayor control estatal sobre el territorio y del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública, es que el número de personas que por decisión individual abandonó voluntariamente sus actividades como miembro de una organización armada ilegal y se entregó a las autoridades aumentó en 8,4% respecto al número de desmovilizados individuales en 2007. Durante 2008, 3.461 personas se desmovilizaron, 3.027 (87%) de las cuales fueron identificadas como miembros de las FARC. Esta cifra es más del doble registrado en 2002, el cual fue de 1.412 desmovilizados.

En materia de **lucha contra el narcotráfico**, el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo la estrategia de erradicación manual de cultivos ilícitos. Durante 2008, los Grupos Móviles de Erradicación (GME), con el apoyo del Ejército, la Armada y la Policía Nacional, lograron erradicar manualmente 96.115 hectáreas de coca, amapola y marihuana, 29.310 hectáreas más de las erradicadas en 2007. La Fuerza Pública ha realizado acciones contundentes en la materia, tal como la incautación de la mayor cantidad de cocaína en la historia, la erradicación manual del mayor número de hectáreas de coca, la incautación e inmovilización del mayor número de vehículos para transporte de droga, así como el mayor número de laboratorios destruidos desde 2002. Con ello, se logró afectar todos y cada uno de los eslabones de la cadena del narcotráfico.

Es importante destacar que, como parte del compromiso gubernamental de reducir el impacto ambiental de la lucha contra las drogas ilícitas, así como de la nacionalización de algunos de los componentes del Plan Colombia a ella asociados, la aspersión aérea se ha comenzado a reducir, mientras que la erradicación manual se ha constituido en la estrategia privilegiada en materia de erradicación. No obstante, en 2008 se asperjaron 133.496 hectáreas de cultivos de coca, alcanzando un cumplimiento superior al 100% respecto a la meta anual programada. Para el año 2010, se busca continuar con la disminución de cultivos ilícitos asperjando 100.000 hectáreas y participando activamente en las tareas de erradicación.

Adicionalmente, con el fin de brindar alternativas productivas lícitas a las familias amenazadas o afectadas por la presencia de cultivos ilícitos en su territorio, el Programa Familias Guardabosques benefició con acompañamiento técnico y económico a 19.707 familias durante 2008, para un acumulado de 52.581 familias beneficiadas.

Por otra parte, gracias a la **estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana desde lo Local**, se ha logrado mantener una tendencia decreciente en los principales indicadores de violencia y crimi-

nalidad. De hecho, en 2008 la tasa anual de homicidios por cada 100 mil habitantes fue la más baja de los últimos 20 años. Desde el año 2002, la tasa y el número de homicidios ha venido disminuyendo de manera constante: para el período comprendido entre 2007 y 2008, la tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó cerca de tres puntos, pasando de 39 a 36, mientras el número de casos se redujo 6,2%. Si se observan los períodos enero-junio de 2008 y enero-junio de 2009, se constata una reducción de 3%. En 2002, la tasa de homicidios estaba en 70. La meta para 2010 es llegar a una tasa de 28 homicidios por cada 100.000 habitantes.

En materia de **secuestro extorsivo**, una de las variables que mayor impacto tiene en la percepción de seguridad, durante 2008, el número de casos continuó en descenso, alcanzando el nivel más bajo de la última década. Entre 2007 y 2008, el total de secuestros disminuyó 16,1%, mientras los casos de secuestro extorsivo se redujeron 14,3%. En 2008 se registraron 197 casos, cuando en 2002 fueron 1.708 casos. Al comparar los períodos enero-junio de 2008 y enero-junio de 2009 se observa una reducción de 61% en el número de secuestros, y de 30% secuestros extorsivos.

Los éxitos operacionales alcanzados por la Fuerza Pública, en el marco de la política de consolidación de la seguridad democrática, no tienen antecedente. El debilitamiento progresivo de las FARC a través de operaciones efectivas en contra de sus cabecillas y estructuras, la permanente desmovilización de miembros de los grupos armados ilegales, los principales capos del narcotráfico neutralizados, la desarticulación de bandas criminales, la reducción en los índices de criminalidad en el país, son resultados sin precedentes en la historia nacional. Asimismo, esta política se ha complementado con esfuerzos en atención y recuperación de las condiciones de la población desplazada por la violencia; la reparación de las víctimas de la violencia; y los recursos e instrumentos para facilitar los procesos de reintegración a la vida civil de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que abandonen voluntariamente las armas.

Finalmente, en materia de derechos humanos, en el sector defensa se llevó a cabo una revisión completa de la instrucción y los procesos de inteligencia. Se creó una comisión de inspección inmediata y se aumentó considerablemente el número de asesores jurídicos operacionales. Así mismo, se está introduciendo un sistema nuevo de reglas de encuentro. Se fortalecieron los mecanismos de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, trámite al que se le realiza un seguimiento detallado mediante un nuevo sistema informático. Como resultado de todas estas medidas, las denuncias han caído significativamente.

4.2 Prevención del desplazamiento forzado

El Gobierno Nacional ha continuado con el esfuerzo de prevenir y mitigar los efectos del desplazamiento forzado a través de intervenciones orientadas a brindar atención humanitaria de emergen-

cia a la población en situación de desplazamiento (PD) y contribuir, desde una perspectiva de goce efectivo de derechos, a su estabilización socioeconómica.

Los avances en la implementación de políticas de prevención y mitigación de los efectos del desplazamiento forzado, se han traducido en el incremento del presupuesto destinado a la atención a la población desplazada y en los resultados de algunas acciones dirigidas al goce efectivo de derechos de la PD, como salud y educación.

Mientras que en el período 1999-2002 se destinaron recursos del presupuesto por valor de \$500 mm para atender la población desplazada, para el período 2003-2006 el monto apropiado ascendió a \$1,3 billones, y para 2007-2010 las apropiaciones sobrepasarán los \$4,3 billones, cifras en pesos de 2008. En esta materia, es importante resaltar adicionalmente, en primer lugar, la incorporación de un artículo en la Ley Anual de Presupuesto para que las entidades que conforman el *Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada* (SNAIPD) prioricen los recursos destinados a atender este tipo de población y aceleren la ejecución presupuestal y, en segundo, con el fin de hacer seguimiento y garantizar dicha priorización los proyectos de inversión se identificaron con la leyenda “*atención a la población desplazada-APD*”.

En el marco de la Sentencia T-025/04, a través de la cual la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la PD, y en respuesta a la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación señalada en esta sentencia, el Gobierno construyó una batería de indicadores para medir el goce efectivo de derechos de la PD, los cuales fueron aprobados por la Corte Constitucional en mayo de 2008. En octubre del mismo año, se calculó línea de base de estos indicadores, lo que permitió obtener los primeros resultados del goce efectivo de derechos de la PD en los temas de: Identidad, Reunificación Familiar, Subsistencia Mínima, Educación, Alimentación, Salud, Vivienda, Generación de Ingresos, Vida, Libertad, Integridad y Seguridad Personal, e indicadores para sujetos de especial protección. Se pretende realizar una segunda medición con el objetivo de analizar la tendencia de los resultados, establecer metas e incorporar los resultados en las decisiones de política que se adopten.

4.3 Derechos Humanos y Reconciliación

En materia de derechos humanos, además de los avances señalados en los apartes de consolidación de la seguridad democrática y desplazamiento forzado, el Gobierno viene fortaleciendo programas fundamentales como el de protección a personas en riesgo, principalmente en lo concerniente a víctimas de la violencia armada, los de justicia y paz ejecutados a través de las entidades de Gobierno y del Ministerio Público, los de repa-

ración a víctimas y los de reintegración, estos últimos orientados al proceso de reconciliación que debe desarrollar el país.

En lo referente a la reparación de las víctimas, el Gobierno a través del Decreto 1290 de 2008, creó el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley y durante la actual vigencia inició el proceso de reparación integral con un presupuesto de \$200 mm que permitirá reparar aproximadamente a 10.000 víctimas de la violencia. Para el 2010, el Gobierno ha previsto \$300 mm para este concepto, consolidando su compromiso para con las víctimas. Adicionalmente, se continúa con la presupuestación del Fondo Nacional de Reparación de Víctimas y la financiación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, como un órgano fundamental para el reconocimiento de los derechos de las víctimas y para construir la reconciliación nacional.

En cuanto al proceso de desmovilización y reintegración a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, entre agosto de 2002 y julio de 2009 más de 51 mil personas abandonaron las armas de manera voluntaria e iniciaron su paso a la vida legal. La apuesta a la desmovilización indica que el Gobierno Nacional valora el derecho a la vida de los colombianos que cometieron el error de empuñar un arma ilegalmente en contra de sus compatriotas, y da una segunda oportunidad a aquellos que tengan voluntad de permanecer en la legalidad. Por este motivo, desde el año 2002 se han dado casi 2 veces más desmovilizaciones de la guerrilla que combatientes dados de baja (13.197 guerrilleros muertos en combate). Gracias a la Política de Reintegración Social, más de 34 mil desmovilizados son atendidos psicosocialmente, unos 20 mil están estudiando cursos de formación académica, casi 2 mil se encuentran cursando estudios universitarios, otros 11 mil hacen cursos de formación para el trabajo y aproximadamente 17 mil personas tienen una vinculación laboral.

5. APOYO AL SECTOR JUSTICIA

En materia de justicia el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo el acceso a la justicia a través de la asignación de recursos para el cumplimiento de las leyes de Justicia y Paz, Ley de Infancia y Adolescencia, Sistema Penal Acusatorio, Implementación de la Oralidades, descongestión de despachos judiciales, que ha implicado la creación de nuevos cargos de jueces, fiscales, personal de guardia, así como la adecuación de instalaciones y la construcción de centros carcelarios, entre otros. Igualmente se han asignado recursos para el mejoramiento de los ingresos salariales de los servidores de la justicia, como la bonificación de gestión judicial para los Magistrados de Tribunal, la bonificación de actividad judicial para jueces, la prima de productividad para el resto de los funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, entre otros beneficios salariales.

Por esta razón, el presupuesto del sector justicia para la vigencia de 2010 asciende a \$5.8 billones, con un crecimiento del 12.2%, de los cuales el 59% corresponde a la Rama Judicial y a la Fiscalía General de la Nación, participan en el 59%, es decir \$3.5 billones. El 87% del total de los gastos corresponden a gastos de funcionamiento (\$5.1 billones) con un crecimiento del 19.1%. La inversión asciende a \$795 mm, que incluye la asignación de los recursos por la terminación de la construcción de los 11 centros de reclusión, que sólo hay una parte mínima en el 2010.

Es importante resaltar, el gasto especialmente, de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, que en el período 2002-2010, en precios corrientes ha tenido un crecimiento del 136%, al pasar de \$1.9 billones a \$4.4 billones.

La Rama Judicial, en el período 2002-2010 ha pasado de \$831.7 mm a \$1.871 mm en precios corrientes, es decir ha crecido en 125% y la Fiscalía General de la Nación, en el mismo período, de \$704,6 mil millones a \$1.610 mm con un crecimiento de 126%.

En el cuadro 3 se muestran los recursos que se han asignado durante el período 2005-2010 para la implementación de las leyes expedidas por el Congreso de la República orientadas, al fortalecimiento, la descongestión y la modernización judicial, entre otros.

Cuadro 3
Recursos adicionales Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación 2005-2010
Precios constantes de 2010

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL RAMA JUDICIAL Y FISCALIA	248.6	393.8	433.6	632.2	796.1	997.9
Bonificaciones y Primas	184.3	181.9	181.3	180.2	194.8	194.8
Creación de Cargos	21.9	115.4	120.6	233.5	263.6	277.3
Acuerdo con ASOCONAL 2008 mejoramiento salarial	0.0	0.0	0.0	6.4	72.1	123.0
Descongestión judicial	0.0	0.0	4.5	33.0	84.0	219.2
Sistema Penal Oral Acusatorio, Oralidades, Justicia y Paz, Pequeñas Causas, Infancia y Adolescencia y Otros.	42.4	96.6	127.2	169.2	183.6	183.6

1. Incluye en el 2010 recursos para funcionamiento e inversión para implementación de la Ley 1285 de 2009

De otro lado, vale la pena resaltar, la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y de Justicia y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, para la construcción y mantenimiento de once (11) nuevos centros de reclusión.

En el período 2006-2010 se han asignado recursos para la construcción de dichos centros por valor de \$1.079 mil millones y \$250 mil millones en gastos de funcionamiento, para la creación de 6.035 nuevos cargos de personal de guardia y administrativos, de los cuales, en la vigencia 2010 se tienen previstos \$160 mil millones, para los costos que demanda la creación de 4.035 cargos.

6. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

El proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República, mantiene la coherencia macroeconómica que ha caracterizado el manejo de las finanzas públicas en los últimos años y que se ha concretado en la programación de los recursos con base en la capacidad fiscal del país y en los programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo, lo que explica que desde 2005 no haya sido necesario solicitar adi-

ciones presupuestales ante el Congreso. De igual manera, el proyecto de presupuesto da estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal que el Congreso aprobó en 2003, y que establece que la programación debe responder a la real capacidad de ejecución de los recursos¹⁰.

Este proyecto se programó considerando las actuales restricciones macroeconómicas y bajo el entendido de que una de las responsabilidades fundamentales del Estado es la de contribuir a crear las condiciones adecuadas para que los mercados desarrollen toda su potencialidad.

Los recursos se han asignado con base en un estricto proceso de priorización del gasto que ha privilegiado la inversión, con el propósito de dar continuidad al fortalecimiento de la confianza inversionista y la competitividad, consolidar la política de defensa y seguridad democrática y profundizar la política social para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad.

El Gobierno Nacional es consciente que debido a choques externos generados por la crisis económica mundial la economía colombiana ha entrado en una fase de lento crecimiento. Esto impone nuevas responsabilidades dirigidas a propiciar condiciones favorables para que retome su senda ascendente bajo el liderazgo de la iniciativa privada. Por ello, como se explicó antes, se ha decidido dejar operar los estabilizadores automáticos del sistema fiscal y formular un presupuesto que privilegie los sectores que más impacto tengan sobre el crecimiento y la equidad social.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-y el Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES- evaluaron previamente y aprobaron la meta de superávit primario para el sector público no financiero para el 2010, consistente con el programa macroeconómico y las metas indicativas para los superávits primarios de los años 2011 a 2020. El escenario previsto de crecimiento económico muestra que la deuda pública es sostenible en el mediano plazo, pudiéndose alcanzar un nivel de deuda neta del SPNF del 22,8% del PIB en 2020 (Cuadro 4).

Cuadro 4

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2010-2020

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Crecimiento económico	2,5	3,5	4,0	4,5	5,0	5,5	5,5	6,0	6,0	5,5	5,0
Balance primario SPNF	0,1	0,2	0,4	0,7	1,2	1,5	1,8	2,2	2,5	2,7	2,9
Deuda neta SPNF	26,1	27,8	28	29,1	29,6	29	28,5	27,3	25,7	24,3	22,8

Nota: 2010 meta y 2011 en adelante indicativa

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En consecuencia, la definición del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2010-2013 tuvo en cuenta las modificaciones previstas en los supuestos de crecimiento económico del Ministerio de Hacienda y en las metas fiscales para los próximos años del Gobierno determinadas en el MFMP, lo cual implicó ajustar los techos de gasto sectorial aprobados en el MGMP anterior (2009-2012) y preparar una propuesta de techos de gas-

to para 2013, reflejando el ajuste en los supuestos (De acuerdo con el Decreto 4730 de 2007, en cada vigencia se debe añadir un nuevo año al MGMP, de modo que se mantenga el horizonte de programación cuatrienal).

A diferencia de años anteriores cuando el ajuste a los techos de gasto de mediano plazo significaba mayores espacios de acción para la mayoría de los sectores que conforman el PGN, en esta ocasión no fue así ante la necesidad de priorizar el gasto de 2010 en un contexto de reducción de ingresos. Esto hace indispensable considerar, primero, la importancia del gasto como motor de crecimiento y creador de empleo y su contribución a la generación de ingresos en los sectores más vulnerables de la población. Y, segundo, la necesidad de darle espacio a los planes de inversión de las grandes empresas públicas que no hacen parte del PGN, pero que complementarán el crecimiento de la demanda de las administraciones públicas de manera importante.

El ajuste a los techos sectoriales no impedirá profundizar los avances obtenidos en materia de seguridad democrática, ni será un obstáculo para desarrollar la infraestructura que necesita el país para incrementar su competitividad. Tampoco se afectarán las metas de cobertura de los principales programas sociales del Gobierno.

Así, el proceso de programación del presupuesto para 2010 no solo hizo una revisión de las proyecciones de gasto sectorial de mediano plazo sino que constituyó un esfuerzo por focalizar los recursos hacia las prioridades de política del Gobierno, asumiendo incrementos en la eficiencia de la gestión pública y efectuando reasignaciones estratégicas en el gasto. En consecuencia, el proyecto de ley que se presenta es consistente con la programación macroeconómica y las metas fiscales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2010-2020, presentado al Congreso de la República en junio del presente año, y con el MGMP 2010-2013. El proyecto de presupuesto permite mantener la senda de reducción de la deuda pública del SPNF y avanzar hacia el objetivo de estabilizarla en niveles cercanos al 22,8% del PIB en 2020.

Con el propósito de obtener el mejor balance posible entre la restricción de recursos que enfrenta actualmente la Nación, las prioridades de política definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las proyecciones presentadas por los diferentes sectores que conforman el PGN en sus Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), el proyecto de presupuesto estableció los siguientes objetivos:

- i) Mantener las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional;
- ii) Consolidar los logros alcanzados en materia de seguridad democrática;
- iii) Desarrollar la infraestructura que necesita el país para incrementar su competitividad;

¹⁰ Ley 819 de 2003.

iv) Cubrir los costos fijos mínimos que se derivan del funcionamiento de los sectores que conforman el PGN;

v) Asegurar la continuidad y sostenibilidad de inversiones prioritarias en curso;

vi) Cumplir las vigencias futuras autorizadas, mediante las cuales ha sido posible garantizar la ejecución y financiación de muchas de las obras y programas que se han ejecutado o están en desarrollo para bienestar de los colombianos;

vii) Asegurar una mayor consistencia entre la programación y la ejecución presupuestal.

Como resultado de lo anterior, el presupuesto que se presenta a consideración del Congreso para la vigencia fiscal de 2010 asciende a \$148,3 billones. De estos, \$83,2 billones (56,1%) corresponden a gastos de funcionamiento, \$40,7 billones (27,4%), al pago del servicio de la deuda y \$24,4 billones (16,5%), a inversión (Cuadro 5).

Cuadro 5
Composición Presupuesto General de la Nación 2008-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos aplaza.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2)-(1)	Como por P 2009 (4)
(1)	(2)			
FUNCIONAMIENTO	72.324	83.188	15,0	14,4
Gastos de personal	14.296	15.547	8,7	2,8
Gastos generales	4.449	4.977	11,9	0,9
Transferencias	52.639	61.558	16,9	10,5
SGP	22.149	24.004	8,4	4,4
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	21.418	24.303	13,5	4,3
Resto de transferencias	9.072	13.251	46,1	1,8
Operación comercial	940	1.086	15,5	0,2
DEUDA	36.684	40.709	11,0	7,3
INVERSIÓN	29.618	24.416	(17,6)	5,9
Subsidio combustibles	5.895	-	(100,0)	1,2
Política Seguridad Democrática	2.134	1.043	(51,1)	0,4
Resto de Inversión	21.589	23.373	8,3	4,3
TOTAL	138.626	148.293	7,0	27,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El presupuesto para 2010 crece un 7% respecto al vigente para 2009 que tiene implícito un aplazamiento por \$3 billones. El funcionamiento presenta un incremento del 15%, que en valores absolutos equivale a un aumento de \$10,8 billones, variación que se explica fundamentalmente por el crecimiento de las siguientes partidas:

- Pensiones, \$3 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), \$2 billones, con lo que se da al cumplimiento al Acto Legislativo 04 de 2007.

- Gastos de personal y gastos generales, \$1,7 billones, que, además de la provisiones para el incremento salarial del 4%, incluye el mayor costo por ampliación del pie de fuerza en la Fuerza Pública con el nombramiento de 6.800 nuevos efectivos, y los costos de los diferentes procesos electorales del próximo año por \$600 mm.

- Incorporación por primera vez en funcionamiento del Fondo para la Estabilización del Precios de los Combustibles (FEPC), por \$1,2 billones, que antes se programaba por inversión como subsidio a los combustibles.

- Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN a la Nación por \$1,2 billones, suma que no implica gasto pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería.

- Programas de protección, reinserción y desmovilización por \$0,3 billones.

- Bonos pensionales por \$0,3 billones, y
- Liquidación ISS, \$0,3 billones.

El servicio de la deuda crece en 11%, pasando de \$36,7 billones a \$40,7 billones, que equivale a un aumento de \$4 billones, de los cuales \$2,8 son para amortizaciones y los restantes \$1,2 billones para intereses.

La inversión, descontando el subsidio a los combustibles, cuyo esquema ha sido sustituido por el FEPC que ahora se programa en el presupuesto de funcionamiento, y los recursos destinados a la seguridad democrática muestra un crecimiento del 8,3%, superior al crecimiento del PGN del 7%, pasando del \$21.4 billones en 2009 a \$23,4 billones en 2010 y manteniéndose como porcentaje del PIB en 4,3%.

Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley (por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010).

El Gobierno Nacional presenta un presupuesto fiscalmente responsable, macroeconómicamente consistente y comprometido con las políticas sociales más importantes. Su programación ha considerado la existencia de factores externos que afectan el desempeño económico, por lo que la asignación de recursos se ha priorizado de manera que el gasto que se ejecute tenga impactos positivos sobre el crecimiento, el empleo y los ingresos de los colombianos, en especial aquellos compatriotas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Hemos buscado no afectar el gasto social ni los proyectos más importantes en el entendido de que la defensa de la política social se hace más urgente en momentos de dificultades económicas que descargan las mayores privaciones en los sectores pobres y vulnerables. En estas condiciones, el presupuesto que ahora se presenta constituye una herramienta fundamental del Gobierno para lograr que nuestros compatriotas lleven una vida en condiciones de dignidad y equidad.

Este es un presupuesto elaborado para sostener la inversión pública en medio de la crisis y para cuya aprobación solicitamos el concurso de los H. Congresistas, conscientes de la responsabilidad y solidaridad con que siempre ha actuado el Congreso de la República en momentos críticos como los actuales.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL
PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACION PARA 2010
SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSION
EN MEDIO DE LA CRISIS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010”.

INTRODUCCION

El proyecto de presupuesto que se pone a consideración del Congreso de la República asciende a \$148,1 billones y es consistente con una meta de déficit fiscal de 3,4% PIB del Sector Público Consolidado en 2010. Este presupuesto afianza nuestra determinación y nuestro compromiso de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la política social, dirigida especialmente a la atención de la población más vulnerable, en el fortalecimiento de la seguridad democrática y en la estabilidad y el crecimiento económico. El objetivo último del Estado es propiciar el bienestar de la población y el presupuesto es uno de los principales instrumentos para lograrlo.

En el Mensaje del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y Crédito Público se desarrolla la relación existente entre el presupuesto y la política económica y social del Gobierno, los logros obtenidos y los retos que se prevén. Este anexo, por su parte, presenta un análisis de la programación y el contenido del presupuesto y consta de dos secciones. En la primera, el análisis se realiza con base en la clasificación prevista en el estatuto orgánico del presupuesto para la presentación del proyecto de presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Ley de Apropiaciones.

Esta sección se divide a su vez en tres subsecciones que tratan los siguientes temas:

- i) Objetivos, supuestos y criterios empleados para la formulación del proyecto de ley;
- ii) Características más importantes del PGN, se analiza el presupuesto de rentas y recursos de capital, así como las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y del servicio de la deuda, y se hace una presentación general del presupuesto de los establecimientos públicos nacionales, EPN, y
- iii) Revisión detallada del presupuesto de inversión y presentación de los indicadores de gestión presupuestal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003.

En la segunda sección, se incluye información sobre aspectos complementarios del presupuesto, en el marco de las normas de responsabilidad y transparencia fiscal y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730

de 2005. No dudamos que esta información enriquecerá el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Congreso y la opinión pública.

Con este propósito, los documentos que se presentan en la segunda parte del anexo se refieren a los siguientes temas: resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); clasificación económica y funcional del gasto; resumen homologado de las cifras del presupuesto y el Plan Financiero; informe de ejecución presupuestal 2008; informe de ejecución presupuestal para el primer semestre de 2009; evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica, y medición del costo de los beneficios tributarios.

Es el interés del Gobierno que el contenido de este documento proporcione elementos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición y distribución de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al honorable Congreso de la República y a la opinión pública elementos para decidir y evaluar sobre la asignación de los recursos públicos que ha efectuado el Gobierno Nacional.

1. OBJETIVOS Y CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA PROGRAMACION DEL PROYECTO DE PGN 2010

El proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2010 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas vigentes, en especial la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP.

Así mismo, da cumplimiento a lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1°, literal c), de la Ley 819 de 2003. De igual manera, informa al Congreso sobre el cumplimiento del parágrafo al artículo 37 de la Ley 1111 de 2006.

El mencionado artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996, desarrolla el artículo 350 de la Constitución Política en materia de definición del gasto público social en los siguientes términos:

“Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.

Este artículo, en consonancia con lo dispuesto en el mismo artículo de la Constitución, también establece que dicho gasto no puede disminuir por-

centualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que para la determinación del comportamiento del gasto público social es importante descontar del total, el presupuesto de gasto por concepto de servicio de la deuda, dado que este contiene recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores, de manera que no puede contabilizarse dos veces el mismo gasto.

El proyecto de presupuesto 2010 cumple con la disposición constitucional: mientras que el gasto social en 2009, programado en funcionamiento e inversión, representaba un 69,62% del presupuesto total, el del proyecto para el próximo año alcanza un 69,63% de participación respecto a los gastos proyectados.

Con relación al cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del EOP respecto al déficit generado durante la vigencia fiscal de 2008, al considerarse la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que dicha disposición se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal, razón por la cual no es necesario incorporarlo en el presupuesto de 2010, tanto más si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto destinado a atender el servicio de la deuda.

Por otra parte, si el déficit se refiriera a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que estas se cancelan mediante el mecanismo de reservas presupuestales, cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar, cuando existe la obligación, ambas con cargo al presupuesto que las originó, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

Respecto a lo establecido en las Leyes 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, 358 de 1997 y 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, que se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y el Gobierno Nacional, tanto en este texto como en otros que

se han puesto a consideración del Congreso de la República se analizan los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de la primera ley citada, y la sostenibilidad de la deuda de la Nación, para el de las otras dos.

Cabe mencionar que al inicio de esta legislatura se presentó al Congreso de la República el Informe del Presidente de la República sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo durante el año anterior, en cumplimiento del artículo 189-12 de la Constitución política y del primer inciso del citado artículo 30 de la Ley 152. Este documento es preparado por el Departamento Nacional de Planeación, como también el análisis del proyecto de presupuesto de inversión, materiales que sirven de base para la preparación del texto que se incluye en el cuerpo del Mensaje.

Así mismo, en el documento sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado el pasado mes de junio a esa alta Corporación por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, se analiza de manera detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para el año 2010. Este incluye el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2020, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país. Un resumen de este documento, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, y considerando las restricciones que se derivan de la normatividad vigente, se realizaron diferentes ajustes a las propuestas de gasto de las entidades que hacen parte del PGN, de conformidad con las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, que dispone:

“Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...)”.

En la medida en que el proyecto que se somete a consideración del Congreso es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y replica el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, 2010-2013, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto 4730 de 2005, su crecimiento es compatible con el comportamiento esperado de la economía en 2010. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, artículos 20 y 21 del EOP:

“Artículo 20. Coherencia Macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas

macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, artículo 7°).

“Artículo 21. Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. (Ley 179 de 1994, artículo 8°).”

Sobre este punto vale la pena tener en cuenta que la Corte Constitucional se refirió a los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, señalando taxativamente que su cumplimiento “no supone que necesariamente deban coincidir el crecimiento real del Presupuesto de Rentas y el crecimiento de la economía”. En efecto, dice la Corte¹:

“Ha de tenerse en cuenta así mismo que en el caso del principio de homeóstasis presupuestal la norma en la que este se contiene se limita a señalar que el crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar “congruencia” con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

Se trata entonces de que se eviten excesos en la estimación de los ingresos que puedan dar lugar a un déficit estructural, en cuanto al no corresponder dicha estimación con la realidad de la actividad económica que permita la generación de esos ingresos se produzca un desfase de tal magnitud que altere los grandes equilibrios que sirven de sustento al sistema económico².

Ello no significa, empero que, deban siempre necesariamente coincidir el crecimiento real del Presupuesto de Rentas y el crecimiento de la economía. Como lo explican varios de los intervinientes, bien puede suceder que en determinado momento resulte pertinente que exista una diferencia entre los dos niveles de crecimiento, en el marco, por ejemplo, de una política de ajuste destinada a garantizar la sostenibilidad del sistema económico³. En esas circunstancias lo que debe examinarse es la coherencia macroeconómica desde una perspectiva de largo plazo”.

(...)

¹ Sentencia C-935/04 M.P. Alvaro Tafür Galvis. En igual sentido véase la Sentencia C-315/97 M.P. Hernando Herrera V.

² PLAZAS VEGA, Mauricio. Derecho de la Hacienda Pública y Derecho Tributario. Bogotá: Temis, 2000. Pág. 558.

³ Ver por ejemplo Alfonso Miranda Talero. El Derecho de las Finanzas Públicas. Legis, Segunda edición, Bogotá 1999, Págs. 290-291. Al respecto dicho tratadista señala que “La concepción clásica del presupuesto: el equilibrio estático, no aparece en el estatuto vigente. Frente a ese equilibrio existe el dinámico sustentado por los tratadistas modernos según el cual, el equilibrio puede ser alterado transitoriamente en función de la economía del país con objetivos de estabilización económica y como eficaz herramienta de la política anticíclica”.

“El artículo 21 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto- que corresponde al artículo 8 de la Ley 179 de 1994, señala simplemente que “el crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico”, congruencia que no significa identidad entre las cifras aludidas”.

Si se considera que el principio de la Homeóstasis Presupuestal contiene una relación de “congruencia”, no de igualdad y su razón de ser es evitar posibles “desequilibrios macroeconómicos”, es claro, entonces, que en este sentido el indicador de crecimiento de la economía no es un techo que defina el nivel de variación del presupuesto para dar cumplimiento al principio de la Homeóstasis Presupuestal, sino como se señaló, una relación de “congruencia”⁴.

El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) para el próximo año se estima en 3,5% del PIB, y para el Sector Público Consolidado en 3,4% del PIB (Cuadro 1). Este valor es consistente con el objetivo de superávit primario de 0,1% del PIB, que mide el balance fiscal descontando el pago de intereses. Dicho nivel de superávit primario se encuentra en línea con la trayectoria trazada para la relación deuda/PIB con el fin de llevar esta última a niveles cercanos a 22,8% en 2020. Este escenario fiscal supone un déficit del Gobierno Nacional Central de 4,3% del PIB para 2010, el cual es plenamente consistente con el presente proyecto de Presupuesto General de la Nación, como se explicó en la primera parte del Mensaje Presidencial.

Cuadro 1
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado
Miles de millones de pesos

Balances por Período	Miles de millones de pesos		Como porcentaje del PIB	
	2009	2010	2009	2010
1. Sector Público No Financiero	(11.599.9)	(15.964.6)	(2.3)	(3.5)
Gobierno Nacional Central	(15.798.6)	(23.381.5)	(3.7)	(4.3)
Sector Descentralizado	7.198.6	4.416.4	1.4	0.8
Seguridad Social	4.345.0	3.826.0	0.9	0.7
Empresas del nivel nacional	192.8	(1.504.0)	0.0	(0.3)
FAEP*	(988.4)	(616.0)	(0.2)	(0.1)
Eléctrico	270.2	153.0	0.1	0.0
Resto Nacional	910.9	(1.041.0)	0.2	(0.2)
Empresas del nivel local	(204.1)	39.3	(0.0)	0.0
EPM	(301.0)	29.3	(0.1)	0.0
EMCALI	105.0	76.0	0.0	0.0
Resto Local	(8.1)	(66.0)	(0.0)	(0.0)
Gobiernos Regionales y Locales	2.865.9	2.955.1	0.6	0.4
2. Balance cuasifiscal del Banrep.	2/	2/	(0.0)	0.1
3. Balance de Fogafin	890.0	901.2	0.2	0.2
4. Costo de la Reestructuración Financiera	(1.085.3)	(503.9)	(0.2)	(0.1)
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	(11.820.2)	(18.268.4)	(2.4)	(3.4)

* Incluye Fondo Nacional de Regalías.

2/ Estimaciones de la DGPIM.

Fuente: DGPIM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, es de mencionar que el párrafo al artículo 37 de la Ley 1111 de 2006 establece que se debe informar anualmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República sobre la destinación de los recursos de incremento de 4% en la tarifa de IVA al servicio de telefonía móvil; en el capítulo donde se presenta la evaluación de los objetivos contenidos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica se señala cómo fue la ejecución de dichos recursos en el año 2008.

⁴ El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. Vigésima primera edición define “congruencia: conveniencia, coherencia, relación lógica”.

Ley 1111 de 2006. Artículo 37. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 470. Servicio gravado con la tarifa del veinte por ciento (20%). A partir del 1° de enero de 2007, el servicio de telefonía móvil está gravado con la tarifa del 20%.

(...).

Parágrafo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, deberán informar anualmente a las comisiones económicas del Congreso de la República, el valor recaudado por este tributo y la destinación de los mismos.

1.1 Objetivos del Presupuesto General de la Nación 2010

La formulación del proyecto de ley de PGN para 2010 se hizo considerando los siguientes objetivos:

- Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, con especial atención a la población desplazada; que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo; que continúe financiando el programa de seguridad democrática en sus dos componentes, militar y social; que incluya los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente.

- Proteger la inversión pública dada la importancia que tiene para dinamizar la demanda agregada, el crecimiento y el empleo.

- Ser consistente con la política fiscal de mediano plazo, considerando el ciclo económico y el pensional.

- Ser un presupuesto financiable que considere las condiciones en los mercados financieros sin causar desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés.

- Garantizar la continuidad de la política contracíclica iniciada en 2009, priorizando los proyectos estratégicos de infraestructura, apoyo a vivienda a través del mecanismo FRECH y apoyo social a los sectores más vulnerables de la población.

- Apoyar proyectos que estimulen la participación del sector privado y permitan su recuperación.

- Reflejar la postura fiscal contracíclica del Gobierno Nacional, trasladando a un mayor déficit parte de la caída en los ingresos de la nación por efecto del ciclo económico.

- Apoyar el desarrollo de proyectos de impacto regional utilizando la programación plurianual (MFMP y MGMP), mediante el mecanismo de vigencias futuras, como por ejemplo, Ruta del Sol, Corredores Complementarios de Competitividad y Sistemas de Transporte Masivo, y FRECH.

- Priorizar el gasto público de inversión hacia actividades no transables, intensivas en mano de obra y que apoye a los segmentos más vulnerables

de la sociedad, con especial atención a la población desplazada.

- Mantener la coherencia económica que se ha concretado en la programación de recursos con base en la capacidad fiscal del país y en los programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo.

- Dar estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal, programando lo que verdaderamente se va a ejecutar.

- Ser congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, que se resume en una colocación de TES por \$26,1 billones; desembolsos de crédito externo por \$8,9 billones durante el 2010; colocación de deuda anticipada a finales de 2009 por cerca de \$4 billones, y un prefinanciamiento en bonos externos por \$2,4 billones.

- Asegurar que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional.

1.2 Criterios para la programación del presupuesto 2010

La programación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2010 se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo; los más importantes se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2
Supuestos para la programación presupuestal de 2010

Supuestos	2009 (1)	2010 (2)
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	4,0	4,0
Devaluación fin de periodo, %	6,4	(1,2)
Devaluación promedio periodo, %	19,3	0,8
Tasa de cambio fin de periodo, \$	2.387,1	2.358,5
Tasa de cambio promedio periodo, \$	2.346,9	2.365,5
PIB real (variación %)	0,5	2,5
PIB nominal (miles de millones de \$)	502.346	540.821
PIB nominal (variación %)	5,4	7,7
Importaciones (US\$)	30.174	31.345
Crecimiento importaciones totales, %	(16,9)	3,9

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junio de 2009.

Además de estos supuestos, a programación presupuestal para 2010 también ha tenido en cuenta unos criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

- **Congruencia.** Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2010 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero, y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. El presupuesto es congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.

- **Ingresos tributarios** se proyectaron teniendo en cuenta los efectos del choque negativo causado por la caída que registra el ciclo económico a partir de 2008 y especialmente los efectos sobre los ingresos petroleros.

- **Recursos propios de los EPN.** En los Establecimientos públicos, Fondos Especiales y rentas

parafiscales (FOSYGA ICBF y SENA, entre otros) se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y en algunos casos su portafolio, para garantizar la máxima cobertura de programas sociales.

- **Complementariedad de recursos.** Los recursos del Fondo Nacional de Regalías (FNR) contribuirán a financiar proyectos estratégicos regionales del sector transporte y de agua potable.

- **Apoyo al crecimiento y al empleo.** Se destinarán recursos para el FRECH con el fin de generar un choque importante en el crecimiento del sector vivienda, el cual se caracteriza por su efecto multiplicador sobre los demás sectores, generando mayor empleo, consumo y tributación.

- **Austeridad en el gasto.** Los gastos de funcionamiento se programan con austeridad, con un gran esfuerzo fiscal para no afectar la inversión en infraestructura ni la inversión social de acuerdo con la política contracíclica.

- **Agilidad y eficiencia en el gasto.** El Gobierno Nacional adelantará las gestiones conducentes a que la ejecución de los proyectos y programas se adelanten con agilidad y eficiencia. Se hará un seguimiento especial a los programas en apoyo de la infraestructura, el gasto social y la actividad agropecuaria. Los recursos presupuestales en estos sectores tendrán prioridad y serán objeto de especial consideración en la eventualidad de un ajuste fiscal.

- **Ejecución plena del presupuesto.** En concordancia con la Ley 819 de 2003, el Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1957 de 2007, el presupuesto se programó bajo el supuesto de que la totalidad de este se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2010.

- **Gastos de personal.** Los gastos de personal se programaron con base en el costo de la nómina prevista para el PGN de la vigencia fiscal de 2009, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, ajustados por el índice de precios esperados para esta vigencia. En el caso de la fuerza pública se incorpora el efecto del aumento del pie de fuerza en 2010, en aplicación de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Así mismo, se consideran los incrementos en la planta del IN-PEC y de la Procuraduría General de la Nación.

Dentro de la programación de los gastos de personal incluidos en el presupuesto de 2010 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no se constituyen en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. Con base en lo anterior, desde 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado para reconocer su poder adquisitivo.

En el cuadro 3 se presenta la composición de la nómina estatal y los costos que implica para el año 2010. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de \$27,9 billones, incluyendo la nómina financiada con las transferencias territoriales por \$11,9 billones.

En cuanto a la composición de los funcionarios vinculados a la Administración Pública, 1.014.432 cargos, 589.109 corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se paga con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, esto es, 425.323, es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: de universidades públicas 27.261 y del Sistema General de Participaciones, SGP: en educación, 340.685 y en SGP salud, 57.377.

Cuadro 3
Nóminas 2010: Cargos y costo anual
Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (I)	Nación (II)	Costos Propios		Total (III)	Participación porcentual	
			(IV)	(V)		(VI)	(VII)
1. TOTAL RAMA EJECUTIVA (2+3)	528.106	9.975.654	808.455	10.784.108		89,8	73,9
2. RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	54.921	1.870.810	728.633	2.598.643		9,3	17,8
Acción y Asesor Social	395	20.544	-	20.544		0,1	0,4
Agropecuaria	2.528	108.621	-	108.621		0,4	0,7
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	1.311	107.919	-	107.919		0,2	0,7
Comercio, Industria y Turismo	1.489	36.314	59.377	95.691		0,3	0,7
Comunicaciones	356	16.540	-	16.540		0,1	0,1
Cultura y deporte	710	31.832	908	32.740		0,1	0,2
Democrático	64	3.557	-	3.557		0,0	0,0
Educación	1.633	61.887	2.084	63.781		0,3	0,4
Empleo Público	551	7.871	18.786	26.657		0,1	0,2
Estadísticas	1.541	52.079	-	52.079		0,3	0,4
Hacienda	6.391	381.143	78.619	459.762		1,1	3,2
Interior y Justicia	20.172	600.257	83.562	683.859		3,4	4,7
Minas y Energía	787	18.778	29.007	47.845		0,1	0,3
Planeación	799	31.270	19.076	50.346		0,1	0,3
Presidencia de la República	512	34.818	-	34.818		0,1	0,2
Protección Social	10.071	129.843	283.959	413.802		1,7	2,8
Relaciones Exteriores	1.208	157.466	-	157.466		0,2	1,1
Transporte	423	69.870	153.159	223.029		0,7	1,5
3. DEFENSA Y SEGURIDAD	474.185	8.105.844	79.821	8.185.665		80,5	56,1
Fuerzas Militares	56.290	2.048.423	-	2.048.423		9,6	14,0
Policías	121.854	3.335.203	-	3.335.203		20,7	22,9
Soldados Defensa	229.408	1.954.480	-	1.954.480		38,9	13,4
Soldados Policía	37.834	182.086	-	182.086		6,4	1,2
Ministerio de Defensa (Civiles)	16.172	306.717	79.821	386.538		2,8	4,5
Policía Nacional (Civiles)	4.506	41.124	-	41.124		0,8	0,3
DAS	7.100	237.631	-	237.631		1,2	1,6
4. OTRAS RAMAS Y ORGANISMOS DE CONTROL	66.903	3.863.989	1.462	3.864.570		19,2	24,1
Congreso de la República	849	282.490	-	282.490		0,1	1,9
Comisión Nacional del Servicio Civil	34	1.338	1.446	2.794		0,0	0,0
Rama y Fiscalía	47.203	2.770.245	-	2.770.245		8,0	19,0
Organismos de Control	8.723	628.874	36	628.910		1,5	4,3
Registraduría Nacional del Estado Civil	194	120.142	-	120.142		0,5	0,8
5. TOTAL PGN (2+3+4)	114.924	5.873.999	730.115	6.403.213		19,5	43,7
6. TOTAL PGN (2+3+4)	589.109	13.778.742	809.936	14.588.679		100,0	100,0
7. TRANSFERENCIAS	425.323	13.333.925	-	13.333.925			
SGP Educación	340.685	10.125.615	-	10.125.615			
SGP Salud	57.377	1.808.574	-	1.808.574			
Docentes y administrativos Universidades	27.261	1.399.736	-	1.399.736			
8. GRAN TOTAL (2+7)	1.014.432	27.112.667	809.936	27.922.603			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 474.185 cargos del sector de Defensa y Seguridad para los que se asignan \$8,1 billones; el sector de interior y justicia (63.228 cargos y \$3,5 billones) compuesto por la Rama Judicial y Fiscalía (47.203 cargos y \$2,8 billones) y el Ministerio de Interior y Justicia (20.172 cargos y \$683,9 mm); los Organismos de Control con 8.723 cargos y \$628,9 mm; el sector Hacienda, 6.391 cargos con un costo de \$459,8 mm y el sector de Protección Social, 10.071 cargos y \$413,8 mm.

- **Gastos generales.** Se programaron con base en la inflación esperada (la estimación lleva implícito el aplazamiento ordenado en 2009). Las entidades deberán continuar sus políticas de racionalización del gasto en cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional sobre austeridad.

Los gastos relacionados con la defensa nacional y los de los órganos autónomos se exceptúan de estos criterios. Los gastos de estos sectores se incrementan en términos reales de acuerdo con las necesidades del servicio. Así mismo, en el caso del sector defensa el mayor número de efectivos

de la fuerza pública responde a lo establecido en la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática.

Aquellas situaciones atípicas, que por sus características no son de ocurrencia anual o que requieren de financiación para su realización, se tratan considerando esa situación tanto en materia de gastos de personal como de gastos generales. Entre estas se encuentran las obligaciones tributarias, la liquidación o reestructuración de entidades, el efecto derivado de la legislación o del calendario electoral que asigna mayores responsabilidades administrativas a algunos sectores como el de justicia y ministerio público, Registraduría y Consejo Nacional Electoral, entre otros.

• **Transferencias.** La formulación para 2010 se hizo atendiendo lo ordenado por las normas vigentes y la jurisprudencia constitucional.

• **Sistema General de Participaciones:** se formuló de acuerdo con lo previsto en el Acto Legislativo 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Para 2010 se programó en el presupuesto un crecimiento de 8,4% que incluye:

i) Para las once doceavas del 2010: la proyección de inflación para 2009 más 3,5 puntos reales que hacen base de la liquidación y 1,6 puntos para el sector educativo (Acto Legislativo 04 de 2007);

ii) El total de la última doceava de 2009 (Ley 715 de 2001);

iii) El ajuste por la mayor inflación registrada el año 2008 (7,67%) respecto a la programada (6%), el cual equivale a \$321,4 mm, y

iv) El monto correspondiente a las dos terceras partes de la doceava para educación (Ley 1176 de 2007), que se incorporará para ir ajustando progresivamente la liquidación al pago del SGP para el sector.

• **Pensiones:** La programación para la vigencia de 2010 suma a la estimación de inflación para 2009 un crecimiento vegetativo promedio del 7% para el caso general, se resaltan los militares del 10%, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio 10%, Seguro Social 7% y Cajanal el 4%.

• **Pensiones ISS financiadas con recursos de la Nación:** debido al agotamiento de las reservas técnicas del Instituto para el pago de las pensiones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, se incluyen \$7,9 billones para el pago de los pensionados a cargo del ISS asegurador IVM⁵. También se prevén recursos por \$601 mm para el pago de las pensiones de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS, que asumirá en su totalidad la Nación a partir del 2010, para un total de \$8,5 billones.

• **Universidades:** se incrementa en el 7,3%, en aplicación de la Ley 30 de 1992, así: inflación proyectada para 2010 más 3.3 puntos por ajuste de inflación de la vigencia 2008.

• **Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio:** Según lo establecido en la Ley 91 de 1989 y el artículo 81 de la Ley 812 de 2003, del régimen prestacional de los docentes oficiales, para salud, cotizaciones de ley (8,5% de aporte patrono y 4% de los afiliados) y para pensiones, considerando la proyección de inflación para 2009 (4%) y el crecimiento vegetativo (10.3%), es decir, 14.3%.

• **Elecciones:** incluye las previsiones para primera y segunda vuelta presidencial, elecciones congreso y consulta partidos.

• **Fonpet:** 70% del impuesto de timbre previsto para 2010, los rendimientos financieros de los recursos disponibles y el 10% de los recursos que los particulares inviertan en entidades con participación accionaria mayoritaria de la Nación a título de capitalización.

• **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC:** El Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles - FEPC se constituye con el 10% de los recursos ahorrados por Ecopetrol S.A. en el FAEP, los rendimientos de los recursos que conforman el Fondo, los provenientes de los giros efectuados por los refinadores o importadores de los recursos generados en virtud de su Posición Neta Trimestral y de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación. Para la vigencia 2010 se aforan ingresos por \$1.200 mm.

• **Sentencias,** se programan las sentencias judiciales ejecutoriadas, y

• **Resto** de transferencias se liquidan de acuerdo con la ley que las creó. En algunos eventos se prevén asignaciones para atender contingencias sectoriales sujetas a distribución, entre otros.

• **Servicio de la deuda:** Se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores.

• **Establecimientos públicos, fondos especiales y rentas parafiscales:** Se programa la totalidad de sus ingresos corrientes, para no restringir la ejecución de sus principales programas.

• **Presupuesto de inversión:** Corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2010. Incluye recursos consistentes con la meta de este Gobierno de lograr la universalización de la cobertura en salud y educación, así como avances importantes en cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

• Contiene los recursos del último tramo de la política de consolidación de la seguridad democrática.

• Se garantiza el desarrollo de proyectos de importancia estratégica para el país como: ruta del sol, Córdoba-Sucre, variante de San Francisco, Túnel de la Línea, Canal del Dique y corredores viales de competitividad, entre otros.

• En comunicaciones se garantizan los programas sociales del Gobierno (Compartel), así como los recursos requeridos para la adquisición el satélite y el cable submarino para San Andrés.

⁵ Invalidez, vejez o muerte.

- En el sector agropecuario se mantienen los recursos para continuar con la política establecida a través del AIS.

- Se garantizan los recursos para el pago de 2,6 millones de Familias en Acción.

- Se fortalece el desarrollo de programas como Macroproyectos de vivienda en Quibdó, Tumaco, Cali y Buenaventura y subsidios a la población desplazada.

- En Agua Potable y Saneamiento Básico se mantiene el apoyo a los Planes Departamentales de Agua y en especial lo relacionado con el Plan Pacífico.

- En el sector Cultura, se asignan los recursos necesarios para la realización de los juegos Suramericanos en Medellín y las obras para el Mundial de fútbol Sub20 (2011).

- Se programan los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas.

- Se programan recursos para los sistemas de transporte masivo.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

Este proyecto de presupuesto, que se somete a consideración del honorable Congreso de la República, incorpora las necesidades reales de gasto que se conocen a la fecha de su presentación, consistente con los preceptos de la Ley 819 de 2003 y los Decretos 4730 de 2005 y 1957 de 2007; no contiene expectativas de adiciones presupuestales para el próximo año y ratifica la decisión del Gobierno Nacional de no recurrir a ellas. Se busca reducir los efectos nocivos que las adiciones tienen en los procesos de ejecución presupuestal, por cuanto la programación se construyó bajo la premisa de que los bienes y servicios se recibirán en el curso de la misma vigencia fiscal.

El proyecto de PGN asciende a \$148,3 billones, suma que representa un incremento del 7% respecto al presupuesto vigente. La participación del PGN como porcentaje del PIB prácticamente se mantiene en los mismos niveles de 2009. De estos, \$83,2 billones (56,1%) corresponden a gastos de funcionamiento, \$40,7 billones (27,4%), al pago del servicio de la deuda y \$24,4 billones (16,5%), a inversión.

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos aplica		Variación porcentual (3)=(2)-(1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)		2009 (4)	2010 (5)
FUNCIONAMIENTO	72.324	83.168	15,0	14,4	15,4
Gastos de personal	14.296	15.547	8,7	2,8	2,9
Sector Defensa	8.310	8.916	7,3	1,7	1,6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	3.484	3.910	11,9	0,7	0,7
Rama Ejecutiva	2.492	2.720	9,2	0,5	0,5
Gastos generales	4.449	4.977	11,9	0,9	0,9
Sector Defensa	3.284	3.592	9,4	0,7	0,7
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	440	577	31,2	0,1	0,1
Rama Ejecutiva	725	808	11,5	0,1	0,1
Transferencias	22.639	24.004	5,9	4,4	4,4
SGP	21.418	24.303	13,5	4,3	4,5
Pago de Mesas Pensionales sin SGP	14.233	15.787	10,9	2,8	2,9
Pensiones sin ISS	7.185	8.516	18,5	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	1.741	1.895	8,8	0,3	0,4
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	945	964	2,0	0,2	0,2
FONPRET	237	309	29,5	0,0	0,1
Resto de transferencias	6.149	10.092	64,1	1,2	1,9
Operación comercial	940	1.086	15,5	0,2	0,2
DEUDA	36.684	40.709	11,0	7,3	7,5
Amortizaciones de la deuda	20.050	22.889	14,0	4,0	4,2
Intereses de la deuda	16.634	17.844	7,3	3,3	3,3
INVERSION	29.618	24.416	(17,6)	5,9	4,5
Subsidio combustibles	5.895	-	(100,0)	1,2	-
Política Seguridad Democrática	2.134	1.843	(13,6)	0,4	0,2
Resto de inversión	21.589	23.373	8,3	4,3	4,3
TOTAL	138.626	148.293	7,0	27,6	27,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Del total del proyecto de presupuesto para 2010, \$136,5 billones son apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 92% del total del PGN. El resto del PGN, 8%, corresponde a los establecimientos públicos nacionales (EPN) que se financian con sus propios recursos, \$11,8 billones.

El presupuesto para 2010 crece un 7% respecto al vigente para 2009 que tiene implícito un aplazamiento por \$3 billones. El funcionamiento presenta un incremento del 15%, que en valores absolutos equivale a un aumento de \$10,8 billones, variación que se explica fundamentalmente por el crecimiento de las siguientes partidas:

- Pensiones, \$3 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), \$2 billones, con lo que se da al cumplimiento al Acto legislativo 04 de 2007.

- Gastos de personal y gastos generales, \$1,7 billones, que, además de las provisiones para el incremento salarial del 4%, incluye el mayor costo por ampliación del pie de fuerza en la Fuerza Pública con el nombramiento de 6.800 nuevos efectivos, y los costos de los diferentes procesos electorales del próximo año por \$600 mm.

- Incorporación por primera vez en funcionamiento del Fondo para la Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC), por \$1,2 billones, que antes se programaba por inversión como subsidio a los combustibles.

- Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN a la Nación por \$1,2 billones, suma que no implica gasto pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería.

- Programas de protección, reinserción y desmovilización por \$0,3 billones.

- Bonos pensionales por \$0,3 billones, y

- Liquidación ISS, \$0,3 billones.

El servicio de la deuda crece en 11%, pasando de \$36,7 billones a \$40,7 billones, que equivale a un aumento de \$4 billones, de los cuales \$2,8 son para amortizaciones y los restantes \$1,2 billones para intereses.

La inversión, descontando el subsidio a los combustibles, cuyo esquema ha sido sustituido por el FEPC que ahora se programa en el presupuesto de funcionamiento, y los recursos destinados a la seguridad democrática muestra un crecimiento del 8,3%, superior al crecimiento del PGN del 7%, pasando del \$21.4 billones en 2009 a \$23,4 billones en 2010 y manteniéndose como porcentaje del PIB en 4,3%.

A continuación se explica lo relacionado con el presupuesto que se financia con recursos de la Nación y posteriormente se presentan las características más importantes del presupuesto de los EPN con recursos propios.

3. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA 2010

Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2010 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero, y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía.

La composición de los recursos de la Nación es la siguiente: \$70,8 billones, el 47,8%, correspondiente a ingresos corrientes, \$55,8 billones, 37,7%, a recursos de capital; y \$9,9 billones, 6,6%, a rentas parafiscales y fondos especiales. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan en el cuadro 5.

Cuadro 5
Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 recaudo	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)		2009 (4)	2010 (5)	2009 (6)	2010 (7)
Total Presupuesto Nación	123,909	136,446	10.1	91.9	92.0	24.6	25.2
Ingresos Corrientes	68,581	70,822	3.3	55.9	47.8	13.6	13.1
Recursos de Capital	48,444	55,773	15.1	35.9	37.6	9.6	10.3
Fondos Especiales	6,049	8,700	43.8	4.5	5.9	1.2	1.6
Rentas Parafiscales	835	1,151	37.9	0.6	0.8	0.2	0.2
Establecimientos Públicos	10,878	11,846	8.9	8.1	8.0	2.2	2.2
Total PGN	134,787	148,293	10.0	100.0	100.0	26.8	27.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.1 Ingresos Corrientes de la Nación

El total de ingresos corrientes de la Nación (ICN), asciende a \$70,8 billones lo que representa un incremento de 3,3% sobre el recaudo estimado para 2009. Su participación como porcentaje del PIB se reduce en 0,5 puntos entre 2009 y 2010, como resultado de los efectos provocados por el choque negativo sobre los ingresos, especialmente los provenientes de la tributación a la actividad petrolera, lo cual hace prever la captación de menores recursos de Ecopetrol por impuesto de renta y dividendos a favor de la Nación. Vale la pena destacar que los recaudos tributarios, internos y externos, ascienden a \$70,3 billones, mostrando un crecimiento de 3.1% (cuadro 6).

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan el 79% de los ingresos corrientes. Para 2010, se estima que ascenderán a \$56 billones, esto es, el 10,4% del PIB. Esa cifra representa un aumento en el recaudo de \$1,7 billones respecto al previsto para 2009, que equivale a un incremento del 3,1%. Este comportamiento refleja los efectos del comportamiento del precio internacional de referencia del petróleo (WTI) que cayó de sus niveles promedio desde septiembre de 2008 afectando las finanzas de Ecopetrol del 2009, sobre las cuales reconoce impuesto de renta en el 2010, así como el efecto de la reducción gradual de la tasa de impuesto de timbre que para el 2010 es de 0% y solo se aplicará a los conceptos que tienen tarifa fija.

Cuadro 6
Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 Recaudo	2010 Proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 10/09 (4)=(2-1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)			2009 (5)	2010 (6)
I.- Ingresos Tributarios	68,197	70,314	3.1	2,117	13.6	13.0
Actividad Económica Interna	54,289	55,977	3.1	1,688	10.8	10.4
Renta	28,129	27,899	(1.1)	(320)	5.6	5.1
Impuesto al Patrimonio	2,099	2,133	1.6	34	0.4	0.4
Impuesto al Valor Agregado	18,752	20,507	9.4	1,755	3.7	3.8
GMF	3,446	3,957	14.8	511	0.7	0.7
Gasolina y ACPM	1,348	1,382	2.5	34	0.3	0.3
Resto	515	190	(63.0)	(325)	0.1	0.0
Actividad Económica Externa	13,908	14,337	3.1	429	2.8	2.7
Impuesto al Valor Agregado	9,583	9,877	3.1	294	1.9	1.8
Aduanas y Recargos	4,325	4,459	3.1	134	0.9	0.8
II.- Ingresos No Tributarios	384	508	32.2	124	0.1	0.1
III.- TOTAL (I + II)	68,581	70,822	3.3	2,241	13.6	13.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así, el impuesto sobre la renta se reducirá en 1,1%, aproximadamente \$300 mm menos que en 2009. El recaudo esperado por este concepto es de \$27,8 billones, representando el 5,1% del PIB, 0,5% del PIB inferior al registrado en el 2009. El IVA interno⁶, por su parte, presenta un crecimiento de 9,4%, superior en \$1,8 billones a la proyección de recaudos por este concepto para 2009. Con este aumento, los ingresos por IVA ascenderán en 2009 a \$20,5 billones, lo cual equivale a un 3,8% del PIB.

En conjunto, el recaudo por impuesto a la renta e IVA interno representan el 68,2% de los ingresos corrientes de la Nación. Si a estos se agregan los provenientes del IVA a las importaciones, se tiene que estos tres impuestos captan el 82,2% de los ICN.

Respecto al impuesto global a la gasolina y al ACPM, se espera recaudar \$1,4 billones, 0,3% del PIB, que representa un aumento de 2,5% sobre el recaudo esperado para 2009, esto es, \$34 mm.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen cerca de \$4 billones provenientes de la aplicación de la tarifa de cuatro por mil del gravamen a los movimientos financieros, GMF, creado por la Ley 633 de 2000, modificado por la Ley 863 de 2004, y adoptado con carácter permanente por la Ley 1111 de 2006. El recaudo de este gravamen es superior al esperado para 2009 en un 14,8%, equivalente a \$511 mm.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento de 3,1% frente a 2009, aumentando su recaudo en \$429 mm. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones equivale a 3,1% del PIB y constituye el 20,2% de los recursos corrientes de la Nación.

Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar más de las dos terceras partes del recaudo que esta actividad genera. Para 2010, se

⁶ La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.

esperan ingresos por \$9,9 billones, 1,8% del PIB, superiores en \$294 mm a los previstos para 2009, lo que equivale a un aumento del 3,1%. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$4,5 billones, 0,8% del PIB, superior en \$134 mm al recaudo esperado para 2009.

Respecto al rubro de ingresos no tributarios por \$508 mm, este corresponde a otras tasas y multas no especificadas y recursos por ejecución efectivas de las pólizas que amparan el proceso de chatarrización de vehículos. Por este último se esperan \$100 mm.

3.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Como contribuciones parafiscales se afora la suma de \$1,2 mm y para los Fondos Especiales, \$8,7 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones y las cesantías del personal docente. Estos recursos ascienden a \$1,2 billones para la vigencia de 2010.

Respecto a los Fondos Especiales, por \$8,7 billones, crecen en 43,8% respecto a 2009. Los más significativos son: Fondo Nacional de Regalías, \$1.820 mm que contribuirán a financiar entre otros proyectos estratégicos regionales del sector transporte y de agua potable; Fondo Estabilización Precios Combustibles, \$1.200 mm; Fondo de Solidaridad y Garantías en Salud, \$1.062 mm; Fondo de Solidaridad Pensional, \$579 mm; Fondos de Salud de la Policía Nacional, \$501 mm y de las Fuerzas Militares, \$503 mm; Fondo Fonpet - Magisterio, \$500 mm; Fondo de Sobretasa al ACPM, \$444 mm; Financiación del sector justicia, \$367 mm; Contribución Entidades Vigiladas por la CGR, \$283 mm; Fondos Internos de Defensa, \$220 mm; Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, \$162 mm; Fondos Internos de Policía Nacional, \$159 mm; Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico y Gas, \$148 mm; Estos representan el 73,2% del total de los fondos programados.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

3.3 Recursos de capital

El recaudo de los ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales cubre más de la mitad de las apropiaciones de gasto. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes, recursos de capital que provienen del endeudamiento interno y externo y enajenación de activos, entre otros (Cuadro 7).

El monto de recursos de capital previsto para 2010 asciende a \$55,8 billones, representa el 37,7% del presupuesto y equivale al 10,3% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito (\$35 billones), excedentes financieros de entidades descentralizadas (\$5 billones), enajenación de activos (\$1,4 billones), rendimientos financieros (\$819 mm), reintegros (\$443 mm), recuperación de cartera (\$24 mm) y otros recursos de capital (\$13,1 billones).

Los desembolsos de crédito por \$35 billones, se distribuyen así: \$26,1 billones para crédito interno y \$8,9 billones para crédito externo. Los primeros corresponden casi en su totalidad a colocaciones de TES en sus diferentes modalidades, ya sean emisiones a través de subastas, \$13 billones, convenidas con entidades del sector público, \$8,3 billones, o TES forzosos de acuerdo con los excedentes de liquidez de los EPN, \$4,8 billones.

Al igual que en 2009, dentro de este monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará al ISS (\$8,5 billones) para el pago de pensiones de 2010 y al FONPET (\$300 mm) para el ahorro destinado al pago futuro de las pensiones territoriales.

En lo que respecta a la enajenación de activos, en el presupuesto se afora la suma de \$1,4 billones teniendo en cuenta la política de enajenación de las participaciones accionarias de la Nación, dentro de las que se destacan los recursos provenientes de las electrificadoras regionales por \$1 billón. Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran los reintegros por \$443 mm, estos corresponden a los saldos de recursos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional devuelven a la DGCPN. Además, recursos por recuperación de cartera por \$24 mm.

En excedentes financieros se incluyen \$5 billones, correspondientes a las utilidades que se dan en Ecopetrol por \$3 billones, \$688 mm de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Banco de la República con \$50 mm, entre las más importantes entidades que aportan a los excedentes financieros para 2010.

Cuadro 7
Recursos de capital
Miles de millones de pesos

Concepto	2010 Proyecto (1)	Participación porcentual (2)	Porcentaje del PIB (3)
Crédito Interno	26.134	46.9	4.8
Crédito Externo	8.876	15.9	1.6
Utilidades y Excedentes Financieros	5.010	9.0	0.9
Enajenación de Activos	1.400	2.5	0.3
Rendimientos Financieros	819	1.5	0.2
Recuperación de cartera	24	0.0	0.0
Reintegros y Recursos No Apropriados	443	0.8	0.1
Otros Recursos de Capital	13.067		
Total Recursos de Capital	55,773	100.0	10.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El rubro otros recursos de capital por \$13,1 billones incluye, principalmente, \$7,3 billones (1,4% del PIB) por colocación de deuda anticipada a finales de 2009 por cerca de \$4 billones y un prefinanciamiento en bonos externos por \$2,4 billones; \$51 mm de cruces de cuentas entre entidades del

sector público, \$51 mm de saldo en operaciones temporales de tesorería con TES de corto plazo, identificados dentro de las fuentes de financiación previstas en el Plan Financiero del Gobierno Nacional Central⁷, pérdidas de apropiación por \$2,9 billones (2% del PGN y 0,5% del PIB).

4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA PARA 2010

A continuación se presenta una descripción del PGN, inicialmente se trata el presupuesto de la Nación y, posteriormente, el de los EPN.

4.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación

El presupuesto nacional asciende a \$136,5 billones (el 92% del PGN) y está conformado por gastos de funcionamiento, \$78,4 billones, que explican el 57,5% del total; servicio de la deuda⁸, \$40,7 billones, que representa un 29,9%, y la inversión, \$17,3 billones, que equivale al 12,7% restante (cuadro 8).

Cuadro 8
Presupuesto General de la Nación 2009-2010 – Recursos de la Nación
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos spla.	2010 proyecto	Variación porcentual (3)-(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				2009 (4)	2010 (5)
FUNCIONAMIENTO	68.807	78.402	13,3	13,7	14,5
Gastos de personal	13.459	14.688	9,1	2,7	2,7
Sector Defensa	8.232	8.833	7,3	1,6	1,6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	3.492	3.908	11,9	0,7	0,7
Rama Ejecutiva	1.736	1.948	12,2	0,3	0,4
Gastos generales	4.095	4.542	10,9	0,8	0,8
Sector Defensa	3.247	3.554	9,5	0,6	0,7
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	424	560	32,2	0,1	0,1
Rama Ejecutiva	425	428	0,9	0,1	0,1
Transferencias	51.247	59.163	15,4	10,2	10,9
SGP	22.149	24.004	8,4	4,4	4,4
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	21.002	23.821	13,9	4,2	4,4
Pensiones sin ISS	13.817	15.402	11,5	2,8	2,8
Pensiones ISS	7.185	8.516	18,5	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	1.741	1.895	8,8	0,3	0,4
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	945	964	2,0	0,2	0,2
FONPET	237	300	26,5	0,0	0,1
Resto de transferencias	5.172	8.079	56,2	1,0	1,5
Operación comercial	6	8	31,5	0,0	0,0
DEUDA	36.680	40.707	11,0	7,3	7,5
Amortizaciones de la deuda	20.049	22.864	14,0	4,0	4,2
Intereses de la deuda	16.632	17.844	7,3	3,3	3,3
INVERSIÓN	22.590	17.337	(23,3)	4,5	3,2
Subsidio combustibles	5.895	-	(100,0)	1,2	-
Política Seguridad Democrática	2.134	1.043	(51,1)	0,4	0,2
Resto de inversión	14.560	16.294	11,5	2,9	3,0
TOTAL	128.077	136.446	6,5	25,5	25,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$78,4 billones, se destinan a gastos de personal, \$14,7 billones; a gastos generales, \$4,5 billones, y los restantes \$59,2 billones, a transferencias (cuadro 7). Los gastos de funcionamiento crecen 13,9%, esto es, \$9,6 billones respecto a 2009. El incremento en las apropiaciones se explica a continuación.

4.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2010, ascienden a \$14,7 billones (2,7% PIB), equivalente a un aumento de 9,1%, es decir, \$1,2 billones. Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la administración, los gastos de nómina financiados con recursos nación se concentran en un 60,1% en

el sector defensa y policía, los cuales suman \$8,8 billones y crecen en 7,3% respecto a 2009. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a \$1,5 billones, la Fiscalía, con \$1,3 billones, y los órganos de control, \$634,4 mm. En resumen, estos sectores responden por el 83,7% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 16,3%, esto es, \$1,9 billones, que se distribuye en la Rama Ejecutiva.

La variación en el sector defensa por \$601 mm, se explica por el efecto combinado de los siguientes factores:

En el Ministerio de Defensa, por un aumento en los gastos de personal por \$404 mm, que equivale a un aumento del 8.8%. Este incremento tiene como fin:

- Financiar el incremento salarial y los ascensos en el escalafón de 302.471 efectivos.

- Atender la prima de antigüedad y de orden público de soldados profesionales, y

En la Policía Nacional se asignan \$188 mm adicionales, que representan un aumento del 5,5% para financiar el incremento salarial de 164.614 efectivos, incluyendo un aumento en el pie de fuerza de 5.000 hombres.

Los restantes \$9 mm, permitirán atender el incremento salarial para los funcionarios de otras entidades que hacen parte del sector.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se programan recursos para atender el desarrollo de los comicios electorales a celebrarse en 2010 como son: Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente y posibles consultas a realizar por los partidos y movimientos políticos por la suma de \$108,1 mm.

En la Procuraduría General de la Nación, se asignan \$15,7 mm adicionales, los cuales representan un aumento del 11% en relación con el presupuesto para el 2009. Este incremento corresponde a la primera fase de la adición de planta para que este organismo pueda atender las labores de conciliación extrajudicial ordenadas por la Ley 1285 de 2009.

En la Contraloría General de la República se presenta un aumento de \$15,5 mm adicionales, los cuales representan un aumento del 13% en relación con el presupuesto del 2009, destinados para atender la tercera y última fase de la nivelación salarial.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, incluyendo Medicina Legal se asignan recursos adicionales por \$110 mm de los cuales \$50 mm para descongestión Judicial, \$52 mm para atender la última fase del acuerdo celebrado con la Rama Judicial y la Fiscalía General, que consiste en un incremento salarial para los jueces y Fiscales de 0.5% y para el resto de funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación del 3%, adicionales al porcentaje que decreta el Gobierno Nacional para los servidores públicos en 2010 y cinco días adicionales en la prima de pro-

⁷ Fuentes y Usos del Gobierno Nacional Central GNC Plan Financiero 2009.

⁸ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamiento que se ha contraído para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

ductividad establecida por el Decreto 2460 de 2006, con lo cual esta prestación pasa en el año 2010 de 25 a 30 días de asignación básica, y \$8 mm para la creación de 110 cargos en el Instituto de Medicina legal para cubrir necesidades del Sistema Penal Acusatorio y de Justicia y Paz, entre otros.

En relación con la política penitenciaria y carcelaria al INPEC se le han asignado recursos adicionales por \$110 mm para la creación de 4.035 cargos entre personal de guardia administrativos, con el fin de garantizar la puesta en marcha de los once (11) nuevos establecimientos carcelarios que entran en funcionamiento durante 2009 y 2010.

4.1.2 Gastos generales

El incremento incluye \$307 mm adicionales de gastos generales para el sector defensa, lo que significa un crecimiento de 9.5%.

En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, las mayores apropiaciones se explican, especialmente, por la programación para mantener en términos reales las apropiaciones de 2010 y para los gastos asociados de la fase de consolidación de la seguridad democrática, en especial elementos como uniformes, equipos de campaña, combustible, entre otros, así como los gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, mantener el nivel de apropiaciones destinadas al alistamiento de aeronaves, el pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, y al fortalecimiento de los derechos humanos.

En Rama Judicial, INPEC y en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se incluyen recursos adicionales por \$50 mm para los gastos asociados a la creación de los nuevos cargos en las plantas de personal.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se programan recursos para atender el desarrollo de los comicios electorales a celebrarse en 2010 como son: Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente y posibles consultas a realizar por los partidos y movimientos políticos por la suma de \$126,9 mm.

4.1.3 Transferencias

Las transferencias representan el 75,5% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2010 con recursos de la Nación suma \$59,2 billones. De estos recursos, \$24 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$23,9 billones corresponden al pago de las mesadas pensionales tanto del ISS (\$8,5 billones) como del resto de entidades (\$15,4 billones). Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

• Sistema General de Participaciones (SGP).

La aprobación del Acto Legislativo 04 de 2007 (AL04/2007), mediante el cual se modificó el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios (SGP), buscó darle continuidad a la política de estabilidad fiscal y ma-

croeconómica impulsada por el Acto Legislativo 01 de 2001 y por las leyes de racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad y transparencia fiscal (Ley 819 de 2003). Las medidas adoptadas con la reforma constitucional se contemplan en este proyecto de presupuesto.

Entre las principales modificaciones introducidas por el AL04/2007 a partir del 2008 se destacan las siguientes:

i) Establece como período de transición los años 2008 a 2016, lapso durante el cual se aplica la regla de crecimiento por inflación más unos puntos reales. A partir del 2017 el incremento del SGP estaría nuevamente ligado a los ingresos corrientes de la Nación;

ii) Creación de una bolsa para los servicios de agua potable y saneamiento básico, que distribuye los recursos con criterios propios del sector (población, eficiencia y equidad);

iii) Incremento adicional destinado exclusivamente al sector educativo, que no hace base para el cálculo de la liquidación del sistema, pero permite alcanzar las metas de cobertura y calidad previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010;

iv) Se destinan los recursos por crecimiento económico superior al 4% a la atención integral de la primera infancia;

v) Autorización a las entidades territoriales que alcancen coberturas universales en educación, salud o agua potable y saneamiento básico, para que destinen los excedentes del SGP a inversión en otros sectores de su competencia;

vi) Distribución del 17% de los recursos de propósito general entre los municipios de menos de 25.000 habitantes;

vii) Autorización a los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta a destinar para inversión y otros gastos de funcionamiento hasta un 42% de los recursos de propósito general; y

viii) Concede facultades al Gobierno Nacional para definir una estrategia de monitoreo, seguimiento y control del gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del SGP, y para definir un esquema de transición de los resultados del nuevo censo, de manera que no se disminuyan las partidas regionales por razones de población.

Con la Ley 1176 de 2007 se estableció que el reconocimiento de la bolsa para el sector educación se deberá realizar dentro de los diez (10) últimos días del mes al que corresponde la transferencia; de manera que la última doceava para este sector, se debe programar dentro de la misma vigencia fiscal⁹. Para reducir los efectos fiscales el ajuste se realiza de manera gradual en tres (3) años, siendo el año 2010 el segundo, por lo que para el mismo se incluye los dos tercios de la doceava del mes de diciembre del año.

⁹ Para los demás sectores el pago del SGP se realiza dentro del mes siguiente, de manera que la doceava del mes de diciembre se programa en el año siguiente en que se paga.

Las medidas adoptadas con la reforma constitucional y la Ley 1176 de 2007, se ven reflejadas en el proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2010. La apropiación del Sistema General de Participaciones del 2010 tendrá un crecimiento de 8,4%, que corresponde a la inclusión de las once doceavas del 2010 con una inflación estimada para 2009 de 4%, más 3,5 puntos porcentuales reales adicionales, más 1,6% destinado exclusivamente al sector educativo, el reconocimiento de la última doceava del 2009, los dos tercios de la última doceava del 2010 para el sector de educación¹⁰ y el ajuste por la mayor inflación registrada en el 2008 respecto a la que sirvió de base de programación.

Cuadro 9
Apropiación del SGP en el año 2010
Miles de millones de pesos

	2009	2010	Variación %
11 / 12 de la vigencia	19,636	21,495	9.5
1 / 12 de la vigencia anterior	1,605	1,448	(9.8)
Ajuste doceava en Educación	337	740	119.4
Ajuste Inflación (Real vs Proyectada) año anterior	209	321	53.9
Ajuste por crecimiento economía	361	-	(100.0)
TOTAL APROPIACIÓN	22,149	24,004	8.4

2009: 10% = 6% inflación + 4% puntos adicionales
2010: 7,5% = 4% inflación + 3,5% puntos adicionales

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Así las cosas, el Sistema General de Participaciones pasará de \$22,1 billones en el 2009 a \$24 billones en 2010, que equivale a \$1,9 billones adicionales (cuadro 9). Por cuantía sobresalen los recursos que se girarán a educación y salud a cargo de las entidades territoriales (\$19,3 billones).

Los recursos del SGP que se destinarán para educación suman \$13.8 billones, para sostener la matrícula de 9.3 millones de estudiantes, incluyendo estudiantes de población vulnerable (población rural, desplazados, con necesidades educativas especiales e indígenas) y para generar otros 100.000 nuevos cupos en educación básica y media. Así mismo, a través del SGP se garantizará la gratuidad a más de 5.2 millones de estudiantes vulnerables del sistema (Sisbén I y II, desplazados, indígenas y con necesidades educativas especiales), atendidos en 2009.

Durante el presente cuatrienio, el Gobierno está comprometido con alcanzar niveles de atención universal en educación básica e impulsar el avance en las tasas de cobertura de los niveles medio. En educación básica (grados 0 a 9°) la tasa de cobertura bruta pasó de 96.7% en 2002 a 109% en 2009. Los esfuerzos se han concentrado en la secundaria, donde la tasa de cobertura bruta pasó de 79,45% en 2002 a 101% en 2009. En educación media pasamos de una cobertura bruta de 57.43% en 2002 al 75% en 2009.

Complementariamente, se adelantarán programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar tales como la alimentación escolar, subsidios

educativos a través del Programa Familias en Acción y la gratuidad educativa. En calidad y pertinencia de la educación se continuará promoviendo un sistema educativo basado en el enfoque común de competencias.

Para el desarrollo de estas estrategias, en el marco de las políticas establecidas en la Revolución Educativa (cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia) el Ministerio de Educación Nacional tiene previsto ejecutar dentro de su presupuesto de inversión para el año 2010 \$950 mm. Estos recursos permitirán además de sostener los logros obtenidos, alcanzar entre otras las siguientes metas: 400.000 niños en edad inicial con atención educativa, 46 colegios de concesión construidos, disminución de la tasa de analfabetismo a 6,2%, 88.000 nuevos cupos en educación superior, 100% de Establecimientos Educativos rurales y urbanos de bajo logro acompañadas en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento; 20 instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad.

Para salud se girarán \$5,5 billones a través del SGP, los cuales se destinarán a financiar gastos, en los siguientes componentes: financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta alcanzar y sostener cobertura total; prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, y acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

• **Transferencias para pensiones.** El tema pensional es quizá el más álgido, considerado con una perspectiva de largo plazo, en razón del efecto que sobre las finanzas públicas tiene el elevado pasivo pensional. En este proyecto de presupuesto, el tema pensional mantiene su especial relevancia. Para el año 2010, el Presupuesto General de la Nación destinará \$24,3 billones para financiar gastos relacionados con lo pensional, tanto con aportes de la Nación como con recursos propios de las entidades, lo que significa un aumento de 13,5% frente al año 2009 (cuadro 10).

Las apropiaciones para 2010 por \$24,3 billones para el pago pensiones incluyen \$8.5 billones de transferencias al Instituto de Seguros Sociales para el pago de los pensiones a su cargo y de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS, y \$7,8 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas.

El Instituto de Seguros Sociales, que tiene una población afiliada en el sistema de pensiones de 1,8 millones, obtendrá en 2010 ingresos por cotizaciones y devolución de aportes de los Fondos de Pensiones de \$4,9 billones, con un crecimiento de 4% respecto a 2009 que, frente a unas necesidades de \$12,8 billones, implica un déficit de \$7,9 billones, el cual tiene que financiar la Nación con recursos de su presupuesto, además de asignar \$600 mm para las pensiones de los cerca de 18 mil ex funcionarios de la entidad.

¹⁰ Hasta el 2008, el pago de la última doceava de las transferencias del SGP para educación se realizaba en el mes de enero siguiente. La norma aprobó que a partir de 2011 las transferencias para educación deberán pagarse totalmente en el curso de la vigencia y estableció un período de transición así: para 2009 se adelantó el pago de un tercio de la doceava; en 2010 se pagarán dos tercios, y a partir de 2011 se pagarán todas las doceavas dentro de la vigencia fiscal en que se causen.

Cuadro 10
Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2009 menos apla.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2009 (4)	2010 (5)	2009 (6)	2010 (7)
Pensiones Nación	21.402	23.921	11,2	100,0	100,0	4,2	4,4
Pensiones sin ISS	13.817	15.465	11,5	65,9	64,4	2,8	2,8
Protección Social	7.156	7.873	10,0	34,1	32,9	1,4	1,5
Defensa y Seguridad	3.187	3.636	14,1	15,2	15,2	0,6	0,7
Educación	915	961	5,0	4,4	4,0	0,2	0,2
Hacienda	194	215	10,9	0,9	0,9	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	62	64	4,0	0,3	0,3	0,0	0,0
Agropecuario	48	49	3,0	0,2	0,2	0,0	0,0
Resto de sectores	2.257	2.607	15,5	10,7	10,9	0,4	0,5
Pensiones ISS	7.185	8.516	18,5	34,2	35,6	1,4	1,6
Pensiones Estatales	416	382	(8,2)	2,0	1,6	0,1	0,1
TOTAL PENSIONES PGN	21.418	24.383	13,5	102,0	101,6	4,3	4,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cuanto al total de recursos para el pago de mesadas pensionales que se financia con aportes de la Nación (cuadro 9), este asciende a \$23,9 billones y equivale a un aumento del 13,9%, es decir, \$2,9 billones respecto a 2009.

Se incluyen \$8,5 billones como transferencia del Gobierno Nacional al ISS para el pago de mesadas pensionales de afiliados a esa entidad (\$7,9 billones), debido al agotamiento de sus reservas técnicas y, de acuerdo a lo ordenado por la Ley 100 de 1993, \$601 mm para pensiones de ex funcionarios del negocio de salud del Instituto, previendo la asunción de esta prestación por parte de la Nación, con ocasión de la liquidación de la EPS (Cuadro 10).

• **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para el 2010 el presupuesto del FNPSM asciende a \$3.537.6 mm, el cual representa un incremento del 11.6% frente al de 2009, que se destina al pago de pensiones (\$2.573.4 mm), salud (\$664.2 mm) y cesantías (\$300 mm), prestaciones que se financian con los siguientes recursos: i) Aportes de la Nación de que trata el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 por \$1.886.4 mm, ii) Rentas Parafiscales por \$1.151.2 mm (aportes de afiliados por \$868 mm, \$250 mm por redención de reservas técnicas, y \$33.2 mm de rendimientos financieros), y FONPET por \$500 mm, tal como se observa en el cuadro 11¹¹.

Cuadro 11
Transferencias FNPSM 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009				2010				Variación porcentual 2010/2009 (9)=(8-7)	Variación absoluta 2010-2009 (10)=(8-7)
	Aporte Nación (1)	Renta Parafiscal (2)	Fondo Especial (3)	Total (4)=(1+2+3)	Aporte Nación (5)	Renta Parafiscal (6)	Fondo Especial (7)	Total (8)=(5+6+7)		
Salud	282	313	-	595	314	350	-	664	11,6	69
Pensiones	1.403	522	300	2.225	1.272	801	500	2.573	15,7	349
Cesantías Definidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesantías Parciales	350	-	-	350	300	-	-	300	(14,3)	(50)
TOTAL	2.035	835	300	3.170	1.886	1.151	500	3.538	11,6	367

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

• **Resto de transferencias.** La suma de todas las transferencias, con recursos de la Nación, mencionadas anteriormente representa 86,3% del total. El resto de transferencias por \$8,1 billones (13,7%) cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo, como se muestra en el cuadro 12.

Las transferencias más importantes, además de las anteriores se presentan en el cuadro 12. Sobre-

salen, entre otras, las siguientes: universidades sin pensiones, \$1.895 mm, Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, \$1,2 billones; sentencias y conciliaciones, \$562 mm; obligaciones laborales del ISS, \$200 mm; participación cesión IVA y otras transferencias a departamentos, \$115 mm; y prestaciones del sector salud, \$112 mm.

La transferencia denominada Paz, Reinserción, Desmovilizado, se programa para continuar con el proceso de la reintegración a la vida civil de las personas que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, se incluyó en Presidencia de la República la suma de \$202 mm y en el Ministerio de Defensa Nacional \$41,4 mm. Adicionalmente, en el Ministerio de Hacienda se destinan \$50 mm para atender gastos relacionados con Justicia y Paz.

En el resto se encuentran también las siguientes transferencias:

Cuadro 12
Presupuesto de la Nación 2009-2010
Resto de transferencias
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos apla.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 10-09 (4)=(2-1)
(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	
TOTAL RESTO TRANSFERENCIAS	5.172	8.079	56,2	2.907
Fondo Estabilización Precios de Combustibles	-	1.200	-	1.200
Sentencias y Conciliaciones	857	562	(34,4)	(295)
Servicios médicos	316	321	1,4	5
Paz, reinseritados, desmovilizados	269	294	9,3	25
Cesantías	254	288	13,4	34
Alimentación y atención de internos	163	215	32,4	53
Prestamo entidades descentralizadas (ISS, Caprecom y ESES)	147	200	35,8	53
Programas de modernización del Estado	63	188	125	125
Prestaciones sociales	174	181	4,0	7
Financiación de partidos políticos y campañas electorales	68	172	151,9	104
Cuota de Audífono	147	168	14,5	21
Mecanismos de difusión y promoción del comercio exterior	121	144	18,8	23
Protección de Personas	117	142	20,5	24
Transferencias al Hospital Militar	127	132	4,0	5
Prestaciones sociales sector salud	108	113	4,0	4
Fondo de Solidaridad en Salud	103	109	6,1	6
Defensoría Pública	87	90	4,0	3
Promoción y prevención en salud	75	87	16,9	13
Participación IVA Antiguas Intendencias y Comisarias	95	83	(12,6)	(12)
Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	40	82	104,0	42
Aportes a Fideicom - subsidios agua potable y reestructuración hospitales	52	58	13,0	7
Crucé de cuentas servicios públicos y predial	47	51	8,0	4
Fondo de compensación interministerial	23	45	96,3	22
Organismos Internacionales	9	44	405,7	35
Programas sector agropecuario	41	43	4,0	2
Resto Transferencias	1.669	3.066	83,7	1.397

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

• En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se programan recursos para atender el pago de la reposición de votos a que dé lugar la celebración de los comicios electorales en 2010 como son: Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente y posibles consultas a realizar por los partidos y movimientos políticos por la suma de \$133,6 mm.

• En la Defensoría del Pueblo, en desarrollo de la Ley 472 de 1998, se incluyen recursos por valor de \$45,1 mm, para atender las sentencias ejecutoriadas de acciones populares y de grupo cuyos recaudos y pagos se realizan a través del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, el cual contaba en el presupuesto del 2009 con \$5,7 mm y representa una variación del 695%.

• En la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, se incluyen recursos en el Fondo para la Reparación de las Víctimas (Art. 54 Ley 975 de 2005) por valor de \$63,8 mm y para Reparación Administrativa por valor de \$300 mm, con un aumento de este último de \$100 mm frente a lo presupuestado en 2009, lo cual representa una variación del 50%, notándose el esfuerzo del Gobierno

¹¹ No incluye los recursos del SGP, los cuales son distribuidos posteriormente por el CONPES de acuerdo con la Ley 715 de 2001.

Nacional para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con las víctimas de la violencia.

• En el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se programan recursos por \$35,2 mm para atender el pago de las cuotas a los organismos internacionales de los cuales hace parte la Nación.

4.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2010. Se incluyen apropiaciones por \$40,7 billones para el servicio de la deuda. De estas, \$22,8 billones (el 56%) corresponde a amortizaciones y \$17,8 billones a intereses (44%). El 21% (\$8,6 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 79% (\$32,1 billones), al de la deuda interna.

El servicio de la deuda incluye recursos para atender el pago de las obligaciones por deudas asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, en cabeza del Gobierno Central (\$40,5 billones) y en cabeza de otras entidades por \$172 mm (Cuadro 13).

Cuadro 13
Servicio de la deuda 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos aplaza.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2009 2010 (4) (5)	Como porcentaje del PIB 2009 2010 (6) (7)
INTERESES	16,634	17,844	7.3	45.3 43.8	3.3 3.3
Externos	4,575	4,741	3.6	12.5 11.6	0.9 0.9
Gobierno Central	4,573	4,741	3.7	12.5 11.6	0.9 0.9
Resto de entidades	2	0	(90.7)	0.0 0.0	0.0 0.0
Internos	12,059	13,102	8.7	32.9 32.2	2.4 2.4
Gobierno Central	12,043	13,090	8.7	32.8 32.2	2.4 2.4
Resto de entidades	16	12	(24.7)	0.0 0.0	0.0 0.0
AMORTIZACIONES	20,050	22,866	14.0	54.7 56.2	4.0 4.2
Externas	3,410	3,880	13.8	9.3 9.5	0.7 0.7
Gobierno Central	3,371	3,878	15.0	9.2 9.5	0.7 0.7
Resto de entidades	39	2	(95.5)	0.1 0.0	0.0 0.0
Internas	16,640	18,986	14.1	45.4 46.4	3.3 3.5
Gobierno Central	16,515	18,829	14.0	45.0 46.3	3.3 3.5
Resto de entidades	125	157	26.0	0.3 0.4	0.0 0.0
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	36,684	40,709	11.0	100.0 100.0	7.3 7.5
Externa	7,985	8,621	8.0	21.8 21.2	1.6 1.6
Gobierno Central	7,944	8,619	8.5	21.7 21.2	1.6 1.6
Resto de entidades	41	2	(95.4)	0.1 0.0	0.0 0.0
Interna	28,699	32,088	11.8	78.2 78.8	5.7 5.9
Gobierno Central	28,558	31,919	11.8	77.8 78.4	5.7 5.9
Resto de entidades	141	169	20.1	0.4 0.4	0.0 0.0
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	36,503	40,538	11.1	99.5 99.6	7.3 7.5
Intereses	16,616	17,831	7.3	45.3 43.8	3.3 3.3
Amortizaciones	19,887	22,707	14.2	54.2 55.8	4.0 4.2
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	132	171	(5.8)	0.5 0.4	0.0 0.0
Inviás	106	98	(8.1)	0.3 0.2	0.0 0.0
Inco	69	71	2.5	0.2 0.2	0.0 0.0
Otras entidades	6	3	(59.5)	0.0 0.0	0.0 0.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El servicio de la deuda del Gobierno Central aumenta en un 11%, que se explica fundamentalmente por el incremento en las amortizaciones en un 14.1% en la deuda interna, debido a que la situación económica en anteriores vigencias permitió realizar prepagos, hecho que no es factible dadas las circunstancias actuales de la economía.

Respecto al servicio de la deuda a cargo de las demás entidades del sector público, \$171 mm, esta se concentra en el INVIAS con la suma de \$98 mm y en el INCO, con \$71 mm.

4.3 Presupuesto de los EPN con recursos propios

El presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales -EPN con recursos propios representa el 8% del PGN y asciende a \$11,8 billones, de los cuales \$4,8 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$7 billones, a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 40,2% del presupuesto de los EPN y la inversión el 59,8%, como se observa en el cuadro 14.

Cuadro 14
Presupuesto EPN con recursos propios, 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009 menos aplaza.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 2009 2010 (4) (5)
	(1)	(2)	(3)	(4) (5)
FUNCIONAMIENTO	3,517	4,766	35.5	0.7 0.9
Gastos de personal	837	858	2.5	0.2 0.2
Gastos generales	354	435	23.0	0.1 0.1
Transferencias	1,392	2,395	72.0	0.3 0.4
Pensiones	416	382	(8.2)	0.1 0.1
Resto de transferencias	977	2,013	106.1	0.2 0.4
Operación comercial	933	1,077	15.4	0.2 0.2
DEUDA	4	2	(43.2)	0.0 0.0
Amortizaciones de la deuda	2	2	13.0	0.0 0.0
Intereses de la deuda	2	0	(86.0)	0.0 0.0
INVERSIÓN	7,028	7,079	0.7	1.4 1.3
TOTAL	10,549	11,846	12.3	2.1 2.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 90,9% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en seis sectores, esto es, protección social, defensa y seguridad, transporte, minas y energía, comunicaciones e interior y justicia (Cuadro 15).

Cuadro 15
Concentración del gasto EPN con recursos propios 2009-2010
Miles de millones de pesos

Sector	2009 menos aplaza.	2010 proyecto	Variación porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 2009 2010 (4) (5)
	(1)	(2)	(3)	(4) (5)
PROTECCION SOCIAL	4,754	4,673	(1.7)	0.95 0.86
DEFENSA Y SEGURIDAD	1,414	1,582	11.9	0.28 0.29
TRANSPORTE	946	1,263	33.5	0.19 0.23
MINAS Y ENERGIA	331	1,253	279.2	0.07 0.23
COMUNICACIONES	891	1,042	16.9	0.18 0.19
INTERIOR Y JUSTICIA	769	957	24.5	0.15 0.18
HACIENDA	171	177	3.5	0.03 0.03
ACCION Y APOYO SOCIAL	576	141	(75.5)	0.11 0.03
EMPLEO PUBLICO	144	141	(2.4)	0.03 0.03
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	104	119	14.3	0.02 0.02
RELACIONES EXTERIORES	76	119	57.0	0.02 0.02
AGROPECUARIO	71	86	21.6	0.01 0.02
PLANEACION	65	81	24.4	0.01 0.02
ESTADISTICAS	50	71	40.9	0.01 0.01
REGISTRADURIA	38	45	19.4	0.01 0.01
ORGANISMOS DE CONTROL	29	33	13.9	0.01 0.01
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLO TERR.	25	30	20.3	0.00 0.01
CULTURA Y DEPORTE	32	18	(44.9)	0.01 0.00
EDUCACION	63	15	(75.6)	0.01 0.00
TOTAL	10,549	11,846	12.3	2.10 2.19

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores.

Sector Protección Social. Está conformado por ocho establecimientos públicos, así: el Instituto Colombiano de Bienestar (\$2.520.587 mm), el Servicio Nacional de Aprendizaje (\$1.938.947 mm), el Instituto Nacional de Salud (\$2,8 mm), la Superintendencia Nacional de Salud (\$39 mm), el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$55 mm), el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$63,4 mm), Fondo Previsión Social del Congreso (\$37,9 mm) y la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación en Salud (\$15 mm).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. La programación de inversión en el ICBF para el año 2010, por \$2,3 billones que se destinará a proyectos para Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se prestará servicio y apoyo como función socializadora a 1.344.364 niños entre la edad de 0 a 5 años, atendidos por 78.700 madres comunitarias; a las familias para el fortalecimiento familiar con

la modalidad de educador familiar se beneficiarán 225.627 familias. Igualmente atiende el programa de desayunos infantiles a niños de 6 meses hasta 5 años de edad, este programa tiene una meta para el 2010 de 1.306.640 desayunos. En el programa Restaurantes Escolares, se beneficiarán cerca de 4,2 millones de niños en edad escolar, mediante la entrega de complementos alimentarios que aporta entre 20 y 30% de las calorías necesarias para un adecuado desarrollo de esta etapa vital.

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Los recursos del SENA provienen principalmente del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, empresas industriales y comerciales del Estado y de establecimientos públicos y del 0,5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, según lo ordenado por las Leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

La inversión del SENA aumentará en 31,5% por mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. Para el 2010 el SENA tiene como meta otorgar 6,7 millones de cupos en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 569,6 mil corresponden a formación profesional integral titulada y 5,4 millones de cupos de alumnos en formación complementaria, 307,7 mil cupos en formación para técnicos profesionales y tecnólogos, 362,7 mil alumnos en integración con la educación media y matricular 3 millones de alumnos en formación virtual. Adicionalmente, 162,5 mil cupos de aprendices para el plan de choque contra el desempleo con los que completará la cifra de 250 mil fijados como meta.

Sector de Defensa y Seguridad. Nueve establecimientos públicos hacen parte del sector con un presupuesto de \$1.582 mm, entre los que se destacan la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, los cuales apoyan y colaboran con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública. Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo cual asignan en su presupuesto de gastos \$916.7 mm de los \$959.5 mm que corresponden al total de su presupuesto. Los restantes \$42.8 mm están destinados a cubrir gastos de funcionamiento.

En importancia le siguen el **Hospital Militar** donde están previstos \$153 mm que provienen de venta de servicios; las entidades que se encargan de atender a los retirados las cuales reciben principalmente recursos por aportes de los miembros de las Fuerzas. La Caja de Retiro Militar tiene programados \$141 mm y la Caja de Sueldos de la Policía \$134 mm.

Para apoyar las labores de inteligencia y seguridad que desarrolla el Departamento Administrativo de Seguridad - **Fondas** cuenta con \$109 mm

por concepto la expedición del pasado judicial y otras ventas de servicios. Los restantes \$85 mm se distribuyen entre los demás establecimientos públicos y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Sector de Transporte. Se prevén recursos por \$489 mm a través del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, originados especialmente en el cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo y la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de la Ley 105 de 1993. Se destinan a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional, conformada por 14.089 km de red primaria¹² y 27.577 km de terciaria¹³, 1.322 km de red férrea¹⁴, 18.444 km de red fluvial y 4.495 puentes, 41 túneles y 7 accesos a puertos marítimos. También se asignan recursos para dragado en los puertos de comercio exterior, seguridad y emergencias en la red vial nacional, entre otros.

Instituto Nacional de Concesiones, INCO. Se destinan recursos por \$246 mm originados en la contraprestación férrea para atender el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria.

U. A. E. de la Aeronáutica Civil. Se programan recursos por \$528 mm originados por el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, para la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y seguridad de la misma, conformada por 56 aeropuertos a cargo de la entidad. De tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.

Sector de Minas y Energía. Se han dispuesto recursos a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, para estudios de exploración de hidrocarburos con el fin de alcanzar una meta de 6.000 nuevos kilómetros de sísmica 2D, la suscripción 30 nuevos contratos de exploración y explotación petrolera que conlleve a la perforación de 40 nuevos pozos exploratorios y la construcción de la nueva sede del Banco de Información Petrolera y de la Litoteca Nacional, en Bogotá en un área de 60.000 metros cuadrados. Así mismo, se destaca la transferencia de excedentes financieros a la Nación por parte de la citada entidad por \$688 mm y del Instituto Colombiano de Geología y Minería - Ingeominas por \$100 mm.

Sector de Comunicaciones. Se destacan los recursos programados en el Fondo de Comunicaciones, por \$922 mm originados en el cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos

¹² Actualmente se encuentran concesionados 3.118 km de la Red Vial Nacional.

¹³ Incluye la red recibida del liquidado Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

¹⁴ Incluye la red recibida de liquidado Ferrovías.

sos y utilización del espectro electromagnético. Estos se destinan al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso a los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de información y comunicaciones, tales como la II fase del programa Compartel de conectividad en banda ancha a instituciones públicas; los proyectos computadores para educar, implementación y desarrollo de la agenda de conectividad y sistemas de correo social. El presupuesto del Fondo incluye la transferencia a la Nación de los excedentes financieros por \$170 mm, así como los gastos para el apoyo logístico y de funcionamiento al Ministerio de Comunicaciones. Igualmente, se programan los recursos para la Comisión Nacional de Televisión, necesarios para atender sus obligaciones y competencias legales.

Sector de Interior y de Justicia. Por otra parte, se destacan los recursos programados en la Superintendencia de Notariado y Registro, los cuales se originan especialmente en el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 191 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia de 2010 se calculan en \$388 mm, de excedentes financieros \$86,4 mm, de los cuales \$43,2 mm se transferirán para la Nación; de fondos especiales \$48,3 mm y \$23,6 mm de rendimientos financieros. Estos recursos se utilizan para la financiación del sector justicia, para el pago del pasivo pensional de FONPRENOR, para el Fondo de Notarios de Insuficientes ingresos y para los gastos propios de la entidad, entre otros.

Igualmente, se programan los recursos provenientes de los bienes con extinción de dominio que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO, recursos que para la vigencia 2010 se calculan en \$139 mm de venta de activos, \$135,3 mm de los escondrijos encontrados en la ciudad de Cali en 2007 y \$69,8 mm de excedentes y rendimientos financieros y otros ingresos, los cuales se destinan principalmente a financiar la Estrategia para la Expansión de la Oferta Nacional de Cupos Penitenciarios y Carcelarios, con la construcción y dotación de 11 nuevos centros de reclusión y los macroproyectos de vivienda de interés social en Cali, Buenaventura y Tumaco.

Sector de Hacienda. En este sector se encuentran la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria, financiadas por recursos propios que corresponden a las contribuciones de sus vigilados por \$134 mm y \$9 mm, respectivamente. Por su parte la DIAN cuenta con \$33 mm provenientes de venta formularios de impuestos.

5. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2010

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, la cual establece que “en todo presupuesto se deben incluir indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas”, se presenta

a continuación el presupuesto de inversión para la vigencia 2010 y su relación con los resultados que se espera alcanzar durante dicho periodo.

Mediante este ejercicio se busca vincular los recursos de inversión a metas concretas, bajo el entendido de que el presupuesto de inversión es la herramienta principal para ejecutar el Plan cuatrienal de inversiones y para hacer realidad las prioridades que el Gobierno Nacional ha establecido a través del Plan Nacional de Desarrollo.

Con la realización de este ejercicio, se avanza en el desarrollo y consolidación de una herramienta gerencial de administración que complementa al presupuesto financiero tradicional y provee información adicional, respecto a la relación existente entre las asignaciones presupuestales y metas indicativas¹⁵ para la vigencia.

En esa medida, el ejercicio promueve un uso más eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo, incentiva a la administración a comprometerse con resultados y facilita la evaluación, el control y la rendición de cuentas a la ciudadanía, al interior del Gobierno y a los organismos de representación y fiscalización, haciendo que el presupuesto sea el resultado de una programación integral de las diferentes necesidades del país.

5.1 Presupuesto de inversión del Gobierno Nacional para el año 2010

El presupuesto de inversión 2010 es consistente con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2010 - 2013 y por tanto tiene en cuenta la programación macroeconómica y las metas fiscales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP presentado al Congreso de la República por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado 12 de junio. El presupuesto de inversión se preparó teniendo en cuenta el crecimiento económico esperado para el año 2010; la necesidad de continuar con una política anticíclica que minimice los efectos negativos de la crisis económica sobre las familias; las condiciones en los mercados financieros internacionales que determinan el espacio de financiamiento del sector público; y la búsqueda de mecanismos que impidan que el endeudamiento de la Nación desplaze las posibilidades de inversión del sector privado.

No obstante que el esfuerzo de la política contracíclica amplía la meta prevista de déficit fiscal a fin de dar espacio a la inversión, en especial a la necesaria para contener los efectos del choque externo, este escenario fiscal conllevó necesariamente a un reducido crecimiento de las cuotas sectoriales de gasto aprobadas por el CONPES en el MGMP 2010-2013, por lo que se hace necesario, más que antes, un ejercicio más riguroso de

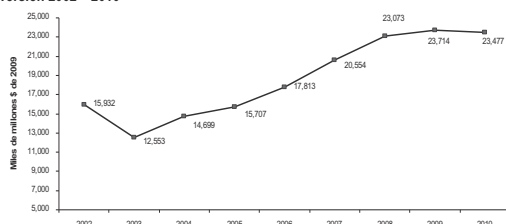
¹⁵ Las metas incluidas en este documento para 2010 son indicativas y pueden variar según los ajustes que se realicen a las asignaciones presupuestales hasta que se apruebe el Decreto de Liquidación para dicha vigencia. Sobre las asignaciones definidas en el decreto, las entidades revisan y validan sus metas anuales antes de registrarse en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno.

asignación de gasto. Por lo anterior, el presupuesto de inversión 2010 supone una priorización de los recursos de inversión en los programas y proyectos de mayor impacto para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, los planes sectoriales y el principal objetivo de la política anticíclica: la generación de empleo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el PND, el presupuesto de inversión se preparó siguiendo los objetivos y estrategias del mismo, buscando además que las asignaciones fueran coherentes con las metas que las diferentes entidades pretenden alcanzar durante 2010 y que hacen parte de los avances con los que se comprometió el Gobierno Nacional para el cuatrienio.

Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión, ascienden a \$24,4 billones en 2010, de los cuales \$17,3 billones provienen de recursos de la Nación y \$7,1 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. Si se compara el monto de la inversión entre 2002 y 2010, en precios constantes de 2009, la inversión ha pasado de \$15,9 a \$23,5 billones, registrando un crecimiento del 47% en el mismo periodo.

Gráfica 1.
Inversión 2002 – 2010



Nota: No incluye subsidio a los combustibles
El 2009 corresponde a la apropiación vigente a junio 30 descontando el aplazamiento

Dentro de las asignaciones más importantes incluidas en el presupuesto 2010 se destacan:

- \$4,2 billones para el SENA y el ICBF, que permitirán, entre otras, financiar proyectos de capacitación a jóvenes, trabajadores y desempleados y proyectos de asistencia y protección a la niñez y la familia.

- \$2 billones para el programa Familias en Acción, a través de los cuales será posible atender 2,6 millones de familias.

- \$1,5 billones para atender programas regionales a través de recursos del Fondo Nacional de Regalías.

- \$1,5 billones para atención de la población desplazada.

- \$1,2 billón para alcanzar cobertura universal en salud y apoyar a los departamentos en las deudas con los hospitales de lo no incluido en el Plan Obligatorio en Salud (POS) y cumplir la sentencia T-760 para igualar el POS contributivo y subsidiado en menores de 12 años.

- \$822 mil millones para el plan de concesiones viales y férreas.

- \$647 mil millones para la política de vivienda ejecutada por Fonvivienda (incluidos los recursos para población desplazada).

- \$620 mil millones para los corredores arteriales de competitividad.

- \$576 mil millones para subsidios eléctricos.

- \$470 mil millones para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo.

- \$255,1 mil millones para distritos de riego en varias zonas del país.

- \$200 mil millones para el Departamento Administrativo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Colciencias).

- \$196,4 mil millones para repavimentación vial.

- \$184,8 mil millones para el Túnel Segundo Centenario.

- \$115 mil millones para subsidios de gas y

- \$102 mil millones para subsidio integral de tierras, titulación de baldíos y saneamiento de resguardos, incluyendo la atención a población desplazada.

5.2 Usos del presupuesto de inversión

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2010 destina el 47% del total de los recursos a la política de reducción de la pobreza, el 25% a la política de sostenibilidad del crecimiento, el 12% de los recursos a la política de seguridad democrática y el 16% restante se distribuye entre la política de mejor Estado, dimensiones especiales del desarrollo y gestión ambiental y del riesgo.

Cuadro 16

Presupuesto de Inversión 2010 por objetivos del PND

(Millones de pesos)

Objetivo	2009	Parc. %	2010	Parc. %
Política de defensa y seguridad democrática	3,783,393	16%	2,821,850	12%
Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad	10,641,237	45%	11,430,857	47%
Crecimiento alto y sostenido: La condición para un desarrollo con equidad	5,478,656	23%	6,122,905	25%
Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible	151,752	1%	152,436	1%
Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos	1,894,575	8%	2,045,041	8%
Dimensiones especiales del desarrollo	1,755,188	7%	1,842,561	7%
Total general	23,714,802	100%	24,415,649	100%

Nota: no incluye subsidios a los combustibles

A continuación se describe cada uno de los objetivos del PND, haciendo especial énfasis en los recursos asociados a su cumplimiento y las metas establecidas por el Gobierno Nacional para cada uno de ellos.

5.2.1 Política de Defensa y Seguridad Democrática

La Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD) tiene como propósito la recuperación del territorio nacional, especialmente aquel afectado por los grupos armados ilegales y la protección de todos los colombianos. Esta política nació de la convicción de que el logro de mejores condiciones de seguridad en el país se traduciría en prosperidad y bienestar para todos.

5.2.2 Atención al desplazamiento forzado, los DD.HH. y la reconciliación

Esta estrategia busca prevenir y mitigar los efectos derivados de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, cometidos por la acción de los Grupos Armados al Margen de la Ley, tales como el desplazamiento forzado, el ataque a poblaciones y el uso de minas antipersona. Para esto se cuenta con recursos por \$442 mil millones que permitirán

realizar acompañamiento a 4.000 hogares desplazados en retorno o reubicación de acuerdo con los planes concertados con la comunidad; beneficiar a 30.000 Familias desplazadas con programas de generación de ingresos; atender 40.000 hogares con Atención Humanitaria de Emergencia; generar 15 nuevos proyectos productivos para población desplazada a través de Fomipyme, que permitirán beneficiar a 3.000 personas; y desminar 10 campos minados bajo la jurisdicción de las Fuerzas Militares.

Cuadro 19

Atención al desplazamiento forzado, los DD.HH. y la reconciliación: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Atención del desplazamiento y víctimas / Atención a población desplazada	Hogares desplazados acompañados en retorno o reubicación de acuerdo con los planes concertados con la comunidad	8,000	6,368	8,000	3,215	8,000	1,922	4,000	357,033
	Familias desplazadas beneficiadas en programas de generación de ingresos (proceso de estabilización socio-económica)	45,000	42,988	70,000	69,725	70,000	10,753	30,000	
	Familias beneficiadas en el Programa de Generación de Ingresos (Familias en Acción, desplazadas y vulnerables)	N.D.	18,681	34,673	45,144	29,690	14,644	15,000	
	Hogares atendidos con proceso de Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) de manera integral	40,000	37,045	40,000	39,818	40,000	9,956	40,000	
Atención del desplazamiento y víctimas / Atención a víctimas de la violencia	Porcentaje de atención a familias afectadas en actos terroristas por muerte o incapacidad permanente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10,000
	Porcentaje de familias afectadas en actos terroristas que reciben Atención Humanitaria de Emergencia (pérdida de bienes, heridas sin incapacidad permanente, secuestro, amenazas)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Salto en la productividad y el empleo / Apoyo a desplazados a través de Fomipyme	Nuevos proyectos productivos que atienden población desplazada cofinanciados por Fomipyme	10	25	15	17	15	6	15	6,000
	Nuevos recursos de apoyo asignados a poblaciones desplazadas cofinanciados por Fomipyme (millones de pesos)	5000	9249	5000	4917	5000	1837	5,000	
	Personas desplazadas beneficiadas por proyectos productivos cofinanciados por Fomipyme	3000	8459	3000	3346	3000	3228	3,000	
Programas presidenciales / Programas de prevención de accidentes por minas antipersonal y atención a víctimas	Campos minados bajo jurisdicción de las fuerzas militares desminados	8	4	3	7	10	8	10	4,025
	Porcentaje de víctimas de minas que conocen la ruta de atención y sus derechos	40	73.8	76	77.6	80	77.7	80	
	Porcentaje de comunidades en riesgo por causa de las minas antipersonal capacitadas para reducirlo	80	91	95	97	97	44.4	100	
	Departamentos asesorados y acompañados en la gestión de la Acción Integral contra MAP y MUSE en sus territorios. (No es indicador Sigob)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	12	12	12	
Otros									65,037
Total									442,095

Dentro de los demás objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo se contemplan recursos adicionales para la atención integral a la población desplazada, lo que permite que el total de recursos destinados a esta población ascienda a \$1,5 billones, tal como se detalla en el Cuadro 5. Esto permite cumplir con las Sentencias de la Corte Constitucional T-025 de 2004 y C-278 de 2007, el Decreto 250 de 2005 y el documento CONPES 3400 de 2005.

Cuadro 20

Recursos destinados a la atención de población desplazada

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	2009*	2010
Ministerio Protección Social	128,702	137,460
Ministerio de Educación	86,000	130,446
Banco Agrario	12,000	12,000
Incoder	45,000	61,400
ICBF	50,438	53,334
Acción Social	605,657	642,872
Fonvivienda	400,919	400,000
Artisanías de Colombia	174	200
Mincomercio - Fomipyme	5,000	6,000
Sena	19,200	20,160
Registraduría	1,700	1,700
Defensoría	600	1,100
Ministerio del Interior	815	1,000
Total	1,356,204	1,467,672

* Apropiación Vigente a 30 de junio de 2009

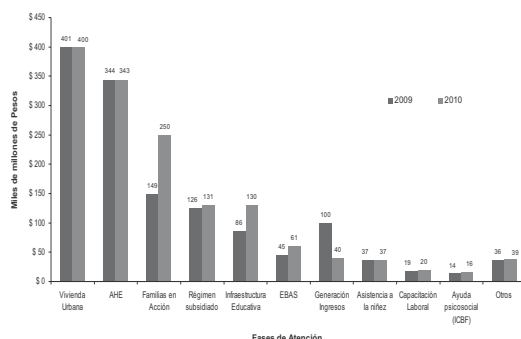
Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Dentro de estos recursos se destacan los asignados a subsidio familiar de vivienda, \$400 mil millones (27%); prevención y atención al desplazamiento forzado, \$343 mil millones (23%); Familias en Acción (desplazadas), \$250 mil millones (17%); régimen subsidiado de salud, \$130 mil millones (9%); infraestructura educativa en zonas de alto riesgo por desplazamiento, \$130 mil millones (9%); conformación de empresas básicas agropecuarias, \$61 mil millones (4%); capacitación del SENA para población desplazada, \$20 mil millones (1%); generación de ingresos, \$40 mil millones (3%); y vivienda rural desplazados, \$12 mil millones (1%), entre otros.

En términos de las fases de atención a la población desplazada definidas por la ley a través de la Sentencia T-025, en 2010 se destinarán \$802 mil millones (55%) para la fase de estabilización socioeconómica, \$406 mil millones (28%) para Atención Humanitaria de Emergencia, \$250 mil

millones (17%) para tránsito hacia la estabilización socioeconómica y \$9 mil millones (1%) para prevención.

Gráfica 2
Comparativo por fases de atención a la población desplazada 2009 – 2010
Miles de millones de pesos



5.3 Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad

Con el objetivo de reducir las brechas sociales y regionales, y alcanzar coberturas universales en salud y educación, el Gobierno ha asignado \$11,4 billones por el presupuesto de inversión, recursos que presentan un crecimiento del 7,4% frente a 2009. La asignación de estos recursos responde a las estrategias consignadas en los documentos CONPES Social 91, Visión Colombia 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo.

Con este objetivo y los recursos asignados a sus diferentes estrategias, el Gobierno busca que los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad a un conjunto básico de servicios sociales que, en el futuro, les permitan generar ingresos suficientes para llevar una vida digna.

El cumplimiento de este objetivo se lleva a cabo a través de 6 estrategias: *Pobreza y población vulnerable* (\$3,9 billones - 34,6% del presupuesto destinado al objetivo); *Mercado y relaciones laborales* (\$56 mil millones - 0,5%); *Inserción de las familias en el Sistema de Protección Social* (\$4,3 billones - 38,1%); *Ciudades amables* (\$1,2 billones - 10,5%); *Infraestructura para el desarrollo* (\$1,7 billones - 15,0%); y *Equidad en el campo* (\$149 mil millones - 1,3%).

Cuadro 21
Reducción de la Pobreza

Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad					
	2009	Part. %	2010	Part. %	Var. %
Pobreza y población vulnerable	3,765,622	35.4%	3,955,209	34.6%	5.0%
Mercado y relaciones laborales	26,668	0.3%	55,987	0.5%	109.9%
Inserción de las familias en el Sistema de Protección Social	3,960,756	37.2%	4,353,364	38.1%	9.9%
Ciudades amables	1,294,769	12.2%	1,197,690	10.5%	-7.5%
Infraestructura para el desarrollo	1,434,220	13.5%	1,719,234	15.0%	19.9%
Equidad en el campo	159,200	1.5%	149,372	1.3%	-6.2%
Total general	10,641,237	100.0%	11,430,857	100.0%	7.4%

5.3.1 Pobreza y población vulnerable

La principal estrategia para combatir la pobreza y la desigualdad es procurar que los esfuerzos que adelantan el Estado y la sociedad civil cuenten

con mecanismos explícitos dirigidos a dar acceso preferente a la población más pobre y vulnerable a los servicios sociales, mediante una mejor focalización de los subsidios y sus instrumentos. Para estos propósitos, resulta de gran importancia articular el Sistema de Protección Social y fortalecer la Promoción Social, como mecanismos de apoyo a las familias más pobres y vulnerables en la superación de su condición. Por esta razón, el Gobierno ha puesto especial énfasis en la consolidación de la Red Juntos, como el mecanismo mediante el cual se dará acceso preferencial a los servicios sociales del Estado a la población en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Para la estrategia de Pobreza y Población Vulnerable se asignan \$3,9 billones, con los que se pretende: atender 2,6 millones de familias en el programa Familias en Acción (250.000 desplazadas), para lo cual se destinarán más de \$2 billones de pesos; entregar ración alimentaria a 400.008 adultos mayores y apoyos económicos a otros 400.000; ampliar a 193.190 los alumnos graduados del programa de jóvenes rurales; reducir a 6,2% la tasa de analfabetismo; alcanzar tasas de cobertura bruta¹⁶ en educación básica primaria, básica secundaria y media de 119%, 100% y 73% respectivamente y una tasa de deserción escolar del 5%.

En lo referente al programa de cobertura superior, se contemplan inversiones por \$140 mil millones, de los cuales \$84,2 mil millones se destinarán a los subsidios de sostenimiento y matrícula dirigido a la población Sisbén 1 y 2 a través de los cuales se beneficiarán 35 mil estudiantes; \$41,2 mil millones para continuar con la línea del crédito Accés por la que se verán beneficiados 34,7 mil estudiantes; y \$21,5 mil millones para continuar con las líneas especiales de crédito del ICETEX. De esta manera, el porcentaje de estudiantes de educación superior financiados con créditos del ICETEX será del 20% y el porcentaje de créditos colocados para personas de Sisbén I y II será del 50% para 2010.

En términos de la provisión de vivienda para población en situación de desplazamiento, se destacan \$400 mil millones destinados a Subsidio Familiar de Vivienda -SFV, a través de los cuales se financiarán cerca de 29 mil soluciones. Estos recursos se complementan con las asignaciones realizadas a través de los Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN, vinculados a subsidios en especie (Cali y Buenaventura) o a SFV. Sumando estas asignaciones se podrá avanzar en la atención de la demanda efectiva de hogares desplazados, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2008.

¹⁶ La tasa de cobertura bruta está definida como la relación entre el total de estudiantes matriculados en determinado nivel (independiente de la edad que estos tengan) y el total de la población en edad de cursar dicho nivel. Por lo anterior, una tasa de cobertura bruta puede ser superior al 100%.

[illegible]

5.3.6 Equidad en el campo

El crecimiento de la producción es la fuente inicial de mayores ingresos y empleo en el sector rural. Sin embargo, los altos índices de pobreza en el campo y los procesos a través de los cuales tiende a perpetuarse, impiden que los campesinos puedan aprovechar adecuadamente las nuevas oportunidades que brinda el crecimiento. Por esta razón, el Gobierno Nacional avanzará durante 2010 en:

1. El ordenamiento social de la propiedad para promover el acceso a la tierra.
2. El mejoramiento de la capacidad de los pequeños campesinos para generar ingresos.
3. El desarrollo de programas de promoción social para la población rural a través del acceso a bienes públicos; y
4. La oferta de alternativas que permitan contrarrestar la expansión de los cultivos ilícitos.

Para estos propósitos se han presupuestado \$149,4 mil millones, de los cuales \$85,2 mil millones se dirigen al tema de tierras, principalmente para Empresas Básicas Agropecuarias EBAS (\$76,2 mil millones) y para el apoyo a la titulación de baldíos (\$9 mil millones). Adicionalmente, se incluyen \$28 mil millones para desarrollo productivo y asistencia técnica a través del programa de Alianzas Productivas y Microempresa Rural y \$19 mil millones para subsidios de vivienda rural. Estas inversiones permitirán adjudicar 62.500 hectáreas a familias campesinas; 40.300 hectáreas a familias en situación de desplazamiento y beneficiar así a 3.212 familias; cubrir a 5.100 familias con el programa Alianzas Productivas; así como vincular a 12.000 familias vulnerables en riesgo de desplazamiento a proyectos de seguridad alimentaria.

Cuadro 27

Equidad en el campo: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Oportunidades para la equidad rural / Atención a familias desplazadas con proyectos de desarrollo rural (EBAS)	Familias desplazadas atendidas con proyectos de Desarrollo Rural	670	800	670	0	670	0	670	76,172
	Hectáreas adjudicadas a familias en situación de desplazamiento (extinción y compra directa)	40,300	24,914	40,300	2,623	40,300	1,858	40,300	
	Familias en situación de desplazamiento beneficiadas con adjudicación de tierras (extinción y compra directa)	3,213	2,460	3,212	248	3,212	199	3,212	
Oportunidades para la equidad rural / Alianzas productivas Fondo de Fomento	Familias beneficiadas - Alianzas Productivas	3,700	1,643	4,100	4,760	4,600	80	5,100	20,000
Oportunidades para la equidad rural / Ordenamiento social de la propiedad	Hectáreas tituladas a través de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras	1,236,214	1,251,648	1,253,714	1,253,379	1,271,214	0	1,271,214	9,000
	Hectáreas adjudicadas (Por compra directa y extinción de dominio)	62,500	39,949	62,500	4,720	62,500	3,906	62,500	
	Familias beneficiadas con adjudicación provenientes de compra directa y extinción de dominio	4,625	3,471	4,625	504	4,625	427	4,625	
Oportunidades para la equidad rural / Oportunidades microempresas rurales	Familias beneficiadas con Oportunidades de Microempresas Rurales	3,200	3,494	6,400	9,242	9,600	0	9,600	8,000
Red de Seguridad Alimentaria	Total familias vulnerables en riesgo de desplazamiento vinculadas a proyectos de seguridad alimentaria (Resa) - contratos firmados	125,810	134,404	140,000	155,698	56,000	44,214	50,000	12,000
	Total familias vinculadas a proyectos de seguridad alimentaria (Resa) en la Red de Protección Social Contra la Pobreza - contratos firmados	36,000	26,921	96,921	50,769	78,796	56,691	50,000	
	Municipios priorizados por el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI) apoyados con proyectos de seguridad alimentaria	N.D.	49	64	64	69	67	2	
Otros									24,200
Total									149,372

5.4 Crecimiento alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad

El crecimiento económico sostenido es el principal vehículo para reducir la pobreza. Así pues, entendiendo el crecimiento como un medio y no como un fin, el Gobierno Nacional está comprometido con generar las condiciones necesarias para lograr un crecimiento que permita que todos los colombianos, y particularmente los más pobres y vulnerables, tengan acceso a empleos de calidad, que les permitan generar ingresos sostenibles.

Es una realidad que para el año 2010 el país se verá afectado por la crisis económica mundial, lo cual se reflejará en un crecimiento económico menor del esperado y una caída significativa de los ingresos del Gobierno Nacional. El impacto de la crisis internacional sobre la economía colombiana, en particular su magnitud y duración, depende significativamente de la capacidad de reacción del Gobierno Nacional para ejecutar una política anticíclica efectiva. Así, con este presupuesto de inversión se busca potenciar los sectores dinami-

[illegible]

En lo relacionado con las inversiones en capital humano, vale la pena destacar el tema de calidad de la educación, para lo cual en 2010 se contará con \$108,6 mil millones, de los cuales \$41,2 mil millones se destinarán para la calidad de la educación básica y media para el acompañamiento con programas de mejoramiento para el 100% de establecimientos educativos de bajo logro y para la aplicación de las pruebas Saber en las que se espera alcanzar un puntaje promedio de 48,5. Así mismo, se destinarán cerca de \$67,4 mil millones para las estrategias de calidad en educación superior con el objetivo de aumentar el número de programas en funcionamiento con condiciones mínimas de calidad evaluados a 100% tanto para los programas de pregrado y posgrado.

De otra parte, se asignarán \$45,2 mil millones para el programa de pertinencia educativa con el

propósito de incluir 30 programas académicos con más del 80% de virtualidad en educación superior; contar con el 100% de los programas de pregrado y posgrado con condiciones mínimas de calidad evaluados; y aumentar a 6.728.534 los cupos en formación profesional integral.

Por su parte, el SENA invertirá \$1,2 billones con lo cuales espera matricular 82.400 alumnos en el Programa Jóvenes en Acción de los cuales se espera graduar a 71.688 alumnos; abrir 1.102.846 cupos para población vulnerable; generar 6.7 millones de cupos en formación profesional integral; matricular 3 millones de alumnos en formación virtual; 5,4 millones de cupos en formación complementaria; 569.629 cupos en formación titulada; 307.698 cupos en formación para técnicos, profesionales y tecnólogos y 362.697 alumnos en integración con la educación media.

Cuadro 31 Agenda Interna (Capital humano) Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Calidad de la educación/ Calidad en educación superior	Porcentaje de programas de pregrado en funcionamiento con condiciones mínimas de calidad evaluados	90	96	98	97	100	97	100	67,459
	Porcentaje de programas de posgrado en funcionamiento con condiciones mínimas de calidad evaluados	75	83	85	96	100	89	100	
	Programas de Educación Superior con condiciones de alta calidad acreditados y reacreditados	560	651	800	774	850	821	900	
	Instituciones de educación superior acreditadas con condiciones de alta calidad	14	13	16	15	18	15	20	
	Número promedio de estudiantes por computador conectado	37	36	30	27	25	26	20	
Calidad de la educación / Calidad en educación preescolar, básica y media	Porcentaje de establecimientos educativos rurales y urbanos de bajo logro acompañados en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento	34	34	58	58	84	64.8	100	41,237
	Puntaje promedio nacional en las pruebas Saber	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	60.5	N.D.	48.5	
	Puntaje promedio nacional en cada área del núcleo común del Examen de Estado para ingreso a la educación superior	46.5	44.39	47	44.62	48	N.D.	N.D.	
Pertinencia de la educación/ Pertinencia de la educación superior	Número de programas académicos a distancia con más del 80 por ciento de virtualidad	10	18	20	55	40	19	30	45,192
	Participación de la matrícula de educación técnica y tecnológica en el total de la matrícula de educación superior	27	29	30	31.1	32	32.3	34	
Mercado laboral/Formación Profesional Integral	Cupos en formación profesional integral (anual)	4,493,403	5,153,188	5,202,398	6,043,428	5,967,464	2,804,588	6,728,534	1,244,808
	Cupos en Formación Titulada (anual)	398,574	481,030	473,003	572,653	547,720	462,371	569,629	
	Cupos en formación Complementaria (anual)	4,094,829	4,672,158	4,729,395	5,470,775	5,419,744	2,342,217	5,382,384	
	Cupos en formación para Técnicos Profesionales y Tecnólogos (anual)	139,124	197,951	232,582	249,654	248,863	184,585	307,698	
	Alumnos matriculados en el Programa Jóvenes en Acción	18,000	5,471	20,000	39,987	36,410	7,725	82,400	
	Alumnos graduados del Programa Jóvenes en Acción	15,660	15,508	17,400	22,893	31,677	4,494	71,688	
	Cupos en formación Total Población Vulnerable	722,900	1,097,766	834,993	1,314,843	998,939	693,800	1,102,846	
Mercado laboral/Formación Virtual	Alumnos matriculados en Formación Virtual	1,200,000	1,312,026	2,059,384	2,135,758	2,610,251	1,511,206	3,000,000	
Mercado laboral/Integración con la Educación Media	Alumnos en integración con la Educación Media (Anual)	167,240	180,744	216,818	263,127	348,747	294,035	362,697	
Otros capital Humano									10,999
Total Capital humano									1,409,695

5.4.2 Consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario

Para consolidar el crecimiento y desarrollo en el sector agropecuario se necesita, fundamentalmente, una mayor inserción en los mercados internacionales, una ampliación del mercado interno y un incremento de la competitividad de la producción nacional. Por ello, el Gobierno ha planteado la ne-

cesidad de orientar los esfuerzos de los sectores público y privado a la mejora de la competitividad, partiendo de aprovechar las ventajas comparativas del sector.

Con este fin, se destinan \$934 mil millones con los que se busca: beneficiar 1.875 productores con apoyos económicos sectoriales; entregar 7.725 Incentivos a la Capitalización Rural ICR; financiar la

investigación en 16 cadenas productivas; y mantener siete áreas libres de plagas.

Los principales programas a través de los cuales el Gobierno Nacional busca generar un mayor dinamismo del sector son: Fondo de Comercialización por \$68,3 mil millones; Agro Ingreso Seguro - AIS por \$478,5 mil millones; Distritos de Riego por \$235 mil millones; y sanidad agropecuaria por \$58,7 mil millones.

El AIS ofrece con los recursos programados en 2010: Líneas Especiales de Crédito y el ICR por \$140 mil millones, para el apalancamiento de proyectos productivos, la convocatoria de riego por \$100 mil millones, asistencia técnica e inversiones en ciencia y tecnología por \$87 mil millones, y el Certificado de Incentivo Forestal por \$15 mil millones.

A través del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT se financian las grandes obras de riego, a saber: Triángulo del Tolima por

\$134,7 mil millones, primera fase Ranchería por \$77,4 mil millones, y Tesalia Paicol por \$40 mil millones.

El Fondo de Comercialización cuenta con los recursos necesarios para cubrir el precio mínimo para la producción de algodón, de acuerdo con el CONPES 3401 de 2005. En vigencias anteriores, estos recursos estuvieron destinados a cubrir los costos de almacenamiento de arroz, frijol y maíz principalmente, sin embargo, a partir de este año el programas AIS ha cubierto parte de estas necesidades, motivo por el cual el Fondo ha dirigido sus recursos a cubrir otros cultivos y necesidades del sector a través de las coberturas.

Con los recursos asignados al ICA se adelantarán las actividades básicas de la vigilancia epidemiológica, fronteriza y vacunación, el mantenimiento de laboratorios y el cumplimiento de la política sanitaria respaldada por los documentos CONPES No. 3375 y 3376 de 2005.

Cuadro 32

Consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Crecimiento Agropecuario / Programa AIS	Productores beneficiados con los apoyos económicos sectoriales	500	402	1,000	3,391	1,500	2,948	1,875	
	Número de hectáreas adecuadas con recursos AIS. (Apoyo a la competitividad)	6,800	16,439	6,000	22,815	38,500	37,101	40,425	
	Número de Incentivos a la Capitalización Rural ICR otorgados. (AIS) (Apoyo a la competitividad)	6,621	3,619	5,330	11,604	6,621	10,497	7,725	478,520
	Bioproductos liberados por Corpoica (bioplaguicidas / biofertilizantes / prebióticos / probióticos / nutracéuticos)	2	2	2	2	4	1	4	
	Hectáreas adecuadas otros distritos	5,400	5,498	3,300	26,056	3,600	9,816	3,700	
Sanidad Agropecuaria / Mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria	Porcentaje del país reconocido por la Organización Internacional de Epizootias -OIE como libre de fiebre aftosa con vacunación.	75	75	100	75	100	100	100	
	Porcentaje del país libre de peste porcina clásica.	0	0	40	0	40	16	100	13,920
	Zonas del país con baja prevalencia de Newcastle.	0	0	0	0	1	0	2	
	Áreas de cultivos mantenidas libres o de baja prevalencia de plagas.	4	7	5	5	6	5	7	
	Otros Sanidad Agropecuaria								44,832
Ciencia, Tecnología e Investigación / Impulsar la investigación, innovación y transferencia de tecnología	Cadenas productivas financiadas con agenda de investigación	16	23	16	30	16	30	16	
	Semillas modificadas genéticamente y liberadas comercialmente (yuca, arroz, algodón, maíz)	0	2	3	5	1	3	1	
	Porcentaje de algodón cultivado con transgénicos	50	58	55	40	55	10	60	1,260
	Porcentaje de maíz cultivado con transgénicos	2,4	2,4	4	4	15	2	30	
	Nuevas variedades (híbridos, razas o clones) liberadas y generadas por Corpoica	6	2	8	8	10	3	12	
Distritos de Riego									255,060
Fondo de Comercialización									68,336
Otros									72,555
Total									934,482

5.5 Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de protección del medio ambiente, el proceso de desarrollo de Colombia debe sustentarse en la articulación adecuada de sus dimensiones económica, social y ambiental. Dicha articulación permitirá sentar las bases para el desarrollo sostenible, forjado en función de garantizar condiciones adecuadas y seguras de calidad de vida de los habitantes, así como condiciones propicias para el crecimiento económico.

Por ello, el presupuesto de 2010 integra las consideraciones ambientales y del riesgo en los

procesos de planificación, de manera que se promueva la adopción de modalidades sostenibles de producción y consumo, así como la reducción del riesgo y la prevención de la degradación ambiental. Con este objetivo, se han presupuestado \$152 mil millones.

Este objetivo se desarrolla a través de dos estrategias: Una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible, para la cual se han asignado \$122 mil millones (80,2% del total del objetivo), y Gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres con \$30 mil millones (19,8% del total del objetivo).

Cuadro 33

Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible

Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible	2009	Part. %	2010	Part. %	Var. %
Una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible	121,120	79.8%	122,312	80.2%	1.0%
Gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres	30,632	20.2%	30,124	19.8%	-1.7%
Total general	151,752	100.0%	152,436	100.0%	0.5%

Estos recursos permitirán la implementación de cuatro Planes de Ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras de agua (POMC) en capitales de departamento y municipios con poblaciones de más de 50.000 habitantes; así mismo se estima reforestar 41 mil hectáreas en cuencas abastecedoras de los acueductos municipales; incluir 40 mil nuevas hectáreas en el Sistema

Nacional de Areas Protegidas; vincular a 40 Mipymes y empresas comunitarias a Mercados Verdes; y atender al 100% de las personas damnificadas con recursos del Fondo Nacional de Calamidades.

Es importante destacar que dentro de la estrategia de gestión ambiental se incluyen recursos de la donación del Gobierno Holandés, por un valor total de US\$22 millones de dólares, programados para ser desembolsados en el periodo 2007-2010. Para la vigencia 2010 se encuentran programados recursos por \$10 mil millones distribuidos así: en proyectos de política ambiental que hacen parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial \$7 mil millones, en la Unidad de Parques Nacionales Naturales, \$3 mil millones y en el Departamento Nacional de Planeación, \$200 millones.

Cuadro 34

Gestión ambiental y del riesgo: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Política de ambiente / Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental	Tiempo promedio para el trámite de licencias ambientales en el sector hidrocarburos (semanas)	18	17.1	18	17.1	18	17.6	18	40,548
	Tiempo promedio para el trámite de licencias ambientales en los sectores: agroindustrial, infraestructura, minero y eléctrico (semanas)	18	12.29	18	12.28	18	13.4	18	
Política de ambiente / Crecimiento, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y de la biodiversidad	Nuevas hectáreas declaradas bajo diferentes categorías de manejo para el Sistema Nacional de Areas Protegidas	60,000	163,049	10,000	10,204	20,000	0	40,000	17,751
	Número de acuerdos con comunidades indígenas para el ordenamiento ambiental de parques nacionales naturales traslapados con resguardos indígenas.	2	2	3	0	3	2	2	
	Número de hectáreas en proceso de restauración concertada, en el marco de una estrategia integral para la atención de asentamientos y usos ilícitos en áreas protegidas del Área de Manejo Especial de la Macarena.	500	700	1,000	1,810	1,000	156	2,000	
	Número de nuevos esquemas de participación privada o comunitaria en operación para la prestación de servicios ecoturísticos en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	2	1	2	4	1	0	2	
Política de ambiente / Gestión integrada del recurso hídrico	Hectáreas reforestadas y/o en proceso de restauración en cuencas abastecedoras de los acueductos municipales	0	20,225	21,000	21,286	25,000	2,381	41,000	15,280
	Humedales prioritarios con acciones de manejo	2	4	2	2	0	0	2	
	Planes de manejo ambiental formulados en páramos relacionados con abastecimiento hídrico de asentamientos humanos	3	3	3	3	4	0	4	
Política de ambiente / Conservación de la biodiversidad	Manglares zonificados o con planes de ordenación formulados (hectáreas)	36,000	9,015	20,000	68,540	22,000	2,476	22,000	14,873
Política de ambiente / Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles	Proyectos piloto de producción más limpia para la disminución del consumo de mercurio para la minería de oro	2	2	2	2	2	1	1	1,662
Política de ambiente / Prevención y control de la contaminación ambiental	Estudios piloto realizados para evaluar los efectos de la contaminación atmosférica en la salud.	1	1	1	2	1	1	1	1,220
	Reducción del consumo de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) que se importan y consumen anualmente en el país	150	151	150	150	150	30	150	
	Sistemas y/o redes de monitoreo de calidad del aire para los centros urbanos y/o corredores industriales definidos como prioritarios implementados y fortalecidos	10	9	3	13	0	0	1	
Política de ambiente / Ordenamiento y planificación para la conservación del recurso hídrico	Planes de ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras de agua (POMC) formulados y en implementación, prioritariamente en capitales de departamento y municipios con poblaciones > 50.000 habitantes con índices de escasez entre media y alta	5	5	3	3	2	1	4	750
Política de ambiente / Bienes y servicios amigables con el medio ambiente	Mipymes y empresas de base comunitaria vinculadas a Mercados Verdes	50	54	35	36	35	0	40	550
	Productos certificados con el Sello Ambiental Colombiano	6	0	12	12	23	6	16	
Política de ambiente / Promoción de mecanismos de desarrollo limpio	Opciones de compra de certificados de reducción de emisiones de gases efecto invernadero	10	12	10	23	10	20	10	300
Política de ambiente / Planificación ambiental en la gestión territorial	Zonas secas con zonificación y plan de ordenamiento formulado (Hectáreas)	150,000	170,000	150,000	350,000	150,000	0	100,000	80
Gestión del Riesgo / Sistema Integrado de Información del SNPAD	Porcentaje anual de personas damnificadas reportadas, que son atendidas con recursos del Fondo Nacional de Calamidades	80	80	100	99	97	98	100	477
Fondo de Compensación Ambiental	Fondo de Compensación Ambiental								25,000
Otros									33,945
Total									152,436

5.6 Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos

El Gobierno Nacional, en su propósito de avanzar hacia la conformación y consolidación del Es-

tado Comunitario, ha implementado programas para avanzar en términos de los requisitos y los retos necesarios para la consolidación de un mejor Estado. En este sentido, se propone consolidar el

[illegible]

5.7 Dimensiones especiales del desarrollo

Para generar mayores niveles de inclusión social, promoción del desarrollo e integración de fronteras, el Gobierno ha incorporado en el objetivo transversal de dimensiones especiales del desarrollo las siguientes estrategias: cultura y de-

sarrollo; ciencia y tecnología; dimensión regional; política exterior y migratoria; grupos étnicos y relaciones interculturales; demografía y desarrollo; juventud; equidad de género; y el sector de la economía solidaria. Para este fin se han asignado \$1.8 billones.

Cuadro 37

Dimensiones especiales del desarrollo

Dimensiones especiales del desarrollo	2009	Part. %	2010	Part. %	Var. %
Equidad de género	914	0.1%	961	0.1%	5.1%
Juventud	1,230	0.1%	600	0.0%	-51.2%
Grupos étnicos y relaciones interculturales	17,615	1.0%	23,530	1.3%	33.6%
Dimensión regional	930,072	53.0%	817,329	44.4%	-12.1%
Ciencia, tecnología e innovación	445,487	25.4%	583,127	31.6%	30.9%
Cultura y desarrollo	206,875	11.8%	212,238	11.5%	2.6%
Demografía y desarrollo	66,202	3.8%	73,325	4.0%	10.8%
El sector de la economía solidaria: modelo alternativo de desarrollo sostenible	5,115	0.3%	5,891	0.3%	15.2%
Política exterior y migratoria	81,678	4.7%	125,561	6.8%	53.7%
Total general	1,755,188	100.0%	1,842,561	100.0%	5.0%

5.7.1 Equidad de género

Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad hace necesario introducir de manera transversal el enfoque de género como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades en las políticas públicas de equidad y en los planes,

programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública. Con esta estrategia en mente, el Gobierno ha incluido recursos por \$961 millones, con los cuales se vinculará a 15 mil mujeres en Consejos Comunitarios de Mujeres y en programas de política, así mismo se beneficiará a 2.500 mujeres cabeza de familia con crédito, y se capacitarán a 5.000 mujeres en actividades productivas.

Cuadro 38

Equidad de género: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Programas presidenciales / Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la implementación y seguimiento de la política de equidad para las mujeres	Mujeres vinculadas a organizaciones sociales que participan en Consejos Comunitarios de Mujeres y en programas de política	2,500	9,303	23,000	35,011	25,000	18,105	15,000	661
	Entidades del nivel central y territorial que han incorporado la política nacional para el adelanto de la mujer y la equidad de género	8	85	75	189	80	103	20	
Programas presidenciales / Implantación del programa de apoyo integral a mujeres jefas de hogar	Mujeres cabeza de familia beneficiadas con crédito	2,000	2,452	2,000	6,127	2,000	3,036	2,500	300
	Mujeres capacitadas en actividades productivas y líneas de crédito	2,900	10,067	5,000	15,837	6,000	6,007	5,000	
Total									961

5.7.2 Juventud

El Gobierno reconoce que la política de juventud debe entender a los jóvenes como un elemento activo en la participación política de la vida nacional y como un grupo clave para la generación de una sociedad democrática con un mayor grado de equidad y de armonía. Con esta perspectiva, durante 2010 se implementarán acciones de fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, coordinado por el Programa Presidencial Colombia

Joven en concertación con todas las agencias del Estado y las demás organizaciones sociales, civiles y privadas. Con este fin se han previsto recursos por \$600 millones, con los cuales se vincularán 3.000 jóvenes a procesos de emprendimiento y encuentros de productividad y se ejecutarán acciones de participación juvenil en 30 Consejos Municipales de Juventud y en 15 departamentos del país se ejecutará la Política y el Plan Decenal de Juventud.

5.7.5 Ciencia, tecnología e innovación

Consciente de la importancia de la generación y el uso del conocimiento a través del impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) para el desarrollo integral del país, fue expedida la Ley 1286 de 2009, por medio de la cual se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo.

Consecuente con la ley y con el fin de apoyar el desarrollo de esta estrategia, en 2010 se asignan \$583 mil millones, de los cuales el 55% son financiados por el SENA y el 34% por Colciencias. El porcentaje restante se orienta a investigación en los sectores Salud, Agricultura e implementación de soluciones energéticas. En particular se destaca la financiación de 215 grupos de investigación y la financiación de 1.000 estudiantes a nivel de doctorado.

Cuadro 41

Ciencia, tecnología e innovación: Recursos y metas

Programa MGMP	Indicador	2007		2008		2009		2010	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Millones \$
Apoyo a la formación avanzada / Facilitar recursos para estudios de doctorado	Beneficiarios de Colciencias de créditos donables para estudios de doctorado	170	145	463	240	500	0	1,000	101,459
Consolidación de capacidades para CTI / Incrementar la generación de conocimiento	Grupos de investigación financiados por Colciencias en programas y proyectos de ciencia y tecnología (recuperación contingente)	200	341	260	399	270	0	215	44,000
Consolidación de la institucionalidad del SNCTI / Consolidar la innovación y el desarrollo tecnológico	Centros de desarrollo tecnológico consolidados	1	2	2	2	2	0	1	3,308
	Empresas beneficiadas con instrumentos de promoción a la innovación de Colciencias	220	297	260	258	260	0	260	1,000
	Monto de los recursos de contrapartida de Colciencias en proyectos de cofinanciación (pesos aportados por contrapartida por cada peso de Colciencias)	1.4	2.8	1.4	1.5	1.5	0.0	1.5	
Consolidación de la institucionalidad del SNCTI / Incorporar los departamentos en proyectos de agenda regional	Departamentos que participan en proyectos de agenda regional	9	13	10	11	14	0	16	1,183
Senal/Programas de innovación y desarrollo tecnológico									320,965
Resto									256,671
Total									583,127

5.7.6 Cultura, deporte, recreación, actividad física, tiempo libre y desarrollo

Buscando fortalecer el tejido social y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones, de manera que el impulso a los procesos culturales potencie las posibilidades de desarrollo humano en el país, se asignan \$212,2 mil millones para esta estrategia. Entre otros, la política cultural comprende áreas como la conservación del patrimonio material e inmaterial, el fomento de las artes y danzas, el apoyo a la formación musical, el impulso a la cinematografía, la promoción de la lectura y la masificación de la práctica deportiva. Se destacan además los recursos destinados a la celebración del Bicentenario del Grito de Independencia en julio de 2010.

Con estos recursos el Gobierno buscará: Intervenciones en 15 bienes de interés cultural priorizados; alcanzar la meta de 60 bibliotecas dotadas y el total de municipios del país con bibliotecas; beneficiar a 56.000 niños con escuelas de música del Plan Nacional de Música para la Convivencia;

y vincular a 2.800 artistas y docentes en procesos de formación continuada dentro del Plan Nacional para las Artes. Así mismo, la realización de seis películas de producción o coproducción nacional con el desarrollo de la cinematografía colombiana.

Por su parte, Coldeportes destinará \$69.785 millones para financiar nueve proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, dentro de los cuales se destacan la construcción, adecuación, dotación y puesta en

funcionamiento de los escenarios deportivos para los Juegos Suramericanos 2010 que se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín, para lo cual se destinarán \$30.000 millones; \$20.000 millones para iniciar la adecuación y el mejoramiento de los estadios en las seis sedes definidas para realizar el mundial de Fútbol Sub 20; \$8.384 millones para la construcción y adecuación de escenarios deportivos regionales; y \$3,4 mil millones para la construcción y adecuación de Centros de Alto Rendimiento.

5.7.8 Economía solidaria

El Gobierno pretende con esta estrategia fortalecer institucionalmente el sector de la Economía Solidaria, como medio para la generación de ingresos, empleo y acceso a la propiedad. Con este fin, para la vigencia 2010, se destinarán \$5,9 mil millones para adelantar acciones de fomento, difusión, vigilancia y apoyo a las organizaciones soli-

darias. Con estos recursos, entre otros, se capacitarán 25 mil personas en curso básico de economía solidaria, se suscribirán ocho nuevos convenios administrativos con entidades del Gobierno central o territorial, y sector privado y se fortalecerán 345 organizaciones del sector solidario en aspectos administrativos, financieros y de tecnologías de la información, entre otros.

Cuadro 44

Economía solidaria: Recursos y metas

[illegible]

5.7.9 Política exterior y migratoria

Con esta estrategia el Gobierno Nacional pretende lograr avances en la consolidación de las relaciones estratégicas bilaterales y de cooperación internacional; impulsar procesos de integración y desarrollo en las fronteras; diversificar la agenda internacional; y diseñar una política integral de migraciones. Con este fin se presupuestan \$125,6 mil millones para 2010 con los que se beneficia-

rán ocho municipios, corregimientos y veredas a través del Plan Fronteras; se realizarán 3 trabajos de campo para demarcación fronteriza y densificación de la frontera terrestre; se adelantará un plan de desarrollo binacional en Zona de Integración Fronteriza Terrestre; se implementarán 5 misiones con el Plan de Comunidades en el exterior; se transarán US\$8 millones en ferias inmobiliarias; y se creará el Observatorio de Migraciones.

Cuadro 45

Política exterior y migratoria: Recursos y metas

[illegible]

Además de los recursos incluidos en esta estrategia, en los demás objetivos se incorporan recursos provenientes de cooperación internacional, lo que permite llegar en 2010 a un total de \$131,8 miles de millones y una contrapartida de la Nación de \$25 mil millones. De estos recursos se destacan \$66,9 mil millones para la Acción Social en los programas de desarrollo y paz, segundo y tercer laboratorio de paz de la comunidad europea, asistencia a la población desarraigada, apoyo a los procesos de reintegración, entre otros; \$14,1 miles de millones en donaciones del Prodev nacional y subnacional para el Departamento Nacional de Planeación destinado al fortalecimiento de los sistemas de presupuestación, el apoyo a la Red Jun-

tos, y la política nacional de logística, entre otros; y 13,7 miles de millones para el Sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial destinados para el fortalecimiento del sector ambiental, y los planes departamentales de agua.

5.3. Perspectiva sectorial de la política

El alcance de los objetivos planteados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo depende del trabajo conjunto de todos los sectores. En años anteriores el Gobierno ha avanzado en el fortalecimiento de la coordinación de los diferentes sectores y entidades, como responsables conjuntos de un mismo objetivo común. A continuación se presenta la participación de cada sector en el alcance de los diferentes objetivos.

Cuadro 46

Perspectiva sectorial de la Política

Sector	Política de defensa y seguridad democrática	Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad	Crecimiento alto y sostenido	Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible	Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos	Dimensiones especiales del desarrollo	Total general
ACCION Y APOYO SOCIAL	500,033	2,313,202			1,298	11,461	2,825,994
AGROPECUARIO	12,000	137,372	934,482		13,000	45,263	1,142,117
AMBIENTE, VIVIENDA Y DES TERR		918,563		134,322	2,100	90	1,055,075
CIENCIA Y TECNOLOGIA						198,787	198,787
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6,200		184,130		19,610		209,940
COMUNICACIONES		504,495	36,360		144,095		684,950
CONGRESO DE LA REPUBLICA					10,000		10,000
CULTURA Y DEPORTE					3,131	212,238	215,369
DANSOCIAL						3,856	3,856
DEFENSA Y SEGURIDAD	2,173,786			1,992			2,175,778
EDUCACION		791,505	153,888		5,825	7,444	958,661
EMPLEO PUBLICO					89,623		89,623
ESTADISTICAS		99,383			7,400	73,001	179,784
HACIENDA		470,175			499,031	2,035	971,241
INTERIOR Y JUSTICIA	44,056			9,582	736,669	4,704	795,011
MINAS Y ENERGIA		1,000,147	363,315	6,540	59,050	22,540	1,451,592
ORGANISMOS DE CONTROL	12,970	4,092			61,672		78,734
PLANEACION		177,846	6,134		74,591	821,904	1,080,475
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	72,805	1,061			5,184	1,561	80,611
PROTECCION SOCIAL		4,903,448	1,255,808		163,714	323,137	6,646,107
REGISTRADURIA					63,325		63,325
RELACIONES EXTERIORES						14,000	14,000
TRANSPORTE		109,569	3,188,788		85,724	540	3,384,621
Total General	2,821,850	11,430,857	6,122,905	152,436	2,045,041	1,742,561	24,315,649

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2010

I. RESUMEN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2009 Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El 12 de junio de 2009 el Gobierno presentó al Congreso de la República el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003. A diferencia de años anteriores este Marco Fiscal se realizó en el contexto de la más profunda crisis experimentada por el mundo, después de la Gran Depresión de los años treinta y en presencia de gran incertidumbre respecto al proceso de recuperación de la economía mundial.

La drástica caída de la demanda externa, como consecuencia de la pérdida de dinamismo de las economías desarrolladas y el deterioro de los términos de intercambio a raíz del desplome del precio de los commodities afectaron la dinámica de las economías emergentes, mediante una fuerte desaceleración de sus exportaciones. Al mismo tiempo, la recesión en las economías avanzadas trajo consigo restricciones de liquidez a nivel mundial, las cuales se han reflejado en una desaceleración de los flujos de capital hacia los países emergentes.

Esto último se ha manifestado en menores recursos de inversión extranjera directa, menor disponibilidad de crédito externo, el cual se otorga incluso bajo condiciones más onerosas y, menores flujos de remesas de trabajadores. Con ello se ob-

servó un cambio en la tendencia de las expectativas de los agentes, hogares y empresas, sobre el futuro de la economía mundial y sus efectos locales. En conjunto, todo esto se ha reflejado en una desaceleración importante del consumo y de la inversión en las economías en desarrollo.

En respuesta a los efectos de la crisis, la mayoría de países han implementado combinaciones de política monetaria y fiscal para aliviar los impactos en materia de empleo y crecimiento. De esta forma, en su mayoría los bancos centrales han adoptado posturas monetarias laxas aplicadas a través de reducciones importantes en las tasas de intervención, al tiempo que los gobiernos han adoptado programas de estímulo a la actividad productiva privada. Sin embargo, todavía no es claro el efecto de dichas políticas, por lo que subsiste la incertidumbre sobre si el proceso de recuperación de la economía mundial va a ser muy lento, gradual o rápido.

La economía colombiana no ha sido ajena a los efectos de la crisis. Los principales efectos se han observado en una alta volatilidad de los mercados financieros y en la desaceleración de la actividad económica, la cual se sintió con mayor intensidad a partir del último trimestre de 2008. No obstante, debe anotarse que Colombia ha sido de los pocos países en los cuales los efectos de la crisis se han sentido con menor intensidad, gracias a que ha mantenido la solidez en sus fundamentales, como resultado de políticas económicas prudentes adoptadas en los últimos años, las cuales estuvieron encaminadas a corregir las vulnerabilidades macroeconómicas.

Desde 1997, la política monetaria venía actuando acertadamente, mediante aumentos en su tasa de intervención, para controlar las expectativas inflacionarias, para evitar un desbordado crecimiento del crédito y en particular el endeudamiento excesivo de los hogares que vulnerara la estabilidad del sistema financiero y el crecimiento sostenido de la economía. Esta medida fue complementada con un incremento en los requerimientos de encaje y con el establecimiento de controles de capital por parte del Banco Central y del Gobierno. Ello, junto con la flexibilidad cambiaria, adoptada desde finales de la década anterior, permitió que en el momento en que cambiaron las condiciones externas a finales de 2008, la política monetaria reaccionara rápidamente, con una reducción de 550 puntos básicos en la tasa de interés de intervención en un lapso de cinco meses.

Por su parte, la política fiscal también ha evidenciado logros importantes en materia de sostenibilidad de la deuda pública en los últimos años. Tanto el déficit como la relación de deuda pública a PIB han descendido en el tiempo. Este último indicador (deuda neta de activos financieros del Sector Público No Financiero -SPNF- como porcentaje del PIB) pasó de 41,8% en 2002 a 24% en 2008. El ajuste en las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central se ha logrado no sólo a través de los esfuerzos por aumentar los ingresos, sino también por un crecimiento controlado de los gastos. En los últimos años, desde 2002 hasta 2008,

el gasto público (excluyendo las transferencias del ISS), creció alrededor de 5% en términos reales, en sintonía con el crecimiento del PIB y también del crecimiento potencial de la economía.

Se destaca que el Gobierno ha utilizado de forma adecuada los instrumentos de la política fiscal, así:

- Se han cumplido, e incluso en algunos años, sobre cumplido las metas fiscales propuestas durante los últimos años.
- No se han realizado adiciones presupuestales desde 2005.
- Se han realizado recortes cuando han sido requeridos.
- Los recursos provenientes de la venta de activos se han destinado al pago de deuda y no a financiar gasto, y
- Se han logrado importantes avances en la reforma del Estado.

Todo lo anterior se ha hecho recuperando los niveles de inversión pública, la cual ha alcanzado niveles superiores al 2% del PIB en los últimos años, y logrando avances en el gasto social llegando a coberturas universales en salud y educación.

Por otro lado, la posición externa del país ha mejorado en los últimos años. Así lo demuestran indicadores como el nivel de reservas internacionales, que prácticamente se ha triplicado desde el año 1999, al tiempo que la relación entre deuda externa y PIB, se redujo a la mitad entre 2002 y 2008. Adicionalmente, la financiación del déficit en cuenta corriente ha cambiado y en los años recientes pasó a estar cubierto principalmente por recursos de inversión extranjera directa, una fuente más estable de financiamiento.

El sector financiero ha logrado resistir con solidez los efectos de la crisis financiera global gracias a los ajustes realizados después de la crisis experimentada a finales de los años 90. Medidas de regulación como la actualización y rediseño del régimen de provisiones durante la época de crecimiento económico y la constitución de una reserva por parte de las entidades financieras con cargo a las satisfactorias utilidades del año 2008, cuyo diseño buscó no afectar la disponibilidad de crédito en la economía; sirvieron para complementar las medidas de política monetaria y fortalecer el sistema. También debe resaltarse el esfuerzo del sector corporativo por minimizar riesgos, controlando sus niveles de endeudamiento y reduciendo su exposición a variaciones en el tipo de cambio.

Bajo este contexto de crisis económica mundial y de gran incertidumbre sobre su proceso de recuperación, el diseño de la postura fiscal debe considerar los efectos de la misma sobre el desempeño de la economía colombiana en 2009, en 2010 y en el largo plazo. En particular, el efecto de la crisis mundial sobre el sector real de la economía tiene implicaciones en términos de un deterioro de las finanzas públicas por los menores niveles de recaudo esperados. Esto significa que por dicho efecto y *solo temporalmente*, el país se desvía de la

senda de mejoramiento de las cifras fiscales, pero se compromete con mantener la senda de sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En este sentido, se asume una posición fiscal prudente hacia el mediano plazo, que parte de trabajar con supuestos conservadores sobre la recuperación de la economía mundial y así mismo, la colombiana. Se supone entonces que el efecto de la crisis produce una desviación transitoria del producto en relación con el potencial de la economía y que por tanto, la economía retornará gradualmente (no rápidamente) hacia su tendencia de largo plazo en el 2015.

A partir de allí, entraría en un período en el cual acelera su ritmo de crecimiento incluso por encima de su promedio de largo plazo, impulsada por el dinamismo de la demanda agregada y las ganancias en productividad que se lograrían por los avances en la infraestructura del país y el auge en la demanda externa esperado para después de 2015. En el año 2020, el PIB se estaría acercando de nuevo a su tasa de crecimiento de largo plazo. En los diez años de la proyección se completaría un ciclo económico.

De todas maneras, el escenario central asegura que entre 2009 y 2020, el crecimiento promedio de la economía es 4,5%, supuesto también conservador en términos de crecimiento potencial, en especial si se tienen en cuenta aspectos como las ganancias en capacidad productiva, dadas las elevadas tasas de inversión en los años anteriores al choque externo, el impacto de las grandes obras de infraestructura en los que se ha involucrado el país y mayor dinamismo de nuestros socios comerciales que impulsan el crecimiento de la demanda agregada. Todo esto deberá verse reflejado en ganancias en la productividad de la economía en el mediano plazo.

2. LA ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA CRISIS

La respuesta de política económica para enfrentar la crisis tiene como objetivo primordial la minimización de sus efectos sobre el crecimiento y el empleo. Esta estrategia se fundamenta en:

- La adopción de una postura fiscal razonablemente anticíclica manteniendo la deuda en una senda sostenible, acompañada de una priorización del gasto público enfocada en gastos en infraestructura y de dinamización de la actividad productiva privada.

- Garantizar la financiación interna y externa de la Nación.

- Garantizar el financiamiento interno de la actividad productiva, y

- Proteger el empleo.

i) La adopción de una postura fiscal anticíclica se ha logrado a través de dos líneas de acción, una por el lado de los ingresos y otra por el lado de los gastos

En el lado de los ingresos hay dos elementos a tener en cuenta: la reducción de la carga impositiva

derivada de lo establecido en la Reforma Tributaria de 2006 y el efecto de la decisión de dejar operar los estabilizadores automáticos de la política fiscal. Con respecto al primer componente, debe recordarse que la Reforma de 2006 estableció una reducción de la tarifa del impuesto de renta de 34% a 33% y una disminución en la tarifa de timbre de 0,5 puntos porcentuales en 2009. Adicionalmente, frente a 2008, este año las empresas deberán pagar una cuota menos del impuesto al patrimonio. Estas medidas tienen un impacto favorable sobre el ingreso de las empresas con el mismo efecto que si se hubieran adoptado este año.

El segundo mecanismo anticíclico por el lado de los ingresos, tal vez el más importante, ha consistido en dejar operar los estabilizadores automáticos del sistema fiscal al tomar la decisión de reflejar los menores ingresos tributarios producto del menor crecimiento económico en el balance fiscal. Con ello se redujo la meta de balance primario que se había propuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2008 en un monto equivalente al efecto de la desaceleración económica sobre los ingresos tributarios.

De esta manera, la revisión de la meta de crecimiento económico de 5% a un rango entre 0,5 y 1,5%, implica para 2009 menores ingresos tributarios por \$5,5 billones frente a lo esperado. Adoptar los estabilizadores automáticos significa que el Gobierno acepta un mayor déficit fiscal por cuenta de los menores ingresos, en lugar de llevar a cabo recortes de gasto los cuales acentuarían la desaceleración de la economía. Así, el Gobierno decide ampliar la meta de déficit del GNC proyectada para 2009 en 2,6% del PIB (anunciado en septiembre de 2008) a 3,7% del PIB.

Por el lado del gasto, la estrategia ha consistido en una reorientación del mismo hacia aquellos sectores que son altamente demandantes de bienes no transables y generadores de empleo. Se protegió por lo tanto el programa de gasto en infraestructura establecido en el presupuesto para la actual vigencia, el cual se complementa con los planes departamentales de vías y de aguas a nivel regional. La priorización de la inversión en infraestructura es plenamente justificable, pues ello es consistente con la política de promover la productividad, la competitividad y el crecimiento de largo plazo del país. Así mismo, se implementó un programa que busca incentivar la demanda de vivienda y por esta vía estimular el crecimiento del sector de la construcción y el de otras actividades industriales relacionadas.

Adicionalmente se han dedicado recursos a sectores considerados prioritarios en este entorno de desaceleración, en particular orientados a:

- Protección de las Mipyme, al facilitar su acceso a la financiación de su actividad productiva a través del fortalecimiento Bancóldex y del Fondo Nacional de Garantías.

- Fortalecimiento de la red de protección social con el fin de proteger el consumo de la población

más vulnerable y que suele ser la más afectada en un período de crisis, y

- Protección de los jóvenes que han salido a buscar empleo para aliviar la reducción de los ingresos familiares, a través de un programa de retención del Sena que favorecerá a 250.000 personas.

Bajo este escenario, y suponiendo un adecuado ritmo de ejecución del gasto, el crecimiento de la demanda pública estaría alrededor de 5,3% en 2009, lo cual tendría un efecto anticíclico si se tiene en cuenta que el crecimiento real de la economía estará entre 0,5% y 1,5% y que el crecimiento potencial de la economía podría ser cercano al 4%.

Con la adopción de esta política anticíclica se detiene, sólo temporalmente, la tendencia favorable que traían las finanzas públicas en los últimos años. El compromiso del Gobierno es que esta estrategia no ponga en riesgo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo. De esta manera, si bien las medidas anticíclicas repercutirán en el indicador de deuda sobre PIB, revirtiendo la tendencia del indicador en los últimos años, el Gobierno está comprometido con hacer esfuerzos adicionales a futuro de manera a retomar la senda de la sostenibilidad de largo plazo.

En todo caso, el incremento de la relación de deuda/PIB es prudente si se compara, por ejemplo, con el de los países desarrollados. El FMI estima que en 2009, el indicador de deuda/PIB estará alrededor de 100% para varias de las economías avanzadas. Para Colombia, la deuda bruta como porcentaje del PIB del GNC estará por debajo de 40%.

ii) Garantizar la financiación interna y externa de la Nación

Desde inicios de 2008, el Gobierno procedió con diligencia en la consecución de recursos de la banca multilateral, completando en buena medida las necesidades de financiación externa para 2009. Adicionalmente, a comienzos de 2009, este objetivo se completó y se avanzó en el prefinanciamiento del año 2010, con el lanzamiento de dos emisiones en los mercados internacionales, cada una de US\$ 1.000 millones, con demandas proporcionalmente elevadas y con condiciones financieras favorables. Así mismo, a junio de 2009 se habían colocado más del 85% de las necesidades de deuda interna, en condiciones de valorización de los títulos.

De manera muy importante, debe mencionarse la aprobación del cupo de crédito del Fondo Monetario Internacional por un monto de US\$10.500 millones, decisión conjunta del Gobierno y del Banco de la República orientada a prevenir situaciones extremas de iliquidez externa y solo puede ser utilizada en eventos de crisis de balanza de pagos. Esta línea está diseñada para apoyar a países que pueden ver deteriorada su situación económica por efecto de la crisis internacional, pero que han demostrado tener una trayectoria sostenida de políticas económicas apropiadas, así como fundamentos económicos y marcos institucionales sólidos.

Adicionalmente, no está sujeta a condicionalidad alguna por parte del Fondo.

iii) Facilitar el financiamiento interno de la actividad productiva

Las acciones de política también han contribuido a facilitar el acceso del sector privado al financiamiento a través de las líneas de Bancóldex, del fortalecimiento del programa de garantías del Fondo Nacional de Garantías y de los incentivos para la compra de vivienda. Este último es muy importante, dados los encadenamientos que tiene este sector con la actividad productiva de la economía.

iv) La protección del empleo

Como se mencionó anteriormente, el Sena implementará las siguientes estrategias como medidas del plan anticíclico para el empleo:

- Retención de la mano de obra joven o desempleada en programas de formación profesional.
- Disminución de los problemas friccionales del mercado laboral, integrando el sistema de información para el empleo con las bases de datos de las Cajas de Compensación Familiar, y
- Apoyo en la capacitación para las PYME.

3. RESULTADO FISCAL EN 2008 Y PERSPECTIVAS 2009

En 2008 el balance del Sector Público Consolidado (SPC) fue un déficit de 0,1% del PIB, consistente con un déficit de 2,3% del PIB para GNC (Cuadro 1); en términos de balances primarios el Sector Público No Financiero (SPNF) tuvo un superávit de 3,6% del PIB, por su parte el Gobierno Nacional Central (GNC) generó un superávit primario por 0,9% del PIB. Este resultado refleja el esfuerzo del Gobierno Nacional por consolidar la tendencia decreciente de la deuda en el mediano plazo que se venía observando desde diciembre de 2002.

En 2009, la tendencia hacia una mejor situación fiscal se estanca transitoriamente, debido a que los efectos negativos de la crisis financiera internacional sobre el crecimiento de la economía, llevaron al Gobierno a revisar al alza las metas de déficit fiscal, como respuesta anticíclica frente a la crisis. En consecuencia, el aumento en el déficit del GNC en 2009, respecto al proyectado a finales de 2008, proviene de trasladar la caída en ingresos tributarios al balance y en ningún caso a un aumento de los gastos.

Como ya se mencionó, la postura anticíclica adoptada es razonable, responsable y no pone en riesgo la sostenibilidad fiscal de largo plazo. En línea con lo anterior se espera para 2009 un déficit fiscal para el SPC de 2,4% del PIB, consistente con un déficit para GNC de 3,7% del PIB (Cuadro 1); en términos de balances primarios se proyecta un superávit de 1% del PIB para el SPNF, mientras se espera que el GNC tenga un déficit primario por 0,6% del PIB. Bajo este escenario, y suponiendo un adecuado ritmo de ejecución del gasto, el crecimiento de la demanda pública estaría alrededor de 5,3% en 2009.

Cuadro 1
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado

Balances por Periodo	\$ MM		% PIB	
	2008	2009*	2008	2009*
1. Sector Público No Financiero	342	-11,604	0.1	-2.3
Gobierno Nacional Central	-11,067	-18,799	-2.3	-3.7
Sector Descentralizado	11,411	7,195	2.4	1.4
Seguridad Social	5,139	4,345	1.1	0.9
Empresas del nivel nacional	840	193	0.2	0.0
FAEP	-1,896	-986	-0.4	-0.2
Eléctrico	500	270	0.1	0.1
Resto Nacional	2,239	911	0.5	0.2
Empresas del nivel local	229	-208	0.0	0.0
EPM	-93	-301	0.0	-0.1
EMCALI	89	105	0.0	0.0
Resto Local	233	-12	0.0	0.0
Regionales y Locales	5,201	2,865	1.1	0.6
2. Balance cuasifiscal del Banrep.	1,306	-25	0.3	0.0
3. Balance de Fogafin	502	890	0.1	0.2
4. Costos de la Reestructuración Financiera	-1,270	-1,085	-0.3	-0.2
5. Discrepancia Estadística	-1,557	-	-0.3	-
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	-678	-11,824	-0.1	-2.4

* Cifras proyectadas.

Fuente: DGP - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este mayor déficit en el 2009 no se traduce en un incremento insostenible de la deuda neta del SPNF. Si bien se espera que esta aumente a niveles de 24,4% del PIB, el Gobierno está comprometido con mantener una tendencia sostenible en el mediano plazo mediante esfuerzos en materia de balances primarios, en concordancia con la evolución del ciclo económico y la trayectoria de los pagos de pensiones, como se muestra en detalle más adelante. Es importante resaltar que este incremento en la relación deuda/PIB se presenta tanto en economías avanzadas como emergentes que han implementado medidas anticíclicas para mitigar los efectos de la crisis.

Con respecto al financiamiento de la Nación durante la vigencia en curso, se tiene previsto que el total de fuentes alcanzará un valor de \$42.806 mm (8,5% del PIB), y financiará usos por concepto de:

- Déficit a financiar del GNC (\$19.884 mm; 3,7% del PIB).
- Amortizaciones (\$15.364 mm, 3,1% del PIB).
- Operaciones de Tesorería por \$200 mm, y
- Una disponibilidad final en caja de \$7.359 mm (1,5% del PIB) que contempla el prefinanciamiento de 2010 por USD 1.000 millones y el anticipo de colocaciones de deuda interna por cerca de \$4,0 billones (Cuadro 2).

Como fuentes para atender estos usos, el Gobierno emitirá títulos de deuda interna, con una meta de colocación de TES de largo plazo por un valor de \$21,9 billones (4,4% del PIB) para 2009. El Gobierno anunció a los mercados que esta cifra incorpora su decisión de emitir \$4,1 billones de TES con cargo a prefinanciamiento de 2010, operación que se consideró conveniente en la medida en que a la fecha ya se había cumplido con el 86% del programa de financiamiento interno de 2009 (previsto en \$17,8 billones). La meta global de colocaciones se compone de operaciones convenidas por \$3 billones (0,6% del PIB), subastas por \$11,5 billones (2,3% del PIB) y operaciones forzosas por \$7,5 billones (1,5% del PIB).

Así mismo, la Nación cuenta con una disponibilidad inicial en caja por \$3,9 billones (0,8% del PIB) provenientes de una colocación de deuda an-

ticipada a finales de 2008 por cerca de \$2 billones y por un prefinanciamiento en bonos externos por \$500 mm.

Cuadro 2

Fuentes y Usos del GNC 2009

Fuentes	\$ MM	Actual		Usos	\$ MM	Actual	
		42,806				42,806	
Desembolsos		33,109		Déficit		19,884	
Externos	(USD 4.650 mil)	11,130		Del cual, intereses externos	(USD 1.804 mil)	4,318	
Bonos	(USD 2.000 mil)	4,787		Del cual, intereses internos		10,459	
Multilaterales y Otros	(USD 2.650 mil)	6,343					
Internos		21,979		Amortizaciones		15,364	
TES		21,963		Externas	(USD 1.145 mil)	2,742	
Convenidas		3,004		Internas		12,623	
Subastas		11,451					
Forzosas		7,508		Operaciones de Tesorería		200	
Sentencias		-					
Otros		16		Disponibilidad Final		7,359	
Ajustes por Causación		813		En Pesos		4,965	
Utilidades Banco República		818		En dólares		2,394	
				Prefinanciamiento 2010	(USD 1000 mil)	2,394	
Disponibilidad inicial		3,973					
En dólares	(USD 632 mil)	1,513					
En pesos		2,460					
Otros		4,093					
Privatizaciones y otros		4,093					

Fuente: DGP - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el Gobierno cuenta con otras fuentes de financiación correspondientes a privatizaciones por \$4.1 billones (0,8% del PIB), dentro de las cuales se destacan los recursos provenientes de la venta de ISAGEN por un valor esperado de \$3,0 billones (0,6% del PIB).

4. PLAN FINANCIERO 2010

En esta sección se presenta una primera versión del Plan Financiero para el año 2010. Dada la coyuntura actual caracterizada por la elevada incertidumbre sobre la recuperación de la economía mundial, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- El crecimiento económico para el año 2010 y su efecto sobre los recaudos tributarios frente a los contemplados en el MFMP de 2008.
- La necesidad de continuar con una postura fiscal contracíclica aunque de menor intensidad frente al año 2009.
- Las condiciones en los mercados financieros dado que aún persiste una alta incertidumbre sobre si la velocidad y el proceso de recuperación de la economía mundial.
- La necesidad de dar espacio a otros actores del sector público para financiar sus proyectos de expansión o programas de infraestructura.
- La importancia de permitir un espacio adecuado para la recuperación de la actividad privada, y
- La consistencia de la postura fiscal en 2010 con relación al objetivo de mediano plazo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la propuesta de postura fiscal para 2010 es la de establecer una meta de balance primario de -1% del PIB para el GNC y de 0,1% del PIB para el SPNF. Estas metas son consistentes con un balance total de -4,3% del PIB para GNC y de -3,5% para el SPNF. Al incluir el balance fiscal proyectado del Banco de la República y de Fogafin y sumar los costos de la reestructuración del sistema financiero, se obtiene un balance para el SPC de -3,4% del PIB. Así mismo se proyecta que la deuda neta

de activos financieros del SPNF alcanzará 25,9% del PIB mientras que el mismo indicador para el GNC se acercará a 36,1% del PIB.

Considerando el comportamiento proyectado de los ingresos tributarios, las metas propuestas para el balance del GNC sugieren dos cosas. La primera es que en este escenario conservador, el crecimiento del gasto entre 2009 y 2010 sería moderado. Si se descuenta el costo del subsidio a los combustibles, que asciende a \$4,9 billones en 2009, pero desaparece en 2010, dado que cualquier compensación a favor de las refinerías iría con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, los gastos totales como porcentaje del PIB se mantienen estables frente al año anterior. En segundo lugar, lo anterior sugiere que el deterioro del balance fiscal proviene exclusivamente de los menores ingresos tributarios.

Esta postura resulta acertada y responsable, en la medida en que producir una disminución de los gastos para compensar la caída de ingresos resulta en una postura procíclica y, al contrario, un crecimiento alto de los gastos podría resultar no financierable y afectar la sostenibilidad de mediano plazo. En efecto, mientras se estima un crecimiento de la economía de 2,5% del PIB el año que viene, se calcula que la demanda de las administraciones públicas estaría aumentando a una tasa de 3,2% en términos reales.

Cuadro 3
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado

Balances por Período	(\$MM)		(% PIB)	
	2009	2010	2009	2010
1. Sector Público No Financiero	-11,600	-18,965	-2.3	-3.5
Gobierno Nacional Central	-18,799	-23,381	-3.7	-4.3
Sector Descentralizado	7,199	4,416	1.4	0.8
Seguridad Social	4,345	3,826	0.9	0.7
Empresas del nivel nacional	193	-1,504	0.0	-0.3
FAEP*	-988	-616	-0.2	-0.1
Eléctrico	270	153	0.1	0.0
Resto Nacional	911	-1,041	0.2	-0.2
Empresas del nivel local	-204	39	0.0	0.0
EPM	-301	29	-0.1	0.0
EMCALI	105	76	0.0	0.0
Resto Local	-8	-66	0.0	0.0
Gobiernos Regionales y Locales 1/	2,865	2,055	0.6	0.4
2. Balance cuasifiscal del Banrep. 2/	-25	299	0.0	0.1
3. Balance de Fogafin	890	901	0.2	0.2
4. Costo de la Reestructuración Financiera	-1,085	-504	-0.2	-0.1
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	-11,820	-18,268	-2.4	-3.4

Cifras proyectadas.

1/ Incluye Fondo Nacional de Regalías.

2/ Estimaciones de la DGPM.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El mayor déficit del GNC frente a 2009 exigirá mayores necesidades de financiamiento en 2010. Se espera obtener recursos en el mercado externo por \$8.876mm (US\$3.750 m) y en el interno por \$ 26.150 mm. Con respecto a la financiación de la Nación en el mercado interno, como ya se mencionó, el Gobierno Nacional ha tomado la decisión de adelantar parte de las colocaciones para este año. Esto resulta conveniente por las siguientes razones:

- Constituye una medida preventiva, si se considera que todavía existe una elevada incertidumbre sobre el ritmo de recuperación de la economía mundial.

- Las colocaciones correspondientes a las necesidades totales de 2009 se han cumplido en cerca de 80%, y

- Se daría continuidad a las operaciones de deuda pública interna en el segundo semestre de este año. También es importante anotar que de las necesidades de recursos externos previstas para el próximo año, el Gobierno ya prefinanció US\$1.000 m, mediante una colocación de bonos en los mercados internacionales en abril del presente año. De otro lado, en cuanto a las fuentes de financiación para 2009, es preciso comentar que el Gobierno no espera traslado de utilidades del Banco de la República en 2010.

Cuadro 4
Fuentes y Usos del GNC 2010

Actual		Actual	
Fuentes	\$ MM	Usos	\$ MM
Fuentes	45,673	Usos	45,673
Desembolsos	35,026	Déficit	23,885
Externos (USD 3.750 mil)	8,876	Del cual, intereses externos (USD 2.022 mil)	4,866
Bonos (USD 1.500 mil)	3,551	Del cual, intereses internos	11,686
Multilaterales y Otros (USD 2.250 mil)	5,326		
Internos	26,150	Amortizaciones	21,287
TES	26,134	Externas (USD 1.605 mil)	3,798
Convenidas	8,334	Internas	17,489
Subastas	12,962		
Forzosas	4,837	Operaciones de Tesorería	300
Sentencias	-		
Otros	-	Disponibilidad Final	200
		En Pesos	200
Ajustes por Causación	943		
Utilidades Banco República	50		
Disponibilidad inicial	7,332		
En dólares (USD 1.000 mil)	2,367		
En pesos	4,965		
Otros	2,321		
Otros	921		
Privatizaciones	1,400		

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. ESTRATEGIA FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Como ya se ha mencionado, la estrategia fiscal de mediano plazo se elaboró tomando como punto de partida el cambio en las condiciones externas a partir de septiembre de 2008, como consecuencia de la agudización de la crisis financiera internacional y en un escenario de total incertidumbre sobre la senda de recuperación de la economía mundial. En ese contexto, el diseño de la postura fiscal toma en consideración las condiciones esperadas de los mercados financieros, pero también la necesidad de mantener niveles de provisión de bienes públicos garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas y, el mantenimiento de condiciones adecuadas para el buen desempeño de la actividad económica privada.

El menor crecimiento económico y la brusca disminución de los precios internacionales de los productos básicos en 2008 y 2009 han tenido un impacto negativo significativo sobre los ingresos del sector público, en particular, sobre el recaudo tributario. Esto significa que el escenario macroeconómico de mediano plazo contemplado en junio del año 2008, que suponía un crecimiento económico de 5% anual para el período 2008-2019 se altera de manera importante, tal como se describió en la sección anterior. En el escenario actual, se proyecta un crecimiento entre 0,5 y 1,5% para 2009 y un período de recuperación lento hasta 4,5% en 2013.

La definición de la postura fiscal de mediano plazo tiene dos elementos fundamentales en su diseño. El primero es el objetivo de deuda neta/PIB de mediano plazo (2020). El segundo es la importancia de considerar los ciclos fiscales.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 se contemplaba un objetivo de deuda neta de activos financieros de 13,5% del PIB para el SPNF y de 25,8% del PIB del GNC para el 2019. Considerando el abrupto cambio en el contexto mundial, su impacto sobre el crecimiento económico y por esta vía sobre las variables fiscales, una modificación de tal objetivo resulta justificable.

En línea con lo presupuestado en anteriores Marcos Fiscales, el ejercicio actual de mediano plazo considera un crecimiento moderado de los gastos; de hecho van disminuyendo como porcentaje del PIB en el mediano plazo. En los ingresos se registra un menor crecimiento consistente con la menor recuperación económica, para luego registrar un mayor dinamismo. El escenario supone que los ingresos que se dejan de recibir por la eliminación del impuesto al patrimonio desde 2011 deben ajustarse parcialmente con acciones ya sea desde el punto de vista del gasto o de los ingresos.

Se debe tener presente que en el diseño del escenario de mediano plazo, se asume una senda moderada de crecimiento económico hasta 2015, lo cual se refleja en un deterioro de los balances fiscales y de la relación deuda neta de activos financieros a PIB. Esto por tanto obedece exclusivamente a la caída en el recaudo tributario frente a lo contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008. Este deterioro se corrige en los años siguientes, con lo cual se mejoran los indicadores de deuda en porcentaje del PIB.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece un objetivo de deuda neta de activos financieros como porcentaje del PIB de 22,8% para el SPNF y de 35% para GNC en el 2020. Como puede observarse, esta trayectoria es menos ambiciosa que la diseñada en el MFMP anterior; pero el deterioro de las condiciones externas, su impacto en el crecimiento económico y la necesidad de que el sector público sea un actor estabilizador del ciclo, justifican este cambio de postura en el mediano plazo.

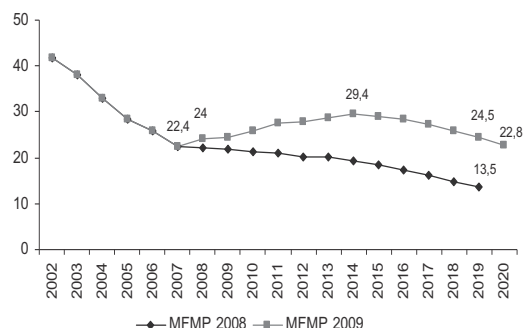
De todas maneras, como se observa en el Gráfico 1, a pesar del aumento en la relación de deuda neta de activos financieros como porcentaje del PIB en los próximos años, hay tres aspectos que vale la pena destacar.

En primer lugar, la cima que alcanzaría el indicador de deuda en 2014 tiene un nivel significativamente más bajo frente a los máximos alcanzados a comienzos de la década y está asociado al pasivo pensional.

En segundo lugar, desde 2015, el indicador de deuda exhibe una trayectoria descendente, producto de balances primarios positivos logrados a través de una posición contracíclica del Gobierno en el período de recuperación más acelerada.

En tercer lugar, este porcentaje resulta razonable, en un contexto en el cual la mayoría de países del mundo está aplicando políticas contracíclicas, que significan un mayor nivel de endeudamiento y, que por lo tanto verán incrementados sus niveles de deuda en el mediano plazo.

Gráfico 1
Proyección deuda neta del SPNF
(% del PIB)



Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El segundo componente fundamental en el diseño de la política fiscal de mediano plazo son los ciclos de variables determinantes del balance fiscal. Estos efectos cíclicos deben tenerse en cuenta con el fin de estructurar una senda que corrija las posibles desviaciones y maximice el bienestar social, mediante la suavización de trayectorias de las cargas impositivas y la provisión de bienes públicos. En este sentido, la programación fiscal para los próximos años debe tener en cuenta dos ciclos fundamentales. El primero es el ciclo de crecimiento económico y, el segundo, es el ciclo pensional.

a) Ciclo económico

El escenario de recuperación mundial incidirá en las perspectivas de crecimiento de la economía colombiana con el respectivo impacto sobre el desempeño fiscal de mediano plazo. En este sentido, y asignando una mayor probabilidad a los análisis que suponen una recuperación de la economía mundial en forma de "U", los pronósticos que aquí se presentan para el período 2009-2020, bajo un escenario central, suponen el cumplimiento de un ciclo completo de la economía colombiana. Es decir, una recuperación lenta hasta 2014, año a partir del cual se presentaría una fase un poco más acelerada del crecimiento. La economía retornaría a su senda de crecimiento de largo plazo hacia el 2020. El crecimiento promedio estimado para todo el período es de 4,5%, que corresponde con el crecimiento promedio de largo plazo de la economía colombiana.

b) Ciclo de pensiones

En cuanto al ciclo pensional se considera una trayectoria de pagos consistente con las obligaciones adquiridas. Esta trayectoria alcanza sus valores máximos en los años 2011, 2012 y 2013, llegando a 4,5% del PIB, para luego descender a 3,3% del PIB en el año 2020.

La combinación del objetivo de deuda establecido en el presente ejercicio y los ciclos antes descritos determinan la trayectoria del balance primario que se requiere para conseguir dicho objetivo (Gráfico 1). En promedio, el ejercicio arroja un requerimiento de balance primario de GNC en promedio de 0,4% del PIB y de 1,2% para el SPNF en el periodo 2010-2020.

Cuadro 5

Proyección superávit primario y deuda neta del SPNF (% PIB)

Año	Deuda Neta de Activos Financieros	Balance Primario SPNF (Ley 819)1/	Balance Primario SPNF2/
2009	24.4	1.0	-0.2
2010	25.9	0.1	-1.1
2011	27.5	0.1	-0.9
2012	27.8	0.3	-0.7
2013	28.8	0.5	-0.5
2014	29.4	0.9	0.0
2015	28.9	1.1	0.3
2016	28.5	1.5	0.6
2017	27.3	1.8	1.0
2018	25.8	2.1	1.3
2019	24.5	2.1	1.3
2020	22.8	2.3	1.5

1/ Balance Primario (Ley 819) = Balance total sin intereses.

2/ Balance Primario = Balance total sin Intereses y sin rendimientos financieros.

Fuente: DGP - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. CONCLUSION

El drástico cambio del contexto internacional debido a la crisis financiera ha tenido efecto sobre el crecimiento económico en la economía colombiana. Este cambio implicó un impacto negativo sobre los ingresos estimados del sector público que, sumado a otros efectos como la disminución de los precios del petróleo, ha determinado un nuevo escenario donde se hace necesario reformular la política fiscal frente a lo propuesto en años anteriores.

Este escenario propone un nuevo reto en el diseño de la política fiscal que permita el sostenimiento de la deuda pública para el GNC y el SPNF en el mediano plazo, el mantenimiento de la provisión de bienes públicos y el dinamismo de la demanda agregada.

Para los años 2009 y 2010 los efectos de la crisis se reflejan directamente en el balance fiscal del sector público, estancando *temporalmente* la tendencia decreciente de la deuda pública. Esta desmejora en el balance fiscal para estos años resulta de trasladar los menores recaudos tributarios al balance y no de un incremento en los gastos. En particular, los programas de inversión con alto impacto en términos de crecimiento y empleo reciben prioridad.

En el mediano plazo se busca asegurar el sostenimiento de la deuda pública en niveles cercanos a 22,8% del PIB para el SPNF y de 35% para el GNC. Estos objetivos de deuda resultan razonables frente a los niveles alcanzados por países que han adoptado políticas contracíclicas que significan mayores incrementos en sus niveles de endeudamiento. Las trayectorias de balance primario propuestas para conseguir los objetivos mencionados consideran los principales ciclos fiscales y toman en consideración

las condiciones de los mercados financieros, la necesidad de mantener adecuados niveles de inversión y el mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad privada.

II. CLASIFICACION ECONOMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y LEY DE APROPIACIONES 2010

1. INTRODUCCION

La clasificación económica del Presupuesto Público Nacional tiene como objeto la determinación de los resultados económicos, financieros y fiscales a partir de la identificación de la naturaleza de las rentas y recursos de capital y los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, se incluye en el mensaje presidencial este anexo de la clasificación económica, con el análisis de los resultados arrojados por el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2010 bajo dicha clasificación.

La clasificación económica, según el artículo 8° del decreto mencionado, incluye los siguientes componentes: rentas y recursos de capital, gastos e inversiones de capital, fuentes y aplicaciones del financiamiento y resultados presupuestales.

2. METODOLOGIA DE LA CLASIFICACION ECONOMICA

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Para ello separa las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial del Gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer, no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

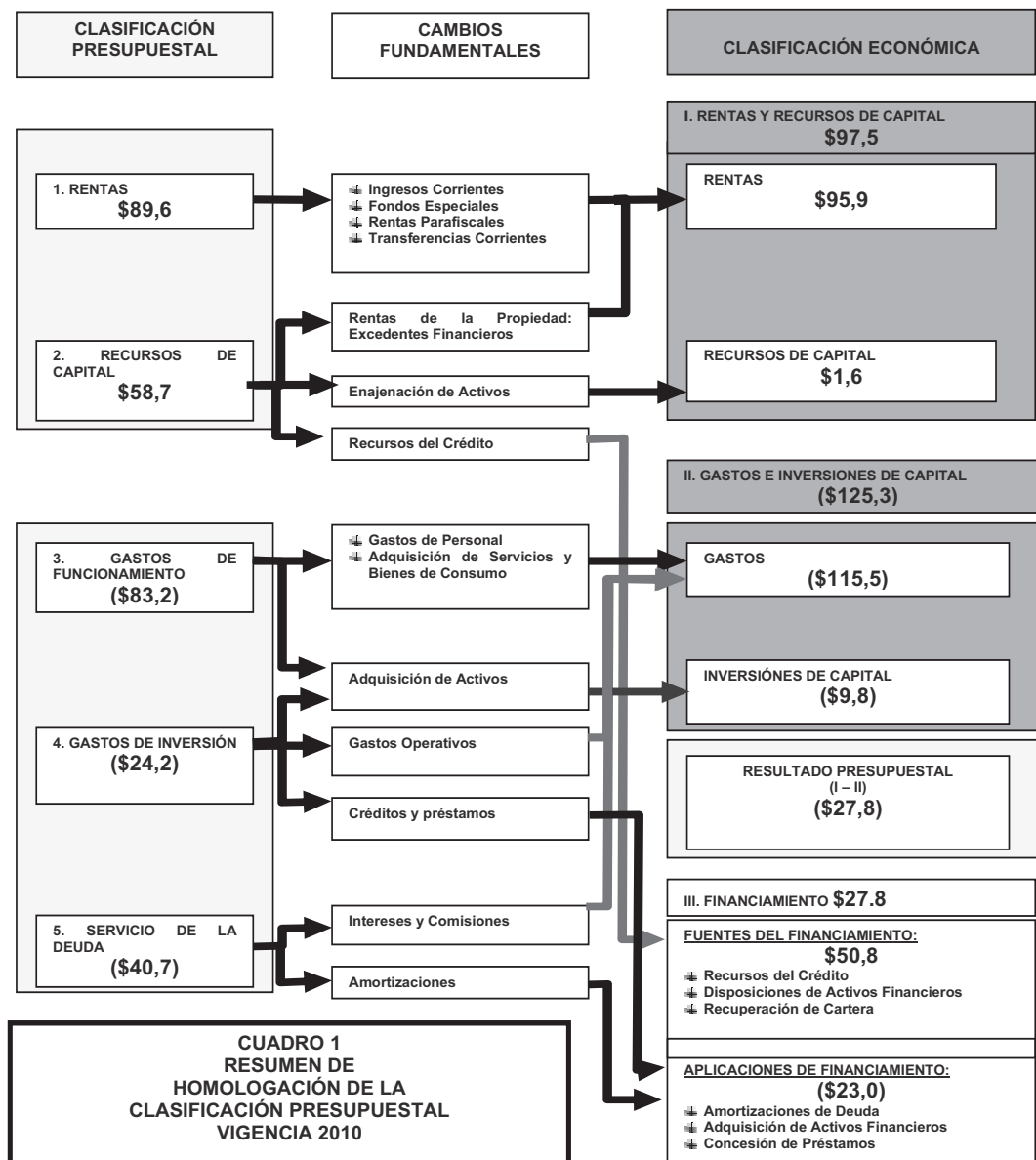
De otro lado para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la Ley de apropiaciones, se separa de los gastos que representan disminuciones patrimoniales aquellos montos aplicados a la adquisición de activos y las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda. Así, esta clasificación permite identificar los objetos de las erogaciones, evaluando el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales de gasto presupuestado.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal, (diferencia rentas y gastos), en el resultado fiscal, (ahorro económico menos flujos de capital) y en el financiamiento, (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema siguiente refleja la composición del Presupuesto General de la Nación en su clasificación económica, como resumen de la homologación de la clasificación del proyecto de presupuesto 2010.

CIFRAS 2010

Billones de pesos



3. ESTRUCTURA ECONOMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION VIGENCIA 2010

3.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

La homologación del ingreso total programado por \$148,3 billones, muestra que el 65,7%, es decir \$97,5 billones, corresponden a rentas y recursos de capital distribuidos en rentas por \$95,9 billones y recursos de capital por \$1,6 billones, en tanto que el 34,3 % restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, es decir, \$50,8 billones como se muestra en el Cuadro No. 2.

Cuadro 2

Homologación de las Rentas y Recursos de Capital- Vigencia 2010

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR	CLASIFICACIÓN ECONOMICA						
		RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Recursos de Capital	Operaciones Endebimiento	Activos Financieros	Préstamos	Total Financiamiento
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(6)+(7)	
I. INGRESOS NACION	134,446	88,540	1,400	89,940	44,385	3,959	155	48,499
Ingresos Corrientes	70,822	70,822	-	70,822	-	-	-	-
Recursos de Capital	55,773	5,614	1,400	7,024	44,385	3,959	155	48,499
Rentas Parafiscales	1,151	1,151	-	1,151	-	-	-	-
Fondos Especiales	8,700	8,700	-	8,700	-	-	-	-
II. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	11,846	9,358	153	9,510	-	2,287	39	2,326
Ingresos Corrientes	4,898	4,898	-	4,898	-	-	-	-
Recursos de Capital	2,036	447	152	600	-	2,287	39	2,326
Contribuciones Parafiscales	3,914	3,914	-	3,914	-	-	-	-
TOTAL (I + II)	146,292	97,898	1,553	99,451	44,385	6,246	194	50,819
Participación porcentual	100	64,2	1,0	65,2	29,3	4,2	0,1	34,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes

de la Nación por impuestos directos e indirectos e ingresos no impositivos por \$70,8 billones, así como de los ingresos corrientes de los establecimientos públicos por \$5 billones, en tanto que sólo un 1% del ingreso, \$1,6 billones, lo conforman los recursos de capital, propiamente dicho, explicado por la enajenación de activos reales. (Cuadro 2).

El proceso de homologación de las rentas y recursos del proyecto de presupuesto en clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$55,8 billones, están determinados en un 87% por las fuentes de financiamiento, \$48,5 billones, en particular \$44,4 billones de recursos del crédito y \$3,9 billones provenientes de la utilización de portafolios de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Un monto del orden del 13% de los recursos de capital, esto es \$7,2 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado (\$5 billones) -incluidas las utilidades del Banco de la República (\$50 mm)-, los rendimientos financieros (\$818 mm) y la venta de activos reales (\$1,4 billones).

3.2 Homologación de la Ley de Apropriaciones

Las apropiaciones totales programadas para 2010, ascienden a \$148,3 billones, presentan una estructura, desde la perspectiva económica, determinada en un 84,5% por gastos e inversiones de capital (\$125,3 billones) y el 15,5% por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$23 billones), principalmente para amortizaciones de la deuda con \$2,9 billones.

Las apropiaciones para 2010 por \$ 148,3 billones, bajo la estructura económica se dividen en \$ 115,5 billones de gastos, \$9,8 billones de inversiones de capital y \$23 billones de financiamiento. (Cuadro 3).

Cuadro 3
Homologación de Apropriaciones, Vigencia 2009
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR	CLASIFICADOR ECONOMICO						
		GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL			APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO			
		Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversiones de Capital	Operaciones de Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)	(8)	(9)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.180	83.180	-	83.180	-	-	-	83.180
Gastos de Personal	15.547	15.547	-	15.547	-	-	-	-
Gastos Corrientes	4.877	4.877	-	4.877	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	60.064	60.064	-	60.064	-	-	-	-
Transferencias de Capital	1.484	1.484	-	1.484	-	-	-	-
Comercialización y producción	1.088	1.088	-	1.088	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	40.709	17.884	-	17.884	22.886	-	-	22.886
Externa	8.621	4.741	-	4.741	3.880	-	-	3.880
Interna	32.088	13.143	-	13.143	19.006	-	-	19.006
GASTOS DE INVERSION	24.416	14.346	9.709	24.055	-	-	100	100
TOTAL	148.293	115.534	9.709	125.243	22.886	-	100	23.086
Presupuesto porcentual	100,0	77,9	6,5	85,3	15,4	-	0,7	15,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La categoría económica de los gastos mezcla componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto así: Funcionamiento del Gobierno Nacional por \$ 83,1 billones, Gastos de Inversión \$ 14,5 billones, Servicio de la Deuda \$17,8 billones, que corresponden al pago de intereses.

La categoría económica de Inversiones de Capital, \$9,8 billones, corresponde en su totalidad a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento por \$23 billones, incluye \$22,9 billones de amortizaciones de deuda y \$0,1 billón por concepto de concesión de préstamos, clasificados en los rubros presupuestales transferencias de capital e inversión.

3.3 Homologación de los Programas de Inversión Actual

Para la vigencia 2010, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por una suma superior a los \$24,4 billones (Cuadro 4), están representadas de acuerdo con la clasificación económica en \$14,5 billones (59,6% de la inversión) que se clasifican como gastos, ya que no representan inversiones económicamente productivas, lo que es una de las grandes diferencias del sistema de clasificación del presupuesto frente a la clasificación económica; en \$9,8 billones de inversiones de capital (40 %) y en \$0,1 billones de financiamiento.

Así, al primer monto corresponde a proyectos dirigidos a Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a Gestión del Estado, Transferencias, Protección y Bienestar Social del Recurso Humano, Subsidios Directos, Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector y Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, entre otros, que no incorporan adquisición de activos reales o no financieros como se observa en el Cuadro 4.

Cuadro 4
Homologación de la Inversión según Clasificación Económica del Presupuesto Vigencia 2009
Miles de millones de pesos

Miles de millones de pesos		GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL				APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	
CONCEPTO	VALOR	Gastos			Total Gastos e Inversión de Capital	Total Financiamiento	
		Gastos	Inversiones de Capital	IMPORTE			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)	
Construcción de Infraestructura Propia del Sector	1.838	386	1.452	1.838			
Adquisición de Infraestructura Propia del Sector	87	34	53	87			
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	2.357	161	1.847	2.357			
Construcción Infraestructura Administrativa	34	13	21	34			
Adquisición Infraestructura Administrativa	15	1	14	15			
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	102	1	41	103			
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	2.113	602	1.411	2.515		100	
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	626	16	610	626			
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	244	87	157	244			
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	13	1	12	13			
Divulgación, Asesoría Técnica y Capacitación del Recurso Humano	1.973	1.631	342	1.973		0	
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	2.357	2.347	90	2.437			
Investigación Básica, Aplicada y Estudios	770	703	67	770			
Estudios de Preinversión	6	4	2	6			
Asesoramiento de Información para el Procesamiento	388	108	123	290			
Actualización de Información para el Procesamiento	62	50	1	62			
Asesoría Técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado Apoyo a la Acción del Estado	131	112	19	131			
Administración, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Acción del Estado	1.708	1.027	689	1.708			
Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a Gestión del Estado	2.957	2.275	682	2.957			
Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de Cooperación Técnica y/o Financiera para Apoyo a la Acción del Estado	121	116	0	116			
Créditos	48	48	14	62			
Subsidios Directos	2.294	1.689	575	2.294			
Transferencias	2.732	2.497	1.302	3.799			
Inversión y Apoyos Financieros	59	0	59	59			
Capitalización	33	16	17	33			
Alquiler	284	188	86	384			
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	24.416	14.346	9.709	24.055		100	
Presupuesto porcentual	100,0	58,8	40,0	78,0		4,0	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4. Resultado Presupuestal Básico

De acuerdo con la clasificación económica el déficit del proyecto de presupuesto para el año 2010 asciende a \$27,8 billones (5,1% del PIB), superior en 2,4% del PIB con relación al registrado en el año 2009 (Cuadro 5). En este resultado se aprecia una disminución de las rentas y recursos de capital equivalente a 3 puntos del PIB, en tanto que los gastos e inversiones de capital decrecen un 0,5% del PIB.

Cuadro 5
Resultados Presupuestales Vigencia 2009 - 2010
Presupuesto General de la Nación
Miles de millones de pesos

CONCEPTO CLASIFICADOR ECONOMICO	2009	2010	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)-(1)	Como porcentaje del PIB	
				09	10
				(4)	(5)
1. RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	105.521	97.458	(7,6)	21,0	18,0
RENTAS	102.042	95.905	(6,0)	20,3	17,7
Ingresos corrientes	79.298,9	75.819	(4,4)	15,8	14,0
Fondos especiales	6.050	8.700	43,8	1,2	1,6
Rentas parafiscales	4.635	5.085	9,3	0,9	0,9
Rentas de la propiedad	11.766	6.322	(46,3)	2,3	1,2
Transferencias corrientes	293		(100,0)	0,1	0,0
RECURSOS DE CAPITAL	3.479	1.553	(55,4)	0,7	0,3
Venta de activos reales	3.479	1.553	(55,4)	0,7	0,3
Transferencias de capital					
2. GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL	119.222	125.297	5,1	23,7	23,2
GASTOS	108.732	115.528	6,2	21,6	21,4
Gastos corrientes	42.934	48.254	12,4	8,5	8,9
Gastos de la propiedad	78	70	(9,4)	0,0	0,0
Gastos financieros	16.075	17.844	11,0	3,2	3,3
Gastos de operación comercial e industrial	595	1.088	82,7	0,1	0,2
Subsidios	10.394	4.317	(58,5)	2,1	0,8
Transferencias corrientes	38.656	43.955	13,7	7,7	8,1
INVERSIONES DE CAPITAL	10.490	9.769	(6,9)	2,1	1,8
Adq. construcción, mejora activos reales o no financ	9.968	9.409	(5,6)	2,0	1,7
Transferencias de capital	521,9	360	(31,0)	0,1	0,1
3. RESULTADO BASICO (1 - 2)	-13.700	-27.839	103,2	(2,7)	(5,1)
4. FINANCIAMIENTO (4.1 + 4.2 + 4.3)	13.700	27.839	103,2	2,7	5,1
4.1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	11.438	21.519	88,2	2,3	4,0
+ Fuentes (recursos del crédito)	32.395	44.385	37,0	6,4	8,2
- Aplicaciones (amortización de la deuda)	-20.959	-22.866	9,1	(4,2)	(4,2)
4.2. ACTIVOS FINANCIEROS	2.453	6.256	155,0	0,5	1,2
+ Fuentes (disposición de activos financieros)	2.453	6.256	155,0	0,5	1,2
- Aplicaciones (adquisición de activos financieros)				0,0	0,0
4.3. PRESTAMO	-188	64	(134,2)	(0,0)	0,0
+ Fuentes (recuperación de cartera)	125	194	54,9	0,0	0,0
- Aplicaciones (concesión de préstamos)	-314	-130	(58,6)	(0,1)	(0,0)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El déficit presupuestal mencionado es básicamente consistente con el déficit fiscal previsto para el Gobierno Nacional en el Plan Financiero -PF- del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 3,0% del PIB. Una diferencia importante entre el resultado presupuestal siguiendo los estándares de clasificación económica y el resultado del PF se presenta por la inclusión, en la clasificación económica, de los establecimientos públicos que incide en los montos globales de ingreso y gasto.

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2010

1. INTRODUCCION

Esta metodología de uso internacional para presentar el presupuesto de acuerdo a la finalidad del gasto y su correspondiente función y que sirve como lector alterno del proyecto de presupuesto, se presenta a consideración del Congreso de la República, a fin de brindar una posibilidad adicional de análisis del presupuesto en función de los objetivos de la Política Gubernamental mediante esta clasificación que se conoce con el nombre de clasificación funcional del gasto.

El propósito principal de dicha clasificación es mostrar, dentro del principio de transparencia de la información pública la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público.

En este sentido, la clasificación funcional del gasto le brinda al honorable Congreso y a la ciudadanía en general, elementos adicionales que le permiten analizar el proyecto de presupuesto y la

política de gasto público, desde su propia óptica, toda vez que esta clasificación permite visualizar de manera clara, precisa y transparente los gastos contenidos en el presupuesto; de manera diferente a la tradicional establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto que lo hace de acuerdo al tipo de gasto, según sea este de funcionamiento o inversión.

Para el efecto la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto que se hace a continuación se divide en dos partes a saber, la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos y la segunda descriptiva de cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen.

2. METODOLOGIA Y RESULTADOS

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986 del Fondo Monetario Internacional para la realización de la clasificación funcional del gasto que se ha venido presentando durante los últimos años. Estos conceptos, de uso internacional generalizado, presentan una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión.

Para esta presentación presupuestal se excluye el servicio de la deuda pública nacional, ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debería valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando esta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de \$148,3 billones, se excluyen \$40,7 billones, y el análisis se hace sobre los \$107,6 billones restantes, monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El cuadro 1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2010, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la del presupuesto para 2009, excluyendo el servicio de la deuda.

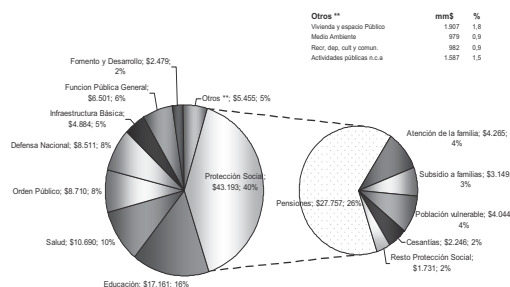
Cuadro 1
Resumen Clasificación Funcional 2009 – 2010
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2009 Ley (1)	2010 Proyecto (2)	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2)/(1)	Participación Porcentual 10/09 (4)	Participación Porcentual 09 (5)	Como porcentaje del PIB 09 (6)	Como porcentaje del PIB 10 (7)
Protección Social	43.230	43.181	(0,1)	41,8	40,1	8,6	8,0
Educación	15.283	17.161	12,4	14,8	16,0	3,0	3,2
Salud	9.550	10.696	11,9	9,2	9,9	1,9	2,0
Actividades de Orden Público y seguridad ciudadana	8.686	8.710	(2,1)	8,6	8,1	1,8	1,6
Actividades y servicios de la defensa nacional	8.901	8.511	(4,4)	8,6	7,9	1,8	1,6
Función Pública General	4.794	6.501	35,6	4,6	6,0	1,0	1,2
Infraestructura básica produc. y prest. de servicios	5.020	4.884	(2,7)	4,9	4,5	1,0	0,9
Fomento y regulación del desarrollo económico	3.510	2.479	(29,4)	3,4	2,3	0,7	0,5
Vivienda y espacio Público	1.738	1.907	9,7	1,7	1,8	0,3	0,4
Actividades públicas n.c.a.	428	1.587	270,8	0,4	1,5	0,1	0,3
Recreación, deporte cultura y comunicación	1.013	982	(3,1)	1,0	0,9	0,2	0,2
Medio Ambiente	1.117	979	(12,3)	1,1	0,9	0,2	0,2
TOTAL	185.468	187.583	4,8	100	100	18,2	18,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De una lectura rápida de las cifras, se reitera lo que se ha mencionado en otras secciones de este documento: el presupuesto para el año 2010 favorece el gasto social. Según esta metodología, el 66% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas la cual se han descrito en detalle en otros capítulos. Le siguen en orden de importancia la atención de actividades de orden público y seguridad ciudadana y servicios de defensa nacional con el 16%; la atención de la función pública general, con el 6%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 5%; y las demás funciones del Estado (vivienda y espacio público, fomento y regulación del desarrollo económico, medio ambiente, recreación, cultura, deporte y comunicaciones y las actividades públicas no clasificadas anteriormente -n.c.a.-) con el 7% restante (Gráfico 1).

Gráfico 1
Clasificación Funcional 2010
Participación porcentual
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En esta gráfica se observa que dentro de la categoría funcional de protección social, que concentra el 40,3% del presupuesto ajustado, es decir, \$43,2 billones, se destacan los recursos que se destinan a pensiones, por \$27,8 billones, los cuales representan el 25,8% del total del presupuesto ajustado. El gasto destinado a la educación está en segundo lugar, al sumar \$17,2 billones y representa el 16 % del presupuesto. El tercer lugar se explica por los gastos en salud que son \$10,7 billones, 9,9%

del presupuesto. Los gastos de orden público y seguridad nacional, que concentra los servicios de policía y protección ciudadana por \$8,7 billones, un 8,1% del PGN. A la categoría de actividades y servicios de la defensa nacional se destinan \$8,5 billones, 7,9% del PGN.

Cuadro 2
Concentración del presupuesto por principales entidades 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009 Ley (1)	2010 Proyecto (2)	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2)/(1)	Participación Porcentual 09 (4)	Participación Porcentual 10 (5)
Ministerio de Protección Social	26.699	29.490	10,5	25,8	27,4
Ministerio de Educación	18.675	20.580	10,2	18,1	19,1
Ministerio de Defensa	13.711	14.421	5,2	13,3	13,4
Ministerio de Hacienda	10.086	11.254	11,6	9,7	10,5
Policía Nacional	5.504	5.689	3,4	5,3	5,3
Ministerio de Transporte	3.703	3.936	6,3	3,6	3,7
Presidencia	2.662	3.679	38,2	2,6	3,4
Ministerio de Ambiente Vivienda	2.425	2.458	1,4	2,3	2,3
Ministerio de Minas	7.314	2.398	(67,2)	7,1	2,2
Ministerio de Interior y Justicia	2.156	2.336	8,3	2,1	2,2
Rama Judicial	1.579	1.815	15,0	1,5	1,7
Fiscalía	1.397	1.566	12,1	1,4	1,5
Ministerio de Agricultura	1.619	1.530	(5,5)	1,6	1,4
Resto	5.930	6.432	8,5	5,7	6,0
TOTAL	183.460	187.583	4,0	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Al cruzar esta clasificación con la clasificación institucional del presupuesto, vemos que el gasto se concentra en las entidades que lideran, dentro de su misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional, (cuadro 2) Es así como entre los Ministerios de Protección Social y de Educación, se manejan recursos del orden de \$50 billones, el 46,5% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. Le siguen el Ministerio de Defensa con \$14,4 billones (13,4 %), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$11,3 billones¹ (10,5%) y la Policía Nacional con \$5,7 billones (5,3%).

3. DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS FUNCIONALES 2010

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y un detalle de las entidades que tienen asignaciones presupuestales para su atención.

3.1 Protección social

La función de protección social contenida en el Presupuesto General de la Nación (PGN) comprende básicamente once objetivos:

- Pensiones;
- Atención de la familia, la niñez y la juventud;
- Subsidios a las familias;
- Atención a la población socialmente vulnerable;
- Cesantías;
- Atención de ancianos;
- Protección y atención a desempleados;

¹ En el Ministerio de Hacienda se concentran los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y fonpet timbre, de igual manera se encuentran los recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, por lo que su participación es así de elevada.

- viii) Prevención y atención de desastres;
- ix) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales;
- x) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente;
- xi) Protección y atención de grupos étnicos;
- xii) Servicios de Bomberos.

En esta categoría se incluye la atención a la población vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad, desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, y el pago de cesantías de los empleados del Estado.

En el cuadro 3 se presenta el detalle del gasto incluido en la clave funcional de protección social, en el que se destacan, además de las pensiones, los subsidios a los hogares y los gastos para la atención de la familia, la niñez, la juventud y los ancianos, a través del ICBF y la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.

Cuadro 3
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Protección social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Pensiones	24.951	27.757	11,2	57,7	64,3
Subsidios a las familias	7.319	3.149	(57,0)	16,9	7,3
Atención de la familia, la niñez y la juventud	4.583	4.265	(7,0)	10,6	9,9
Atención a la población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.	2.832	4.044	42,8	6,6	9,4
Cesantías	2.077	2.246	8,2	4,8	5,2
Actividades de protección social n.c.a.	357	369	3,3	0,8	0,9
Atención de ancianos	558	580	4,1	1,3	1,3
Prevención y atención de desastres	171	347	103,0	0,4	0,8
Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales	214	215	0,3	0,5	0,5
Protección y atención de desempleados	115	138	19,6	0,3	0,3
RESTO	53	83	54,4	0,1	0,2
TOTAL	43.230	43.193	(0,1)	100	100
Porcentaje del PGN	41,8	40			
Porcentaje del PIB	9,9	8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total de los recursos apropiados para Protección Social, un total de \$27,8 billones que equivalen al 64,3% de los recursos asignados a esta función, 5,1% del PIB y 25,8% de los recursos del presupuesto ajustado. Se destinan a pensiones, \$24,3 billones para el pago de mesadas pensionales; \$1,2 billones a otros rubros que generan ahorros de pensiones como el FONPET, las cotizaciones a pensiones y el Fondo de Solidaridad Pensional; recursos del SGP para pensiones por \$1,9 billones; y para la administración de las pensiones se destinan \$0,4 billones. Con el total de recursos se atiende cerca de un millón seiscientos mil pensionados.

Dentro del pago de mesadas pensionales, se destaca entre otros, el aporte de la Nación para el pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales (ISS) por \$8,5 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por \$7,2 billones, pensiones y asignaciones de retiro de defensa y policía por \$3,9 billones, pensiones pagadas (sin tener en cuenta los recursos del SGP por \$0,8 mm)

por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$2,6 billones y pensiones de otras entidades por \$2,2 billones.

En materia de subsidios se asignaron recursos por valor de \$3,1 billones, de los cuales \$1,0 billones corresponde a subsidios a otorgar sobre los servicios públicos domiciliarios de energía y gas para los estratos 1, 2 y 3, lo mismo que para compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre las ciudades de Yumbo y Pasto, los cuales venían siendo atendidos hasta 2007 por ECOPETROL. Asimismo se programan \$1.2 billones, corresponden a los recursos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles –FEPC– cuya función es atenuar en el mercado interno, el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales. En el caso de los subsidios de vivienda se programan \$0,6 billones, que se incluyen a través del Ministerio de Agricultura \$31 mm para la adquisición de vivienda rural y en Fonvivienda los subsidios de vivienda urbana por \$577 mm, entre los cuales se encuentran recursos por \$400 mm para la población desplazada.

En atención de la familia, la niñez y la juventud se asignaron recursos por valor de \$4,3 billones, de los cuales para atención a la familia se destinan \$3,2 billones primordialmente a través del ICBF y para atención a la niñez, la adolescencia y la juventud \$1,1 billones, especialmente a través del SGP.

En atención a la población socialmente vulnerable o excluida se asignaron recursos por valor de \$4,1 billones, de los cuales \$2,8 billones se ejecutaron principalmente a través de Acción Social para la implementación del programa familias en acción para población vulnerable y atención a la población desplazada nacional.

Igualmente, para el pago de cesantías de los funcionarios de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se destinan \$2,2 billones.

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, (cuadro 4).

Cuadro 4
Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección social 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Ministerio de Protección Social	15.817	17.480	10,5	36,6	40,5
Ministerio de Educación	4.623	5.328	15,3	10,7	12,3
Ministerio de Hacienda	3.662	5.215	42,4	8,5	12,1
Acción Social	1.920	2.800	45,9	4,4	6,5
ICBF	2.882	2.529	(12,2)	6,7	5,9
Caja de Sueldos Policía	1.465	1.669	13,9	3,4	3,9
Caja de Retiro Militar	1.155	1.316	13,9	2,7	3,0
Ministerio de Defensa	1.115	1.167	4,7	2,6	2,7
Ministerio de Minas	6.418	1.044	(83,7)	14,8	2,4
RESTO	4.173	4.645	11,3	9,7	10,8
TOTAL	43.230	43.193	(0,1)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los recursos del Ministerio de la Protección Social para el año 2010 por \$17,5 billones, se destinarán principalmente para el pago de pensiones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, del Instituto de Seguros Sociales y Caprecom por \$15,8 billones; recursos para el Sistema General de Participaciones (SGP) en Salud por valor de \$0,6 billones; y otros proyectos de inversión por aproximadamente \$1 billón destinado principalmente al Fondo de Solidaridad Pensional para garantizar la continuidad de 492.167 beneficiarios del programa de subsidios en dinero; y asegurar la continuidad de 417.230 beneficiarios del programa de complementación alimentaria.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan \$5.3 billones, de los cuales \$3 billones son aportes para pensiones, salud y cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$637 mm para atención a la familia, a la niñez y la adolescencia (aportes ICBF), \$810 mm del SGP para el pago de pensiones de docentes a través de las cajas de previsión de los entes territoriales, \$629 mm del SGP para el pago de cesantías, \$214,7 mm para pago pensiones de las universidades nacionales, \$7 mm en asistencia a comunidades indígenas y comunidades negras (créditos condonables), entre otros.

Dentro del Ministerio de Hacienda se encuentran incorporados recursos del SGP con destino al FONPET por \$674 mm y propósito general por \$1,0 billón, \$1,2 billones del FEPC, \$1,1 billones para el reconocimiento de bonos pensionales a cargo de la Nación, \$300 mm para el FONPET, provenientes del impuesto de timbre y sus rendimientos financieros y participación por privatizaciones y capitalizaciones; \$123 mm de destinados para programas de protección a población vulnerable, y \$116 mm programas de alimentación escolar distritos y municipios, entre otros.

En Acción Social se destinan \$2,8 billones especialmente para la atención de la población más vulnerable del país con el objetivo de prestarles la asistencia que requieren y afectar la capacidad de consumo y la caída de ingresos que puede sufrir esta población por cuenta de la desaceleración de la economía. Los recursos se distribuyen entre el programa de familias en acción, con el que se espera atender a 2.600.000 familias, los proyectos de atención a población desplazada y vulnerable, la reparación a las víctimas de la violencia, la implementación de “JUNTOS”, la red de protección social para la superación de la pobreza extrema, la generación de ingresos y proyectos productivos, la financiación de los grupos móviles de erradicación manual y el fondo para la reparación de víctimas de la violencia.

Los recursos del ICBF para el año 2010 por \$2,5 billones, se destinarán principalmente a Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se prestará servicio y apoyo como función socializadora a 1.163.532 niños entre la

edad de 0 a 5 años, atendidos por 78.700 madres comunitarias; a las familias para el fortalecimiento familiar con la modalidad de educador familiar se beneficiarán 225.627 familias. Igualmente atiende el programa de desayunos infantiles a niños de 6 meses hasta 5 años de edad, este programa tiene una meta para el 2010 de 1.348.640 desayunos. En el programa Restaurantes Escolares, se beneficiarán cerca de 4,2 millones de niños en edad escolar.

Sumadas las diferentes entidades del sector de Defensa y Seguridad se destinan recursos por valor de \$ 5 billones a gastos en protección social para atender el pago de las 121 mil asignaciones de retiro y 69 mil pensiones del personal que ha prestado sus servicios en las diferentes dependencias, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional.

En el Ministerio de Minas se registran \$1,0 billón de los cuales \$0,8 billones corresponde a subsidios de los estratos 1, 2 y 3 por el servicio público de energía y gas para 9.045.091 hogares usuarios en el caso de energía y 1.865.057 para el caso de gas. Los restantes \$0,2 billones se destinan para atender obras de infraestructura energética para aumentar la cobertura de energía en zonas interconectadas y no interconectadas, financiadas con los fondos de apoyo financiero, FAZNI, FAER, PRO-NE y Cuota de Fomento.

En el resto de entidades entre otras se encuentra Fonvivienda con \$577 mm para otorgamiento de subsidios de vivienda de interés social en diferentes modalidades, destacándose los recursos por \$400 mm destinados a atender el problema habitacional de la población desplazada, correspondientes al esfuerzo del Gobierno por reparar a las víctimas de la violencia armada. En el caso de los desplazados, el Decreto 1290 de 2008, estableció el compromiso de entregar 30.000 subsidios de vivienda de 27 SMMLV anualmente, a hogares desplazados. Así mismo en el resto de entidades se incluyen recursos del Fondo Nacional de Regalías destinados a la prevención y atención de desastres por \$125mm, se incluyen recursos en Presidencia de la República por \$281 mm especialmente para atender los programas de reintegración social y económica, prevención de accidentes por minas antipersonales y atención a víctimas y programa presidencial para los derechos humanos y DIH.

3.2 Educación

El servicio educativo está dirigido a un espectro más amplio de la población que incluye la atención integral a los niños menores de 5 años (primera infancia), niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos).

También incluye el mantenimiento y construcción de los establecimientos educativos, la con-

tratación del servicio educativo, la aplicación de modelos flexibles, programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como la alimentación escolar, subsidios educativos a través del Programa Familias en Acción y la gratuidad educativa.

En el cuadro 5 se presenta el detalle del gasto, de acuerdo con la clave funcional, dentro de los que se destacan los recursos destinados a la primera infancia, educación preescolar, básica y media con el 69.9%, en las que se incluyen los recursos del SGP para educación, los de educación superior donde se incluyen las universidades públicas con el 14%, y la educación para el trabajo desarrollada fundamentalmente por el SENA con el 12.2%, de manera que las tres concentran el 96.1% de las apropiaciones.

Cuadro 5
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Servicios de Educación preescolar, básica y media	10.934	11.989	9,6	71,6	69,9
Servicios de educación superior	2.237	2.397	7,2	14,7	14,0
Servicios de capacitación para el trabajo	1.648	2.096	27,2	10,8	12,2
Servicios complementarios de la educación	113	409	262,4	0,7	2,4
Actividades y servicios de la educación n.c.a.	169	161	(4,8)	1,1	0,9
Fomento, coordinación y regulación de la educación	98	56	(42,8)	0,6	0,3
RESTO	65	53	(17,3)	0,4	0,3
TOTAL	15.263	17.161	12,4	100	100
Porcentaje del PGN	14,8	16			
Porcentaje del PIB	3,5	3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La concentración de los recursos de esta clave, se encuentra en el Ministerio de Educación Nacional (83.9%), el SENA (10.4%) así como en el Ministerio de Hacienda (3.1%) que contiene los recursos provenientes de las regalías y del SGP para propósito general, la ESAP (0,6%) y el resto (1.4%) como se observa en el cuadro 6.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan \$14.4 billones, de los cuales \$12.2 billones son para garantizar el objetivo de atención integral a los niños menores de 5 años (primera infancia), niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos); objetivo dentro del que se espera generar otros 500.000 nuevos cupos en primera infancia, educación básica y media, y para atender programas de mejoramiento a la calidad e infraestructura educativa y ampliación de la cobertura de la Educación Superior, entre otros; y \$2.2 billones de aportes de la Nación a las Universidades Públicas en cumplimiento de la Ley 30 de 1992.

En el SENA se destinan \$ 1,8 Billones para la capacitación técnica no profesional de 6.7 millones de personas en 114 centros de formación profesional a nivel nacional y del Fondo Empezar.

Cuadro 6
Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Ministerio de Educación	13.106	14.405	9,9	85,9	83,9
SENA	1.343	1.788	33,2	8,8	10,4
Ministerio de Hacienda	264	531	101,0	1,7	3,1
Fondo de Comunicaciones	101	101	0,2	0,7	0,6
ESAP	85	98	14,6	0,6	0,6
RESTO	364	238	(34,5)	2,4	1,4
TOTAL	15.263	17.161	12,4	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud a todas las personas. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para:

- Financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social;
- Financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda);
- Financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta);
- Atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito;
- Atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil, y
- Financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

En el cuadro 7 se presenta el detalle del gasto incluido en esta clave funcional, que como es de esperarse se concentra en un 92,7% en la contratación o prestación de servicios de salud. De un total de \$10,7 billones, tenemos financiados a través del SGP \$5.130 mm, (\$4.837 mm en el Ministerio de Protección Social, \$257 mm en el Ministerio de Educación y \$36 mm en el Ministerio de Hacienda); con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía –FOSYGA- (Subcuentas de Solidaridad, Prevención y Promoción y ECAT²) \$784 mm; de contribuciones inherentes a la nómina \$632 mm;

² Enfermedades catastróficas y Accidentes de Tránsito (ECAT).

con recursos del Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) \$664,2 mm; con recursos en los Ministerios de Protección y Hacienda para liquidación del ISS \$300 mm; del Ministerio de Hacienda \$112 mm para prestaciones del sector salud; del Ministerio de Protección para apoyo a entidades territoriales para prestación de servicios No Pos y cumplimiento Sentencia T 760 de 2008 \$425 mm; para atender el pasivo pensional de ESE \$100mm; para vacunas \$183 mm y del Fondo Nacional de Regalías para saneamiento de cartera hospitalaria \$30 mm; en el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Sueldos de los Retirados que pertenecen al Sector de Defensa y Seguridad, los recursos suman \$1,9 billones que están destinados a la prestación de los servicios de salud de cerca de un millón de usuarios entre personal activo y retirado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios; de Servicios Médicos del Fondo Pasivo Social de FFNN \$113 mm.

El 3% restante es ejecutado por las diferentes entidades para cubrir gastos de funcionamiento destinados a Salud.

Cuadro 7
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Servicios de salud	9.011	9.912	10,0	94,4	92,7
Fomento, coordinación y regulación servicios de salud	394	733	86,2	4,1	6,9
RESTO	145	44	(68,6)	1,5	0,4
TOTAL	9.550	10.690	11,9	100	100
Porcentaje del PGN	9,2	10			
Porcentaje del PIB	2,2	2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la información de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, donde se destacan el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y Policía y el Ministerio de Educación, (fondo de prestaciones sociales del magisterio), que concentran el 83.6% del gasto en Salud. (cuadro 8).

En el Ministerio de la Protección Social se destinan \$6.627 mm, de los cuales para transferencias asociadas al SGP por \$4.837 mm; para el programa de afiliación al Régimen Subsidiado, ECAT y Prevención del FOSYGA \$784 mm; para el programa de mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de la red pública hospitalaria del país y apoyo a entidades territoriales para la prestación de servicios salud No Pos y cumplimiento sentencia T 760 de 2008 \$449 mm; para vacunas \$183 mm, para programas de salud pública \$100 mm, para pasivo pensional ESE por \$100 mm y otros por \$174 mm que incluyen funcionamiento del Ministerio y unidades ejecutoras.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar se apropian \$815 mm, \$724 mm y \$158 mm respectivamente, para la prestación de los servicios de salud de los usuarios entre

personal activo y retirado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan \$770 mm, de los cuales \$664,2 mm son aportes de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y \$105,8 mm de contribuciones inherentes a la nómina (salud).

Cuadro 8
Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 201
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Ministerio de Protección Social	5.648	6.627	17,3	59,1	62,0
Ministerio de Defensa	788	815	3,4	8,3	7,6
Ministerio de Educación	794	770	(3,0)	8,3	7,2
Policía Nacional	723	724	0,1	7,6	6,8
RESTO	1.587	1.753	9,8	16,7	16,4
TOTAL	9.550	10.690	11,9	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4 Actividades de orden público y seguridad ciudadana

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, de manera que se garantizan los derechos allí establecidos, en aras de generar convivencia pacífica y seguridad jurídica.

Se encuentran dentro de esta categoría funcional, en primer lugar, los servicios de protección ciudadana y de investigación policial. En segundo lugar, en esta categoría se encuentran los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como garantizar la convivencia pacífica de la ciudadanía.

La responsabilidad de la protección ciudadana está principalmente en cabeza de la Policía Nacional; el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, por su parte, se encarga de la protección especial que requieren algunas personas por su excepcional condición de riesgo. De otro lado, las labores de inteligencia y los servicios policiales a cargo de la Policía nacional incluyen la vigilancia del orden público, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia de las diferentes entidades y programas gubernamentales y la regulación del tráfico.

En segundo lugar, se encuentra la Administración de la Justicia que incluye la administración y gestión de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial, la representación y el asesoramiento jurídico en nombre del Gobierno y el pago a los funcionarios judiciales encargados de la ejecución de multas o de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales.

En tercer lugar, está la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y con-

dicional, así como la administración y gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos, que incluyen los recursos del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para continuar garantizando la financiación de la expansión de la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios, al igual que de los macroproyectos de vivienda de interés social en Cali y Buenaventura y Tumaco.

Cuadro 9
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Orden público y seguridad ciudadana
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Servicios de policía y protección ciudadana	4.730	4.597	(2,8)	53,2	52,8
Administración de la justicia	2.751	2.691	(2,2)	30,9	30,9
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	899	942	4,7	10,1	10,8
RESTO	517	480	(7,1)	5,8	5,5
TOTAL	8.896	8.710	(2,1)	100	100
Porcentaje del PGN	8,6	8,1			
Porcentaje del PIB	2,0	-			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la concentración, por entidad, de la puesta en marcha de las funciones asignadas a esta clave funcional. (Cuadro 10).

Cuadro 10
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Actividades de orden público y seguridad ciudadana 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Policía Nacional	3.883	4.027	3,7	43,6	46,2
Rama Judicial	1.271	1.433	12,7	14,3	16,4
Fiscalía General de la Nación	999	1.102	10,3	11,2	12,6
Inpec	642	851	32,7	7,2	9,8
Ministerio del Interior y de Justicia	343	245	(28,6)	3,9	2,8
DAS	210	202	(4,0)	2,4	2,3
Ministerio de Hacienda	1.053	230	(78,2)	11,8	2,6
RESTO	496	621	25,2	5,6	7,1
TOTAL	8.896	8.710	(2,1)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Se mantiene en el presupuesto de 2010 el compromiso del Gobierno en dar sostenibilidad a la política de seguridad democrática. Así, en lo que tiene que ver con la Policía Nacional se destinan \$4.027 mm que incluyen los requerimientos para incorporación de 5.000 nuevos hombres que apoyarán operaciones de estabilización en zonas que ya están controladas y donde se hace necesaria la presencia policial para facilitar el regreso institucional del Estado, así como la activación de estaciones rurales y urbanas, el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación judicial, la conformación de nuevos grupos Gaula y a la Policía de Carreteras. De igual manera, se financia todo el personal con que cuenta hoy la Fuerza, el cual debe contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y violencia en los centros urbanos del país.

Asimismo, se debe resaltar la estrategia en la expansión de la oferta carcelaria y penitenciaria mediante la construcción, dotación y puesta en marcha de los 11 nuevos establecimientos carcelarios a nivel nacional, lo que demanda la incorporación de cerca de 4.035 nuevos funcionarios con un costo aproximado de \$110 mm, para mantener los costos de la implementación de las leyes de Infancia y Adolescencia, de la oralidad en los procedimientos penal y laboral y para el desarrollo de

las nuevas funciones que le han sido asignadas a la Fiscalía General de la Nación como la Ley de Justicia y Paz, entre otras. A la Rama Judicial con ocasión de la expedición de la Ley 1285 de 2009 para la implementación de las oralidades del resto de las especialidades de la justicia se le asignan recursos.

En el DAS se asignan \$202 mm para atender el pago de salarios, gastos generales de las actividades propias de la entidad encaminadas a la inteligencia y seguridad, y en el Ministerio de Hacienda se apropian recursos por \$230 mm que corresponden a \$219 mm del SGP- Propósito General, que los municipios destinan a las actividades de orden público y seguridad ciudadana y \$11 mm para negociación de desmovilizados.

3.5 Actividades y servicios de la Defensa Nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, al establecer como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función está atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Dentro de esta categoría funcional se incluyen la administración general; la supervisión y gestión de los asuntos de las fuerzas de la defensa militar y de las fuerzas de defensa de tierra, mar y aire, la ingeniería, transporte, comunicación, información y materiales; así como las fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

Cuadro 11
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Actividades y servicios de Defensa nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Defensa Nacional	8.901	8.511	(4,4)	100	100
TOTAL	8.901	8.511	(4,4)	100	100
Porcentaje del PGN	8,6	0			
Porcentaje del PIB	2,0	0			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta en el cuadro 12 la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración en las entidades que conforman el PGN y tienen injerencia sobre el desarrollo de las actividades respectivas. Es de anotar que en este presupuesto se da sostenibilidad a la política de defensa y seguridad democrática.

El proyecto de presupuesto de 2010 contiene recursos destinados a la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, mediante la implementación de la segunda fase de la estrategia de consolidación del control territorial, que corresponde a la estabilización en zonas donde previamente se ha establecido el control y que inician el proceso de recuperación institucional. Estos recursos estarán destinados a cuatro áreas principales como son movilidad, inteligencia, reforzamiento del pie de fuerza y mantenimiento de las capacidades estratégicas.

Cuadro 12
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Actividades y servicios de la Defensa nacional 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009		Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 09 10 (4) (5)	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Ministerio de Defensa	8.142	7.901	(3,0)	91,5	92,8
Agencia Logística de las FF MM	332	592	78,2	3,7	7,0
RESTO	426	17	(96,0)	4,8	0,2
TOTAL	8.901	8.511	(4,4)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De acuerdo con la estructura del Estado, la función de Defensa Nacional está centralizada en el sector y liderada por el Ministerio de Defensa. En el cuadro 10 se evidencia el presupuesto destinado para atender las necesidades de funcionamiento y los proyectos de inversión de Gestión General del Ministerio, de las Fuerzas Militares y la Dirección General Marítima.

Dentro de las actividades y servicios que apoyan la misión de la Fuerzas Militares se encuentran sus organismos adscritos dentro de los cuales se destaca la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que tiene como fin facilitar a estas los medios disponibles en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de apoyo logístico (abastecimiento, mantenimiento y servicios), asimismo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército que atiende lo relacionado con la solución de vivienda, para los miembros de la Fuerza.

3.6 Función pública general

Esta clave funcional está orientada a identificar el gasto de acuerdo con las funciones de la administración pública, de los órganos legislativos y ejecutivo y de los órganos de control, principalmente.

Esta función del Estado involucra aspectos de planificación, estadística y recursos humanos; apoyo a las funciones del legislativo; asuntos fiscales y financieros; apoyo institucional a la descentralización; la labor de los órganos de control; transferencias a otros niveles de la administración; relaciones exteriores e internacionales; aportes a organismos internacionales; las funciones del ejecutivo que ejecutan los sectores de Presidencia, Hacienda, Planeación, Empleo; investigación de asuntos relacionados con la función pública y apoyo y regulación de la función pública.

En el cuadro 13 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro de las que sobresalen la categoría de función pública relacionada con Asuntos Fiscales y Financieros, los Organos Autónomos que involucran al Congreso, la Contraloría, la Registraduría y el Ministerio Público; las Relaciones Exteriores e Internacionales y la función pública propiamente dicha.

Cuadro 13
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Función pública general
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009		Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 09 10 (4) (5)	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Organos legislativo y ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos	2.485	3.939	58,6	51,8	60,6
Función pública	837	1.219	45,7	17,5	18,8
Programas institucionales de apoyo a la descentralización	815	669	(17,8)	17,0	10,3
Transferencias a otros niveles de la administración	462	372	(19,4)	9,6	5,7
RESTO	196	301	53,5	4,1	4,6
TOTAL	4.794	6.591	38,6	100	100
Porcentaje del PGN	4,6	6,0			
Porcentaje del PIB	1,1	1,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta en el cuadro 14 la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, en que se destacan los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$2.3 billones, que corresponden al funcionamiento de la entidad y a las transferencias previstas para otras entidades del sector público como provisión para incremento salarial por \$836 mm³, recursos del SGP para gastos de funcionamiento de las entidades territoriales por \$567 mm, participación de los departamentos en otras rentas nacionales por \$115 mm. También sobresalen los recursos de la DIAN por \$641 mm para su funcionamiento y el Plan Antievasión. En el DNP de los \$117 mm, se destinan principalmente para la asistencia técnica del Plan Nacional de Desarrollo \$33 mm y la Interventoría Administrativa y Financiera de las regalías por \$23 mm.

En la Registraduría, se tienen previstos recursos que permiten la realización de las elecciones de Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República, consultas de los partidos y movimientos políticos, elecciones atípicas y la continuación del proceso de renovación de cédulas y registro civil. Igualmente se destacan las apropiaciones de los órganos legislativo y de control, para atender la agenda legislativa de 2010 y desarrollar adecuadamente la función pública que les fue asignada por la Constitución Nacional; en la Procuraduría General de la Nación se tienen previstos recursos para continuar la implementación de la Ley de Justicia y Paz y de la reforma a la justicia que estableció la conciliación como requisito previo a la presentación de demandas contra el Estado, el fortalecimiento del sistema de garantías de los derechos humanos y la implementación de un sistema estratégico de lucha contra la corrupción; y en la Defensoría del Pueblo se programan los recursos para atender sus funciones, principalmente Defensoría Pública, Sistema Penal Acusatorio, Código de la Infancia y Adolescencia, Tratamiento de Pequeñas Causas en lo Penal y Ley de Justicia y Paz; en el DANE se programan recursos dirigidos al levantamiento, recopilación, actualización y divulgación de información estadística básica oficial sobre temas socioeconómicos, ambientales y culturales.

³ En el año 2009 el costo del incremento salarial se encuentra distribuido en cada una de las entidades, lo que explica la significativa variación porcentual.

Cuadro 14
Principales entidades ejecutoras del gasto en Función pública general 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	Porcentual	09	10
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)
Ministerio de Hacienda	1.238	2.347	89,6	25,8	36,1
DIAN	669	641	(4,2)	14,0	9,9
Registraduría Nacional	238	556	133,9	5,0	8,6
Superintendencia de Notariado	429	408	(4,9)	9,0	6,3
Congreso de la República	261	273	4,5	5,4	4,2
Contraloría General de la República	247	266	7,6	5,2	4,1
Ministerio Público	243	265	8,8	5,1	4,1
RESTO	1.469	1.746	18,8	30,6	26,9
TOTAL	4.784	6.501	35,6	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.7 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios

Las actividades de infraestructura y servicios de transporte se enmarcan en la consolidación de la integración regional y nacional a través del mejoramiento de la transitabilidad entre las zonas rurales y los centros urbanos de consumo y producción, y estos con el comercio exterior. Incluye, la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y navegación marítima y fluvial. Así como el apoyo a la construcción de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo. También se incluyen las actividades agropecuarias que comprenden la infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, la promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca; y las actividades minero-energéticas, relacionadas con el carbón, otros combustibles y minerales sólidos. De igual forma incluye las actividades en comunicaciones para la investigación y la instalación, operación y mantenimiento de proyectos para el acceso masivo de la población a las tecnologías de la información y telecomunicaciones.

En el cuadro 15 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional, el cual presenta una concentración del 98,4% en infraestructura y servicios de transporte, infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca e infraestructura y servicios de comunicación. En el primer concepto, el gasto está asociado con el transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, en el segundo, al apoyo de Microempresas rurales, Banca de Oportunidades, Fondo de Comercialización, Transición rural y lo referente a Distritos de Riego y drenaje a nivel nacional, y el tercero, al acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y mejora en la calidad de vida en las principales ciudades.

El gasto de la clave funcional en infraestructura y servicios de transporte, no obstante presentar un decrecimiento del 0,7% con respecto al gasto que se estima ejecutar en el 2009, por efecto de la reprogramación del cronograma de obras de algunos de los sistema de transporte masivo, continúa con las políticas del Gobierno Nacional de mejorar la eficiencia y los costos de los servicios de trans-

porte que permita al país insertarse en las grandes corrientes comerciales que caracterizan el nuevo orden económico mundial.

Igualmente, el gasto de la clave funcional en infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca, presenta un decrecimiento del 26,8% con respecto al gasto que se estima ejecutar en el 2009, toda vez que para la vigencia 2010, no se requieren mayores recursos para la construcción de distritos de riegos.

La clave funcional de infraestructura y servicios de comunicaciones por su parte, presenta un crecimiento del 32.5% con respecto al gasto que se estima ejecutar en el 2009, conforme con las políticas del Gobierno Nacional, de acercar a los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cuadro 15
Presupuesto 2010 - Detalle del gasto en Infraestructura básica, producción y prestación de servicios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	Porcentual	09	10
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)
Infraestructura y servicios de transporte	4.276	4.245	(0,7)	85,2	86,9
Infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca	502	367	(26,8)	10,0	7,5
Infraestructura y servicios de comunicación	145	193	32,5	2,9	3,9
RESTO	97	80	(18,2)	1,9	1,6
TOTAL	5.020	4.884	(2,7)	100	100
Porcentaje del PGN	4,9	4,5			
Porcentaje del PIB	1,1	0,9			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 16 se presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con las entidades que la ejecutan que en algo más del 92.5% se concentra en el INVIAS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, INCO, Aeronáutica Civil, INCODER y Minagricultura.

El Instituto Nacional de Vías, incorpora para 2010 apropiaciones por \$2,2 billones, el 46,4% de grupo, dentro de lo que se destacan \$790 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la red Troncal Nacional, a través de los programas de mantenimiento, repavimentación y conservación vial; \$620 mm para el Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad a través del cual se prevé la construcción, mejoramiento y mantenimiento de 1.509 km de vía. Adicionalmente, se invertirán \$187 mm para la construcción de la primera etapa del Túnel II Centenario, \$110 mm para apoyo al mejoramiento y mantenimiento de la red vial regional a través del Plan 2500 km, \$59 mm para la construcción y rehabilitación de puentes, \$55 mm para la construcción de la segunda calzada Ancón Sur Primavera, \$46 mm para la continuación de la doble calzada de la vía Buga – Buenaventura y \$35 mm para la construcción de la vía Animas – Nuquí, entre otras.

En el INCO, se contemplan apropiaciones por \$274 mm para los aportes estatales del alcance básico de los proyectos de concesión vial: Autopista de la Montaña, Bogotá-Tunja-Sogamoso, Ruta Caribe, Área Metropolitana de Cúcuta y Zona Metropolitana de Bucaramanga; \$346 mm para las adiciones y/o prórrogas de las concesiones: Car-

tagena – Barranquilla, Siberia-La Punta-El Vino, Córdoba-Sucre, Área Metropolitana de Cúcuta, Santa Marta-Riohacha-Paraguachón, Zipaquirá-Palénque, Zona Metropolitana de Bucaramanga y Bogotá – Villavicencio; y \$201 mm para la rehabilitación del Sistema Ferroviario Central y vías férreas a nivel nacional, entre otras.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se registran \$679 mm de los cuales \$476 mm se destinarán al aporte de la Nación a los sistemas de transporte masivo en las ciudades principales del país, siendo los valores más representativos los asignados al SITM de Bogotá, D. C., con \$306,7 mm, SITM Cali con \$89,4 mm, Cartagena con \$26,2 mm, extensión del trasMilenio a Soacha \$27,7 mm, Barranquilla \$10 mm, Valle de Aburrá con \$5 mm y Bucaramanga con \$5 mm. También se presupuestan los recursos del SGP -Propósito General en el valor de \$208 mm que destinan las entidades territoriales al mejoramiento de la infraestructura vial y fluvial en sus localidades.

En lo que respecta al transporte aéreo, se tienen previstos recursos por \$398 mm para la construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y sistema para la seguridad aeronáutica y aeroportuaria, conforme las normas nacionales e internacionales de aviación civil.

En el Incoder, por su parte, se programan \$261 mm destinados principalmente al análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional, así como a la administración, conservación y operación de los mismos, en directa correspondencia con la mejora en productividad y competitividad que se genera con la adecuación de tierras. Dentro de este concepto, se encuentra la construcción de distritos de riego de gran escala como el del Triángulo del Tolima con \$135 mm, con el fin de adecuar obras de riego y drenaje en una extensión de alrededor de 24.607 hectáreas netas aprovechables, que presentan en algunos sectores un marcado deterioro por erosión generalizada y presencia de cárcavas activas. El proyecto está ubicado en el sur del departamento del Tolima, en jurisdicción de los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación.

De igual manera, se destinarán al Distrito de Riego Ranchería ubicado en el valle del mismo nombre en La Guajira \$78 mm, el cual busca adecuar obras de riego y drenaje en una extensión de alrededor de 18.820 hectáreas para suministrar agua a los acueductos de los municipios de Albania, Barrancas, Distracción, Fonseca, Hato Nuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar y Uribia.

Igualmente, se destinan al Distrito de Riego Tesalia-Paicol ubicado en el departamento del Huila \$40 mm, el cual busca adecuar obras de riego y drenaje en una extensión de alrededor de 5.169 hectáreas, que beneficiarán a los centros regionales intermedios como Garzón y La Plata, Campoalegre, Yaguará y Gigante y los centros locales a los cuales pertenece Tesalia, Paicol, Hobo, Iquira y Nátaga.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural incorpora para 2010 apropiaciones por \$84 mm destinados al desarrollo de la agenda de ciencia y tecnología, cofinanciación de microempresas rurales en los componentes de Inversión y Capitalización de activos y finalmente a brindar mecanismos de garantía para proteger la producción y la generación de empleo, por las fluctuaciones de la tasa de cambio, y la recopilación de información y montajes de sistemas de información sectorial, para el análisis y toma de decisiones.

Igualmente, se prevén en el Fondo de Comunicaciones, recursos por \$193 mm para continuar con la consolidación del acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones e interacción digital Estado – Ciudadano.

Cuadro 16
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Infraestructura básica, producción y prestación de servicios 201
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	09 (4)	10 (5)
Inviás	2.250	2.266	0,7	44,8	46,4
Ministerio de Hacienda	833	679	(18,6)	16,6	13,9
INCO	725	833	14,8	14,4	17,0
Aeronáutica Civil	366	398	8,7	7,3	8,2
Incoder	341	261	(23,7)	6,8	5,3
Ministerio de Agricultura	136	84	(38,5)	2,7	1,7
RESTO	368	364	(1,1)	7,3	7,5
TOTAL	5.020	4.884	(2,7)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.8 Fomento y regulación del desarrollo económico

La función legal del Estado relacionada con el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo al sector financiero, al sector minero energético, a los sectores de industria, comercio y turismo, al sector agropecuario, al de comunicaciones y al de transporte.

Cuadro 17
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Fomento y regulación del desarrollo económico
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	09 (4)	10 (5)
Fomento y regulación del desarrollo económico general	2.869	1.908	(33,5)	81,7	77,0
Investigación para fomento y regulación del desarrollo	211	209	(1,0)	6,0	8,4
Fomento y regulación del desarrollo económico n.c.a.	429	361	(15,8)	12,2	14,6
TOTAL	3.510	2.479	(28,4)	100	100
Porcentaje del PGN	3,4	2,3			
Porcentaje del PIB	0,8	0,5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 18 se presentan las principales entidades encargadas de ejecutar la función de fomento y regulación del desarrollo económico, destacándose en el Ministerio de Agricultura el programa de Agro Ingreso Seguro (AIS), que tiene como propósito de garantizar un exitoso desempeño del sector agropecuario frente al proceso de internacionalización de la economía, ofreciendo apoyos monetarios directos encaminados al mejoramiento de la competitividad y la comercialización, además de proyectos

de control fitosanitario a través del ICA, al igual que el acceso y la adecuación de tierras a la población desplazada, dada su condición de vulnerabilidad en la que se encuentra.

De igual manera se observa el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio, cuyos recursos están destinados a atender la competitividad y productividad, el apoyo a las exportaciones y la promoción de la inversión extranjera, así como la promoción de la competencia, la propiedad industrial y el control de calidad, pesas y medidas y metrología.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen \$112 mm que corresponden a transferencias que realiza el Gobierno Nacional al Fondo Garantías de Instituciones Financieras, FOGAFIN, como pago de comisiones por gestionar e intervenir en la venta de instituciones financieras, igualmente incluye recursos de las transferencias a los municipios del SGP – Propósito General, destinadas por estos al fomento del desarrollo económico en sus regiones; \$90 mm representan los recursos previstos para los gastos de funcionamiento y la inversión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH – cuenta con recursos para estudios de exploración de hidrocarburos por valor de \$295 mm con el fin de alcanzar una meta de 6.000 nuevos kilómetros de sísmica 2D, la suscripción de 30 nuevos contratos de exploración y explotación petrolera que conlleve a la perforación de 40 nuevos pozos exploratorios y la construcción de la nueva sede del Banco de Información Petrolera y de la Litoteca Nacional, en Bogotá en un área de 60.000 m² por valor de \$15 mm.

De igual manera en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se destinan recursos por \$197 mm para el apoyo a las exportaciones y la promoción de la inversión extranjera, para consolidar la promoción y la competitividad en el sector turístico, para la capacitación y difusión de eventos económicos y de globalización internacional, así como el apoyo a las Mipymes.

En el Ministerio de Transporte se destacan los recursos por \$100 mm para el programa de reposición de vehículos de servicio público de transporte terrestre de carga.

Cuadro 18 **Principales entidades ejecutoras del gasto en** **Fomento y regulación del desarrollo económico 2010**

Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Ministerio de Agricultura	704	657	(6,7)	20,1	26,5
Agencia Nacional de Hidrocarburos	307	295	(3,8)	8,7	11,9
Ministerio de Comercio	171	197	15,4	4,9	8,0
Ministerio de Transporte	196	180	(8,2)	5,6	7,3
ICA	120	124	3,6	3,4	5,0
Ministerio de Hacienda	554	112	(79,8)	15,8	4,5
Superintendencia Financiera de Colombia	267	90	(66,2)	7,6	3,6
RESTO	1.191	823	(30,9)	33,9	33,2
TOTAL	3.510	2.479	(29,4)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.9 Vivienda y espacio público

En esta clave funcional se muestra el gasto asociado a la función del Estado en materia de vivienda y espacio público, buscando hacer efectivo el derecho constitucional de la vivienda digna y promover la construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También se incluyen la función de provisión de servicios complementarios en la construcción de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

En el cuadro 19 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados con los recursos del SGP – Propósito General que los municipios destinan para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios para el desarrollo de estos servicios principalmente a través de la implementación de los planes departamentales de agua potable los cuales serán destinados a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país; también incluye recursos que se destinarán para actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 19
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Vivienda y espacio público
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Construcción de acueductos y alcantarillados	1.223	1.381	12,9	70,4	72,4
Regulación de vivienda y espacio público	422	436	3,2	24,3	22,9
Construcción de viviendas	86	82	(4,5)	5,0	4,3
Vivienda y espacio público n.c.a.	6	7	26,8	0,3	0,4
Continuación de Leyes de desarrollo urbano	1	1	9,8	0,1	0,1
TOTAL	1.738	1.907	9,7	100	100
Porcentaje del PGN	2	2			
Porcentaje del PIB	0	0			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que ejecutan las funciones que se concentran en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con \$1.469 mm en el SGP para agua potable por \$1.206 mm y en el presupuesto de inversión para aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado por \$218 mm principalmente mediante la implementación de los Planes Departamentales de Agua por \$192 mm; y generar desarrollo urbano por \$15 mm. En el Ministerio de Hacienda \$261 mm corresponden a las apropiaciones del SGP para propósito general. (Cuadro 20).

Cuadro 20
Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y espacio público 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	09 (4)	10 (5)
Ministerio de Ambiente, Vivienda	1.402	1.469	4,8	80,7	77,1
Ministerio de Hacienda	209	261	25,2	12,0	13,7
Superintendencia de Servicios Públicos	56	77	36,3	3,2	4,0
RESTO	71	100	40,5	4,1	5,2
TOTAL	1.738	1.907	9,7	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.10 Recreación, deporte, cultura y comunicación

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, incentivando la creación de la identidad nacional y promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, adicional a ello debe velar por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como la vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

En el cuadro 21 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro de los que se destacan los recursos destinados a las actividades de recreación, deportes, cultura y comunicaciones con el 45,6%, en las que se incluyen los recursos destinados al programa de ampliación de telecomunicaciones sociales a través del Programa Computadores para Educar y partidas para la construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos; recreación y deporte con el 26,1% donde se incluyen los recursos para el mantenimiento, la recreación y el desarrollo de la actividad física, así como la preparación de los deportistas en los diferentes eventos internacionales y el 27,7% de cultura para apoyar todas las manifestaciones artísticas y culturales a nivel nacional y apoyar los procesos de formación que fomenten la creatividad y las memorias culturales de cada región.

Cuadro 21
Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Recreación, deporte, cultura y comunicación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	09 (4)	10 (5)
Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.	482	448	(3,0)	45,6	45,6
Recreación y deporte	272	256	(5,8)	26,8	26,1
Cultura	275	272	(1,2)	27,1	27,7
RESTO	5	6	0,5	0,5	0,6
TOTAL	1.013	982	(3,1)	100	100
Porcentaje del PGN	1,0	0,9			
Porcentaje del PIB	0,2	0,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 22 se presentan las entidades que concentran la ejecución de la clave funcional de recreación, deporte, cultura y comunicación: el Fondo de Comunicaciones (44,4%), el Ministerio de Hacienda (21,1%), el Ministerio de Cultura (16,2%), y Coldeportes (11,5%).

En el Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, \$436 mm para articular las

diferentes iniciativas sectoriales en torno al ideal de masificar en el país el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando con esto aumentar la competitividad del sector productivo, la modernización de las instituciones públicas y de Gobierno, y socializar el acceso a la información.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se destinan a los Municipios \$207 mm, a través del SGP – Propósito General, para atender programas de recreación, deporte y cultura.

En el Ministerio de Cultura, \$159 mm para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional para contribuir a afianzar la identidad cultural de las diferentes regiones, y proteger los monumentos nacionales, centros históricos y la masificación de los diferentes programas de Gobierno relacionados con la música, lectura y desarrollo de las artes.

En Coldeportes, \$113 mm para fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la educación física, especialmente en la organización, construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos, así como también para apoyo a los deportistas.

Cuadro 22
Principales entidades ejecutoras del gasto en Recreación, deporte, cultura y comunicación 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	09 (4)	10 (5)
Fondo de Comunicaciones	441	436	(1,1)	43,5	44,4
Ministerio de Hacienda	219	207	(5,6)	21,6	21,1
Ministerio de Cultura	155	159	2,4	15,3	16,2
Coldeportes	139	113	(18,4)	13,7	11,5
RESTO	59	67	13,1	5,8	6,8
TOTAL	1.013	982	(3,1)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.11 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe principalmente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con el medio ambiente. En el cuadro 23 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional

Cuadro 23

Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Medio ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Fomento y regulación del medio ambiente	696	502	(27,8)	62,3	51,3
Protección de la biodiversidad	325	377	16,1	29,1	38,5
Control de la contaminación	59	84	44,1	5,2	8,6
Medio ambiente n.c.a.	27	11	(58,9)	2,4	1,1
Investigación del medio ambiente	11	4	(60,8)	1,0	0,4
Manejo de aguas	0,4	0,3	(20,6)	0,0	0,0
TOTAL	1.117	979	(12,3)	100	100
Porcentaje del PGN	1,1	0,9			
Porcentaje del PIB	0,3	0,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se muestra la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades en las cuales se concentra su ejecución, (cuadro 24), siendo las principales el Fondo Nacional de Regalías con \$422 mm para financiar proyectos regionales destinados a la recuperación, descontaminación y conservación de las zonas afectadas por la explotación de recursos no renovables, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con \$164 mm con recursos asignados para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional, todo esto enmarcado en el documento Colombia Visión 2019 y en la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Las asignaciones para este sector cuentan con el apoyo de la Cooperación del Gobierno Holandés según acuerdo firmado con el Gobierno de Colombia, quien a su vez en el presupuesto de 2010 continúa con el compromiso adquirido de fortalecer el presupuesto para las actividades ambientales. Otras entidades que sobresalen en su participación de esta función son la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social que participa con apropiaciones por \$191 mm para el desarrollo del Programa de Familias Guardabosques y la ejecución de recursos de cooperación internacional, y el Ministerio de Hacienda con el SGP - Propósito General, por valor de \$83 mm que los municipios destinan a proyectos de saneamiento ambiental.

Cuadro 24

Principales entidades ejecutoras del gasto en Medio ambiente 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Fondo Nacional de Regalías	616	422	(31,5)	55,2	43,1
Acción Social	136	191	40,7	12,2	19,5
Ministerio de Ambiente, Vivienda	154	164	6,4	13,8	16,8
Ministerio de Hacienda	93	83	(11,5)	8,4	8,4
RESTO	117	119	1,6	10,5	12,1
TOTAL	1.117	979	(12,3)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

12 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones

Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República,

prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación. Igualmente, se incluye acá el pago que realizan las entidades que conforman el PGN por concepto de impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones, dado que no existe una identificación clara que permita su clasificación en los sectores anteriores.

En los cuadros 25 y 26 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, donde se destacan las transferencias al nivel nacional por \$1.486 mm debido a la programación de excedentes financieros por \$ 1.126 mm que corresponde a ANH por \$691 mm, el Fondo de Comunicaciones \$171 mm, Ingeominas \$101 mm, Aeronáutica Civil \$101 mm, la Superintendencia de Notariado y Registro \$45 mm y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores \$20 mm que se transferirán a la Nación en 2010; así como el reintegro a la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Estupefacientes por \$178 mm; también incluye la transferencia correspondiente a la Cuota de Auditaje por \$183 mm que las entidades del Presupuesto General de la Nación aportan a la Contraloría General de la República, destacándose los Ministerios de la Protección Social \$34 mm, de Educación Nacional \$30 mm, de Defensa Nacional \$24 mm, de Hacienda y Crédito Público \$17 mm y la Policía \$11 mm. En cuanto a impuestos y multas lo más representativo proviene del sector de Defensa y Seguridad con \$47 mm y de Transporte con \$28 mm para el pago del impuesto predial de las zonas portuarias y el Ministerio.

Cuadro 25

Presupuesto 2010 – Detalle del gasto en Otras actividades públicas
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Transferencias al nivel nacional	323	1.486	360	75,5	93,6
Impuestos y multas	105	100	(4,8)	24,5	6,3
TOTAL	428	1.587	270,8	100	100
Porcentaje del PGN	0,4	1,5			
Porcentaje del PIB	0,1	0,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el siguiente cuadro se presentan las entidades en las que se concentra esta clave funcional.

Cuadro 26

Principales entidades ejecutoras del gasto en Otras actividades públicas 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009	2010	Variación Porcentual 10/09 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		09 (4)	10 (5)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	0	691	166.517,4	42,1	681,8
Ministerio de Interior y Justicia	19	226	1.078,0	58,0	657,2
Ministerio de Comunicaciones	143	174	21,3	496,9	561,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1	101	10.197,9	0,8	89,6
Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	101	38.624,0	0,5	177,2
Ministerio de Defensa	56	57	1,6	67,8	104,6
Superintendencia de Notariado	14	45	225,4	16,7	82,4
Ministerio de Protección Social	33	34	4,0	7,7	63,3
Ministerio de Educación	29	31	7,4	6,7	56,9
Ministerio de Minas y Energía - Otros	4	13	276,5	26,0	30,1
RESTO	129	113	(65,2)	30,3	13,5
TOTAL	428	1.587	270,8	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

IV. RESUMEN HOMOLOGADO DEL PRESUPUESTO NACION Y EL PLAN FINANCIERO 2010

1. CONSISTENCIA PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO 2010

En el presente capítulo el Gobierno Nacional presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto y Plan Financiero correspondientes a la vigencia 2010, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el cual se desarrolla la demostración de consistencia entre el presupuesto 2010 y la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC), mediante un ejercicio de conversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) al Plan Financiero (PF).

El PGN es el instrumento a través del cual se garantiza el normal funcionamiento de la administración, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo. Estos gastos se financian con un monto de ingresos de la misma magnitud. Sin embargo, el proceso de conversión de los conceptos no toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si estos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos, o el destino de los recursos, es decir, si estos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública.

A través de la aprobación por parte del Congreso de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y una estimación de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

El PF corresponde al programa de ingresos y gastos de caja del Sector Público Consolidado (SPC) entendido como:

$SPC = SPNF* + \text{Balance cuasifiscal del Banco de la República} + \text{Balance cuasifiscal de Fogafin} + \text{Costos de la Reestructuración del Sistema Financiero}$
--

* Sector Público No Financiero, excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero.

Los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen de manera clara los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del Gobierno, así como entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con los estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, las fuentes y las necesidades de financiamiento.

Lo anterior implica que la estructura legal del presupuesto no es completamente equivalente

al contenido económico de los conceptos¹, dado que las cuentas que identifican los rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder lograr el objetivo de transparencia y el cálculo del impacto económico del presupuesto.

En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada, en otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto.

Es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (recepción del bien o servicio, por ejemplo), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía².

Adicionalmente, uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que componen el PGN y que el PF no incorpora o los incluye en sectores diferentes al del GNC. El PGN se compone del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). A su vez, el GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos y órganos de control³, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como el SENA, el ICBF, la ANH, el INVIAS, el INCO y el INCODER que en el PF se clasifican en el sector denominado “Res-to”.

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero -SPNF, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafin y el Balance Cuasifiscal del Banco de la República.

2. PROCESO DE CONVERSION PRESU- PUESTO NACIONAL A PLAN FINANCIERO 2010

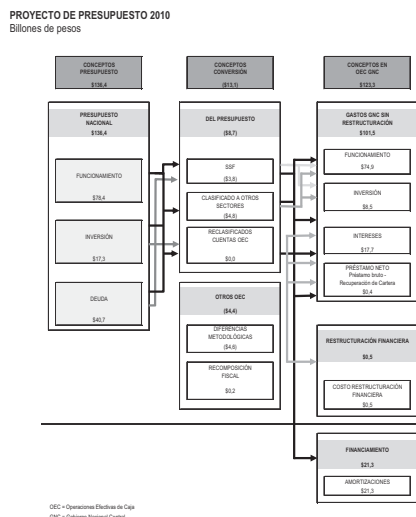
En el siguiente diagrama se presenta una síntesis de la homologación, de acuerdo a los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del Presupuesto Nacional – PN y las cuentas utili-

¹ En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por los Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005 y 1957 de 2007 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el “Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional” de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

² A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.

³ Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social y Regional y Local considerando el destino de sus recursos.

zadas en las Operaciones Efectivas de Caja - OEC del PF del GNC, que se explica a continuación.



El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en tomar del PGN el presupuesto nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, dejando de lado el presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2010 se estima en \$136,4 billones, de los cuales se destinan \$78,4 billones a gastos de funcionamiento, \$17,3 billones a gastos de inversión y \$40,7 billones al servicio de la deuda. Dentro de este último, \$17,8 billones corresponden a intereses y \$23,9 billones al pago de amortizaciones (Cuadro 1 columna 1). Sin embargo, como se mencionó, esta clasificación de los gastos se inscribe dentro de la clasificación presupuestal y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Cuadro 1
Diferencias metodológicas entre Presupuesto Nacional y Plan Financiero 2010
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto Nacional (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto de PN sin Difer. Metodológicas (3)=(1-2)
Funcionamiento	78,402	1,052	77,350
Inversión	17,337	2,976	14,361
Servicio de Deuda	40,707	557	40,150
TOTAL GASTOS	136,446	4,585	131,862

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el cuadro 1 se muestran los montos con los ajustes necesarios para llevar los conceptos del PN a una clasificación comparable con la del PF y se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de PN que se somete a consideración del H. Congreso; la columna 2, contiene algunos conceptos que difieren entre las metodologías del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación⁴, las diferencias por operaciones de

⁴ El monto de pérdidas es descontado en el PF, sin embargo es parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se estiman como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

mercado en el servicio de la deuda⁵ y registros de causación⁶.

En el cuadro 2 se describen dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)⁷, \$3.845 mm, columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit, ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto sin flujo de recursos por parte de la DGCPTN.

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del cuadro 2 muestra las partidas que se clasifican en el PF en otros sectores por \$4.848 mm, así: el Fondo Nacional de Regalías (FNR) que hace parte del Sector Regionales y Locales; el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga), el Fondo de Solidaridad Pensional que hacen parte del Sector Seguridad Social y el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FECF) que hace parte del sector resto del SPNF.

Cuadro 2
Presupuesto Nacional No clasificado en GNC
Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2010
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto sin ajuste (1)	Apropiaciones Sin situación de Fondos (2)	Clasificados otros Sectores (3)	Proyecto de presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	77,350	2,631	1,887	72,832
Inversión	14,361	1,069	2,961	10,331
Servicio de Deuda	40,150	145	-	40,005
TOTAL GASTOS	131,862	3,845	4,848	123,168

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

⁵ Dentro de estas operaciones se encuentra la prima de colocación y el costo de endeudamiento externo, que el plan financiero considera como posibles diferencias entre el valor nominal de los títulos y el valor de mercado, en el giro del servicio de la deuda interna y externa, respectivamente.

⁶ Aquí se encuentran los registros de los TES B en UVR autorizados por la Ley 546 de 1999, que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

⁷ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito y Tesoro Nacional. Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados a recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento) o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

A continuación, en el cuadro 3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adicionan a la apropiación presupuestal \$2.114mm, que en el PN se consideran en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento o en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto de formación bruta de capital fijo, que es el concepto económico de la inversión.

A su vez, del servicio de la deuda se realizan algunas descomposiciones. Así, en el concepto de Préstamo Neto⁸ del PF se clasifican los recursos que el GNC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas y los que recibe de estas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluyendo tanto amortizaciones como desembolsos. El Préstamo Neto se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (por la cuenta especial de deuda externa – CEDE, deuda interna garantizada por la Nación, capitalizaciones y préstamos presupuestales, menos la recuperación de cartera). Así mismo, bajo el concepto de costos de la reestructuración financiera del PF⁹, se clasifican todos los gastos que en el PN se destinan a cubrir los costos de la crisis de finales de la década anterior de la banca pública y los asociados a la liquidación de la Caja Agraria.

Cuadro 3
Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2010
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	72,832	2,114	74,947
Inversión	10,331	-1,824	8,507
Servicio de Deuda	40,005	-984	39,021
Préstamo Bruto /1		373	
Reestructuración financiera 2/		320	
TOTAL GASTOS	123,168	-	123,168

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el cuadro 4 se observa el detalle de conceptos y las cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del cuadro 3. En la columna 1 del cuadro 4 se presentan los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como son: parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, los aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y al Fondo de Solidaridad Pensional, así como el servicio de la deuda de entidades, el reconoci-

miento de pensiones a través de bonos de deuda y los subsidios a los combustibles líquidos.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3, 4, 5 y 6 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF, como la cuenta Cede, la deuda garantizada¹⁰ y los préstamos presupuestales, por corresponder a operaciones entre entidades que hacen parte del SPNF; y para los costos de reestructuración financiera lo correspondiente a los recursos entregados al Fogafín por intereses de los bonos de capitalización de la banca pública y los pagos de intereses por TES Ley de vivienda y Caja Agraria.

Cuadro 4
Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2010
Miles de millones de pesos

Conceptos / Cuentas	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio Deuda				Total (1+2+3+4+5+6)
			Inversión Deuda (3)	Préstamo Neto (4)	Amortizaciones Deuda (5)	Reestructuración Financiera (6)	
Inversión de Millones	727	(727)					-
Subsidio de tarifas eléctricas	344	(344)					-
Fondo Solidario y Garantía en Salud	628	(628)					-
Fondo Solidario Pensional	156	(156)					-
Bonos Capitalización Banca Pública			(55)	216	(144)	55	-
Cuenta Especial Deuda Externa			(25)				-
Servicio de la Deuda Entidades	25		(5)		(24)		-
TES Ley de Vivienda			(1)		(91)	92	-
Caja Agraria			(26)		(127)	173	-
Deuda Garantizada				157	(157)		-
Amortizaciones Banca Pensional Universitaria	265				(265)		-
Total	2,114	(2,114)	(126)	373	(884)	320	-

* No incorpora la Recuperación de Cartera (\$18 mm)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Por último, dado que el monto total de la columna 3 del cuadro 3 muestra un valor de gastos por \$123.168 mm y para hacer completamente compatible este monto con el del gasto del GNC establecido en el PF, es necesario hacer unas operaciones adicionales aplicando los valores que son de financiamiento o que no se contabilizan en el gasto presupuestal, como son: amortizaciones por \$21.287 mm, que en el PF se clasifican como parte del financiamiento, las indexaciones incluidas en los costos de la reestructuración financiera, \$183 mm y la recuperación de cartera por \$18 mm que se registra en préstamo neto. Así, se obtiene un resultado de \$123.333 mm que corresponde al concepto de gasto que define el déficit del GNC establecido en el PF, como se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Ajuste final PN a PF GNC 2010
Miles de millones de pesos

Cuenta	P.F. GNC	Recomposición fiscal	Gastos PF GNC
Funcionamiento	74,947		74,947
Inversión	8,507		8,507
Servicio de Deuda 1/	39,021	-21,287	17,734
Préstamo Neto 2/	373	18	355
SUBTOTAL ANTES DE DEFICIT	122,848	-21,269	101,543
Reestructuración financiera 3/	320	-183	503
Amortizaciones Deuda		21,287	21,287
TOTAL GASTOS	123,168	-165	123,333

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (que son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF

2/ Al Préstamo Bruto se descuenta su recuperación de cartera que es ingreso en el Presupuesto Nacional

3/ Se le incluyen la indexación por TES L546/99 y por TRDs no consideradas en el presupuesto

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

V. EVALUACION DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACION DE RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA

1. INTRODUCCION

En Colombia existen algunas inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal, entre

⁸ En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.

⁹ El PF registra costos de la reestructuración financiera por \$503 mm, al incluir \$183 mm de indexaciones de TRD y TES.

¹⁰ La deuda garantizada y la cuenta CEDE y los préstamos presupuestales, en el PF son parte del préstamo neto entre entidades del SPNF.

las cuales se encuentran las rentas de destinación específica, algunos Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de algunos Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Estas “inflexibilidades” corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas. Aunque cierto grado de inflexibilidad en un presupuesto público podría considerarse como deseable, en muchas ocasiones evita que se pueda hacer una priorización del gasto público acorde a las necesidades de la población.

Es por esto que en los artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005 se dispuso la necesidad que como anexo al mensaje presidencial que acompaña el proyecto de presupuesto general de la Nación se presente una evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de las rentas de destinación específica, cuyo ejercicio se presenta en este capítulo.

En la medida que los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos atan un ingreso de la Nación, lo destinan a un fin específico y, por lo cual, conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica, el Gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de dichos recursos.

Con este ejercicio se observa cómo se cumplen los objetivos por los cuales se autorizaron las rentas de destinación específica que trata el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. Con relación a la situación de los Fondos Especiales y Establecimientos Públicos del Orden Nacional, se analizan los más importantes.

2. EVALUACION DE LAS RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

La Constitución Política de 1991 en el artículo 359 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios, las destinadas para inversión social y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías. Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos¹ de carácter Nacional incluídas en el Presupuesto General de la Nación. El ejercicio analiza las ocho leyes que, amparadas por el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica, y a

las cuales se les ha presupuestado un ingreso por \$726 mil millones (mm) en 2010 (ver cuadro 1).

Cuadro 1
Rentas de destinación específica
Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Aprobación 2009	2010 proyecto
Impuesto de Timbre para Forquet	Ley 548/99 artículo 2°	Destina el 70% del Alícuota presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	196	42
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarías	Ley 12/86 artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarías	95	83
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado	140	129
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 632/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 10% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social	293	297
IVA a la Telefonía Móvil Celular para deporte	Ley 788/02 artículo 35	Destina el 4% del incremento de la tarifa del IVA a la TMC al pasar del 16% al 20% así: 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, esportaciones deportivas y la atención de los juegos deportivos y la atención de los juegos deportivos nacionales y paralingüísticos nacionales, entre otros. El 20% restante deber ser girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del SEP y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana	120	115
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972 Decreto 1651/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, interdepartamental y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán remitidos por él.	40	38
Régimen Aduanero Especial de Maicán, Uribe y Manauré	Ley 677/01 artículo 19	Destina el recaudo del impuesto de ingreso a la mercancía a las importaciones en la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicán, Uribe y Manauré al Departamento de la Guayra, para ser destinado exclusivamente a obras de inversión social dentro de su territorio	28	32
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento tiempo libre	Ley 1101 de 2006	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política	14	14
TOTAL			944	728

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.1 Ley 549 de 1999: Impuesto de timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Dentro de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, y en especial el artículo 48, establece la garantía de los trabajadores y pensionados a la seguridad social. Conforme a esto, el legislador está obligado a diseñar mecanismos para garantizar y proteger el derecho a la seguridad social.

A finales de la década de los noventa, la crisis presupuestal de las entidades territoriales no permitía atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social, situación que hacía inmanejable la crisis fiscal de dichos entes, en la medida en que sus ingresos futuros se debían comprometer por anticipado al pago del pasivo pensional.

Frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas para garantizar el derecho a la seguridad social y no comprometer la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, con el propósito de generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Dicha Ley estableció que tanto las entidades territoriales como la Nación deben asignar recursos para tal fin, los cuales son administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica al afectar el 70% del recaudo del impuesto de timbre para aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales, que ha contado con las apropiaciones presupuestales asignadas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que se han agregado los rendimientos financieros que se generan en el portafolio que se constituye mientras estos recursos son girados a los patrimonios autónomos administrados por fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2° artículo 72 de la Ley 1111 de 2006, modificó el artículo 519 del Estatuto Tribu-

¹ Sentencia C-040/93 honorable Corte Constitucional. Mag. Ponente Dr. Ciro Angarita Barón.

tario referente a este tributo reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que en el año 2010 llegaría a cero (0). Sin embargo, sigue vigente el Impuesto de Timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992, sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, aplicables a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, que siguen gravados con dicho impuesto, de tal forma que se seguirán recaudando recursos por dicho concepto.

Al mes de diciembre de 2008, los recursos del FONPET en el patrimonio autónomo y el Tesoro Nacional ascienden a \$18,3 billones.

No obstante, los recursos acumulados en el FONPET son todavía insuficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial. A diciembre de 2008 el cálculo global del total del pasivo del nivel central de las entidades territoriales ascendía a \$76,9 billones.

A diciembre de 2008 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su función de administrador del Fondo, autorizó retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, por un valor de \$244,1 mil millones.

Por concepto de esta renta de destinación específica, en 2010 se incorporan en el proyecto de presupuesto \$42 mil millones.

2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a antiguas Intendencias y Comisarías

A partir de la Constitución Política de 1991 el régimen especial de las Intendencias y Comisarías desaparece y estos entes adquieren el carácter de departamentos, a pesar de estar caracterizados por un menor desarrollo económico, una baja densidad poblacional y, en general, por inferiores condiciones a las de los departamentos constituidos con anterioridad.

La Ley 12 de 1986, que permanece vigente en virtud del artículo 359 de la Carta, exceptúa de prohibición las transferencias con destino a los nuevos departamentos, establecidas con anterioridad a su expedición y asigna 0,5% del producto anual del IVA a las antiguas Intendencias y Comisarías². Esta renta de destinación específica hace parte del proceso de descentralización político y administrativa que pretendía distribuir las funciones administrativas del Estado en los distintos niveles territoriales.

Aunque a partir de la Constitución de 1991, las Intendencias y Comisarías desaparecen, y el Decreto 2274 de 1991 organiza como departamentos a las antiguas Intendencias y Comisarías, estas continuaron recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA, para financiar gastos de funcionamiento e

inversión, producto de su baja capacidad para generar recursos propios.

En virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 12 de 1986 y ratificado en el artículo 359 de la Constitución Política, se han asignado a los nueve departamentos identificados como antiguas Intendencias y Comisarías \$50 mil millones en 2006, \$58,1 mil millones en 2007, \$84 mil millones en 2008, \$95,1 mil millones en el 2009 y \$83 mil millones en el presupuesto de 2010 (ver cuadro 1).

El bajo grado de desarrollo socioeconómico de las antiguas Intendencias y Comisarías, respecto de los demás departamentos, exige que se continúe con el sistema de transición para el cual se estableció esta renta que le permita a estos territorios estar en mejores condiciones con respecto a las del resto de departamentos.

Los Departamentos que perciben esta renta los destinan para sufragar sus gastos de funcionamiento y Servicio de la Deuda y en mínima cuantía a la inversión, ya que son entidades todavía débiles en sus finanzas, lo cual no les permite sostenibilidad, de ahí que algunos de ellos (las antiguas Comisarías) no solamente reciben esta renta sino que son apoyados financieramente con otros recursos que les transfiere el Ministerio del Interior y de Justicia.

El valor total por este concepto a los departamentos, forma parte de los recursos de libre disponibilidad, del cual tienen en su mayoría, una alta dependencia.

2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

El artículo 108 de la Ley 633 de 2000 destinó el diez por ciento del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos en los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado. Dentro de la política gubernamental de atención a víctimas, la política de atención a la población desplazada representa un capítulo especial. En este aspecto, el Gobierno ha venido realizando importantes esfuerzos no sólo para incrementar los recursos, sino para optimizar su uso, y satisfacer los requerimientos de las distintas entidades que ejecutan la política, y desde la Directiva Presidencial 06 de 2005 se impartieron las instrucciones para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 176, 177 y 178 de 2005, proferidos por la Corte Constitucional, que en el numeral tercero de la parte resolutoria señala lo pertinente para superar el estado de cosas en materia de desplazamiento interno forzado. La Corte, resolvió comunicar al Presidente de la República el contenido de los mencionados autos para información, con el fin de que se adoptaran las decisiones que estimara procedentes.

Los recursos provenientes de esta renta de destinación específica son considerablemente menores que los recursos que la Nación compromete para los programas de atención a la población desplazada. A 31 de mayo de 2009, 3.065.097 perso-

² Antiguas Intendencias: Arauca, Casanare, Putumayo y el Archipiélago de San Andrés y Providencia; Antiguas Comisarías: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

nas, 776 mil hogares, se encontraban inscritas en el Registro Único de Población Desplazada. Los avances en la implementación de políticas de prevención y mitigación de los efectos del desplazamiento forzado, se han traducido en el incremento del presupuesto destinado a la atención a la población desplazada.

Cuadro 2
Recursos destinados a la población desplazada
Miles de millones de pesos

Año	Monto*
1999	82.182
2000	69.875
2001	172.246
2002	174.552
2003	139.745
2004	289.438
2005	600.512
2006	698.775
2007	1.020.563
2008	1.191.920
2009	1.308.467
2010	1.287.802

*: Pesos de 2008

Nota: La apropiación 2009 es la vigente a mayo. Se incluye recursos del ICBF para Familias en Acción y recursos del Incode. La cifra 2010 es preliminar a abril de 2009.

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-DNP

Con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos y cumplir con los criterios, la política de Atención Integral a la Población Desplazada se ha desarrollado a través de tres (3) grandes fases de atención:

- i) Prevención y protección;
- ii) Atención humanitaria de emergencia, y
- iii) Estabilización socioeconómica.

Según estimativos, y de acuerdo con los recursos presupuestados por las entidades del Sistema Nacional de Atención Integrada a la Población Desplazada -SNAIPD- en 2005 y 2006, el CONPES 3400 de 2005, calculó que a partir del 2007 se requería invertir \$3,9 billones durante el actual cuatrienio de Gobierno para atender a la población desplazada. El 75% de dichos recursos aportado por la Nación, (\$3 billones), y el resto por los entes territoriales.

De manera que a pesar de los avances los recursos de esta renta de destinación resultan necesarios para continuar con la atención de esta población. A su vez, los recursos de esta renta son mínimos frente al total destinados a los programas de atención a población desplazada.

2.4 Ley 633 de 2000: Cesión de recursos del IVA para programas de Inversión Social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366³ de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación⁴. En este contexto, la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del

punto adicional en la tarifa del IVA para programas de inversión social.

Si bien en los últimos años la crisis social y económica ha cedido, la tasa de pobreza ha disminuido y el desempleo se encuentra en niveles cercanos al 11,7%⁵, es imperante seguir avanzando en la superación de la pobreza y en el progreso social. En efecto, en 2002 la población bajo la línea de pobreza era el 55,7% y en este momento un poco menos de la mitad de la población se encuentra bajo la línea de pobreza (45%)⁶, siendo la brecha entre las áreas rurales y urbanas aún significativa.

El monto establecido por dicha ley es mínimo con respecto al valor destinado a gasto social; los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA no alcanzan el 1% de los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación 2010 para inversión social. Para el 2010 se apropian recursos por \$257 mm.

2.5 Ley 788 de 2002: Incremento del 4% en el IVA a la Telefonía Móvil Celular

El artículo 35 de la Ley 788 de 2002, refrendado por el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, autoriza el incremento del 4% a la tarifa del IVA a la Telefonía Móvil, para destinarlo a programas de inversión social, y en especial, para el fomento y el desarrollo del deporte, la cultura y la actividad artística en Colombia. De acuerdo con la normatividad vigente, el 75% de los recursos que se recaudan por este concepto, se destinan a Coldeportes, y el 25% restante se destina al Ministerio de Cultura, el cual debe girar dichos recursos a los departamentos y al distrito capital.

En cumplimiento de dicha ley, entre 2003 y 2009 se destinaron \$613,6 mm para Coldeportes y \$202 mm para el Ministerio de Cultura para un total de \$815,6 mm. Los recursos asignados han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere a la atención de los Juegos Deportivos Nacionales, los Juegos Bolivarianos, los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Suramericanos, y por último, la asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros.

Igualmente, ha permitido atender a las regiones en el desarrollo de actividades de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física como medio para coadyuvar al mejoramiento de la salud y el bienestar de la comunidad, creando así mismo espacios para facilitar el desarrollo de dichas actividades, con la construcción de escenarios deportivos y recreativos.

Con estos recursos también se ha contribuido al desarrollo de la cultura, dado que parte de estos recursos han sido entregados a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas y se promueve la identidad cultural de cada región, lo

³ "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

⁴ De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al me-

joramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

⁵ DANE. Boletín de Prensa, junio 30 de 2009.

⁶ Estimaciones Departamento Nacional de Planeación, Informe al Congreso 2009, Pg. 71. Siendo para el sector urbano del 55.6% y 44.4% para el rural.

cual fue reforzado en el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, en la cual se dispuso que los municipios y/o distritos declarados patrimonio inmaterial de la humanidad por la ONU, pueden destinar el 50% a la promoción de estas actividades.

Con esto se evidencia que hasta el momento, han sido ejecutados en los respectivos componentes, la totalidad de los recursos apropiados desde la promulgación de la Ley en 2002, y se han cumplido los objetivos por los cuales se autorizó la creación de esta renta de destinación específica.

Así mismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, el cual señala al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la obligación de informar anualmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, el valor recaudado y la destinación por concepto de los cuatro (4) puntos adicionales del IVA a la Telefonía Móvil, a continuación se presenta el resultado de 2008:

En la vigencia de 2008 se recaudaron \$192,5 mm. Sin embargo, se apropiaron \$175,0 mm estimados al momento de la programación, distribuidos de la siguiente manera: \$130,4 mm en el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, para atender la financiación de Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte, Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando a través de proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos Suramericanos, prevención y control de dopaje región Bogotá, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta a lograr el desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Al Ministerio de Cultura se le asignó, en la vigencia 2008, la suma de \$44,6 mm, los cuales fueron distribuidos y transferidos a los Departamentos y al Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en las leyes 288 de 2002 y 1111 de 2006 en partes iguales para el apoyo de programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, igualmente para el apoyo de programas de fomento, promoción y desarrollo cultural y la actividad artística colombiana.

2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1979, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos, se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los establecidos para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Dicha ley se estableció, como un mecanismo para la atención de las necesidades apremiantes de esta antigua Intendencia, como resultado de las condiciones que caracterizan a esta unidad administrativa, y que hacen necesario el establecimiento de una normatividad particular, a fin de garantizar su preservación, protección y fomento del desarrollo a partir de su atractivo natural y elementos culturales subregionales que le son propios.

En la medida en que los costos de respuesta a las demandas sociales en el archipiélago son superiores al promedio nacional y, por tanto, requieren recursos adicionales para su adecuada atención, la Ley previó la afectación de los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para contribuir a sufragar el diferencial que se crea respecto al resto del país.

Entre 1990 y 2009, los recursos transferidos al Archipiélago de San Andrés y Providencia ascienden a \$120,6 mm y en el 2010 se programan \$32 mm (ver cuadro 1).

El archipiélago exhibe una limitada capacidad para generar recursos propios, explicada en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía a población de territorio continental⁷. Con la apertura económica, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, lo cual ha debilitado la economía departamental, ha incrementado el desempleo y ha limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales. Por lo tanto, se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

2.7 Ley 677 de 2001: Cesión del impuesto de ingreso a la mercancía a la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribe y Manaure para el Departamento de La Guajira

El Departamento de La Guajira cuenta con características económicas especiales y se posiciona dentro del país como un importante puerto de entrada de mercancía, cuya comercialización está a cargo de un gran número de pequeños y medianos comerciantes.

El artículo 18 de la Ley 677 de 2001, establece que las importaciones de mercancías a la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribe y Manaure estarán sujetas al pago de un impuesto único de ingreso a la mercancía, el cual será percibido, administrado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El valor de los recaudos nacionales será cedido por la Nación al Departamento de La Guajira, y será destinado exclusivamente a obras de inversión social dentro de su territorio.

De igual forma se establece con el Fondo de Desarrollo para La Guajira (FONDEG), reglamentado en el Decreto 611 de 2002, para administrar los recursos provenientes de dicha renta que se

⁷ San Andrés se estableció como Puerto Libre de Cambio desde 1953 y en la actualidad esa condición se ha visto alterada.

transfiere al Departamento de La Guajira trimestralmente, con lo cual se entienden ejecutados por la Nación, de acuerdo al Decreto 2212 de 2002, por lo que el Departamento será responsable de la ejecución de los recursos y su destinación en obras de inversión social dentro del Departamento, en cumplimiento de los fines previstos en el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

De acuerdo con la información suministrada por la DIAN, los valores recaudados por concepto de este impuesto y transferidos al Departamento de La Guajira han sido los siguientes:

Cuadro 2
Recursos Fondos por Recauda
Millones de pesos

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Recaudo	5.002	14.321	8.731	12.509	9.770	10.172	11.989	11.864

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Los recursos se han destinado a proyectos en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento, para construcción y adecuación de redes de acueductos y alcantarillados, construcción de unidades de vivienda, sistemas de purificación de aguas, proyectos productivos en población desplazada, programas de ampliación de la seguridad alimentaria entre otros.

2.8 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho para la humanidad, así como mecanismo de conocimiento e intercambio cultural entre los pueblos⁸. Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia la actitud frente al manejo de los recursos naturales, se transforma la visión de las actuaciones culturales.

A partir de estas consideraciones, se estableció el impuesto al turismo a todas las personas extranjeras, que ingresen a Colombia, en medios de transporte aéreo de tráfico internacional cancelan desde la sanción de la ley en los años 2006, 2007 y 2008, la suma de US\$5 dólares de los Estados Unidos o su equivalente en pesos colombianos, y entre los años 2009 y 2011 la suma de US\$10 dólares, y del 2012 en adelante la suma de US\$15 dólares.

Los recursos provenientes del impuesto con destino al turismo se destinan a su promoción y competitividad de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política⁹.

⁸ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Ministerio de Cultura “Política de turismo cultural” septiembre 2007.

⁹ **Artículo 52.** Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

En el 2010 se asigna la suma de \$16 mm. En el presente año se asignaron \$14 mm dentro de los gastos de Inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de los cuales a mayo de 2009, se recaudaron \$12,1 mm. Para la vigencia fiscal de 2007, no fue posible asignar recursos, dado que la citada ley entró en vigencia el 22 de noviembre de 2006, fecha en la cual el presupuesto para dicha vigencia ya se encontraba aprobado.

Se recomienda mantener esta RDE, toda vez que se trata de una Ley de reciente creación, cuyo objeto es el fomento al turismo, en concordancia con las políticas de Gobierno de competitividad y capacitación de la calidad turística.

3. FONDOS ESPECIALES, CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

Si bien los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación destinados para un fin específico.

Los Fondos Especiales, fueron creados con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital contemplado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (artículo 30) expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador. Los Fondos creados con personería jurídica, son una entidad descentralizada (del orden de los Establecimientos Públicos) con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, son los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto

solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 Art. 12, Ley 225 de 1995 Art. 2°).

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

Los Establecimientos Públicos cuentan con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, y están encargados principalmente de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos. En su mayoría cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que para algunos casos pueden resultar superiores al gasto necesario para atender su objeto, por lo tanto, generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son la afectación de recursos para los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos, el Gobierno Nacional presenta el panorama general de estos organismos.

3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales

En el ejercicio se identifican 41 Fondos Especiales y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio; la mayoría de los cuales fueron creados en la década pasada. A diciembre de 2008, dichos Fondos y la contribución señalada, habían acumulado recursos por un valor de \$12,2 billones, y se estima que para diciembre 31 de 2009 contarán con un stock de recursos por \$10,9 billones, para una reducción porcentual de 10,7%.

Dentro de los 42 Fondos, incluida la Renta Parafiscal, cuatro concentran cerca del 85,8% de los recursos acumulados en 2008: el Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud (FOSYGA) con un portafolio de \$4,1 billones; Fondo Nacional de Regalías con \$3,7 billones; Fondo de Solidaridad Pensional con \$2,3 billones y Fondo de estabilización de Precios de los Combustibles con \$429 mm. El cuadro 4 presenta el inventario de los Fondos Especiales, el recaudo estimado de 2009 y el recaudo proyectado para 2010, así como el stock acumulado a diciembre de 2008 y el que se estima

habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2009.

Cuadro 3
Fondos Especiales
Millones de pesos

Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo Estimado 2009	Recaudo 2010 (p)	Stock 2008	Stock 2009	Variación % - Stock -
1 Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud	2.917.427	3.036.719	4.058.328	3.795.911	(6,5)
- Subcuenta Solidaridad	1.764.140	1.826.752	1.753.800	1.516.052	(25,0)
- Subcuenta ECAT	839.200	886.534	2.074.200	2.329.249	12,3
- Subcuenta Prevención y Promoción	314.087	323.432	230.328	150.009	(34,9)
2 Fondo Nacional de Regalías	605.851	570.965	3.680.545	2.351.620	(36,1)
3 Fondo de Solidaridad Pensional	513.942	561.054	2.332.296	2.308.448	(0,9)
- Subcuenta Solidaridad	334.965	316.358	1.994.369	1.970.623	(1,2)
- Subcuenta Subsistencia	228.976	244.694	335.930	337.826	0,6
4 Fondo Interno Min-Defensa	222.869	210.584	75.613	87.144	15,3
5 Financiación Sector Justicia	274.935	310.269			
6 FOES	137.258	104.678			
7 Sobretasa al Acgm	234.835	244.023	201.472		(100,0)
8 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	159.216	167.483	164.891	209.105	26,8
9 Fondo Fompa/Magisterio	500.000	500.000			
10 Fondo Intemas Política	140.739	140.508	26.709	26.709	0,0
11 Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico	131.000	129.000	69.844		(100,0)
12 FAZNI	58.299	62.859			
13 FAER	69.477	74.910			
14 Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	110.653	115.078	138.001	144.802	4,2
15 Fondo de Compensación Ambiental	31.505	33.075	47.195		(100,0)
16 Fondo de Pensiones de Superintendencias y Cariboc - FOPEP	13.209	13.869	50.373		(100,0)
17 Fondo de Pensiones Públicas CVC	20.819	21.643			
18 Fondo Sobretasa a la Gasolina	15.112	15.763	1.786		(100,0)
19 Dirección de Comercio Exterior	13.898	14.544	39.824		(100,0)
20 Comisión de Regulación de Agua Potable	10.584	11.743	6.302		(100,0)
21 Fondo Nacional de Estupefacientes	17.822	19.384			
22 Fondo de Riesgos Profesionales	12.008	12.808	58.757	61.449	4,6
23 CREG	18.892	13.208	10.732	15.498	44,3
24 Superintendencia de Subsidio Familiar	12.594	13.394			
25 CRT	8.518	9.308	2.994		(100,0)
26 Instituto de Estudios Ministerio Público	2.994	3.142	16.537		(100,0)
27 Fondo de Solidaridad Sector Gas	11.000	11.500	4.569		(100,0)
28 Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	4.309	4.482	124	143	15,3
29 Superintendencia de Puertos y Transporte	3.517	3.448			
30 Fondo de Conservación de Museos y Teatros	817	914	56	122	117,9
31 Fondo de Defensa Nacional	47.354	52.582	105.181	85.212	(19,0)
32 Contraloría General de la República	247.331	297.476	194.466	247.331	27,2
33 Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	118	123	119		(99,6)
34 Fondo Salud Fuerzas Armadas	356.255	302.885	272.709	250.471	(8,2)
35 Fondo Salud Policía Nacional	433.269	501.373	148.840	148.840	(0,0)
36 Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	200	200	8.640		(100,0)
37 Fondo de Investigación en Salud	35.878	41.000	73.974		(100,0)
38 Fondo Publicaciones Contraloría General de la República	61	61			
39 Cuota de Fomento de Gas Natural	17.200	17.200	17.200		(100,0)
40 Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	51.803	51.303			
41 Fondo Estabilización Precios Combustibles	771.000	429.000	1.200.000		179,7
Sub Total Fondos Especiales	8.061.185	7.894.433	12.236.037	10.932.195	(99,7)
Contribución Parafiscales	806.132	873.368			
42 Fondo de Prestaciones S. Magisterio	806.132	873.368			
Total Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	8.867.317	8.767.797	12.236.037	10.932.195	(10,7)

p - Previsto

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional

De otra parte, son 105 los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. De estos, 64 establecimientos financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 41 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual estos últimos no se relacionan en el documento.

El ejercicio se basó entonces en el análisis de los 64 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2008 contaban con un portafolio originado en la acumulación y rendimientos financieros de los mismos que ascendía a \$5,3 billones. Se estima que a diciembre de 2009 los recursos acumulados por dichos establecimientos ascenderán a \$3,8 billones, dada la política de incorporación gradual de los recursos al presupuesto para la atención del gasto para el que fueron autorizadas las rentas.

Para los Establecimientos Públicos, ocurre algo similar que con los Fondos Especiales pues tan sólo 6 entidades concentran el 75,1% de los recursos acumulados a diciembre de 2008. Estos son Fondo de Comunicaciones, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), Superintendencia de Notariado y Registro y Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y, tal como ocurre con los Fondos Especiales, sus excedentes han sido originados por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El cuadro 5 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos, así como el stock acumulado en diciembre de 2008 y el que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2009.

Cuadro 4
Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Miles de Pesos

	Entidad	Recaudo estimado 2008	Recaudo 2010 (p)	Stock 2008	Stock 2009	Variación % - Stock
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	2.103.104	2.482.276	875.000	139.000	-86,3
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1.586.104	1.702.959	1.020.900	999.000	-7,9
3	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS	341.440	388.170	102.000	95.100	-6,9
4	FONDO DE COMUNICACIONES	627.150	622.100	1.719.000	869.000	-49,3
5	SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍADO Y REGISTRO	885.524	946.939	971.500	290.000	-70,7
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	407.330	425.100	324.500	160.000	-48,0
7	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	485.500	483.700	75.700	75.000	-0,9
8	REGION NACIONAL DE DESASTRES	402.774	344.100	40.000	40.000	0,0
9	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	154.570	97.870	89.000	89.000	-0,0
10	COMPLICA - GESTIÓN GENERAL	223.700	287.600	160.300	150.000	-6,3
11	AGENCIA MILITAR	166.170	153.100	47.000	47.000	0,0
12	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL	105.100	110.700	34	34	-
13	CUA DE RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS	130.304	141.874	41.200	39.000	-5,1
14	CUA DE BUCLEOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	108.000	105.174	64.500	64.000	-0,8
15	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	127.700	131.000	151.000	151.000	0,0
16	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	112.000	118.34	45.700	45.000	-1,6
17	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	43.021	54.490			
18	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	84.100	91.200	55.841	60.889	14,4
19	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS	60.100	78.970	65.670		-100,0
20	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	114.300	112.370	282.000	310.500	10,1
21	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	65.000	68.000	2.470	4.700	90,5
22	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ICFES)	75.300	66.900			
23	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	600	65.600	370	660	76,1
24	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y FARMACOS - INVIMA	57.000	62.000	83.570	86.000	2,9
25	FONDO FONDO SOCIAL FPMR	55.100	55.000	40.500	40.200	-0,8
26	INSTITUTO LEGISLATIVO ADJUNTO CODAZO - IGAC	14.500	15.200	0		
27	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	39.100	49.870	18.000	27.000	50,4
28	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRAJURIA	30.870	30.700	10.000		-100,0
29	COMISIÓN DE OFICIALES	30.000	37.500	1.000	600	-40,0
30	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	34.000	39.000	3.070	2.700	-12,5
31	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO	24.670	33.170	23.000	23.000	0,0
32	SERVICIO NACIONAL DE CONSUMIDORES - PROCONSUMIDOR	40.100	43.000	186.000	190.000	2,1
33	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y COLECCIONES	25.170	32.800	6.700	2.700	-59,2
34	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICAL	41.800	40.170	3.000	2.700	-10,0
35	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.000	31.374	25.000	21.000	-15,9
36	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	28.270	28.200	13.440	10.470	-22,1
37	COMAR - GESTIÓN GENERAL	17.800	24.200	21.000	17.000	-19,0
38	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	20.070	32.200	17.440	2.000	-88,4

P: Proyectado.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 4 (Continuación)
Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional (continuación)
Miles de Pesos

	Entidad	Recaudo estimado 2008	Recaudo 2010 (p)	Stock 2008	Stock 2009	Variación % - Stock
39	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LAS ZONAS INTERCOMUNALES (IPIZ)	14.500	17.300	36.700	23.000	-37,5
40	AGENCIA DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - IPIME	11.000	14.100	11.100	11.000	-0,9
41	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	8.470	11.380	17.000	20.000	17,6
42	FONDO ROTATORIO DEL DANE	16.500	15.600	0	2.100	210,0
43	INSTITUTO DE HOROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	3.240	7.200	3.740	4.340	22,5
44	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5.000	7.000	5.310	5.200	-2,1
45	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	4.700	6.470	3.000	4.700	56,7
46	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRAJURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	6.200	8.800	2.100	0	-100,0
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	13.700	5.570	10.000	10.000	0,0
48	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BARRIO ATLANTICOTTA	2.200	3.000	1.000	2.000	100,0
49	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD - CRES	5.000	10.000	0	0	-
50	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CANDIDATOS	4.100	4.200	14.140	15.400	9,2
51	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	3.070	2.800	10.040	10.040	0,0
52	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	1.800	2.600	0	0	-
53	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISEER	800	1.800	400	300	-25,0
54	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTE	16.700	5.770	5.000		-100,0
55	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	500	1.070	0	1.000	100,0
56	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI	500	1.000	100	0	-100,0
57	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	570	1.370	100	300	60,0
58	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLANDILLO	800	1.100	310	300	-3,2
59	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLÓGICA E HISTORIA	320	540	300		-100,0
60	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	300	600	0	50	16,7
61	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSO)	200	320	20	0	-100,0
62	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE VALENCIA Y PROVIDENCIA	50	300	510	400	-21,1
63	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	200	700	600		-100,0
64	INSTITUTO CARO Y QUERO	100	100	100	100	0,0
65	TOTAL	9.067.000	10.044.700	5.291.200	3.839.420	-27,6

P: Proyectado.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En primer lugar, se puede observar que tanto los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales, como los Establecimientos Públicos, cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de excedentes en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido ajustando para fortalecer el principio de Unidad de Caja y programar la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

Por esta razón, el Gobierno Nacional considera oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Establecimientos Públicos del Orden Nacional y Fondos Especiales con personería jurídica.

Desde otra óptica, dicha evaluación, debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura espedrada del Estado, ya que la existencia de los Fondos Especiales y Establecimientos Públicos del Orden Nacional está ligada con la organización administrativa del Estado y, en especial, con los procesos de descentralización administrativa por servicios y desconcentración administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces al proceso presupuestal, algunos de estos son necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos.

VI. PANORAMA PRESUPUESTAL 2008

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se presenta la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2008. En el próximo capítulo se realizará la correspondiente a la ejecución de la actual vigencia fiscal, con corte a 30 de junio de 2009. El presupuesto para estos dos años se programó de acuerdo con las metas fiscales establecidas para cada uno de ellos, consultando las posibilidades reales de financiamiento y atendiendo las limitaciones y restricciones de la coyuntura.

La programación presupuestal durante las últimas vigencias ha buscado minimizar las adiciones presupuestales, una práctica recurrente de años anteriores que perturbaba tanto el proceso de programación como el de ejecución presupuestal. Este propósito se ha logrado. Desde el año 2005 no se llevan al Congreso de la República proyectos de ley de adición al presupuesto general de la Nación, lo cual es una muestra de la responsabilidad con que se ha adelantado la programación presupuestal.

La gestión de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), por otra parte, ha establecido mecanismos y criterios para que las entidades manejen eficientemente los recursos públicos en el marco de una política de austeridad que permita satisfacer las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y alcanzar los objetivos del plan nacional de desarrollo.

A continuación se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de 2008, tanto de ingresos y recursos de capital como de gastos¹.

2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008

Al cierre de la vigencia de 2008, el presupuesto de rentas y recursos de capital ascendió a \$125,3 billones, de los cuales el 93% (\$116,5 billones) co-

¹ Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

respondió a la Nación y el resto, 7% (\$8,8 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 08/07 (5)	Como porcentaje del PIB	
			2007 (3)	2008 (4)=(2/1)		2007 (6)	2008 (7)
Ingresos Corrientes	66,212	65,140	100.6	98.4	13.0	13.5	13.7
Recursos de Capital	45,382	41,559	77.4	91.6	7.5	8.0	8.8
Fondos Especiales	4,155	4,691	106.4	112.9	(10.1)	1.2	1.0
Rentas Parafiscales	732	774	106.4	105.7	14.6	0.2	0.2
Total Presupuesto Nación	116,481	112,164	93.3	96.3	9.7	23.9	23.7
Establecimientos Públicos	8,811	10,825	110.8	113.8	18.4	2.6	2.1
Total Presupuesto General de la Nación	125,291	122,189	94.5	97.5	19.4	25.8	25.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto en términos de ingresos fue de \$122,2 billones, equivalente al 97,5% del aforo y al 25,9% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por \$65 billones, recursos de capital por \$41,6 billones, fondos especiales por \$4,7 billones, rentas parafiscales por \$774 mil millones (mm) y recursos de los establecimientos públicos por \$10 billones (Cuadro 1).

En términos del porcentaje de ejecución, el recaudo acumulado al cierre de 2008 fue de 97,5% del aforo definitivo, donde los ingresos corrientes alcanzaron el 98,4% del aforo, 0,2% del PIB superior al mismo período del año anterior, los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 91,6%, los Fondos Especiales registraron un recaudo del 112,9% y las Rentas Parafiscales el 105,7% del aforo.

La ejecución de las rentas refleja un incremento nominal de 10,4% respecto al año anterior, manteniendo su participación en términos de PIB del 25,9%. En este comportamiento los ingresos corrientes mejoran su participación en 0,3% del PIB, los cuales compensan en parte el comportamiento de los recursos de capital y los fondos especiales que reducen su participación en el PIB en 0,2%, en ambos casos.

Por su parte, los Establecimientos Públicos Nacionales lograron un recaudo del 113,8% del aforo vigente, lo que representa un monto de \$10 billones y un crecimiento nominal de 18,4% respecto al año anterior.

2.1. Ingresos Corrientes

De un aforo vigente de ingresos por \$66,2 billones en 2008, incluyendo los recursos del impuesto al patrimonio, al cierre del año se ejecutó el 98,4%, \$65,1 billones, 13,8% del PIB, que es superior en 0,3% del PIB respecto a lo observado en 2007. El comportamiento de impuestos como el IVA, que muestra un incremento del 0,5% del PIB, y el recaudo del impuesto al patrimonio, que explica 0,7% del PIB y representa \$3,2 billones, permitió compensar parcialmente el efecto negativo sobre el recaudo originado en parte por la pérdida de dinamismo de la actividad económica durante 2008, que apenas creció un 2,5%, y, en parte, por otros factores como la reducción de la tarifa del impuesto a la renta y el efecto de diferentes beneficios tributarios de estímulo a la actividad productiva.

El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios, que representan 97,8% del aforo, \$64,5 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, alcanzan \$653 mm, 265,6% del aforo definitivo.

Al cierre de 2008, el recaudo de ingresos tributarios llegó a \$64,5 billones. El recaudo de los impuestos directos, incluidos el impuesto de timbre nacional y el impuesto al patrimonio, ascendió a \$28,5 billones, el 105,4% del aforo, impulsado fundamentalmente por el comportamiento del *impuesto de renta y complementarios* que alcanzó 105,2%, \$25.3 billones, \$1,3 billones más de lo aforado. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingresos.

Como parte del recaudo de los impuestos directos, se encuentran los recursos por concepto de impuesto al patrimonio, con un aforo de \$3 billones; su recaudo al cierre del 2008 llegó a \$3,2 billones, 0,7% del PIB, y 107,4% del aforo, que corresponden al pago de la segunda cuota de 2007 y primera de 2008 a cargo de quienes tuvieran un patrimonio superior a los \$3 mm, recursos aforados con fundamento en la aprobación de la Reforma Tributaria o Ley de Financiamiento No. 1111 de 2006. Esta misma ley redujo la tarifa al impuesto de timbre para 2008 del 1,5% al 1%.

A nivel de los impuestos indirectos, el Impuesto al Valor Agregado –IVA, interno ascendió a \$17,7 billones, 93,7% del aforo, mostrando una buena ejecución respecto al aforo y a la situación económica como reflejo del comportamiento del comercio, restaurante y hoteles el cual varió como actividad en el cuarto trimestre del año 2008 de -0,6%², frente a lo observado en el mismo período de 2007 que fue de 1,1%, y no contribuyó al PIB del mismo período. De igual forma, el crecimiento anual del comercio muestra en lo corrido del año una variación de 1,7% frente a 8,7% en 2007. De otro lado, la variación anual de los derechos e impuestos sobre las importaciones pasan de 16,9% en 2007 a 10,6 en 2008.

Los recaudos por impuestos a la actividad externa, IVA externo y aduanas y recargo, muestran un porcentaje de ejecución de 90,5%, inferior en 15,2% nominal, aunque se mantiene la misma participación como porcentaje del PIB, observada en 2007, 2,9%. El recaudo asociado a la actividad externa incorpora un crecimiento en el nivel de las importaciones de 20,7%³ en el acumulado a diciembre de 2008 respecto al mismo período de 2007⁴.

² Tomado del Cuadro No. 3 Producto Interno Bruto trimestral por ramas de actividad económica, <http://www.dane.gov.co>.

³ Informe semanal de comercio exterior No. 219, enero 20 de 2009.

⁴ Este comportamiento resalta un mejoramiento de la relación de precios implícitos de US\$1,80 en 2008 a US\$1,56 observado en el acumulado a diciembre de 2007, por cuanto el volumen, 4,3%, se encuentra por debajo del crecimiento de los precios de 20,7%.

Sin embargo, se presenta una caída respecto al estimado al cierre de 2008 cercano a \$1,4 billones, producto del efecto de la revaluación que experimentó la moneda en los doce (12) meses de 2008 y la liberación de aranceles para algunos productos, que se traduce en disminución de tarifas efectivas como resultado de reducciones arancelarias aplicadas en mayo, según información de la DIAN.

Cabe observar que se mantiene el efecto positivo de la finalización de las exenciones tributarias para importaciones de bienes de capital asociadas al Plan Vallejo a partir de 2006 y el buen nivel de crecimiento de las importaciones que compensa en parte la revaluación observada del peso colombiano que durante lo corrido de 2007 fue de 10,01% y para los ocho primeros meses de 2008 llegó a 4,1%, recuperándose en los últimos cuatro meses del año.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, ascendieron a \$3,2 billones, 93,6% del aforo programado para 2008, los recaudos del impuesto a la gasolina y al ACPM, registraron al cierre de 2008, una ejecución de \$1,288 mm, 91,5% del aforo, 0,3% del PIB, igual a lo observado al cierre de 2007. El porcentaje de ejecución se ha mantenido bajo durante varios períodos explicado por la caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra) y ACPM, perdiendo 0,01% en términos del PIB, que no logran compensarse con el incremento anual de la tarifa (que se realiza el 1° de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 4,5% para el año 2008).

El resto de impuestos obtienen en conjunto el 122,3% del aforo, entre los cuales se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior e impuesto al oro y platino, cuyos montos por ser inferior a los que se han detallado no impactan significativamente en el PIB, pero se les observa una buena ejecución.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo		Porcentaje de ejecución		Variación porcentual		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
I- Ingresos Tributarios	65.968	64.487	106.4	97,2	122,2	13,4	13,7			
Impuestos Directos	27.058	26.024	106,7	105,4	6,0	6,2	6,0			
Rentas y Complementarios *	24.078	23.322	106,2	105,2	0,3	5,9	5,4			
Impuesto al Patrimonio	2.980	3.002	99,4	107,4	178,9	0,3	0,7			
Impuestos indirectos internos	23.848	22.327	104,6	93,6	20,0	4,3	4,7			
IVA	18.941	17.741	105,4	93,7	23,9	3,3	3,6			
GMF	3.420	3.200	105,3	93,6	7,0	0,7	0,7			
Gasolina y ACPM	1.408	1.288	90,9	91,5	6,3	0,3	0,3			
Rosio	80	98	100,8	122,4	135,6	0,0	0,6			
Impuestos indirectos externos	15.060	13.636	105,7	90,5	11,1	2,9	2,6			
II- Ingresos No Tributarios	246	653	166,6	265,6	76,6	0,1	0,1			
Otros Impuestos, Multas y Otras Contribuciones	246	653	166,6	265,6	76,6	0,1	0,1			
III- TOTAL (I+II)	66.212	65.140	106,6	98,4	13,9	13,5	13,8			

* Incluye el Impuesto de Timbre Nacional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Coordinación Presupuestal

El recaudo de ingresos no tributarios al cierre de 2008 presenta una ejecución de \$653 mm, 265,6% de lo programado para 2008, principalmente por las multas impuestas por Mintransporte a las personas naturales y jurídicas que no hicieron efectivo la reposición vehicular (chatarrización) y las impuestas a Comnsa derivadas del laudo arbitral, no previstas en el aforo de la ley.

2.2. Recursos de Capital

El aforo definitivo por recursos de capital sumó \$45,4 billones e incorpora el endeudamiento inter-

no y externo y otros recursos de capital⁵. Al cierre del año, estos registraron un recaudo del 91,6% respecto al monto total aforado, equivalente a \$41,6 billones. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 62,9% del total del aforo de dichos recursos, \$28,5 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 37,1%, \$16,8 billones.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) ascendieron a \$29,7 billones al cierre de 2008. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$23,6 billones, 56,6% del total del recaudo de los recursos de capital y 104,6% del aforo de crédito interno, porcentaje importante que da cuenta de la evolución que ha tenido el mercado interno de capitales, en especial en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

De igual forma, la política de manejo de deuda externa si bien permite acudir en menor proporción al mercado internacional para acceder a los recursos, ha tenido también una aceptación importante de los papeles del Gobierno, al punto que al cierre de 2008 muestra una ejecución del 102,9% de lo previsto para todo el año, por encima de los recursos programados para la vigencia.

En los otros recursos de capital se pasa de una ejecución de 77,4%, \$17,1 billones en 2007, a 70,2%, \$11,8 billones, en 2008. Este resultado obedece a que los recursos por enajenación de activos estuvieron por debajo de lo observado en el período anterior, alcanzando un monto de \$805 mm, si bien superior al aforo en 143,8%, no superó en monto al año anterior, mientras que los otros recursos mostraron un comportamiento similar al observado en el mismo período del año anterior. Cabe resaltar que en el concepto de Otros Recursos de Capital se incorporan los recursos del portafolio del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera-FAEP, los cuales llegaron a US\$1,1 billones.

Dentro de los otros recursos de capital, se incluyen principalmente:

i) Excedentes financieros con recaudos por \$6,8 billones, 105,3% del aforo frente a 94,7% a lo observado en 2007;

ii) Rendimientos financieros por \$1,3 billones, 185,3% del aforo frente a 230,2% del mismo período del año anterior;

iii) Reintegros y recursos no apropiados con \$233,8 mm, 116,8% del aforo frente a 115,3% del período del año anterior; y

iv) Recaudos observados en la recuperación de cartera de \$188,2 mm, 543,8% frente a 606% del mismo período de 2007.

2.3. Rentas Parafiscales

Este rubro se refiere solamente al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que

⁵ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: la enajenación de activos, los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

al cierre de 2008 recaudó \$774 mm, 105,7% del aforo definitivo, ligeramente inferior a lo observado en el mismo período del año anterior que fue de 108,4%.

2.4. Fondos Especiales

En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales (Cuadro 3), se observa un nivel de recaudo de 112,9% respecto al aforo definitivo. Los fondos que registran porcentajes importantes de recaudo son Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud con 351%; Escuelas Industriales e Institutos Técnicos con 163,8%; Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con 135,2%, y Fondo Nacional de Regalías con 108,2%.

Cuadro 3
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2007	2008		2007	2008
(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)
Fondo Nacional de Regalías	219	591	90,5	108,2	89,9	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	420	568	40,4	135,2	471,4	0,0	0,1
Fondo de Salud de la Policía	405	401	72,6	99,1	56,3	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas	375	388	68,4	103,5	60,8	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Personal	325	325	58,1	100,1	66,1	0,0	0,1
Fondo Financiamiento del Sector Justicia	252	197	70,1	78,3	30,8	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	194	190	49,1	97,8	59,4	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	158	554	71,0	351,0	(53,2)	0,3	0,1
Fondos Internos de la Policía	114	113	84,3	99,1	32,9	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	90	148	137,9	163,8	34,3	0,0	0,0
Resto de Fondos	1.303	1.240	61,7	95,6	109,2	0,1	0,3
Total Fondos Especiales	4.155	4.691	68,2	112,9	40,4	8,8	1,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2008 por una cuantía de \$125,7 billones⁶, \$117,5 billones financiados con recursos de la Nación y \$8,2 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4
Presupuesto de gastos inicial, 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Recursos Nación		Recursos Propios	Total	Participación Porcentual		
	(1)	(2)			Nación	Propios	Total
	(3)	(4)	(5)=(1+2)	(6)	(7)	(8)	(9)
I. FUNCIONAMIENTO	61.949	2.657	64.606	82,7	32,4	51,4	
Gastos de personal	12.033	741	12.774	10,2	9,0	10,2	
Gastos generales	3.552	314	3.866	3,0	3,8	3,1	
Transferencias	46.347	1.100	47.447	38,4	13,4	37,7	
Operación comercial	17	503	520	0,0	6,1	6,4	
II. SERVICIO DE LA DEUDA	39.043	2	39.046	33,2	9,8	31,1	
Deuda Externa	8.552	1	8.553	7,3	0,0	6,8	
Deuda Interna	30.492	1	30.493	25,9	0,0	24,3	
III. INVERSION	16.511	5.553	22.063	14,1	67,6	17,6	
IV. TOTAL (I + II + III)	117.503	8.212	125.715	100,0	100,0	100,0	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1. Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia fiscal de 2008 se adicionó el PGN mediante convenios interadministrativos (\$1.053 mm) y donaciones (\$22 mm), y se aprobó una reducción por \$1.499 mm⁷. Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a diciembre de 2008 fue de \$125.3 billones, \$424 mm menos de lo aprobado por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el cuadro 5 y se explica en detalle a continuación.

Cuadro 5
Modificaciones presupuestales, 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	Ley 1169	05 de diciembre de 2007	125.715
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 27, Decreto 4944)	Enero a Diciembre de 2008	1.053
Reducción	Decreto 2719	23 de julio	1.499
Donación	(Decreto 1164, 1654, 2132, 2589, 2769 y 3209)	(14 de Abril, 20 de mayo, 16 de junio, 14 de julio, 30 de julio y 29 de agosto 2008)	22
Apropiación Definitiva			125.291

Nota: La Armada Nacional no aplicó reducción por \$1,2 millones del Decreto 2719

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.1 Adición por convenios interadministrativos. El artículo 26 de la Ley 1169 del 2007 establece que “cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos...”.

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia de 2008 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos⁸ por \$1,1 billones, que representan el 0,84% del total de la apropiación (Cuadro 6).

Cuadro 6
Adiciones por convenios interadministrativos 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación % Total/Apro.
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	19	396	415	0,64
Gastos de personal	1	0	1	0,01
Gastos generales	17	0	18	0,43
Transferencias	-	7	7	0,01
Operación comercial	-	389	389	42,37
II. INVERSION	5	633	638	2,89
III. TOTAL (I + II)	23	1.029	1.053	0,84

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.2 Reducción. En virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros en la sesión del 7 de julio de 2008 se aprobó un recorte presupuestal por \$1,5 billones, lo cual aseguró la disminución en las metas fiscales del Sector Público Consolidado (SPC) en 0,4% del PIB y del Gobierno Nacional Central en 0,2% del PIB. Con el recorte, la meta de déficit del SPC pasó de 1,4% a 1,0% del PIB. Por su parte el superávit primario esperado aumentó de 2,6% a 3,0% del PIB. El recorte tuvo un impacto de \$726 mm en el Gobierno Nacional Central (\$518 mm en inversión), lo que permitió reducir su meta de déficit de 3,3% del PIB a 3,1%.

De los \$1,5 billones, el recorte en funcionamiento fue de \$337 mm; en el servicio de la deuda

⁶ Ley 1169 del 5 de diciembre de 2007 y Decreto de Liquidación 4944 del 26 de diciembre de 2007.

⁷ Mediante el Decreto 2719 de julio 23 de 2008, se aprobó una reducción por \$1.500 mm en el Presupuesto General de la Nación, de los cuales se cargaron \$1.499 mm; faltó por registrar en el sistema \$1.2 mm por parte de la Armada Nacional.

⁸ En la página web del Ministerio de Hacienda, <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos en el año 2008.

da, \$161 mm, y en inversión, \$1 billón de pesos. De la reducción total en inversión, corresponden a recursos nación \$701 mm y a recursos propios \$300 mm.

Sectorialmente, los principales recortes ordenados en el gasto público, en millones de pesos, que se aplicaron a partir de la expedición del Decreto 2719 del 23 de julio de 2008, fueron los siguientes:

- Sector Minas y Energía por valor de \$186.825 millones;
- Sector de la Protección Social por \$167.661 millones;
- Sector Defensa y Seguridad por valor de \$133.797 millones;
- Sector Hacienda por \$129.637 millones, y
- Sector Transporte por \$123.274 millones.

3.1.3 Donación. Durante el transcurso de la vigencia fiscal de 2008 se incorporaron al PGN algunas donaciones mediante decreto del Gobierno Nacional por valor total de \$22 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto⁹.

3.1.4 Presupuesto de gastos definitivo. Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2008 ascendió a \$125,3 billones, de los cuales \$116,5 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$8,8 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 7
Presupuesto de gastos definitivo, 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto inicial			Modificaciones netas (1)			Presupuesto definitivo		
	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Recursos Nación (4)	Recursos Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Recursos Nación (7)=(1+4)	Recursos Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	61,949	2,657	64,606	(579)	280	(299)	61,380	2,937	64,317
Gastos de Personal	12,837	741	13,578	47	6	53	12,884	747	13,631
Gastos Generales	3,552	314	3,866	235	15	250	3,787	329	4,116
Transferencias	46,547	1,102	47,649	(853)	(137)	(990)	45,694	965	46,659
Operación Comercial	17	593	610	2	385	387	19	898	917
II. SERVICIO DE LA DEUDA	39,043	2	39,045	(161)	-	(161)	38,882	2	38,884
Deuda Externa	8,552	1	8,553	(360)	-	(360)	8,191	1	8,192
Deuda Interna	30,491	1	30,492	199	-	199	30,691	1	30,692
III. INVERSION	16,511	5,553	22,064	(282)	318	37	16,219	5,871	22,090
IV. TOTAL (9 = 7 + 8)	117,853	8,212	126,065	(1,823)	598	(1,225)	116,030	8,811	124,841

1 Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo nacionalizado con reducciones, reducciones, transferencias, conversiones interadministrativas, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, su tamaño es inferior en 0,32%. Como resultado de las modificaciones, el 93% del PGN se financia con recursos de la Nación y el 7% restante se financia con recursos propios de los Establecimientos Públicos.

4. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2008¹⁰

Durante el año 2008, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN¹¹ ascendió a \$119,8 billones, correspondien-

tes al 95,6% de la apropiación vigente para ese año. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$116,5 billones, el 97,2% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los **pagos**, estos sumaron \$111,2 billones, correspondientes al 88,8% de la apropiación vigente para el año y al 95,5% de las obligaciones adquiridas (Cuadro 8)¹².

Cuadro 8
Ejecución presupuesto de gastos 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-4)	Porcentaje de Ejecución			
						Comp. Año (6)=(2/1)	Obli. Año (7)=(3/1)	Pago Año (8)=(4/1)	Pago Año (9)=(4/5)
I. FUNCIONAMIENTO	64,317	62,724	61,749	66,148	1,569	97,5	95,4	97,4	95,5
Gastos de Personal	12,837	12,493	12,493	12,399	324	97,4	96,9	96,4	96,7
Gastos Generales	6,115	4,083	3,988	3,525	74	60,2	60,7	57,1	60,5
Transferencias	46,457	45,345	44,568	43,452	1,112	97,6	96,2	97,5	95,5
Operación Comercial	918	845	818	777	71	84,7	84,7	84,6	84,6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	39,045	35,977	35,598	34,969	3,287	91,5	90,9	97,6	88,7
Deuda Externa	8,553	7,336	7,319	6,764	856	86,0	85,6	82,4	82,6
Deuda Interna	4,133	3,473	3,472	3,375	481	81,9	100,0	97,2	87,4
Intereses	4,059	3,884	3,847	3,389	195	83,2	99,4	98,1	83,5
Amortizaciones	18,575	16,321	16,320	16,111	2,254	87,9	100,0	98,7	88,7
Intereses	12,117	11,500	11,500	11,626	197	95,0	100,0	97,5	89,9
III. INVERSION	22,064	21,581	18,158	16,599	5,465	97,8	80,9	88,4	74,9
IV. TOTAL (9 = 7 + 8)	125,291	119,823	116,485	111,126	4,465	95,6	97,2	95,5	88,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al final de la vigencia hubo pérdidas de apropiación por falta de compromisos por \$5,5 billones, de los cuales \$1,6 billones correspondieron a gastos de funcionamiento, \$3,3 billones a servicio de la deuda y \$569 mm a gastos de inversión. En el cuadro 9 se presenta el resumen de las pérdidas de apropiación del PGN.

De los \$5,5 billones de pérdidas de apropiación del PGN, \$4,8 billones (88,4%) correspondieron a recursos de la Nación y \$636 mm (1,6%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales (Cuadro 9).

Cuadro 9
Pérdidas de apropiación presupuestal 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	1,161	432	1,593
Gastos de Personal	300	33	334
Gastos Generales	30	42	74
Transferencias	818	294	1,112
Operación Comercial	0	72	73
II. INVERSION	366	203	569
III. SUBTOTAL I + II	1,526	635	2,161
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	3,307	1	3,308
V. TOTAL (IV + III)	4,833	636	5,469

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 80% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Servicio de la Deuda Pública (\$3,3 billones), Hacienda (\$974 mm), Transporte (\$184 mm), Defensa y Seguridad (\$183 mm), de la Protección Social (\$163 mm) y Comunicaciones (\$132 mm).

⁹ En la página web del Ministerio de Hacienda, <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por donaciones realizadas en el año 2008.

¹⁰ Para conocer en detalle la información relacionada con la programación y seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las metas de Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), consultar el sistema de información SIGOB en <http://www.sigob.gov.co>.

¹¹ El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del

orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

¹² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

4.1. Ejecución presupuesto con recursos de la Nación

Para la vigencia fiscal de 2008, el presupuesto definitivo con recursos de la Nación ascendió a \$116,5 billones. De este total, se adquirieron **compromisos** por \$111,7 billones, correspondientes al 95,8% de la apropiación disponible. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$108,7 billones, el 97,3% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los **pagos**, estos sumaron \$104,1 billones, correspondientes al 89,4% de la apropiación para el año y al 95,8% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, no se comprometieron apropiaciones con recursos de la Nación por \$4,8 billones, como se presenta en el cuadro 10.

Cuadro 10
Ejecución presupuesto de gastos con recursos de la Nación 2008
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1)-(2)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro. (7)=(2)/(1)	Oblig/Apro. (8)=(3)/(1)	Pagos/Apro. (9)=(4)/(1)	Pagos/Oblig. (10)=(4)/(3)	Pagos/Comp. (11)=(4)/(2)
I. FUNDAMENTOS	16.386	15.870	15.384	14.779	516	96,8%	93,9%	90,2%	95,8%	97,3%
Gastos de Personal	12.078	11.770	11.286	10.680	308	97,5%	93,4%	88,9%	95,1%	96,5%
Gastos Generales	3.708	3.700	3.698	3.699	9	99,8%	99,9%	99,9%	100,0%	100,0%
Transferencias	45.400	44.677	43.300	42.811	723	98,4%	94,3%	94,3%	97,4%	97,4%
Operación General	19	19	19	19	0	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
II. SERVICIO DE LA DEUDA	38.882	35.575	35.557	34.489	3.307	91,5%	91,4%	88,7%	96,9%	97,4%
Deuda Externa	4.132	3.735	3.738	3.738	397	90,4%	90,5%	90,5%	100,0%	100,0%
Amortizaciones	4.132	3.472	3.472	3.472	660	84,0%	84,0%	84,0%	100,0%	100,0%
Intereses	4.000	3.663	3.666	3.666	337	91,6%	91,6%	91,6%	100,0%	100,0%
Deuda Interna	34.650	31.840	31.819	30.751	2.809	92,0%	92,0%	88,8%	96,9%	97,4%
Amortizaciones	18.574	16.320	16.319	15.111	2.254	87,9%	87,9%	81,5%	92,8%	96,7%
Intereses	16.076	15.520	15.500	15.640	556	96,5%	96,5%	97,5%	100,0%	100,0%
III. INVERSIÓN	16.219	15.853	15.854	15.879	366	97,8%	97,9%	97,9%	100,0%	100,0%
IV. TOTAL (I + II + III)	116.487	111.298	108.798	104.148	5.189	95,6%	93,3%	90,4%	95,8%	97,3%

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.1. Gastos de Personal y Generales. De una apropiación por \$12,1 billones para gastos de personal, en el año 2008 se comprometió un total de \$11,8 billones, el 97,5% del total de la apropiación; se obligó un total de \$11,8 billones, el 97,4% y se pagó una suma de \$11,7 billones, el 96,8%. En cuanto a los gastos generales, de una apropiación de \$3,8 billones, se comprometió el 98,9% del total de la apropiación (\$3,7 billones); se obligó un total de \$3,6 billones, el 94,7%, y se pagaron \$3,3 billones, el 85,9%.

4.1.2. Transferencias. De una apropiación para transferencias de \$45,5 billones, se comprometió un total de \$44,7 billones en 2008, correspondiente al 98,2% del total de la apropiación; se obligó un total de \$43,9 billones, 96,6%, y se pagaron \$42,8 billones, el 94,1%. En el cuadro 11 se presenta la ejecución por cada uno de los principales sectores que conforman el PGN.

Cuadro 11
Ejecución transferencias con recursos de la nación 2008 - Principales sectores
Miles de millones de pesos

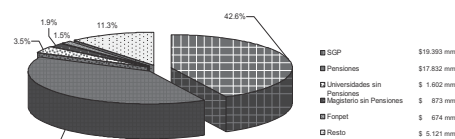
Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1)-(2)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro. (7)=(2)/(1)	Oblig/Apro. (8)=(3)/(1)	Pagos/Apro. (9)=(4)/(1)	Pagos/Oblig. (10)=(4)/(3)	Pagos/Comp. (11)=(4)/(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS	45.400	44.677	43.300	42.811	519	96,8%	93,9%	90,2%	95,8%	97,3%
Defensa	18.822	18.751	18.750	18.750	71	99,6%	99,6%	99,6%	100,0%	100,0%
Seguridad	15.240	15.211	15.211	15.211	29	99,9%	99,9%	99,9%	100,0%	100,0%
Acción Social	4.903	4.884	4.884	4.884	19	99,6%	99,6%	99,6%	100,0%	100,0%
Salud y Seguridad	4.015	3.983	3.979	3.979	36	99,2%	99,2%	99,2%	100,0%	100,0%
Acción Social y Vivienda	942	939	939	939	3	99,7%	99,7%	99,7%	100,0%	100,0%
Desarrollo Territorial	43.607	42.839	42.239	41.234	768	98,2%	96,7%	94,4%	97,7%	98,4%
Resto de Sectores	1.820	1.748	1.772	1.820	72	95,7%	97,8%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de anotar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía como las que se asignan a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, a las universidades, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a los pensionados. Dichas entidades son los Ministerios de Educación, de la Protección Social, Hacienda y Defensa Nacional, que en conjunto

concentran el 96,9% de las apropiaciones para transferencias.

Gráfico 1
Concentración transferencias recursos nación 2008
Participación Porcentual



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.3. Servicio de la deuda 2008. De una apropiación total por \$38,9 billones, \$22,7 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 58,4%, y \$16,2 billones a intereses, el 41,6%, como se presenta en el cuadro 12.

De los \$8,2 billones apropiados para atender el servicio de la deuda externa en 2008, se comprometieron \$7,3 billones, el (89,5%), se obligaron \$7,3 billones (89,5%), y se pagaron \$6,8 billones (92,4%). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$30,7 billones, se comprometieron y obligaron \$28,2 billones (92,0%), y se pagaron \$27,7 billones (90,4%).

Cuadro 12
Ejecución servicio de la deuda con recursos de la nación 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1)-(2)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro. (7)=(2)/(1)	Oblig/Apro. (8)=(3)/(1)	Pagos/Apro. (9)=(4)/(1)	Pagos/Oblig. (10)=(4)/(3)	Pagos/Comp. (11)=(4)/(2)
DEUDA EXTERNA	8.191	7.335	7.318	6.763	856	89,5%	89,3%	92,4%	92,4%	92,4%
Amortizaciones	4.132	3.472	3.472	3.374	660	84,0%	84,0%	97,2%	97,2%	97,2%
Intereses	4.059	3.863	3.846	3.389	195	95,2%	95,2%	88,1%	88,1%	88,1%
DEUDA INTERNA	30.691	28.240	28.239	27.735	2.451	92,0%	92,0%	96,8%	96,8%	96,8%
Amortizaciones	18.574	16.320	16.319	15.111	2.254	87,9%	87,9%	81,5%	92,8%	96,7%
Intereses	12.117	11.920	11.920	12.624	197	98,4%	98,4%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	38.882	35.575	35.557	34.489	3.393	91,5%	91,4%	90,4%	95,8%	97,3%
Amortizaciones	22.706	19.791	19.791	18.485	2.915	87,2%	87,2%	93,4%	93,4%	93,4%
Intereses	16.176	15.784	15.766	16.004	392	97,6%	97,6%	99,9%	99,9%	99,9%

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$3,3 billones, \$856 mm correspondieron al servicio de la deuda externa por efecto de la revaluación del peso frente al dólar, lo cual permitió la atención oportuna de estas obligaciones con menor esfuerzo presupuestal.

4.1.4. Inversión 2008. De una apropiación definitiva por \$16,2 billones para inversión, se comprometieron \$15,8 billones, el 97,6% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, estas sumaron \$13,8 billones, el 85,2% de la apropiación y el 87,3% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a \$11,9 billones, equivalentes al 86,2% de las obligaciones adquiridas y al 73,5% del total apropiado.

El 87,5% de las apropiaciones de inversión se concentró en nueve sectores, a saber: Defensa y Seguridad; Acción Social; de la Protección Social; Transporte; Minas y Energía; Agropecuario; Hacienda; Educación, y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como se observa en el cuadro 13.

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos de la política del actual Gobierno, de manera que en Protección Social, del 98,4% del total de compromisos de inversión dentro de la vigencia 2008, se ejecutaron \$684 mm de FOSYGA, \$526 mm para apoyo al adulto mayor,

\$121 mm para el Fondo de Solidaridad Pensional, \$138 mm para salud pública -vacunas.

Por su parte, el sector Hacienda registró una ejecución de \$874 mm dentro de los que se destaca \$532 mm en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Transporte Masivo, \$149 mm en el Plan Anual Antievasión, entre otros.

También vale la pena resaltar la ejecución del sector Transporte por \$1,7 billones, de los cuales correspondieron \$281 mm al Plan 2.500 km; \$317 mm a Concesiones III Generación INCO; \$302 mm a la ejecución de programas de mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial y marítimo; así como la ejecución llevada a cabo por la Acción Social por \$2,1 billones, dentro de los que se destacan \$1,1 billones destinados a familias en acción, programas a cargo de la Red de Apoyo Social –Fondo de Inversiones Públicas FIP– y Plan Colombia “Familias en Acción”; \$486 mm a Desplazados, y al desarrollo del programa de “Familias Guardabosques”, por \$128 mm.

Cuadro 13
Ejecución inversión con recursos de la nación 2008 - Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector	Principales Programas	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación
DEFENSA Y SEGURIDAD		3.422	3.410	3.191	2.848	12
	Adquisición, reparación y mantenimiento de equipos aéreos, terrestres y fluvial	327	326	318	294	1
	Armamento y Material de Guerra	418	417	382	316	1
	Control e Inteligencia	154	148	129	101	5
	Infraestructura	151	151	136	128	0
	Política de Consolidación de la Seguridad democrática	2.334	2.329	2.193	1.984	5
	Programas de Bienestar (salud, recreación y vivienda social)	22	21	18	13	0
	Resto de programas	17	17	16	12	0
ACCION SOCIAL		2.053	2.050	1.585	1.574	2
	Desplazados	486	486	481	480	0
	Familias en Acción	1.080	1.080	690	689	0
	Familias Guardabosques	129	129	118	118	0
	Obras para la Paz	39	39	32	29	0
	Red juntos	84	84	83	83	0
	Resto de programas	224	222	181	175	2
PROTECCION SOCIAL		1.781	1.752	1.386	1.182	39
	Adulto Mayor	526	526	511	491	0
	Fondo de Solidaridad Pensional	121	121	120	97	0
	FOIVGA	684	684	352	218	0
	FOIVGA - Subcuenta ICAT	107	107	97	82	3
	Hospitales	31	31	31	31	0
	Salud Pública - Vacunas	146	138	130	127	8
	Vulnerabilidad Sismica	13	13	13	13	0
	Resto de programas	154	136	132	123	15
TRANSPORTE		1.724	1.692	1.495	1.270	33
	Aeronáutica y aeroportuaria	32	31	17	9	0
	Concesiones II generación INCO	317	317	317	286	0
	Construcción de infraestructura vial y fluvial	344	343	320	234	1
	Corredores complementarios de competitividad	23	20	20	1	3
	Mejoramiento y mantenimiento integral corredores viales	87	87	87	87	0
	Mejoramiento y mantenimiento vial - Sobretasa Gasolina	28	28	25	25	0

Sector	Principales Programas	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación
	Mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial y marítimo	309	302	249	235	8
	Obras Complementarias Concesiones Viales	23	22	22	20	0
	Plan 2.500 kms	292	281	222	192	11
	Seguridad y señalización vial	10	9	6	5	1
	Vías Terrestres	222	216	178	106	6
	Resto de programas	40	35	31	22	4
MINAS Y ENERGIA		1.471	1.447	1.401	1.379	24
	Electrificación rural y urbana (FAZNI, FAER)	115	115	88	88	0
	FOES	100	88	88	88	12
	Normalización Redes Eléctricas - Proma	15	15	13	0	0
	Subsidios de energía y gas	488	488	488	488	0
	Subsidio en el Precio Interno de Combustible Regular y Combustibles Diesel	687	683	683	680	4
	Resto de programas	67	59	41	35	8
AGROPECUARIO		1.085	1.081	1.048	983	3
	Apoyo Ingreso Seguro AIS	500	500	500	500	0
	Asistencia Técnica, Créditos y Apoyo a Microempresas Rurales	72	71	71	71	1
	CF, ICR y PRAN Nacional	40	40	40	40	0
	Control y Prevención Agropecuario ICA	25	25	22	17	1
	Distritos de Riego (Ranchería, Tolima y otros)	189	189	177	161	0
	Fondo de Comercialización Agrícola	107	107	92	86	0
	Subsidio conformación empresas agropecuarias	44	44	43	26	0
	Tierras Indígenas	7	7	6	6	0
	Transecto rural	16	16	16	13	0
	Vivienda Rural	60	60	60	49	0
	Resto de programas	25	24	21	14	1
HACIENDA		969	874	823	729	95
	Hospitales	68	68	42	38	0
	Plan Anual Antievasión	203	149	140	130	54
	Sistemas Integrados de Transporte Masivo	532	532	532	483	0
	Resto de programas	166	125	108	77	40
EDUCACION		834	793	735	546	41
	Ampliación de cobertura	234	227	212	126	7
	Calidad educación preescolar básica y media	36	34	28	23	1
	Crédito taller	70	49	49	49	21
	Infraestructura educativa zonas alto riesgo por desplazamiento	120	120	119	76	0
	Ley 21 de 1982	90	90	76	71	0
	Subsidio para población SISBEN 1 y 2	60	60	60	60	0
	Transformación de la educación técnica y tecnológica	24	24	22	19	0
	Universidades	51	51	51	51	0
	Resto de programas	149	138	118	82	11
AMBIENTE, VIVIENDA Y DILLO TERR.		833	814	763	319	18
	Protección del Medio Ambiente	256	255	235	30	0
	Vivienda Urbana	147	132	121	88	15
	Resto de programas	430	427	387	201	3
PLANEACION		702	674	328	247	27
	Colombianas	129	129	124	84	0
	Minas, energía y gas	92	90	11	5	2
	Preservación medio ambiente, agua potable y saneamiento ambiental	117	103	29	26	14
	Proyectos regionales de inversión en todo el país	136	123	58	54	3

Sector	Principales Programas	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación
Transporte		156	152	33	33	4
Resto de programas		81	76	73	46	4
INTERIOR Y JUSTICIA		689	658	517	342	38
	Atención de emergencias	65	65	46	38	0
	Construcción de Cárceres	293	293	219	146	0
	Mantenimiento cárceles	12	12	10	9	0
	Sistema Penal Oral Acusatorio-SPOA	34	32	20	14	2
Resto de programas		284	256	222	134	38
SUBTOTAL		15.962	15.247	13.272	11.429	315
RETO DE SECTORES		657	606	553	449	95
TOTAL		16.219	15.853	13.824	11.879	366

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS NACIONALES

La meta de recaudo de los ingresos aforados para los EPN en el año 2008 se cumplió favorablemente. De un aforo por \$8,8 billones se alcanzó un recaudo de \$10 billones, 13,9% por encima de lo previsto. Se destaca el nivel de ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios, en los cuales se obtuvo el 146,2% de lo aforado, \$885 mm más de lo previsto; rendimientos financieros en los cuales se obtuvo el 189,9% de lo aforado, \$311 mm más de lo previsto; y los ingresos por concepto de contribuciones parafiscales, en los cuales se obtuvo el 103,8% de lo aforado, \$118 mm más de lo aforado (Cuadro 14).

Cuadro 14
Ejecución presupuestal ingresos propios 2008
Miles de millones de pesos

Concepto	2007			2008			Variación Porcentaje	
	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecución	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecución	Aforo	Recaudo
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)		(4)	(5)=(4)/(3)	(7)=(4)-(1)	(8)=(5)-(3)
Ingresos corrientes	5.793	5.881	101,5	4.474	5.332	119,2	858	35,3
Otros ingresos	351	233	66,5	401	396	98,8	314	69,4
Venta de bienes y servicios	1.517	1.970	129,9	1.915	2.880	149,9	262	40,1
Operaciones comerciales	679	608	89,5	738	723	97,9	8,7	19,4
Resto	1.156	1.171	101,3	1.361	1.413	103,9	17,7	20,7
Ingresos de capital	1.319	1.685	127,7	1.215	1.462	120,3	(79)	(13,2)
Resumen de Ingresos	328	344	105,2	346	357	103,2	44,2	15,4
Superávit fiscal	843	800	95,0	983	955	97,2	(29,6)	(30,6)
Otros	237	320	135,2	277	250	90,3	16,7	(22,0)
Parafiscales	2.620	2.799	106,8	3.122	3.239	103,8	51,1	18,7
Total	7.642	8.464	110,8	8.811	10.033	113,9	1.353	16,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del presupuesto de gastos de los establecimientos públicos para la vigencia 2008 por \$8,8 billones, el 33,4% se destinó a gastos de funcionamiento y al servicio de la deuda y el 66,6% a gastos de inversión (Cuadro 15).

Cuadro 15
Ejecución presupuestal gastos propios 2008
Miles de millones de pesos

Gastos	2006				Porcentaje de Ejecución		
	Apropiación (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Comp./Apro. (5)=(2)/(1)	Oblig./Comp. (6)=(3)/(2)	Pago/Oblig. (7)=(4)/(3)
Funcionamiento	2.537	2.505	2.445	2.376	85,3	97,6	97,2
Gastos de Personal	747	714	711	710	95,6	99,5	99,8
Gastos Generales	328	295	280	268	90,0	94,8	95,0
Transferencias	963	669	654	641	69,5	97,8	98,0
Operación Comercial	899	827	800	758	92,0	96,8	94,9
Servicio Deuda	2	2	1	1	98,3	51,0	100,0
Externa	1	1	1	1	98,5	46,4	100,0
Interna	1	1	1	1	100,0		
Inversión	5.871	5.668	5.333	4.671	96,5	94,1	87,6
Total	8.811	8.173	7.779	7.046	92,8	95,2	90,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Durante 2008 el total de los compromisos asumidos por los establecimientos públicos con recursos propios ascendió a \$8,2 billones, las obligaciones, a \$7,8 billones y los pagos sumaron \$7 billones.

En el cuadro 16 se presenta la información correspondiente a las tres entidades que concentran el 48,7% de las apropiaciones financiadas con recursos propios de los EPN. El resto de los establecimientos públicos con recursos propios lo componen 68 entidades con presupuestos que van desde \$75,5 millones del Instituto Caro y Cuervo, hasta los \$553 mm, en el caso del Fondo de Comunicaciones.

En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en la vigencia 2008 el 92,1% (\$2,4 billones) de la apropiación presupuestal se destinó a la ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, protección del menor de edad (Mejoramiento del bienestar material, físico y mental de los niños). Por su magnitud se destacan los siguientes programas y proyectos: Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos, \$1,8 billones; protección – acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, \$350 mm; administración para la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, \$120 mm.

Cuadro 16

Ejecución ingresos principales entidades con recursos propios 2008
Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo (2)	Participación % recaudo (3)	Apropiación (4)	Compromisos (5)	Participación % compromisos (6)
ICBF	2,584	2,688	26.8	2,584	2,535	31.0
SENA	1,295	1,427	14.2	1,295	1,273	15.6
INVIAS	410	416	4.1	410	399	4.9
RESTO	4,522	5,502	54.8	4,522	3,968	48.5
TOTAL	8,811	10,033	100.0	8,811	8,175	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que cumple el objetivo de formación profesional de los recursos humanos, ejecutó el 98,3% de su presupuesto. Por su magnitud se destacan los siguientes programas: capacitación en centros multisectoriales (industriales, construcción, agropecuarios, mineros, centros comerciales y de servicios), \$812 mm; programas para la innovación y el desarrollo tecnológico, \$218 mm; apoyo a iniciativas y desarrollo empresariales (Fondo Emprender), \$19 mm; construcción de edificios y dotación de equipos para capacitación, \$35 mm.

En cuanto al Instituto Nacional de Vías, para la ejecución de los programas de ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria, principalmente, comprometió \$399 mm, correspondientes al 97,3% de la apropiación definitiva, destacándose los adquiridos por concepto de gastos de inversión, que ascienden a \$372 mm, el 93,4% del total de los compromisos asumidos en el periodo.

En el mejoramiento y mantenimiento de carreteras, \$254 mm, por su magnitud se destacan los siguientes proyectos: Rumichaca – Popayán – Cerritos – Medellín – Cauca – Sincelejo del corredor vial de Occidente, \$54 mm. Buenaventura – Buga – La Paila – Armenia – Ibagué, \$26 mm. Puente San Miguel – Espinal, \$22 mm. Barranca Bermeja – Lebrija – San Alberto – La Mata, \$21 mm. La Mata – Bosconia, \$15 mm.

Para el año 2008 los establecimientos públicos constituyeron un rezago por valor de \$1.209 mm, monto del cual se ejecutó \$1.168 mm. Esto es, el 96,6%. El rezago ejecutado corresponde al 13,3%

de la apropiación presupuestal 2008 y el monto ejecutado es inferior en un 13% al de la vigencia anterior, al pasar de \$1.343 mm a \$1.168 mm (Cuadro 17).

Cuadro 17

Ejecución rezago presupuestal 2007 con recursos propios, a diciembre 31 de 2008
Miles de millones de pesos

Entidad	2007			2008		
	Constituido (1)	Ejecutado (2)	Porcentaje Ejecutado (3)=(2/1)	Constituido (4)	Ejecutado (5)	Porcentaje Ejecutado (6)=(5/4)
ICBF	215	199	92.4	347	338	97.6
SENA	193	178	91.9	160	152	94.8
INVIAS	178	171	96.1	137	136	98.9
RESTO	929	795	85.6	565	542	95.9
Total	1,515	1,343	88.6	1,209	1,168	96.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6. EJECUCION GASTOS DEL REZAGO DEL AÑO 2007 A DICIEMBRE DE 2008

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2007, ejecutado durante 2008, ascendió a \$6,1 billones. De esta suma, se pagaron \$5,9 billones, equivalentes al 96,1% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$1,3 billones, o sea el 95,9% del total del rezago por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda¹³, se pagó \$1,4 billones, el 99% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de \$3,2 billones, esto es, el 94,9% del total de su rezago, como se presenta en el cuadro 18. El rezago no ejecutado, que por tanto corresponde a apropiaciones de 2007 que definitivamente se perdieron, fue de \$238 mm.

Cuadro 18

Ejecución del rezago de 2007 a diciembre 31 de 2008
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Rezago (1)	Pagos (2)	Pérdidas Rezago (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	1,335	1,281	54	96.0
Gastos de Personal	71	69	2	96.9
Gastos Generales	462	459	3	99.4
Transferencias	691	645	46	93.3
Operación Comercial	111	108	3	97.6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	1,457	1,443	14	99.0
Deuda Externa	561	547	14	97.5
Amortizaciones	167	167	0	99.9
Intereses	394	380	14	96.5
Deuda Interna	896	896	0	100.0
Amortizaciones	556	556	0	100.0
Intereses	341	341	0	100.0
III. INVERSION	3,339	3,179	170	94.9
IV. TOTAL (I + II + III)	6,131	5,894	238	96.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

VII. PANORAMA PRESUPUESTAL 2009

1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Al terminar el primer semestre de la vigencia de 2009, el presupuesto de rentas y recursos de ca-

¹³ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un “sobrante de apropiación” del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 848 de 2003.

pital asciende a \$141,6 billones¹, de los cuales el 92,3% (\$130,7 billones) corresponde a la Nación y el resto, 7,7% (\$10,9 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2009
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 09/08 (5)	Como porcentaje del PIB	
			2008 (3)	2009 (4)=(2)/(1)		2008 (6)	2009 (7)
Ingresos Corrientes	75.436	34.355	52,9	45,5	(2,0)	7,4	6,8
Recursos de Capital	48.444	28.877	59,6	59,6	0,0	5,2	5,2
Fondos Especiales	6.049	1.817	30,0	30,0	(10,0)	0,4	0,4
Rentas Parafiscales	835	450	53,9	53,9	0,0	0,1	0,1
Total Presupuesto Nación	130.764	65.499	52,9	50,1	5,3	13,9	13,9
Establecimientos Públicos	10.878	4.578	44,9	42,1	15,7	0,8	0,9
Total Presupuesto General de la Nación	141.642	70.077	52,7	49,5	5,9	13,9	13,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Coordinación Presupuestaria.

La ejecución del presupuesto en términos de ingresos ascendió a \$70,1 billones, equivalente al 49,5% del aforo y al 13,9% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por \$34,4 billones, recursos de capital por \$28,9 billones, fondos especiales por \$1,8 billones, rentas parafiscales por \$450 miles de millones (mm) y recursos de los establecimientos públicos por \$4,6 billones (Cuadro 1).

En términos del porcentaje de ejecución, el recaudo acumulado al primer semestre de 2009 del Presupuesto General de la Nación (PGN) fue de 49,5% del aforo vigente, donde los ingresos corrientes alcanzaron el 45,5% del aforo, 6,8% del PIB, 0,6% del PIB inferior al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 59,6%; los Fondos Especiales registraron un recaudo del 30% y las Rentas Parafiscales el 53,9% del aforo.

La ejecución de las rentas y recursos de capital refleja un incremento nominal de 5,9% respecto al año anterior, manteniendo su participación en términos de PIB, 13,9%. En este comportamiento algunos conceptos de ingresos de la Nación deterioran su participación en términos del PIB, en particular los ingresos corrientes y los fondos especiales, compensándose con lo observado en los recaudos de los recursos de capital. Mientras los recaudos de los establecimientos públicos mejoran en 0,1% del PIB su participación, situándose en 0,9% del PIB. Los EPN lograron un recaudo del 42,1% del aforo vigente, lo que representa un monto de \$4,6 billones y un incremento, en términos nominales, de 15,7%.

1.1 Ingresos Corrientes

De un aforo vigente de ingresos por \$75,4 billones en 2009, que incorpora los recursos del impuesto al patrimonio, en el primer semestre del año se ejecutó el 45,5%, \$34,4 billones, 6,8% del PIB, 0,6% del PIB inferior a lo observado en 2008. Este comportamiento se encuentra dentro de lo previsto y explica las razones que llevaron al Gobierno Nacional a realizar un aplazamiento de apropiación del PGN de \$3 billones a comienzo de la presente vigencia que se produce por efecto, entre otras razones, del comportamiento de los impuestos di-

rectos, en los que el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto al patrimonio, muestran un descenso en conjunto de 0,4% del PIB, no compensado con ningún otro concepto de ingreso, y que se explica por la reducción del ritmo de crecimiento de la actividad económica durante 2008 frente a lo experimentado en los dos últimos años. Mientras que en 2006 y 2007 la economía creció 6,9 y 7,5%, respectivamente, en 2008 lo hizo en un 2,5%².

El deterioro de la actividad económica estuvo asociado con la reducción en la producción manufacturera que pasó de 9,5% en 2007 a -1,8% en 2008, y en la construcción, que pasó de 11,5% a 1,7% del 2007 a 2008, respectivamente. Ambos sectores en el cuarto trimestre de 2008 experimentan una caída de 8%. Comportamiento que afecta los aportes que realizan en el primer cuatrimestre de 2009, cuando también registran disminuciones en la producción del 9,3% y en las ventas del 5,4%, como lo señalan la Muestra Mensual Manufacturera y la Muestra Mensual de Comercio al por Menor³.

El efecto en el recaudo de los ingresos corrientes se observa principalmente en los ingresos tributarios, que representan 99,5% del total de ingresos, \$75,1 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan 0,5% del total, \$384 mm, del aforo vigente.

Al primer semestre de 2009, el recaudo de ingresos tributarios alcanzó \$34,2 billones. El recaudo de los impuestos directos, incluido el impuesto de timbre nacional y el impuesto al patrimonio, ascendió a \$19,4 billones, el 60,6% del aforo, impulsado fundamentalmente por el comportamiento del impuesto de renta y complementarios que alcanzó 61,3%, \$18,3 mm. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingreso.

Como parte del recaudo de los impuestos tributarios directos se encuentran los recursos por concepto de impuesto al patrimonio, con un aforo de \$2,1 billones y un recaudo al primer semestre del 2009 de \$1,1 billón, 50,9% del aforo, muy por debajo a lo observado en el mismo período de 2008 que fue de 72,2%, lo cual se explica porque sólo incluye el pago de la primera cuota de 2009⁴ de quienes tienen un patrimonio superior a \$3 mm, recursos aforados con base en lo aprobado por la Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria Ley 1.111 de 2006.

El impuesto a la renta y complementarios muestra una ejecución inferior a la del mismo período del año anterior, reflejando los efectos de la pérdida de dinamismo de la economía y el impacto de la reducción del impuesto de timbre, incorporado en el recaudo de dicha renta, cuya tarifa se redujo del 1% al 0,5% para el 2009, por aplicación de la

¹ La Ley de Apropiações del PGN 2009, que asciende a \$141,6 billones, presenta aplazamiento de gasto por \$3 billones.

² Comunicado de prensa, marzo 26 de 2009, fuente www.dane.gov.co.

³ Boletín de Prensa, junio 18 de 2009, www.dane.gov.co.

⁴ Al primer semestre de 2008 se habían cancelado dos cuotas del Impuesto al Patrimonio.

Ley 1.111 de 2006 para el año de 2008, mostrando un recaudo de \$311 mm, 79,2% del aforo⁵, que representa un punto porcentual (1%) de la ejecución del recaudo.

Dentro de los impuestos indirectos, el Impuesto al Valor Agregado - IVA interno ascendió a \$6,4 billones, 29,4% del aforo, que está asociado a la tendencia que se viene observando en los últimos trimestres como reflejo de la situación económica que afectó particularmente el sector comercio, restaurante y hoteles que varió como actividad en el cuarto trimestre de 2008 en -0,6%⁶ frente a 1,1% del mismo período del año anterior y en los primeros cuatro (4) meses del presente año a las ventas minoristas que se reducen en 5,4%⁷.

En este último resultado se destacan las ventas de vehículos automotores y motocicletas con una reducción del 24%; solo cinco de 17 renglones muestran un resultado positivo, en particular equipo de informática y calzado y artículos de cuero con 13,6% y 11,9%, respectivamente. De igual forma, la venta de vivienda nueva en el primer semestre de este año muestra una caída de 40%⁸ lo que viene impactando el crecimiento de las licencias de construcción de vivienda que en enero caen en 42,6% respecto a enero de 2008⁹ por lo que se ve afectada la demanda de los productos de madera, vidrio, cerámica, cementos y similares.

Los recaudos por impuestos a la actividad externa - IVA externo y aduanas y recargo, muestran un porcentaje de ejecución de 38,3%, inferior en 2,8% nominal a lo observado en igual período del año anterior, y reduciendo su participación en términos del PIB en 0,1%. Tales recaudos reflejan la disminución en el nivel de las importaciones de 17,7%¹⁰ en el acumulado del primer semestre de 2009 respecto al mismo período de 2008 y un deterioro de la relación de precios implícitos¹¹, que pasa a US\$1,63 en 2009 frente a US\$1,80, observado en el acumulado a junio de 2008 (el volumen cae 9,2%, inferior a la reducción en precios, 17,7%).

Como resultado de lo anterior, se presenta una caída del recaudo respecto al estimado a junio de 2009 de cerca de \$229,6 mm, que no se compensa por el efecto del tipo de cambio de la moneda en los primeros meses del año, que a finales de

junio se ha revaluado en cerca de 3,8%¹², ni por la liberación de aranceles para algunos productos que disminuyen tarifas efectivas de arancel y las reducciones arancelarias en mayo de 2008 que podrían haber estimulado las importaciones.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a \$1,5 billones, 40,3% del aforo programado y 0,3% del PIB para 2009, los recaudos del impuesto a la gasolina y al ACPM, registraron a junio de 2009 una ejecución de \$635 mm, 48,9% del aforo, 0,1% del PIB, igual a lo observado para el mismo período de 2008. El porcentaje de ejecución se ha mantenido bajo durante varios períodos por la caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra) y ACPM, perdiendo 0,01% en términos del PIB, que no logran compensarse con el incremento anual de la tarifa (que se realiza el 1° de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 5% para el año 2009).

El resto de impuestos obtienen en conjunto el 49,3% del aforo, entre los cuales se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior y el impuesto al oro y al platino, cuyos montos no impactan significativamente en el PIB, pero muestran una buena ejecución respecto a otros conceptos de ingresos.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2009
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo		Porcentaje de ejecución		Variación porcentual		Como porcentaje del PIB	
	2008	2009	2008	2009	(4)=(2)/(1)	(5)	2008	2009	(6)	(7)
I- Ingresos Tributarios	75.882	33.888	32,7	45,1	(2,6)	7,3	4,7			
Impuestos Directos	31.984	19.080	59,7	59,7	0,0	3,7	3,8			
Renta y Complementarios *	29.920	18.029	60,1	60,3	0,2	3,2	3,6			
Impuesto al Patrimonio	2.064	1.051	72,2	50,9	(21,2)	0,5	0,2			
Impuestos Indirectos Internos	26.972	8.629	43,9	32,0	(10,4)	3,6	1,7			
IVA	21.847	6.433	30,6	29,4	(28,3)	1,9	1,3			
GMF	3.758	1.907	44,8	40,3	(11,7)	0,3	0,3			
Gasolina y ACPM	1.297	630	48,2	48,9	(2,4)	0,1	0,1			
Renta	92	46	81,4	48,3	(6,1)	0,0	0,0			
Impuestos indirectos externos	18.096	6.168	41,1	38,3	(6,3)	1,3	1,2			
II- Ingresos No Tributarios	384	176	108,9	45,7	(34,4)	0,1	0,0			
Otros Tasas, Multas y Otras Contribuciones	384	176	108,9	45,7	(34,4)	0,1	0,0			
IS- TOTAL (I+II)	75.436	34.064	52,9	45,1	(2,9)	7,4	6,8			

* Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consultoría Presupuestal

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de junio de 2009 presentan una ejecución de \$174 mm, 45,3% de lo programado para 2009, porcentaje no comparable con el observado durante el mismo período del año anterior en que se registró el recaudo de los recursos generados por las multas impuestas por Mintransporte a las personas naturales y jurídicas que no hicieron efectiva la reposición vehicular (chatarrazación). Para este año se han recaudado a junio por dicho concepto cerca de \$75,5 mm.

1.2 Recursos de Capital

El aforo vigente por recursos de capital al primer semestre sumó \$48,4 billones que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital¹³. Al cierre de junio de 2009, estos recursos registraron un recaudo del 59,6% respecto al monto total aforado, equivalente a \$28,9 billo-

⁵ Tomado de www.dian.gov.co, Cifras y Gestión, Estadísticas fiscales, recaudo mensual por tipo de impuesto 2000-2009.

⁶ Comunicado de Prensa, 26 de marzo de 2009, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE.

⁷ Boletín de Prensa, junio 18 de 2009, www.dane.gov.co.

⁸ Informe de prensa, Portafolio.com.co, abril 20 de 2009, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE.

⁹ Boletín de Prensa, 1° de abril de 2009, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE.

¹⁰ Informe semanal de comercio exterior No. 240, junio 26 de 2009.

¹¹ Valor en US\$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos.

¹² Datos tomados de la serie estadísticas del Banco de la República, www.banrep.gov.co, TRM Serie diaria. Sin parámetros.

¹³ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: la enajenación de activos, los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

nes. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 66,5% del total del aforo de dichos recursos, \$32,2 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 33,5%, \$16,2 billones.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$22,5 billones acumulados a junio de 2009. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$16,5 billones, 57,1% del total del recaudo de los recursos de capital y 67,3% del aforo de crédito interno, porcentaje importante que da cuenta de la evolución que ha tenido el mercado interno de capitales, en especial la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

De igual forma, la política de manejo de deuda externa, si bien permite acudir en menor proporción al mercado internacional para acceder a los recursos, ha tenido también una aceptación importante en relación a los papeles ofrecidos por el Gobierno por la mejor calificación del país, al punto que a junio de 2009 muestra una ejecución del 78,4% por encima de lo esperado para lo corrido del año.

En los otros recursos de capital se pasa de una ejecución de 41,4%, \$6,5 billones en 2008, a 39%, \$6,3 billones, en 2009. Este resultado obedece a que los recursos provenientes de la descapitalización del portafolio del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera-FAEP, llegan a US\$320,4 millones, en pesos \$843,8 mm, un poco más de la cuarta parte de lo observado en el mismo período del año anterior¹⁴.

Descontados los recursos del FAEP dentro de los otros recursos de capital, tenemos los recaudos de otros conceptos, tales como:

- Excedentes financieros con recaudos por \$3,8 billones 39,7% del aforo;
- Rendimientos financieros por \$522,5 mm, 77,6% del aforo;
- Reintegros y recursos no apropiados con \$152,3 mm, 93,9% del aforo¹⁵, y
- Recaudos observados en la recuperación de cartera de \$97,4 mm, 280,6% del aforo, más de la mitad por los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$48,2 mm, cerca del 50% de lo recaudado al primer semestre.

1.3. Renta Parafiscal

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2009 recaudó \$450 mm, 53,9% del aforo vigente, con un incremento del 17,9% respecto a lo observado en el

mismo período del año anterior, pero sin impactar de manera importante en el PIB.

1.4. Fondos Especiales

En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 3, se observa un nivel de recaudo de 30% respecto al aforo vigente. Mantienen su participación en términos del PIB en 0,4% aunque reducen su variación nominal, 10,9%, respecto al mismo período del año anterior, por el bajo nivel de recaudo que muestran todos los fondos. Sin embargo, los fondos que registran porcentajes de recaudo importantes son: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso con 97,8%; Fondos Internos de la Policía con 52,5% y Fondo Financiaci

Cuadro 3
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2009

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2009/2008 (5)	Como porcentaje del PIB	
			2008 (3)	2009 (4)=(2)/(1)		2008 (6)	2009 (7)
Fondo Nacional de Regímenes	1.096	233	42,4	13,7	3,3	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	595	24	190,5	4,1	(89,8)	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad Pensional	558	188	29,8	33,6	75,2	0,0	0,0
Fondo de Salud de la Policía	504	188	41,9	36,9	9,9	0,0	0,0
Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas	483	143	45,2	30,8	(16,8)	0,0	0,0
Fondo Financiaci	316	132	40,3	48,2	48,1	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	211	86	38,3	40,7	8,3	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	173	168	N.R.	97,8	N.A.	-	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	155	81	69,5	39,2	N.A.	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	135	71	45,8	52,5	32,3	0,0	0,0
Resto de Fondos	1.251	504	60,2	40,3	(40,0)	0,2	0,1
Total Fondos Especiales	6.048	1.817	47,2	30,0	(10,0)	0,4	0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

N.R.: No Registra Datos

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2009 por una cuantía de \$140,5 billones¹⁶, \$130,6 billones financiados con recursos de la Nación y \$9,9 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4
Presupuesto de Gastos Inicial 2009

Miles de millones de pesos

Concepto	Recursos		Total	Participación Porcentual		
	Nación (1)	Propios (2)=(1)+(2)		Nación (3)	Propios (4)	Total (5)
I. FUNCIONAMIENTO	79.048	3.157	82.204	53,6	32,8	82,1
Gastos de Personal	13.523	834	14.357	10,4	8,4	10,2
Gastos Generales	4.132	346	4.478	3,2	3,5	3,2
Transferencias	52.388	1.459	53.755	40,1	14,3	38,3
Operación Comercial	6	568	574	0,0	5,8	0,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	37.830	4	37.834	28,3	0,0	28,4
Deuda Externa	6.662	1	6.663	5,1	0,0	4,7
Deuda Interna	30.309	3	30.312	23,2	0,0	21,6
III. INVERSION	23.546	6.710	30.256	18,0	68,0	21,5
IV. TOTAL (I + II + III)	130.624	9.870	140.495	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1. Modificaciones Presupuestales

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2009, se adicionó el PGN mediante convenios interadministrativos (\$1,1 billones) y donaciones (\$6 mm). Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2009 ascendió a \$141,6 billones, tal como se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Modificaciones presupuestales 2009

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación Inicial	Ley 1260	23 de diciembre de 2008	140,494
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 26, Ley 1169 de 2007)	Enero a Junio de 2009	1,142
Donación	Decretos 996, 1112, 1237, 1236, 1687, 1687 y 2325	24 de marzo, 31 de marzo, 13 de abril, 13 de mayo y 23 de junio, todos de 2009	6
Apropiación Definitiva			141,642

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.1 Adición por convenios interadministrativos. En el primer semestre de la vigencia de 2009 se adicionaron apropiaciones por convenios inte-

¹⁴ En la vigencia de 2008 se descapitalizaron US\$1.123,6 millones.

¹⁵ Contienen recursos que las entidades financieras han reintegrado a la Nación por reversión de ayudas otorgadas con la Ley 546 de 1999, Ley de Vivienda, y que se produce cuando los créditos hipotecarios entran en mora o caen en cesación de pagos, situación en la que se pierde por parte de los deudores la ayuda dada por el Gobierno.

¹⁶ Ley 1260 del 23 de diciembre de 2008 y Decreto de Liquidación 4841 del 24 de diciembre de 2008.

administrativos¹⁷ por \$1,1 billones, que representan el 0,81% del total de la apropiación (Cuadro 6).

Cuadro 6
Adiciones por Convenios Interadministrativos 2009
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1)+(2)	Participación % Total/Apro. (4)
FUNCIONAMIENTO	9	391	399	0,54
Gastos de personal	2	0	2	0,01
Gastos generales	7	0	7	0,15
Transferencias	-	23	23	0,04
Operación comercial	-	367	367	29,06
INVERSIÓN	1	741	742	2,39
TOTAL	10	1.132	1.142	0,81

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.2 Donación. Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2009, se incorporaron al PGN algunas donaciones mediante decretos del Gobierno Nacional por valor total de \$6 mil millones. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto¹⁸.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2009¹⁹

Durante el primer semestre del año 2009, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$78,3 billones, correspondientes al 55,3% de la apropiación vigente para 2009. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$62,5 billones, o el 79,8% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, estos sumaron \$53,7 billones, correspondientes al 37,9% de la apropiación vigente para el año y al 85,9% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el cuadro 7²⁰.

Cuadro 7
Ejecución vigencia fiscal - I Semestre 2009
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación en compromiso (5)=(1)-(2)	Programa de Remisión			
						Compromiso (6)=(2)-(5)	Obligación (7)=(3)-(6)	Pago (8)=(4)-(7)	Pagabilidad (9)=(8)-(4)
I. FUNCIONAMIENTO	73.307	35.490	35.354	35.349	38.115	48,9	48,4	48,9	98,9
Gastos de Personal	14.340	6.549	6.233	6.241	6.891	69,9	69,9	69,9	99,9
Gastos Generales	4.500	2.749	1.245	1.245	3.251	72,2	72,2	72,2	100,0
Transferencias	53.754	25.200	23.022	23.249	28.154	47,4	48,3	48,3	97,3
Operación Comercial	9.000	990	854	599	8.010	89,9	89,9	89,9	97,7
II. SERVICIO DE LA DEUDA	37.834	21.896	21.896	14.746	15.158	58,1	58,1	38,8	67,3
Deuda Externa	8.410	4.191	4.191	2.706	4.219	51,0	50,7	40,1	78,4
Amortización	3.410	2.000	2.000	1.200	1.410	61,6	61,6	35,2	57,1
Intereses	4.990	2.191	2.191	1.506	2.719	44,4	44,4	34,9	78,2
Deuda Interna	29.424	17.705	17.705	12.040	11.714	60,4	60,4	38,9	64,4
Amortización	16.644	10.000	11.000	6.000	5.644	72,2	72,2	36,4	50,4
Intereses	12.779	7.705	6.705	6.040	6.070	47,4	47,4	100,0	99,9
III. INVERSIÓN	30.999	20.939	6.733	6.821	10.052	67,6	28,1	25,6	41,7
IV. TOTAL (I+II+III)	141.951	78.325	62.983	52.916	62.567	55,3	84,1	72,9	85,9

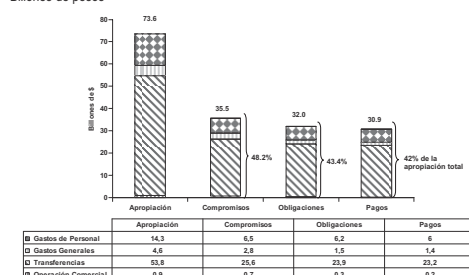
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento

De una apropiación total de \$73.3 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2009, se

comprometió un total de \$35,5 billones, correspondiente al 48,2% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó un total de \$32 billones (el 43,4%) y se pagó \$30,9 billones, el 42% (Gráfico 1).

Gráfico 1
Ejecución presupuestal de Funcionamiento - I Semestre de 2009
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En lo que respecta a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$13,8 billones, representando el 72,8% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$3 billones, (15,8%), los gastos generales por \$1,8 billones o el 9,3%, y los gastos por operación comercial (\$393 mm), el 2,1% del total de gastos de funcionamiento.

En materia de los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$25,6 billones, representando el 72,1% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$6,5 billones, (18,2%), los gastos generales por \$2,8 billones o el 7,9%, y los gastos por operación comercial (\$653 mm), el 1,8% del total de gastos de funcionamiento.

Como resultado de lo anterior, las obligaciones se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$23,9 billones, correspondiendo al 74,9% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones por gastos de personal (\$6,2 billones), gastos generales (\$1,5 billones) y operación comercial (\$278 mm).

Igualmente, se realizaron pagos por \$30,9 billones, correspondientes al 42% del total de la apropiación para funcionamiento y al 96,9% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$23,2 billones, equivalentes al 97,2% de la obligación por este rubro y al 31,6% de la apropiación total para funcionamiento.

3.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda

Durante el primer semestre de 2009, de una apropiación total de \$37 billones, se comprometió el 59,1% ó \$21,9 billones, se obligó el 59% ó \$21,8 billones por concepto de servicio de deuda. Respecto a los pagos, estos representaron el 67,5%

17 En la página web del Ministerio de Hacienda, <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos en el primer semestre de 2009.

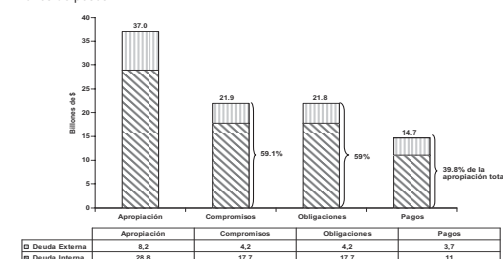
18 En la página web del Ministerio de Hacienda, <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por donaciones realizadas en el primer semestre de 2009.

19 Para conocer en detalle la información relacionada con la programación y seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las metas de Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), consultar el sistema de información SIGOB en <http://www.sigob.gov.co>.

20 Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

(\$14,7 billones) del total de las obligaciones adquiridas (Gráfico 2).

Gráfico 2
Ejecución presupuestal de servicio de la deuda - I Semestre de 2009
Billones de pesos



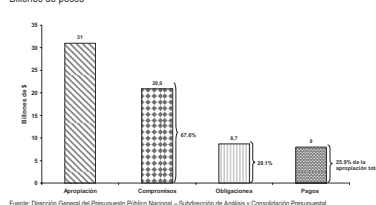
Nota: El 99,9% del servicio de la deuda corresponde al presupuesto del gobierno central.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el gráfico 2 se diferencia el servicio de la deuda entre deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa de \$8,2 billones, en el primer semestre se comprometieron y obligaron \$4,2 billones, y se pagaron, efectivamente, \$3,7 billones, lo que corresponde al 51%, al 50,7% y al 45,1% de la apropiación vigente, respectivamente. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$28,8 billones, se comprometieron y obligaron \$17,7 billones, y se pagaron \$11 billones, correspondientes, a su vez, al 61,4%, al 61,3% y al 38,3% de la apropiación vigente, respectivamente.

3.3 Ejecución presupuestal de la inversión

De una apropiación vigente para inversión de \$31 billones, durante el primer semestre de 2009, se comprometieron \$20,9 billones, el 67,6% de la apropiación vigente por este concepto. En cuanto a las obligaciones, estas sumaron \$8,7 billones, el 28,1% de la apropiación total y el 41,7% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos ascendió a \$8 billones, correspondientes al 92% del total de la obligación adquirida (Gráfico 3).

Gráfico 3
Ejecución presupuestal de la inversión - I Semestre de 2009
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 8 se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector.

Cuadro 8
Presupuesto General de la Nación – Principales Programas - I Semestre de 2009
Miles de millones de pesos

Sector	Programa	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer
MINAS Y ENERGÍA	Subsidios en el Precio Interno de Combustible Regular y Combustibles Diesel	6.914	5.679	2.154	2.154	1.235
	Subsidios de energía y gas	5.918	4.895	1.507	1.507	1.022
	Electrificación rural y urbana (FAZNI, FAER)	550	448	350	350	102
	Resto de programas	155	126	98	98	28
		291	210	198	198	82
DEFENSA Y SEGURIDAD		3.686	2.604	1.892	1.686	1.892
	Política de Consolidación de la Seguridad democrática	2.466	1.965	1.449	1.261	501
	Resto de programas	1.220	639	443	425	591

Sector	Programa	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer
TRANSPORTE		3.048	1.583	833	816	1.457
	Construcción de infraestructura vial y fluvial	625	432	143	175	193
	Mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial y marítimo	430	273	142	139	157
	Conectores complementarios de competitividad	426	91	80	20	335
	Concesiones III generación INCO	413	353	209	201	60
	Vías Terciarias	387	112	51	68	274
	Plan 2.500 kms.	245	85	28	52	180
	Obras Complementarias Concesiones Viales	212	152	92	70	60
	Resto de programas	301	105	87	80	196
		2.579	1.757	782	783	813
PROTECCIÓN SOCIAL		1.188	891	364	364	297
	FOSYGA	592	596	222	222	26
	FOSYGA - Subcuenta ECAT	225	110	68	68	115
	Salud Pública - Vacunas	200	42	16	16	159
	Fondo de Solidaridad Pensional	172	55	68	68	117
	Resto de programas	193	93	44	44	100
ACCION SOCIAL		2.491	1.754	566	562	696
	Familias en Acción	1.393	1.077	259	259	316
	Desplazados	481	258	114	111	223
	Obras para la Paz	148	34	18	17	115
	Resto de programas	429	386	176	175	43
PLANIFICACIÓN		1.745	923	249	287	822
	Preservación medio ambiente, agua potable y saneamiento ambiental	320	201	33	33	119
	Transporte	302	269	98	97	33
	Mines, energía y gas	221	124	20	20	97
	Proyectos regionales de inversión en todo el país	219	179	38	36	39
	Coloconías	200	4	5	45	196
	Resto de programas	484	147	57	56	338
		1.631	903	746	640	1.128
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLO TERR.		929	407	455	389	522
	Vivienda Urbana	501	18	236	195	483
	Agua Potable y Saneamiento básico	201	77	55	57	124
	Protección del Medio Ambiente	201	77	55	57	124
AGROPECUARIO		1.322	1.049	519	549	273
	Agro ingreso Seguro AIS	525	510	198	198	15
	Districtos de Riego (Ranchería, Tolima y otros)	261	311	157	170	50
	Fondo de Comercialización Agrícola	132	69	64	64	63
	Resto de programas	305	159	100	118	146
HACIENDA		1.272	711	274	298	561
	Sistemas Integrados de Transporte Masivo	639	466	94	93	173
	Plan Anual Antielevación	305	138	126	136	167
	Resto de programas	308	107	54	69	292
EDUCACIÓN		1.206	650	533	514	599
	Ampliación de cobertura	453	167	125	125	287
	Infraestructura educativa zonas alto riesgo por desplazamiento	130	85	73	55	45
	Ley 21 de 1992	130	74	44	44	56
	Subsidio para población SISBEN 1 y 2	84	84	84	84	-
	Resto de programas	408	240	207	206	198
INTERIOR Y JUSTICIA		886	433	324	328	453
	Construcción de Cárcules	457	255	152	152	202
	Sistema Penal Oral Acusatorio-SPOA	44	30	13	12	13
		44	30	13	12	13

Sector	Programa	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer
Atención de emergencias		33	21	21	21	13
	Resto de programas	352	127	138	142	225
SUBTOTAL		26.723	17.646	8.872	8.619	9.877
RESTO DE SECTORES		895	466	284	247	429
TOTAL		27.618	18.113	9.156	8.867	9.506

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. EVOLUCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2009

Las apropiaciones incluidas en el PGN se entienden ejecutadas cuando se ha desarrollado el objeto de las mismas, cumpliendo el fin para el cual fueron programadas en la respectiva vigencia fiscal (Art. 18 y 89 Decreto 111 de 1996). A este respecto, es de anotar que se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento²¹ y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de la contratación administrativa.

Es importante recordar que el Gobierno sólo puede gastar lo que esté incluido en el presupuesto. Para gastar más allá de lo presupuestado es necesario hacer un trámite de adición ante el Congreso de la República. El Presupuesto de 2009 se programó de manera que se minimizara la probabilidad de adiciones presupuestales en el año, tal como se estableció en el Mensaje Presidencial que acompañó al proyecto en julio de 2008²². De hecho, el Go-

21 El acto del registro presupuestal perfecciona el compromiso, por cuanto implica la imputación presupuestal de la obligación que se asumirá afectando el compromiso en el que este se origina. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

22 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mensaje Presidencial Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2009, julio de 2008.

bierno no ha adicionado el presupuesto de 2009 y no se tiene programada una adición presupuestal.

Ahora bien, la ejecución presupuestal alcanzada hasta el momento por los distintos sectores del PGN es bastante heterogénea: algunos tienen imputaciones por concepto de obligaciones relativamente cuantiosas, asociadas a carteras de proyectos de inversión fundamentales para el desarrollo del país y priorizadas por el actual Gobierno, como el caso de Minas y Energía; Hacienda; Interior y Justicia; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Transporte; Acción y Apoyo Social, entre otros, pero porcentualmente no han logrado superar el 40% de ejecución a junio de 2009.

Cuadro 9
Presupuesto General de la Nación por Sector – Ejecución vigencia 2002 – 2009
Gobierno Nacional y Establecimientos Públicos
Miles de millones de pesos

Sector	Total Obligaciones										Cm. ejecución 2009
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2009	2009	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	32.120.040	28.050.100	20.073.000	20.060.000	37.280.000	37.862.500	37.280.100	37.280.100	37.280.100	37.280.100	37.280.100
RELACIONES EXTERIORES	218.071	218.620	214.077	200.504	203.827	208.008	201.261	201.261	201.261	201.261	201.261
EDUCACIÓN	8.642.088	8.698.605	11.337.898	12.249.303	13.101.337	14.269.330	16.145.401	16.145.401	16.145.401	16.145.401	16.145.401
PREVIDENCIA DE LA REPÚBLICA	11.037.000	249.000	209.178	227.047	242.293	251.708	211.874	211.874	211.874	211.874	211.874
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
DEFENSA Y SEGURIDAD	8.100.841	8.100.841	10.145.188	11.017.810	12.214.284	14.612.884	16.461.361	16.461.361	16.461.361	16.461.361	16.461.361
AGROPECUARIO	304.470	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740	214.740
PROTECCIÓN SOCIAL	8.400.070	8.400.070	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
ESTADÍSTICAS	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406	71.406
ORGANISMOS DE CONTROL	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERR.	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100	210.100
INTERIOR Y JUSTICIA	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040	2.070.040
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407	100.407
TRANSPORTE	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
MINAS Y ENERGÍA	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551	347.551
CULTURA Y DEPORTE	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530	75.530
HACIENDA	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000
COMUNICACIONES	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254	120.254
REGISTRADURÍA	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774	100.774
PREVIDENCIA	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
ACCIÓN Y APOYO SOCIAL	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837
REDES PÚBLICAS	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332	44.332
PARLAMENTO	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771	140.771
TOTAL	36.822.023	36.822.023	47.700.079	50.000.000	58.174.100	60.907.000	68.907.000	68.907.000	68.907.000	68.907.000	68.907.000

En el cuadro 9 se muestran los distintos sectores del PGN distribuidos en tres grupos: los que tuvieron un desempeño promedio mayor al 40% en la ejecución de sus obligaciones, los que tuvieron un desempeño entre el 40% y el 25%, y los que tuvieron un desempeño por debajo del 25% de ejecución, según lo ejecutado durante el primer semestre de 2009.

En el primer grupo se encuentran nueve sectores del PGN que han logrado un buen desempeño en la ejecución de sus obligaciones a junio de 2009, tales como: Servicio de la Deuda Pública Nacional que presenta una ejecución del 59%; le siguen Relaciones Exteriores y Educación que cuentan con un desempeño de 49%; Presidencia de la República con 47%; Congreso de la República y Defensa y Seguridad con una ejecución del 45%. Los sectores Agropecuario y Protección Social presentan un nivel de ejecución de 44%, y Estadísticas 43%.

En el rango comprendido entre el 40% y el 25% se encuentran diez sectores del PGN que han tenido un mediano desempeño en relación al presupuesto ejecutado a junio de 2009. En el primer puesto de este grupo están Organismos de Control y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que obtuvieron una ejecución de 38%; le siguen los sectores Interior y Justicia; Comercio, Industria y Turismo; Transporte, y Minas y Energía, que obtuvieron desempeños del 37%, 36%, 32% y 30%, respectivamente. Cultura y Deporte; Hacienda, y Comunicaciones alcanzaron niveles de ejecución de 27%. El sector Registraduría se encuentra al final de este rango con 36% de ejecución.

En el grupo con ejecución menor al 25% se encuentran cuatro sectores del PGN: Dansocial con una ejecución del 23%; Acción y Apoyo Social con 21%; Empleo Público con 16%, y Planeación que bordea apenas el 13% de avance de ejecución.

No obstante lo mostrado precedentemente, es importante aclarar que esta información es general, y no considera las presiones de gasto, ni las particularidades presupuestales concurrentes en cada uno de los sectores del PGN. La información referenciada nos muestra, simplemente, que existen tres tipos de desempeño: un grupo de sectores del PGN con buena capacidad de ejecución presupuestal, otro segundo que muestra claras deficiencias en este aspecto, y en el intermedio varios sectores del PGN cuyo desempeño podría considerarse aceptable.

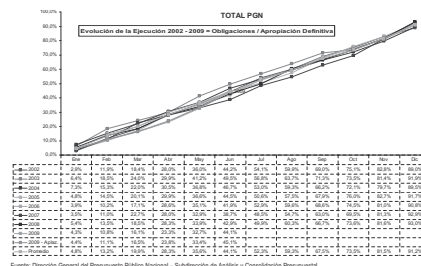
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el control de tiempos de todos los procesos presupuestales es fundamental para mantener y aumentar la velocidad de ejecución, es claro que si se quiere mejorar el desempeño por sector en lo que resta de 2009 habría que aumentar los esfuerzos de ejecución en sectores como Cultura y Deporte, Hacienda, Comunicaciones, Acción y Apoyo Social, Planeación, entre otros.

La ejecución por sector, a su vez, se muestra en el Cuadro 10. Y, por su parte, en el Gráfico 4 aparece la evolución mensual de la ejecución presupuestal de 2002 a junio de 2009.

Cuadro 10
Presupuesto General de la Nación – Ejecución vigencia 2002 – 2009
Por sector
Evolución porcentual

Sector / Tipo de Gasto	Obligaciones / Asignación Vigente										2009 Asignación Agotada
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2009	2009	
AGROPECUARIO	85%	75%	75%	80%	81%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERR.	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	85%	75%	80%	81%	80%	80%	97%	34%	36%	36%	36%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
CULTURA Y DEPORTE	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
DANSOCIAL	85%	75%	80%	81%	80%	80%	97%	22%	23%	23%	23%
DEFENSA Y SEGURIDAD	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
EDUCACIÓN	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
ESTADÍSTICAS	85%	75%	75%	80%	80%	80%	97%	40%	43%	43%	43%
HACIENDA	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	26%	27%	27%	27%
INTERIOR Y JUSTICIA	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	36%	37%	37%	37%
MINAS Y ENERGÍA	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	30%	32%	32%	32%
ORGANISMOS DE CONTROL	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	37%	38%	38%	38%
PARLAMENTO	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	13%	16%	16%	16%
PREVIDENCIA DE LA REPÚBLICA	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
PROTECCIÓN SOCIAL	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	42%	44%	44%	44%
REGISTRADURÍA	85%	75%	80%	81%	80%	80%	97%	36%	36%	36%	36%
RELACIONES EXTERIORES	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	49%	49%	49%	49%
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA NACIONAL	85%	80%	80%	80%	80%	80%	97%	59%	59%	59%	59%
TRANSPORTE	85%	75%	80%	81%	80%	80%	97%	30%	30%	30%	30%

Gráfico 4
Evolución de la ejecución presupuestal 2002 – 2009
Porcentual



5. EJECUCION GASTOS DEL REZAGO DEL AÑO 2008 QUE SE EJECUTA EN 2009

El rezago de 2008 que se ejecuta en 2009 asciende a \$8,5 billones. A junio se pagó el 72,8% del total, \$6,2 billones. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$1,9 billones, el 75% del total por este concepto. Respecto al servicio de la deuda, se han pagado \$948,9 mm, el 98,1% del rezago y en inversión se ha ejecutado

un total de \$3,3 billones, el 66,8% del total de su rezago (Cuadro 11).

Cuadro 11
Ejecución del rezago de 2008 que se ejecuta en 2009
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	2,573	1,929	644	75.0
Gastos de Personal	94	87	7	93.0
Gastos Generales	518	458	60	88.5
Transferencias	1,893	1,332	561	70.4
Operación Comercial	69	52	17	75.6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	967	949	18	98.1
Deuda Externa	557	540	17	96.9
Amortizaciones	95	95	0	99.9
Intereses	463	445	17	96.3
Deuda Interna	410	409	1	99.7
Amortizaciones	114	114	0	99.4
Intereses	296	295	1	99.9
III. INVERSION	4,965	3,315	1,650	66.8
IV. TOTAL (I + II + III)	8,505	6,193	2,312	72.8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

VIII. PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) - AÑO GRAVABLE 2008

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ESTIMACION DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Como parte del seguimiento que se realiza en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, este capítulo presenta un cálculo de los principales beneficios tributarios concedidos en el impuesto sobre la renta y un apartado que contiene el impacto de la estructura tributaria del Impuesto al Valor Agregado - IVA, sobre el comportamiento del recaudo tributario.

La legislación tributaria colombiana contempla diferentes beneficios con el fin de incentivar actividades económicas y/o regiones menos desarrolladas. Los principales beneficios concedidos a través del impuesto de renta y cuyo valor se puede discriminar a partir de las declaraciones son: la deducción por inversión en activos fijos reales productivos, las rentas exentas y los descuentos tributarios.

Los dos primeros, afectan la base o ingreso gravable del contribuyente, mientras que los descuentos tributarios, disminuyen el impuesto reconocido directamente.

Con el fin de observar el grado de utilización de los beneficios y su correspondiente costo fiscal, los cálculos se presentan discriminados por modalidad de declarante -personas jurídicas y personas naturales. A su vez, para los declarantes personas jurídicas del impuesto de renta, se realiza una distinción entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial¹. Por último, la clasificación se determina por subsector económico.

1 Se consideran como declarantes del impuesto de renta el total de las personas naturales y jurídicas que, como sujetos pasivos de la obligación, deben presentar declaración de renta.

A su vez, las personas jurídicas pueden clasificarse como contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial. En general, son contribuyentes de renta: las sociedades anónimas y limitadas, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Se consideran como no contribuyentes: los entes territoriales y sus asociaciones, las corporaciones autónomas, las superintendencias, unidades administrativas especiales y los establecimientos públicos, las sociedades de mejoras

En el caso de las personas jurídicas (grandes contribuyentes y demás personas jurídicas), se utiliza la información contenida en el total de las declaraciones de renta para el año gravable 2008, cuya declaración se presentó en el mes de abril de 2009. Para los declarantes personas naturales, la información corresponde a una estimación realizada a partir de las declaraciones de renta presentadas para el año gravable 2007, en razón a que la presentación de la declaración de renta del año gravable 2008 se realizará durante los meses de agosto y septiembre del presente año.

El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

En el caso de los beneficios tributarios por impuesto de renta, que afectan la base gravable de los declarantes, el costo fiscal se calcula como el producto obtenido entre el monto del beneficio solicitado (deducción o renta exenta) y la tarifa del impuesto. Para las personas jurídicas la tarifa es del 33%² y, en el caso de las personas naturales, dado que no existe una tarifa única, se determina una tarifa implícita por tipo de beneficio, 15,2% para deducciones y 13,1% para rentas exentas.

Por otro lado, en la medida que los descuentos tributarios afectan directamente el valor del impuesto a pagar, el monto solicitado equivale al costo fiscal del beneficio.

Adicionalmente, con el fin de efectuar un análisis más realista sobre los beneficios y el potencial recaudatorio, se considera dentro del total de las personas jurídicas declarantes del impuesto de renta a los contribuyentes. Lo anterior, debido a que el efecto neto sobre el balance fiscal de una eventual eliminación de los beneficios solicitados por las entidades pertenecientes al régimen especial o los no contribuyentes, sería neutral por diversas razones.

En primer lugar, para las entidades pertenecientes al régimen especial, esta medida conllevaría mayores gastos del presupuesto público para financiar las actividades que venían desarrollando las entidades sin ánimo de lucro. En segundo término, en el caso de los no contribuyentes, se presentaría un traslado de recursos entre distintos niveles del sector público. De esta manera, un incremento de los ingresos tributarios sería compensado con menores ingresos de capital o con mayores gastos.

públicas, universidades, hospitales, organizaciones de alcohólicos anónimos, partidos y movimientos políticos. Por último, los contribuyentes del régimen tributario especial corresponden a las corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

2 Tarifa de renta vigente a partir del año gravable 2008 (Art. 12 Ley 1111 de 2006). Cabe recordar que esta tarifa fue del 34% para el año gravable 2007.

Finalmente, para la estimación del impacto de la estructura tributaria del Impuesto al Valor Agregado –IVA, se considera como beneficio tributario, las exclusiones y exenciones vigentes en la legislación colombiana para el año gravable 2008, salvo los amparados en acuerdos internacionales y los de reciprocidad diplomática, así como los bienes para la exportación. Esta aclaración surge ante la dificultad de definir el concepto de beneficio tributario, o renuncia tributaria, dada la existencia de tarifas diferenciales para algunos productos y la existencia de bienes excluidos y exentos del impuesto, que en todo caso han sido instituidos a partir de la legislación colombiana.

Para el año gravable 2008, el costo fiscal de los beneficios para el total de declarantes del impuesto de renta ascendió a \$7.399 miles de millones (mm), que representa un incremento de 18,9% con respecto al monto registrado el año gravable anterior. Esta variación se explica principalmente por el costo de los beneficios solicitados por las personas jurídicas, que pasó de \$4.914 mm en 2007 a \$5.994 mm en 2008, con un crecimiento del 22,0%, dado el aumento registrado en la deducción por activos fijos (21,4%) y en los descuentos tributarios (44,0%) (Cuadro 1).

Cuadro 1
Resumen del costo fiscal de los principales beneficios tributarios
Total declarantes - Miles de millones de pesos

Tipo de beneficio	2007/1	2008/2	Variación	Participación
Personas jurídicas	4.914	5.994	22.0%	81.0%
Deducción del 40%	3.100	3.763	21.4%	62.8%
Rentas exentas	1.572	1.863	19.8%	31.4%
Descuentos	242	348	44.0%	5.8%
Personas naturales	1.309	1.406	7.4%	19.0%
Deducción del 40%	70	75	7.9%	5.3%
Rentas exentas	1.227	1.318	7.4%	93.7%
Descuentos	12	13	7.4%	0.9%
Total	6.223	7.399	18.9%	100.0%
Deducción del 40%	3.170	3.838	21.1%	51.9%
Rentas exentas	2.799	3.201	14.4%	43.3%
Descuentos	254	361	42.2%	4.9%

1/ La información presentada para 2007 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2008, teniendo en cuenta que los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
2/ Para personas naturales los datos preliminares, se estiman a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2007, con corte mayo de 2008. La variación corresponde a los supuestos que se consideran para el cálculo.
Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

Del total de declarantes, el costo fiscal de los beneficios para las personas jurídicas contribuyentes del impuesto asciende a \$5.268 mm, lo cual aunado al costo generado por los beneficios concedidos a las personas naturales genera un costo fiscal total de \$6.673 mm, el cual corresponde a \$3.560 por la aplicación de la deducción del 40% por inversión en activos fijos, \$2.753 mm por rentas exentas y \$361 mm por la utilización de los descuentos tributarios. El costo total de los beneficios durante el año gravable 2008, presenta una variación de 26,0% en relación con el costo fiscal del año 2007 (Cuadro 2).

Cuadro 2
Resumen del costo fiscal de los principales beneficios tributarios
Total contribuyentes - Miles de millones de pesos

Tipo de beneficio	2007/1	2008/2	Variación	Participación
Personas jurídicas	3.990	5.268	32.0%	78.9%
Deducción del 40%	2.774	3.485	25.6%	66.2%
Rentas exentas	974	1.435	47.3%	27.2%
Descuentos	242	348	44.0%	6.6%
Personas naturales	1.309	1.406	7.4%	21.1%
Deducción del 40%	70	75	7.9%	5.3%
Rentas exentas	1.227	1.318	7.4%	93.7%
Descuentos	12	13	7.4%	0.9%
Total	5.298	6.673	26.0%	100.0%
Deducción del 40%	2.844	3.560	25.2%	53.3%
Rentas exentas	2.201	2.753	25.1%	41.2%
Descuentos	254	361	42.2%	5.4%

1/ La información presentada para 2007 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2008, teniendo en cuenta que los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
2/ Para personas naturales los datos preliminares, se estiman a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2007, con corte mayo de 2008. La variación corresponde a los supuestos que se consideran para el cálculo.
Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

En conclusión, en el impuesto de renta para el año gravable 2008, los beneficios tributarios solicitados por el total de declarantes ascendieron a \$ 28.021 mm, equivalente a un costo fiscal de \$7.399 mm (1,6% del PIB). Considerando únicamente a los contribuyentes del impuesto, este valor disminuye a \$25.820 mm, con un costo de \$6.673 mm (1,4% del PIB). En comparación con el año gravable 2007, el costo fiscal de los beneficios tributarios se incrementó en 18,9%, que corresponde a un crecimiento del costo fiscal de los beneficios para las personas jurídicas de 22,0% y para las personas naturales de 7,4%.

De otra parte, el costo fiscal en IVA, entendido como el efecto recaudatorio por punto de tarifa de los bienes y servicios exentos y excluidos, asciende en el año 2008 a \$462,7 mm, equivalente a 0,1% del PIB.

Un análisis más detallado de los resultados presentados anteriormente, se realiza a continuación, tanto para los beneficios contemplados en el impuesto de renta, como para los considerados en IVA.

2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

2.1 Cuantificación de los beneficios fiscales

Los beneficios tributarios solicitados por el total de declarantes del impuesto de renta en el año gravable 2008, ascendieron a \$ 28.021 mm, equivalente a un costo fiscal de \$7.399 mm (1,6% del PIB) (Cuadro 3). Sin embargo, considerando únicamente a los contribuyentes del impuesto, este valor disminuye a \$25.820 mm, con un costo de \$6.673 mm (1,4% del PIB) (Cuadro 4).

Cuadro 3
Costo fiscal de los principales beneficios tributarios
Total declarantes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Tipo de beneficio	Personas Jurídicas		Personas naturales ^{2/}		Total	
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal ^{3/}	Valor	Costo Fiscal
Deducción del 40%	11.403	3.763	492	75	11.895	3.838
Rentas exentas	5.706	1.863	10.059	1.318	15.765	3.201
Descuentos tributarios	348	348	13	13	361	361
Total	17.457	5.994	10.564	1.406	28.021	7.399

1/ Datos preliminares a mayo 2008.
2/ Se estima a partir de la información de las declaraciones de renta año gravable 2007, con corte mayo 2008.
3/ Se calcula a la tarifa implícita entendida como la relación del impuesto sobre la renta líquida gravable y la renta líquida gravable para cada uno de los beneficios, y para declarantes que hicieron uso de los beneficios. Rentas exentas 13.1% y deducción 15.2%.
Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

Cuadro 4
Costo fiscal de los principales beneficios tributarios
Total contribuyentes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Tipo de beneficio	Personas Jurídicas		Personas naturales ^{2/}		Total	
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal ^{3/}	Valor	Costo Fiscal
Deducción del 40%	10.560	3.485	492	75	11.052	3.560
Rentas exentas	4.348	1.435	10.059	1.318	14.407	2.753
Descuentos tributarios	348	348	13	13	361	361
Total	15.256	5.268	10.564	1.406	25.820	6.673

1/ Datos preliminares a mayo 2008.
2/ Se estima a partir de la información de las declaraciones de renta año gravable 2007, con corte mayo 2008.
3/ Se calcula a la tarifa implícita entendida como la relación del impuesto sobre la renta líquida gravable y la renta líquida gravable para cada uno de los beneficios, y para contribuyentes que hicieron uso de los beneficios. Rentas exentas 13.1% y deducción 15.2%.
Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

2.2 Deducción 40% por inversión en activos fijos reales productivos

La deducción del 40% por inversión en activos fijos reales productivos solicitada en las declaraciones de renta del año gravable 2008, ascendió a \$11.895 mm, explicada principalmente por el monto solicitado por las personas jurídicas que fue de \$11.403 mm, lo que representa un incremento de 25,1% frente al valor del beneficio solicitado durante el año gravable 2007. De otra parte, se estima que las personas naturales soliciten la deducción por un valor de \$492 mm. De esta manera, el costo fiscal total estimado de la

deducción presenta un crecimiento de 21,1% con respecto al año anterior.

El beneficio fue solicitado por 7.364 empresas, de las cuales 86 pertenecen al sector público y representan el 26,5% (\$997 mm) del costo fiscal del beneficio para las personas jurídicas, mientras que el 73,5% restante (\$2.765 mm) corresponde a empresas del sector privado.

En conjunto, tanto para declarantes personas naturales, como para personas jurídicas, este incentivo a la inversión productiva generó un costo fiscal aproximado de \$3.838 mm, para una inversión total estimada de \$29.737 mm (6,2% del PIB)(Cuadro 5).

En promedio, cada persona jurídica solicitó una deducción de \$1.548 millones, ahorrándose en el impuesto de renta, un monto cercano a los \$511 millones.

Comparando estos resultados con el año gravable 2007, el costo fiscal para las personas jurídicas se incrementó en 21,4%, al pasar de \$3.100 mm en ese año a \$3.763 mm en el año gravable 2008. La inversión estimada para este grupo aumenta en 25,1%, alcanzando el equivalente a 5,9% del PIB.

Cuadro 5
Deducción por inversión de activos fijos reales productivos
Total declarantes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Tipo de Contribuyente	Inversión estimada ^{2/}	Valor deducción	Costo Fiscal
1. Personas jurídicas	28.597	11.403	3.763
Sector privado	20.950	8.380	2.765
Sector público	7.557	3.023	997
2. Personas naturales^{3/}	1230	492	75
Total (1+2)	29.737	11.895	3.838

^{1/} Datos preliminares, con corte a mayo de 2009.

^{2/} Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.

^{3/} Se estima a partir de la información de las declaraciones del año gravable 2007.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

De acuerdo con los datos de las declaraciones de renta de las personas jurídicas, el crecimiento de la deducción del año gravable 2008 se explica por los subsectores Minero, Fabricación de sustancias químicas y Construcción, que en conjunto representan un costo fiscal de \$1.693 mm, concentrando el 45% del costo total (Cuadro 6).

Cuadro 6
Deducción por inversión de activos fijos reales productivos
Personas jurídicas - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Inversión estimada	Valor deducción	Costo fiscal	Participación en el costo	Contribución a la inversión
Mínero	9.590	3.380	1.313	34,9%	18,2%
Fabricación de sustancias químicas	1.371	540	181	4,8%	1,9%
Construcción	1.528	602	189	5,3%	1,7%
Fabricación de productos minerales y otros	1.520	608	201	5,3%	1,5%
Servicios financieros	1.289	519	171	4,6%	1,5%
Agrupamiento, alimentación y pesca	808	293	87	1,8%	0,8%
Electricidad, gas y vapor	2.080	827	273	7,3%	0,8%
Otros servicios	1.120	453	150	4,0%	0,8%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	228	91	30	0,8%	0,1%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	89	40	13	0,3%	0,1%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	179	72	24	0,6%	0,0%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	219	87	29	0,8%	-0,1%
Industria de la madera, cartón y papel	373	149	49	1,3%	-0,3%
Comercio al por menor	883	353	117	3,1%	-0,4%
Comercio al por mayor	985	387	128	3,4%	-0,3%
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.289	1.762	575	15,3%	-1,3%
Manufacturas alimenticias	1.850	740	244	6,5%	-1,3%
Total	28.597	11.403	3.763	100,0%	21,4%

^{1/} Datos preliminares. Corte mayo 2009.

^{2/} Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

2.3 Rentas exentas³

En el año gravable 2008 las rentas exentas solicitadas por los declarantes del impuesto de renta,

ta, alcanzaron un monto de \$15.765 mm, de los cuales \$5.706 mm corresponde a las rentas de las personas jurídicas y \$10.059 mm a las personas naturales, de acuerdo con la estimación. En conjunto, estas rentas implican un costo fiscal de \$ 3.201 mm que se distribuyeron en \$1.883 mm y \$ 1.318 mm, para las personas jurídicas y las personas naturales, respectivamente.

La importancia de la clasificación que realiza la administración tributaria para los declarantes entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial, para efectos de este capítulo se sustenta en que los no contribuyentes sólo se encuentran obligados a informar sus ingresos y patrimonio, por lo cual no deberían registrar rentas exentas. Sin embargo, algunos de ellos calculan su renta líquida y la hacen equivalente a las rentas exentas, para que de esta forma su base gravable sea cero. Esta práctica implica un sobredimensionamiento del valor de los beneficios por este concepto, razón por la cual el análisis se centra en los contribuyentes.

De esta manera, el costo fiscal del total de las rentas exentas registradas por los contribuyentes de renta, asciende a \$2.752 mm, de los cuales \$1.435 corresponden a personas jurídicas y \$1.318 a personas naturales⁴. Para este último caso, la legislación no realiza una distinción entre contribuyente, no contribuyente y régimen especial, por lo cual se mantiene el valor de las rentas exentas presentadas por los declarantes. Adicionalmente, se determinó que para las personas jurídicas el 76,2% del beneficio corresponde a los contribuyentes, quienes presentaron rentas exentas por \$4.348 mm; el 22,9% corresponde al régimen especial (\$1.309 mm) y el 0,6% a los no-contribuyentes con \$35 mm.

Por subsector económico, el 80,6% de las rentas exentas se distribuyen de la siguiente manera: Servicios financieros con una participación del 38,6%, subsector minero con el 24,6% y Otros servicios⁵ con el 17,5% (Cuadro 7).

Cuadro 7
Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante
Total declarantes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Contribuyente	No contribuyente	Régimen especial	No clasificados	Total	Participación
Servicios financieros	1.822	0	371	0	2.203	38,6%
Mínero	1.388	0	3	0	1.401	24,6%
Otros servicios	244	28	715	12	987	17,5%
Industria de la madera, cartón y papel	276	0	1	0	277	4,9%
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	121	0	25	0	147	2,6%
Manufacturas alimenticias	121	0	21	0	142	2,5%
Electricidad, gas y vapor	85	0	3	0	89	1,6%
Fabricación de sustancias químicas	73	0	12	0	85	1,5%
Comercio al por mayor	21	0	52	0	74	1,3%
Comercio al por menor	31	0	28	0	57	1,0%
Construcción	45	0	11	0	56	1,0%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	8	1	46	1	55	1,0%
Fabricación de productos minerales y otros	42	0	6	0	48	0,8%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	37	0	1	0	38	0,7%
Agrupamiento, alimentación y pesca	21	0	8	0	29	0,5%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	1	0	6	0	8	0,1%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	2	0	2	0	5	0,1%
Total	4.348	35	1.309	14	5.706	100,0%
Participación dentro del total de declarantes	76,2%	0,6%	22,9%	0,2%	100,0%	

^{1/} Datos preliminares mayo 2009.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

Dentro del grupo de personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta, el 74,1% de las rentas exentas se concentran en dos subsectores:

- Entre las rentas exentas figuran las originadas por: venta de energía eólica, transporte fluvial de bajo calado, plantaciones maderables renovadas técnicamente, nuevas plantaciones forestales y sus aserrios, nuevos productos medicinales y software elaborados en Colombia, edición de libros de carácter científico y cultural, loterías y licoreras propiedad de los gobiernos subnacionales, servicios hoteleros y de ecoturismo. Incluye además las rentas exentas de trabajo como: indemnizaciones, auxilios de cesantías y los intereses, las pensiones y el 25% del valor total de los pagos laborales.

- Las cifras correspondientes a las personas naturales son estimadas a partir de las declaraciones de renta del año gravable 2007.
- Incluye, entre otros, las actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, actividades de seguridad social de afiliación obligatoria, actividades de educación superior y las de organizaciones religiosas.

el subsector de Servicios financieros, con el 41,9% del beneficio, y el subsector Minero, cuya participación es de 32,1%. Al relacionar el monto de rentas exentas respecto de la base gravable total de los contribuyentes que gozan del beneficio, se obtiene que la reducción promedio de su base gravable es equivalente al 18,3% (Cuadro 8).

Los subsectores que presentan los porcentajes más altos de reducción, son los de Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento (84,9%), Industria de la madera, corcho y papel (76,6%) y Comercio al por menor (67,8%).

Cuadro 8
Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta
Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Monto renta exenta	Participación	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total ^{2/}
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	8	0.2%	84.9%
Industria de la madera, corcho y papel	276	6.4%	76.6%
Comercio al por menor	31	0.7%	67.8%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	121	2.8%	61.2%
Otros servicios	244	5.6%	56.4%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	21	0.5%	48.0%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	37	0.9%	47.9%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	2	0.0%	45.4%
Construcción	45	1.0%	37.7%
Fabricación de sustancias químicas	73	1.7%	37.1%
Servicios financieros	1,822	41.9%	29.2%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	1	0.0%	28.7%
Manufactura alimentos	121	2.8%	26.7%
Fabricación de productos minerales y otros	42	1.0%	25.7%
Comercio al por mayor	21	0.5%	17.5%
Minero	1,388	32.1%	10.3%
Electricidad, gas y vapor	85	2.0%	5.2%
Total	4,348	100.0%	18.3%

^{1/} Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas. Esta corresponde a las empresas que hacen uso del beneficio.

^{2/} Datos preliminares mayo 2009.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

Entre los contribuyentes se distinguen los grandes contribuyentes, que a su vez se clasifican en empresas públicas y empresas privadas, los cuales en conjunto tienen rentas exentas por \$3.956 mm, para un 54,5% correspondiente al sector público (\$2.156 mm) y un 45,5% para el sector privado (\$1.799 mm).

Por subsector económico, la mayor participación en el total de las rentas exentas de los grandes contribuyentes del sector privado se concentra en servicios financieros, con el 68%. Para el sector público las rentas exentas se agrupan en el 88,1% en los subsectores Minero (\$1.378 mm), y Servicios financieros (\$525 mm) (Cuadro 9).

Cuadro 9
Rentas exentas sociedades
Grandes contribuyentes, Total contribuyentes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Público / Mixto	Participación del sector público	Privado	Participación del sector privado	Total ^{2/}
Servicios financieros	525	24.4%	1,224	68.0%	1,749
Manufactura alimentos	11	0.5%	108	6.0%	119
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	0.1%	87	4.8%	89
Otros servicios	110	5.1%	85	4.7%	195
Industria de la madera, corcho y papel	49	2.3%	78	4.3%	127
Fabricación de sustancias químicas	0	0.0%	72	4.0%	72
Fabricación de productos minerales y otros	0	0.0%	38	2.1%	38
Comercio al por menor	0	0.0%	29	1.6%	29
Construcción	0	0.0%	21	1.2%	21
Minero	1,378	63.9%	15	0.8%	1,393
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	3	0.2%	15	0.8%	18
Agropecuaria, silvicultura y pesca	0	0.0%	10	0.5%	10
Electricidad, gas y vapor	75	3.5%	7	0.4%	82
Comercio al por mayor	0	0.0%	6	0.4%	6
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	2	0.1%	3	0.2%	5
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	0.0%	1	0.1%	1
Total	2,156	100.0%	1,799	100.0%	3,956
Participación	54.5%		45.5%		100.0%

^{1/} La diferencia con respecto al total de las sociedades contribuyentes del impuesto corresponde a las otras personas jurídicas diferentes a los grandes contribuyentes cuyas rentas exentas asciende a \$392mm.

^{2/} Datos preliminares mayo de 2009.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

En el caso de las rentas exentas de personas naturales, se desagrega la información entre las obligadas a llevar contabilidad y las que no están obli-

gadas⁶. De esta manera, para el año gravable 2008 se estima para el total de las personas naturales un beneficio por \$10.059 mm, de los cuales el 97,8% corresponde a los declarantes no obligados a llevar contabilidad (Cuadro 10).

Por subsector económico, se verifica que las rentas exentas se concentran en las de origen laboral (asalariados) con una participación del 80,5%. Este concepto incluye la exención del 25% sobre los ingresos laborales consagrada en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

Cuadro 10
Rentas exentas de las personas naturales
Total de declarantes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de Millones de pesos

Subsector económico	No Obligados	Participación %	Obligados	Participación %	Total	Participación %
Asalariados (solo para renta naturales)	8,047	81.8%	52	23.2%	8,099	80.5%
Otros servicios	729	7.4%	42	18.8%	771	7.7%
Servicios financieros	704	7.2%	23	10.1%	727	7.2%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	106	1.1%	6	2.6%	112	1.1%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	95	1.0%	10	4.5%	105	1.0%
Comercio al por menor	57	0.6%	40	17.9%	97	0.9%
Construcción	23	0.2%	8	3.4%	30	0.3%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	14	0.1%	10	4.6%	24	0.2%
Comercio al por mayor	11	0.1%	10	4.3%	21	0.2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	17	0.2%	2	1.0%	19	0.2%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	7	0.1%	7	3.3%	14	0.1%
Industria de la madera, corcho y papel	7	0.1%	3	1.5%	10	0.1%
Fabricación de productos minerales y otros	4	0.0%	3	1.6%	8	0.1%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	3	0.0%	4	1.6%	7	0.1%
Manufactura alimentos	4	0.0%	2	0.6%	6	0.1%
Minero	4	0.0%	1	0.2%	5	0.0%
Fabricación de sustancias químicas	1	0.0%	1	0.5%	3	0.0%
Electricidad, gas y vapor	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Total	9,835	100.0%	224	100.0%	10,059	100.0%
Participación %	97.8%		2.2%		100.0%	

^{1/} Se estima a partir de la información de las declaraciones del año gravable 2007. Datos Preliminares

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

De las rentas exentas de las personas no obligadas a llevar contabilidad el 81,8% corresponde al subsector de Asalariados, mientras que en el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad, este subsector representa el 23,2%, seguido por los subsectores Otros servicios y Comercio al por menor, que participan con el 18,8 y 17,9%, respectivamente.

Al considerar la proporción de las rentas exentas dentro de la renta total para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, se observa que para los asalariados, esta proporción alcanza el 42,1%, seguido por los subsectores de Servicios financieros con 8,2% y Otros Servicios con el 5,5% (Cuadro 11).

Cuadro 11
Rentas exentas de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad
Total declarantes - Año gravable 2008^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Monto renta exenta	Participación %	Proporción de las rentas exentas dentro del total de la renta total ^{2/}
Asalariados (solo para renta naturales)	52	23.2%	42.1%
Servicios financieros	23	10.1%	6.2%
Otros servicios	42	18.8%	5.5%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	10	4.5%	6.3%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	10	4.6%	5.2%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	2.6%	3.6%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	2	1.0%	3.4%
Industria de la madera, corcho y papel	3	1.5%	3.2%
Comercio al por menor	40	17.9%	2.2%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	7	3.3%	2.2%
Fabricación de sustancias químicas	1	0.5%	2.0%
Manufactura alimentos	2	0.8%	1.9%
Comercio al por mayor	10	4.3%	1.8%
Construcción	8	3.4%	1.7%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	4	1.6%	1.5%
Fabricación de productos minerales y otros	3	1.6%	1.5%
Minero	1	0.2%	1.4%
Electricidad, gas y vapor	0	0.0%	0.0%
Total	224	100.0%	4.0%

^{1/} Renta total definida como la renta líquida gravable más las rentas exentas.

^{2/} Se estima a partir de la información de las declaraciones del año gravable 2007. Datos preliminares mayo de 2009.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional -DIAN.

2.4 Descuentos tributarios

Los descuentos tributarios o créditos fiscales, son un beneficio tributario que disminuye directa-

6 La obligación de llevar o no llevar contabilidad está contenida en el artículo 48 del Código de Comercio que señala que están obligados a llevar libros de contabilidad quienes tengan la calidad de comerciantes o quienes de manera habitual ejercen actos de comercio.

mente el valor del impuesto que un contribuyente aporta al Estado. No obstante, aunque estos beneficios se vienen eliminando en el sistema tributario colombiano, aún subsisten algunos, como son los descuentos por: reforestación, impuestos pagados en el exterior, empresas colombianas con actividades de transporte internacional aéreo o marítimo, empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado, el descuento del IVA en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas y el descuento por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.

El costo fiscal de los descuentos tributarios en el año 2008 ascendió a \$361 mm, de los cuales se estima que \$13 mm corresponden a personas naturales y \$348 mm a las personas jurídicas, lo que representa, en este último caso, un incremento de 44,2% con respecto a 2007. De esta forma, las sociedades lograron en promedio reducir su impuesto básico de renta en 4.9%. Sin embargo, los contribuyentes pertenecientes a los subsectores de Electricidad, gas y vapor, Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento y Comercio al por mayor, redujeron su impuesto de renta en 28.2, 19.8, y 19.3%, respectivamente (Cuadro 12).

Cuadro 12
Descuentos tributarios personas jurídicas
Total contribuyentes - Año gravable 2008 ^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Valor	Participación	Preparación de los descuentos sobre el impuesto de renta*
Electricidad, gas y vapor	89	25.5%	28.2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0	0.1%	19.8%
Comercio al por mayor	25	7.2%	19.3%
Otros servicios	21	6.1%	17.4%
Construcción	4	1.1%	16.9%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	1	0.3%	11.9%
Industria de la madera, corcho y papel	3	1.0%	11.0%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	0.0%	10.8%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	3	0.9%	10.4%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	68	19.5%	9.8%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	1	0.2%	7.8%
Servicios financieros	6	1.8%	7.3%
Fabricación de productos minerales y otros	9	2.7%	7.1%
Comercio al por menor	1	0.4%	5.5%
Manufactura alimentos	1	0.3%	3.0%
Fabricación de sustancias químicas	3	0.9%	2.5%
Minero	112	32.3%	2.1%
Total	348	100.0%	4.9%

^{1/} Datos preliminares mayo de 2009.

*Corresponde al impuesto de renta de las empresas que hicieron uso del beneficio.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

De la misma manera que se analizan las rentas exentas, es relevante separar los descuentos tributarios entre aquellos otorgados al sector público y los concedidos al sector privado. El monto correspondiente a los contribuyentes del sector público representa el 38,4% del total de los descuentos (\$134 mm) y el 61,6% restante, a las empresas del sector privado (\$215 mm). De este último valor, el 63% se concentra en los subsectores de Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones y Minero (Cuadro 13).

Cuadro 13
Descuentos tributarios personas jurídicas
Por tipo de contribuyente - Año gravable 2008 ^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Total	Público	Privado	Participación sector privado
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	68	0	68	31.6%
Minero	112	45	67	31.4%
Comercio al por mayor	25	0	25	11.7%
Otros servicios	21	0	21	9.8%
Fabricación de productos minerales y otros	9	0	9	4.3%
Servicios financieros	6	1	5	2.5%
Construcción	4	0	4	1.8%
Industria de la madera, corcho y papel	3	0	3	1.6%
Fabricación de sustancias químicas	3	0	3	1.4%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	3	0	3	1.4%
Comercio al por menor	1	0	1	0.6%
Manufactura alimentos	1	0	1	0.5%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	1	0	1	0.4%
Electricidad, gas y vapor	89	88	1	0.4%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	1	0	1	0.3%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0	0	0	0.1%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	0	0	0.0%
Total	348	134	215	100.0%
Participación	100%	38.4%	61.6%	

^{1/} Datos preliminares mayo de 2009.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

Por su parte, se estima que las personas naturales obtengan descuentos tributarios por un valor de \$13 mm en el año gravable 2008, de los cuales el 90,3% pertenecen a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. El subsector de Asalariados concentra cerca de la mitad del monto total de descuentos estimados (46,7%), seguido por Servicios financieros y Otros servicios, cuyas participaciones ascienden a 18,9% y 12%, respectivamente (Cuadro 14).

Cuadro 14
Descuentos tributarios de las personas naturales
Total declarantes. Año gravable 2008 ^{1/}
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	No Obligados	Obligados	Total	Participación
Asalariados (solo para renta naturales)	6.2	0.0	6.2	46.7%
Servicios financieros	2.3	0.2	2.5	18.9%
Otros servicios	1.3	0.3	1.6	12.0%
Comercio al por menor	0.7	0.3	1.0	7.7%
Comercio al por mayor	0.3	0.2	0.5	3.9%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	0.4	0.0	0.4	3.2%
Construcción	0.1	0.1	0.2	1.6%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	0.2	0.0	0.2	1.4%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	0.1	0.1	0.2	1.2%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0.1	0.0	0.1	0.9%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0.1	0.0	0.1	0.9%
Fabricación de productos minerales y otros	0.0	0.1	0.1	0.8%
Industria de la madera, corcho y papel	0.0	0.0	0.0	0.3%
Minero	0.0	0.0	0.0	0.2%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0.0	0.0	0.0	0.2%
Fabricación de sustancias químicas	0.0	0.0	0.0	0.0%
Manufactura alimentos	0.0	0.0	0.0	0.0%
Electricidad gas y vapor	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total	11.9	1.3	13.2	100.0%
Participación	90.3%	9.7%	100.0%	

^{1/} Se estima a partir de la información de las declaraciones de renta personas naturales del año gravable 2007. Datos preliminares, con corte a mayo de 2008.

Fuente: Declaraciones de renta. Coordinación Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

3.1 Consideraciones generales

La legislación tributaria distingue tres tipos de bienes y servicios en la aplicación del IVA: bienes y servicios gravados, excluidos y exentos. Los bienes y servicios excluidos del impuesto son aquellos que por disposición expresa no causan el impuesto. Por tanto, las personas que comercializan o prestan estos bienes y servicios no tienen obligación respecto al recaudo del impuesto y tampoco tienen derecho al descuento o devolución por el impuesto pagado en su etapa de producción o comercialización. En consecuencia, el impuesto originado por estos bienes o servicios se traslada al consumidor a través del precio.

Los bienes y servicios exentos, por su parte, también tienen un tratamiento preferencial, ya que se encuentran gravados con una tarifa del 0%, por lo que los productores de dichos bienes o servicios adquieren la calidad de responsables y tienen el derecho a la devolución por el impuesto causado en la adquisición de bienes y servicios en la etapa de producción. La mayoría de los bienes excluidos y exentos, utilizados para la estimación, corresponden a productos de la canasta básica.

De acuerdo con la normatividad existente, las características generales del IVA son las siguientes:

- Es un impuesto de orden nacional, indirecto, cuyos hechos generadores son:
 - i) La venta de bienes corporales muebles;
 - ii) La prestación de servicios en el territorio nacional, y
 - iii) La importación de bienes corporales muebles.

Adicionalmente, las exportaciones son exentas, es decir, poseen una tarifa del 0% y tienen derecho a la devolución del IVA pagado en los insumos utilizados, con el fin de evitar la doble tributación de los productos exportados.

- Es un IVA tipo producto, por cuanto grava los bienes de capital. Sin embargo, con la implementación del descuento especial por la importación de maquinaria industrial⁷ el esquema de este impuesto se acercó a un IVA tipo consumo, aunque con la última reforma (Ley 1111 de diciembre de 2006) este incentivo desapareció.

- El impuesto a las ventas se causa únicamente sobre el valor agregado, que corresponde a la diferencia entre el valor pagado por los bienes y servicios gravados adquiridos y el valor que al momento de la venta o prestación del servicio gravado se adiciona. De esta manera, el impuesto pagado en las diferentes etapas del proceso de producción se trata como descontable.

- La existencia de una serie de exclusiones al amparo de convenciones o exclusiones adoptadas a nivel internacional. Estas son las importaciones de agentes diplomáticos o consulares extranjeros y de misiones técnicas extranjeras y las importaciones de bienes y equipos, que se efectúen en desarrollo de convenios, tratados o acuerdos internacionales de cooperación.

Para el año 2008 se presentan ocho tarifas diferenciales, que varían entre el 1,6% y el 35,0% (Cuadro 15).

Cuadro 15
Tarifas de IVA vigentes en 2008

Tarifa	Descripción
0%	Productos exentos con derecho a solicitar la devolución plena del IVA pagado en la adquisición de insumos necesarios para su producción. Tarifas comprendidas en el intervalo 0-10%, corresponden al IVA implícito propio de productos excluidos, que se incorpora al precio de los bienes finales, pese a que la tarifa nominal sea 0% y en razón a que los bienes y servicios excluidos no pueden descontar el impuesto de los insumos.
1.6%	Servicios de aseo, de vigilancia y de empleo temporal.
3%	Cerveza
5%	Juegos de suerte y azar.
10%	Entre otros los siguientes: maíz y arroz industrial, harina de trigo o de morcajo, embutidos y productos similares, azúcar de caña o remolacha, jarabes de glucosa, cacao, chocolate, pastas alimenticias sin cocer, productos de pastelería.
16%	Medicina prepagada, clubes de trabajadores y pensionados, servicios de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje, comisiones percibidas por colocación de planes de salud en medicina prepagada, arrendamiento diferente a vivienda, almacenamiento de productos agrícolas por almacenes de depósito.
16%	Tarifa general, se aplica a todos los bienes con excepción de los excluidos o los de tarifa diferencial.
20%	Camperos nacionales o importados con valor FOB inferior a US\$30.000. Barcos de recreo y deporte fabricados o ensamblados en el país. Telefonía móvil.
25%	Vehículos automóviles cuyo valor FOB sea inferior a US\$30.000. Motocicletas con motor superior a 185 c.c.
35%	Vehículos automóviles incluidos los camperos y las Pick Up cuyo valor FOB sea igual o superior a US\$30.000. Aerodinos de servicio privado, barcos de recreo y deporte importados.

Fuente: Ley 1111 de 2006. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional-DIAN.

3.2 Metodología

La definición de lo que se considera como beneficio tributario, o renuncia tributaria⁸ en el Im-

puesto al Valor Agregado no es tan clara, dada la existencia de tarifas diferenciales para algunos productos y la existencia de bienes excluidos y exentos del impuesto. De hecho, para efectos de este cálculo se consideran como beneficio tributario las exclusiones y exenciones vigentes en la legislación colombiana para el año gravable 2008, salvo los amparados en acuerdos internacionales y los de reciprocidad diplomática, así como los bienes para la exportación.

La metodología de cálculo parte de la información contenida en la matriz Insumo-Producto de Cuentas Nacionales del DANE, que contempla el total de la producción del país y su correspondiente desagregación de las compras intermedias por rama de actividad económica, donde se puede establecer la base gravable potencial del IVA y el recaudo. Adicionalmente, a partir del Modelo de IVA⁹ de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se obtienen las cifras, y se calcula el efecto para cada uno de los 60 grupos de productos desagregados según la Matriz. Además, en las cifras se incorpora un estimativo de evasión del 23,5%, que corresponde a la evasión calculada para el año 2006¹⁰.

En el ejercicio se presenta el total de los subproductos actualmente excluidos o exentos en la legislación. Dicha desagregación corresponde a 480 subproductos pertenecientes a los 60 productos de la matriz insumoproducto. Se tuvo en cuenta la recomendación de la Comunidad Andina¹¹ en materia de IVA para dejar excluidos servicios de salud, educación, transporte terrestre e intereses financieros. Igualmente, se mantiene la exclusión de servicios del Gobierno, servicios domésticos y alquiler de vivienda. Vale la pena recalcar que por metodología de cuentas nacionales el sector comercio está incluido dentro de cada producto, razón por la cual aparece en cero el valor en el cuadro de resultados.

Para el año 2008 se trabajó con el Modelo del IVA actualizado, que consiste básicamente en la incorporación de los datos de las últimas matrices del DANE correspondientes al año 2004 (Matriz

positivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. El concepto de GT surge entonces con la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el Gobierno ejecuta a través del presupuesto y este gasto indirecto que resulta de aplicar excepciones tributarias". Subdirección de Impuestos Internos, Informe de Gasto Tributario, Chile 2004.

⁹ Modelo elaborado con base en la información de las matrices de Oferta y de Insumo Producto y de los Equilibrios de Cuentas Nacionales del DANE.

¹⁰ Avila, Javier. Cruz, Angela. Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Colombia. Estimación para el periodo 1998-2006. Cuadernos de trabajo. Oficina de Estudios Económicos-DIAN. Documento Web 024. Diciembre de 2007. Se continúa trabajando con la misma tarifa de evasión calculada a partir de la metodología de Cuentas Nacionales, Base 1994. La estimación de nuevas cifras de evasión, se encuentran en proceso de elaboración para ser entregadas el próximo año.

¹¹ Decisión 599 "Armonización de aspectos sustanciales y procedimentales de los impuestos tipo valor agregado". Comunidad Andina de Naciones.

⁷ La Ley 788 de 2002 introdujo este descuento para los años 2003 a 2005 y la Ley 1004 de 2005 lo amplió hasta el año 2007, eliminándose posteriormente con la reforma tributaria del 2006. Con esta medida, los responsables del régimen común tenían derecho a descontar del impuesto sobre las ventas el IVA pagado por la adquisición o importación de maquinaria industrial. Este descuento podía solicitarse dentro de los tres (3) años contados a partir del bimestre en que se importara o adquiriera la maquinaria de la siguiente manera: el 50% el primer año, 25% en el segundo y el 25% restante en el tercero.

⁸ "Se suele llamar a esta variable como "renuncia tributaria", aludiendo al hecho de que por esta vía el Fisco se desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen im-

Utilización y Matriz Oferta de Productos), los Equilibrios de Cuentas Nacionales asociados a estas y los supuestos sectoriales del MHCP.

3.3 Resultados

En el Cuadro 16 se muestra el efecto recaudatorio por punto de tarifa para los bienes y servicios exentos y excluidos considerados para el ejercicio. Es decir, si se tomara la decisión de gravar estos productos a la tarifa del 1%, el efecto en términos de recaudo sería de \$462,7 mm, a precios del año 2008. Visto de otra manera este resultado indica que el gasto tributario en el que incurre el Estado colombiano bajo los supuestos del escenario propuesto sería de 0,10% del PIB para el año en mención.

Para el año 2008, la base gravable del IVA como proporción del PIB es equivalente a la relacionada para el año gravable 2007 (57,04%), que es tres puntos porcentuales por encima del valor observado en el año gravable 2006, con una productividad del 46,2%. Teniendo en cuenta el escenario propuesto, la base gravable del IVA se ampliaría a 79,7% del PIB. En el escenario extremo, donde la tarifa aplicable a los productos en consideración fuera del 16%, la productividad del impuesto pasaría al 61,2%¹².

Cuadro 16
Costo Fiscal 2008
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	UN PUNTO DE TARIFA*
Carne y pescado	115.9
Otros productos agrícolas	96.0
Electricidad y gas de ciudad	42.6
Productos lácteos	35.4
Productos químicos básicos y elaborados (excepto productos de plástico y caucho)	34.5
Aqua, alcantarillado, eliminación de desperdicios y servicios de saneamiento	21.8
Animales vivos y productos animales	17.0
Productos de molinería y almidones y sus productos	15.0
Otra maquinaria y suministro eléctrico	14.6
Servicios de intermediación financiera y servicios conexos	12.9
Azúcar	10.8
Impresos y artículos análogos	10.5
Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de mercado	10.3
Pescado y otros productos de la pesca	5.7
Maquinaria para usos generales y especiales	4.7
Bebidas	4.3
Productos de silvicultura y extracción de madera	3.9
Café sin tostar no descafeinado	1.3
Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	1.3
Otros productos minerales no metálicos	1.2
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos no p.	1.1
Muebles, otros bienes transportables no p.	0.7
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	0.5
Metal comunes y productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	0.5
Productos de caucho y productos plásticos	0.3
Servicios a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios	0.3
Productos de petróleo refinado, combustibles nucleares y productos de horno de coque	0.2

* Se trabajó con evasión de 23.0%, correspondiente al año 2008.
Fuente: Subdirección de Gestión de Análisis Operacional, DIAN.

CONCEPTO	UN PUNTO DE TARIFA*
Equipo de transporte	0.2
Otros minerales no metálicos	0.1
Hilos e hilos, tejidos de fibras textiles, incluso aliados	0.0
Pasta de papel, papel y cartón	0.0
Servicios de hotelería y restaurante	0.0
Hulla y lignito; turba	0.0
Minerales metálicos	0.0
Aves, granos animales y vegetales, borras y tortas	0.0
Café transformado	0.0
Cacao, chocolate y productos de confitería preparados con azúcar	0.0
Productos de tabaco	0.0
Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	0.0
Cuero y productos de cuero; calzado	0.0
Productos de madera, cerrojo, paja y materiales trenzados	0.0
Desperdicios y desechos	0.0
Trabajos de construcción y construcciones, Edificaciones	0.0
Trabajos y obras de ingeniería civil	0.0
Comercio	0.0
Servicios de reparación de automóviles y motocicletas, de artículos personales y domésticos	0.0
Servicios de transporte terrestre	0.0
Servicios de transporte por agua	0.0
Servicios de transporte complementarios y auxiliares	0.0
Servicios de correo y telecomunicaciones	0.0
Servicios inmobiliarios y alquiler de vivienda	0.0
Servicios domésticos	0.0
Servicios de enseñanza de mercado	0.0
Servicios sociales y de salud de mercado	0.0
Servicios de administración pública y otros servicios para la comunidad en general	0.0
Servicios de enseñanza de no mercado	0.0
Servicios sociales y de salud de no mercado	0.0
Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de no mercado	0.0
Servicios de intermediación financiera indirectamente	0.0
Servicios de transporte aéreo	-0.2
TOTAL	462.7

* Se trabajó con evasión de 23.0%, correspondiente al año 2008.
Fuente: Subdirección de Gestión de Análisis Operacional, DIAN.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

“SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSION EN MEDIO DE LA CRISIS”.

CONTENIDO

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

ANEXO DE GASTOS SOCIAL

DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2010

PROYECTO DE LEY ...

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Artículo 1°. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de ciento cuarenta y ocho billones doscientos noventa y dos mil seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda legal (\$148.292.622.987.234), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2010, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	136.446.211.995.004
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	70.822.268.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	55.772.860.151.821
5. RENTAS PARAFISCALES	1.151.181.495.298
6. FONDOS ESPECIALES	8.699.902.347.885
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	11.846.410.992.230
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
A- INGRESOS CORRIENTES	54.764.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	86.392.000.000
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	67.745.315.833
B- RECURSOS DE CAPITAL	13.621.501.500
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	10.000.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.073.805.300
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	59.693.299.000

¹² En razón a que no se han dado cambios en la legislación tributaria frente al IVA, la metodología y las variables asociadas al modelo de IVA se mantienen en relación al año gravable 2007 (PIB, Base 1994).

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	8.069.800.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	32.000.000.000
C- CONTRIBUCIONES PARA-FISCALES	64.173.540.000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	78.121.797.978
B- RECURSOS DE CAPITAL	30.540.554.348
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	53.766.185.776
B- RECURSOS DE CAPITAL	64.939.209.000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	8.024.250.267
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.038.569.548
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25.000.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7.882.160.000
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	129.840.167.011
B- RECURSOS DE CAPITAL	4.500.000.000
131400 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.000.000.000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	135.165.050.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5.560.500.000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	31.750.810.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	468.000.000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.500.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	140.000.000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	36.848.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	669.000.000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	131.130.600.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3.104.500.000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	353.283.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4.959.000.000
151600 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A- INGRESOS CORRIENTES	13.835.380.000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	151.956.439.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.041.154.000
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	598.493.060.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.752.000.000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	28.672.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000.000

171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	36.328.020.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	9.708.200.000
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	91.844.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	103.000.000.000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	12.711.300.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.380.000.000
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.687.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	23.582.000.000
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- INGRESOS CORRIENTES	200.604.333.600
B- RECURSOS DE CAPITAL	818.329.366.400
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	302.868.975
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	310.237.801
B- RECURSOS DE CAPITAL	483.000.000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	4.629.812.378
B- RECURSOS DE CAPITAL	910.312.400
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	850.791.222
B- RECURSOS DE CAPITAL	65.000.000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	689.456.423
B- RECURSOS DE CAPITAL	243.258.900
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	367.604.003
B- RECURSOS DE CAPITAL	13.482.500
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	572.233.597
B- RECURSOS DE CAPITAL	907.365.800
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	482.184.294
B- RECURSOS DE CAPITAL	265.423.900
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	560.110.012
B- RECURSOS DE CAPITAL	158.044.000
225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSa	
A- INGRESOS CORRIENTES	3.562.043.150
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	599.573.648.004
B- RECURSOS DE CAPITAL	322.594.700.000

230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A- INGRESOS CORRIENTES	119.582.800.000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	380.164.561.748
B- RECURSOS DE CAPITAL	108.535.438.252
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	337.179.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	191.108.500.000
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
A- INGRESOS CORRIENTES	147.291.188.074
B- RECURSOS DE CAPITAL	99.127.185.500
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.137.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	31.760.414.526
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	38.511.380.980
B- RECURSOS DE CAPITAL	133.233.820
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6.258.675.766
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A- INGRESOS CORRIENTES	234.500.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	454.227.349
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	6.186.000.000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	7.379.694.077
B- RECURSOS DE CAPITAL	16.122.305.923
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	9.831.768.685
B- RECURSOS DE CAPITAL	3.502.455.300
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	537.564.448
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.777.425.873
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.949.802.416
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	103.400.000
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	63.362.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	10.700.000.000
350300 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A- INGRESOS CORRIENTES	40.161.200.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	290.000.000
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	4.813.200.000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	177.804.224.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	353.811.660.000
C- CONTRIBUCIONES PARA-FISCALES	1.407.331.416.000

360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	12.409.259.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	25.504.916.000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	52.129.200.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.901.100.000
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.078.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	798.000.000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3.106.480.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	75.151.622.000
C- CONTRIBUCIONES PARA-FISCALES	2.442.329.100.000
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	39.003.632.000
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	54.814.800.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8.623.200.000
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	
A- INGRESOS CORRIENTES	15.004.448.000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	444.899.819.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	101.438.400.000
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	65.577.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	250.957.128
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.650.961.845
B- RECURSOS DE CAPITAL	341.451.128.600
380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	33.966.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.448.500.000
III - TOTAL INGRESOS	148.292.622.987.234

CAPITULO II

Recursos subcuenta de solidaridad del Fosyga

Artículo 2°. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de dos billones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatro millones de pesos moneda legal (\$2.464.004.000.000).

SEGUNDA PARTE

Artículo 3°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 una suma por valor de: ciento cuarenta y ocho billones doscientos noventa y dos mil seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda legal (\$148.292.622.987.234), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		331,781,733,535		331,781,733,535
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		10,000,000,000		10,000,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,000,000,000		2,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,000,000,000		2,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,636,494,048		6,636,494,048
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,636,494,048		6,636,494,048
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,363,505,952		1,363,505,952
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,363,505,952		1,363,505,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,781,733,535		341,781,733,535
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		258,981,789,692		258,981,789,692
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		80,609,975,922		80,609,975,922
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		900,000,000		900,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		900,000,000		900,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		200,000,000		200,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		290,000,000		290,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		290,000,000		290,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,728,563,922		1,728,563,922
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,728,563,922		1,728,563,922
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		4,625,000,000		4,625,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		600,000,000		600,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		4,025,000,000		4,025,000,000
1					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		72,566,412,000		72,566,412,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		71,905,412,000		71,905,412,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		661,000,000		661,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		300,000,000		300,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			339,591,765,614		339,591,765,614
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		358,620,803,967	54,764,400,000	413,385,203,967
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,839,601,900,000	86,392,000,000	2,925,993,900,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		18,000,000,000		18,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,000,000,000		6,000,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		12,000,000,000		12,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		417,033,000,000		417,033,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		80,000,000,000		80,000,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		337,033,000,000		337,033,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,298,000,000		1,298,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,298,000,000		1,298,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		2,378,202,000,000		2,378,202,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,378,202,000,000		2,378,202,000,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		25,068,900,000	86,392,000,000	111,460,900,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		25,068,900,000	86,392,000,000	111,460,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,198,222,703,967	141,156,400,000	3,339,379,103,967
2					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		36,505,341,982		36,505,341,982
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		201,605,000,000		201,605,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000		1,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,206,100,000		5,206,100,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,206,100,000		5,206,100,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		36,808,594,733		36,808,594,733
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		36,808,594,733		36,808,594,733
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		48,173,855,267		48,173,855,267
903	MITIGACION		1,200,000,000		1,200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		46,973,855,267		46,973,855,267
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		110,416,450,000		110,416,450,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		110,416,450,000		110,416,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			238,110,341,982		238,110,341,982
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55,929,517,333	55,929,517,333
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			25,437,300,000	25,437,300,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000		1,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,864,385,000		1,864,385,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,664,385,000		1,664,385,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		20,096,915,000		20,096,915,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,096,915,000		20,096,915,000
3					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO			2,476,000,000	2,476,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			2,476,000,000	2,476,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				81,366,817,333	81,366,817,333
SECCION: 0325					
FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,202,867,200		3,202,867,200
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		853,432,062,402		853,432,062,402
630	TRANSFERENCIAS		853,432,062,402		853,432,062,402
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		853,432,062,402		853,432,062,402
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			856,634,929,602		856,634,929,602
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,880,602,000		20,880,602,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		62,191,433,102		62,191,433,102
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		62,191,433,102		62,191,433,102
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		62,191,433,102		62,191,433,102
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			83,072,035,102		83,072,035,102
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,563,000	1,073,805,300	1,093,368,300
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		383,566,898	10,000,000,000	10,383,566,898
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			10,000,000,000	10,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			10,000,000,000	10,000,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		383,566,898		383,566,898
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		383,566,898		383,566,898
4					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			403,129,898	11,073,805,300	11,476,935,198
SECCION: 0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,312,576,000	5,865,299,000	37,177,875,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	53,381,000,000	53,828,000,000	107,209,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	270,000,000	56,000,000	326,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	270,000,000	56,000,000	326,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	888,000,000	2,606,000,000	3,494,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	888,000,000	2,606,000,000	3,494,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	155,000,000	144,000,000	299,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	155,000,000	144,000,000	299,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	870,000,000	488,000,000	1,358,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	870,000,000	488,000,000	1,358,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,305,000,000	46,374,000,000	54,679,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,305,000,000	46,374,000,000	54,679,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	42,715,000,000	82,000,000	42,797,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,715,000,000	82,000,000	42,797,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	178,000,000	4,078,000,000	4,256,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	178,000,000	4,078,000,000	4,256,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			84,693,576,000	59,693,299,000	144,386,875,000
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,701,567,800		9,701,567,800
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000		700,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,401,567,800		10,401,567,800
					5

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			403,129,898	11,073,805,300	11,476,935,198
SECCION: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		33,320,340,000	33,320,340,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		70,923,000,000	70,923,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		13,000,000,000	13,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		13,000,000,000	13,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,800,000,000	2,800,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		2,800,000,000	2,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,000,000	300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,490,000,000	5,490,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		5,490,000,000	5,490,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		22,750,000,000	22,750,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,350,000,000	4,350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,800,000,000	7,800,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		10,600,000,000	10,600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		25,483,000,000	25,483,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		17,736,000,000	17,736,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,747,000,000	7,747,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,100,000,000	1,100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,100,000,000	1,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				104,243,340,000	104,243,340,000
SECCION: 0601 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	263,853,350,000		263,853,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			263,853,350,000		263,853,350,000
					6

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			403,129,898	11,073,805,300	11,476,935,198
SECCION: 0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,519,375,000		48,519,375,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,500,000,000	60,142,977,326	75,642,977,326
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,835,977,326	11,835,977,326
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		11,835,977,326	11,835,977,326
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,500,000,000	26,745,286,112	42,245,286,112
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,500,000,000	26,745,286,112	42,245,286,112
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		13,781,713,888	13,781,713,888
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		13,781,713,888	13,781,713,888
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,280,000,000	3,280,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,280,000,000	3,280,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,500,000,000	4,500,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,500,000,000	108,662,352,326	124,162,352,326
SECCION: 0901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DASSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,259,112,776		4,259,112,776
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,856,000,000		3,856,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	231,360,000		231,360,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	231,360,000		231,360,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,699,200,000		2,699,200,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	2,699,200,000		2,699,200,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	212,080,000		212,080,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	212,080,000		212,080,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,259,112,776		4,259,112,776
					7

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			403,129,898	11,073,805,300	11,476,935,198
SECCION: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	193,037,425,817		193,037,425,817
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			193,037,425,817		193,037,425,817
SECCION: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,268,413,665	110,531,394,776	166,799,808,441
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,826,000,000	8,174,000,000	14,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	146,000,000	204,000,000	350,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	146,000,000	204,000,000	350,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,852,000,000	2,598,000,000	4,450,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,852,000,000	2,598,000,000	4,450,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	333,000,000	467,000,000	800,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	333,000,000	467,000,000	800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	416,000,000	584,000,000	1,000,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	416,000,000	584,000,000	1,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,289,000,000	3,211,000,000	5,500,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	2,289,000,000	3,211,000,000	5,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,268,413,665	110,531,394,776	166,799,808,441
					8

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG SUBP	SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	790,000,000	1,110,000,000	1,900,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES	790,000,000	1,110,000,000	1,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		62,094,413,665	118,705,394,776	180,799,808,441
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,700,984,699,121		9,700,984,699,121
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	662,490,780,327		662,490,780,327
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,054,000,000		1,054,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,054,000,000		1,054,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,228,626,545		25,228,626,545
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,228,626,545		25,228,626,545
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,857,750,000		11,857,750,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,857,750,000		11,857,750,000
630	TRANSFERENCIAS	623,750,403,782		623,750,403,782
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	470,175,403,782		470,175,403,782
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	153,575,000,000		153,575,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,363,475,479,448		10,363,475,479,448
SECCION: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,198,636,604		10,198,636,604
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,100,000,000		5,100,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000,000,000		4,000,000,000
9				

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG SUBP	SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,027,937,815		7,027,937,815
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,034,882,000		2,034,882,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	574,000,000		574,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	574,000,000		574,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,290,000		35,290,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,290,000		35,290,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,592,000		1,425,592,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	472,000,000		472,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	953,592,000		953,592,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,062,819,815		9,062,819,815
SECCION: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	377,218,819,537	32,882,160,000	410,100,979,537
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	283,532,219,673		283,532,219,673
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	283,532,219,673		283,532,219,673
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	283,532,219,673		283,532,219,673
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		660,751,039,210	32,882,160,000	693,633,199,210
10				

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG SUBP	SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1312 UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,220,444,520		6,220,444,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,220,444,520		6,220,444,520
SECCION: 1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,217,067,189		123,217,067,189
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,123,099,822		11,123,099,822
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,610,000,000		1,610,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,610,000,000		1,610,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,438,796,052		7,438,796,052
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,438,796,052		7,438,796,052
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,138,969,770		1,138,969,770
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,138,969,770		1,138,969,770
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	635,334,000		635,334,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	635,334,000		635,334,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		134,340,167,011		134,340,167,011
SECCION: 1314 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES - UGOPF				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,099,900,000	1,000,000,000	25,099,900,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,960,000,000		6,960,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,960,000,000		6,960,000,000
11				

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG SUBP	SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,960,000,000		6,960,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		31,059,900,000	1,000,000,000	32,059,900,000
SECCION: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	40,538,219,172,536		40,538,219,172,536
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		40,538,219,172,536		40,538,219,172,536
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,329,880,058,208		8,329,880,058,208
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,642,369,489,233		1,642,369,489,233
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	88,902,297,230		88,902,297,230
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	72,344,000,000		72,344,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,867,797,230		5,867,797,230
607	TRANSPORTE MARITIMO	1,044,000,000		1,044,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	9,646,500,000		9,646,500,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,146,000,000		4,146,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,146,000,000		4,146,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,981,000,000		60,981,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,898,000,000		3,898,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	54,824,000,000		54,824,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,259,000,000		2,259,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	13,000,000,000		13,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,000,000,000		13,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	832,137,654,441		832,137,654,441
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	558,037,373,781		558,037,373,781
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	243,522,280,660		243,522,280,660
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	8,490,000,000		8,490,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,448,000,000		11,448,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	10,640,000,000		10,640,000,000
12				

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	583,804,537,562		583,804,537,562
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	463,278,530,756		463,278,530,756
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	120,526,006,806		120,526,006,806
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12,432,000,000		12,432,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,750,000,000		5,750,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,682,000,000		6,682,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,875,000,000		1,875,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,875,000,000		1,875,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,590,000,000		2,590,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,590,000,000		2,590,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	17,501,000,000		17,501,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	17,501,000,000		17,501,000,000
650		CAPITALIZACION	25,000,000,000		25,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,972,249,547,441		9,972,249,547,441
SECCION: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,268,886,110,000	139,225,550,000	1,408,111,660,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,268,886,110,000	140,725,550,000	1,409,611,660,000
SECCION: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,868,810,000	18,868,810,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		13,350,000,000	13,350,000,000
					13

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,850,000,000	11,850,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,676,000,000	11,676,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		174,000,000	174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				32,218,810,000	32,218,810,000
SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,694,558,699	2,640,000,000	18,334,558,699
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,992,000,000		1,992,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	968,000,000		968,000,000
103		DEFENSA CIVIL	968,000,000		968,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,024,000,000		1,024,000,000
103		DEFENSA CIVIL	1,024,000,000		1,024,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,686,558,699	2,640,000,000	20,326,558,699
SECCION: 1519 CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,257,000,000	29,257,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,260,000,000	8,260,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		6,846,300,000	6,846,300,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,846,300,000	6,846,300,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,413,700,000	1,413,700,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,413,700,000	1,413,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,517,000,000	37,517,000,000
					14

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,649,259,830,000	134,235,100,000	1,783,494,930,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,649,259,830,000	134,235,100,000	1,783,494,930,000
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		358,242,000,000	358,242,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				358,242,000,000	358,242,000,000
SECCION: 1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,835,380,000	7,835,380,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,000,000,000	6,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,850,000,000	5,850,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,850,000,000	5,850,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		150,000,000	150,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		150,000,000	150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,835,380,000	13,835,380,000
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,964,101,000	16,964,101,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		22,621,000,000	22,621,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		14,268,000,000	14,268,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		14,268,000,000	14,268,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,500,000,000	1,500,000,000
					15

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,565,000,000		2,565,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,565,000,000		2,565,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	570,000,000		570,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		570,000,000	570,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,449,000,000	3,449,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,449,000,000	3,449,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		269,000,000	269,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		269,000,000	269,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,585,101,000	152,997,593,000	192,582,694,000
SECCION: 1529 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		592,811,060,000	592,811,060,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,434,000,000	8,434,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		500,000,000	500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		500,000,000	500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,000,000,000	2,000,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,934,000,000	5,934,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,934,000,000	5,934,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				601,245,060,000	601,245,060,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,293,382,866,500		5,293,382,866,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	395,608,366,666		395,608,366,666
					16

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	107,438,341,602		107,438,341,602	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	33,380,000,000		33,380,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	106,738,341,602		106,738,341,602	1100		INTERSUBSECTORIAL	33,380,000,000		33,380,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	700,000,000		700,000,000	430		AGROPECUARIO	17,000,000,000		17,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000		3,500,000,000	1100		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	17,000,000,000		17,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,500,000,000		3,500,000,000	520		INTERSUBSECTORIAL	586,855,500,000		586,855,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,860,000,000		1,860,000,000			AGROPECUARIO			
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,860,000,000		1,860,000,000			ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,420,000,000		2,420,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL	518,520,000,000		518,520,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,420,000,000		2,420,000,000	1106		AGROPECUARIO	68,335,500,000		68,335,500,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	262,943,025,064		262,943,025,064	620		COMERCIALIZACION	31,000,000,000		31,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	258,879,700,000		258,879,700,000	1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	31,000,000,000		31,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,063,325,064		4,063,325,064	630		TRANSFERENCIAS	5,614,983,000		5,614,983,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,822,000,000		16,822,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL	5,614,983,000		5,614,983,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,822,000,000		16,822,000,000			AGROPECUARIO			
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	625,000,000		625,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					962,642,483,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	625,000,000		625,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,688,991,233,166		5,688,991,233,166						
SECCION: 1701											
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	258,792,000,000		258,792,000,000	SECCION: 1702					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	703,850,483,000		703,850,483,000	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		2,000,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	65,749,100,000	2,651,900,000	68,401,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	2,000,000,000		2,000,000,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	270,000,000		270,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,000,000,000		20,000,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	33,731,500,000	37,520,200,000	71,251,700,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	20,000,000,000		20,000,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,000,000,000		8,000,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL	10,000,000,000		10,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	8,000,000,000		8,000,000,000	410		AGROPECUARIO	2,500,000,000		2,500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	8,000,000,000		8,000,000,000	1100		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000		2,500,000,000
					17	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	31,231,500,000	27,520,200,000	58,751,700,000
						1100		INTERSUBSECTORIAL	31,231,500,000	27,520,200,000	58,751,700,000
								AGROPECUARIO			
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION					99,750,600,000
									40,172,100,000		139,922,700,000
						SECCION: 1703					
						INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	55,183,500,000	5,090,200,000	60,273,700,000	121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,300,000,000		3,300,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	54,800,000		54,800,000	500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,300,000,000		3,300,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	326,069,192,126	40,946,020,000	367,015,212,126	122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	900,000,000		900,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	235,040,812,126	20,018,820,000	255,059,632,126	504		DISTRIBUCION ELECTRICA	900,000,000		900,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	235,040,812,126	20,018,820,000	255,059,632,126	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,468,000,000		9,468,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,383,380,000		20,383,380,000	207		MINERIA	8,150,000,000		8,150,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	2,383,380,000		2,383,380,000	500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,318,000,000		1,318,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	18,000,000,000		18,000,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,512,000,000		8,512,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,479,455,000	20,545,000	5,500,000,000	202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	7,000,000,000		7,000,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	5,479,455,000	20,545,000	5,500,000,000	207		MINERIA	482,000,000		482,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,000,000,000		3,000,000,000	501		GENERACION ELECTRICA	500,000,000		500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	3,000,000,000		3,000,000,000	506		RECURSOS NATURALES	530,000,000		530,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,500,000,000		1,500,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,650,000,000		2,650,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	1,500,000,000		1,500,000,000	207		MINERIA	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	1,400,000,000	5,400,000,000	501		GENERACION ELECTRICA	1,000,000,000		1,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL	2,000,000,000		2,000,000,000	504		DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000		300,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	2,000,000,000	1,400,000,000	3,400,000,000	506		RECURSOS NATURALES	350,000,000		350,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	56,665,545,000	19,506,655,000	76,172,200,000	420		ENERGETICOS NO RENOVABLES ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,324,000,000		1,324,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	56,665,545,000	19,506,655,000	76,172,200,000	504		DISTRIBUCION ELECTRICA	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			381,307,492,126	46,036,220,000	427,343,712,126	506		RECURSOS NATURALES	824,000,000		824,000,000
SECCION: 2101											
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	53,590,200,000		53,590,200,000	430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,510,000,000		4,510,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,079,661,000,000		1,079,661,000,000	207		MINERIA	4,510,000,000		4,510,000,000
					19	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
						1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	400,000,000		400,000,000
						520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,950,000,000		4,950,000,000
						500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,200,000,000		4,200,000,000
						506		RECURSOS NATURALES	750,000,000		750,000,000
						530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
						620		SUBSIDIOS DIRECTOS	563,505,090,000		563,505,090,000
						500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	543,505,090,000		543,505,090,000
						506		RECURSOS NATURALES	20,000,000,000		20,000,000,000
						630		ENERGETICOS NO RENOVABLES TRANSFERENCIAS	476,641,910,000		476,641,910,000
						SECCION: 2102					
						MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	476,641,910,000		476,641,910,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,133,251,200,000		1,133,251,200,000
SECCION: 2103 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		133,844,400,000	133,844,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		61,000,000,000	61,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,000,000,000	6,000,000,000
207		MINERIA		6,000,000,000	6,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		45,700,000,000	45,700,000,000
207		MINERIA		44,660,000,000	44,660,000,000
903		MITIGACION		1,040,000,000	1,040,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		8,000,000,000	8,000,000,000
207		MINERIA		4,500,000,000	4,500,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		3,500,000,000	3,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,300,000,000	1,300,000,000
207		MINERIA		1,300,000,000	1,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			194,844,400,000		194,844,400,000
SECCION: 2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,941,300,000	4,941,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,150,000,000	9,150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,570,000,000	1,570,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,570,000,000	1,570,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,180,000,000	2,180,000,000
207		MINERIA		2,180,000,000	2,180,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,400,000,000	5,400,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		3,500,000,000	3,500,000,000
					21

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,900,000,000	1,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,091,300,000		14,091,300,000
SECCION: 2118 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,280,700,000	4,797,000,000	16,077,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		20,472,000,000	20,472,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		20,472,000,000	20,472,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		20,472,000,000	20,472,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,280,700,000	25,269,000,000	36,549,700,000
SECCION: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		737,624,700,000	737,624,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		281,309,000,000	281,309,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		15,000,000,000	15,000,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		15,000,000,000	15,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,850,000,000	6,850,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		6,850,000,000	6,850,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		11,024,000,000	11,024,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		11,024,000,000	11,024,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		248,435,000,000	248,435,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		248,435,000,000	248,435,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,018,933,700,000		1,018,933,700,000
					22

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,584,848,456,658		19,584,848,456,658
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	949,876,237,471		949,876,237,471
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,446,052,631		147,446,052,631
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	147,446,052,631		147,446,052,631
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	126,060,000,000		126,060,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	126,060,000,000		126,060,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,800,000,000		4,800,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000		4,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	229,906,504,492		229,906,504,492
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	94,444,333,870		94,444,333,870
705		EDUCACION SUPERIOR	121,031,170,622		121,031,170,622
706		EDUCACION DE ADULTOS	14,431,000,000		14,431,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,246,265,887		32,246,265,887
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,246,265,887		32,246,265,887
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	289,835,947,369		289,835,947,369
701		EDUCACION PREESCOLAR	178,537,000,000		178,537,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	27,048,947,369		27,048,947,369
705		EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	62,792,000,000		62,792,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	62,792,000,000		62,792,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	56,789,467,092		56,789,467,092
705		EDUCACION SUPERIOR	56,789,467,092		56,789,467,092
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,534,724,694,129		20,534,724,694,129
SECCION: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,441,362,118	52,868,975	2,494,231,093
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	924,000,000	250,000,000	1,174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000
					23

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	707	EDUCACION ESPECIAL	45,000,000		45,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	413,500,000	191,000,000	604,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	413,500,000	191,000,000	604,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	290,000,000	57,000,000	347,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	290,000,000	57,000,000	347,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	175,500,000	2,000,000	177,500,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	175,500,000	2,000,000	177,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,365,362,118	302,868,975	3,668,231,093
SECCION: 2218 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,208,079,052	82,237,801	3,290,316,853
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	641,000,000	711,000,000	1,352,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,500,000	330,000,000	435,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	105,500,000	330,000,000	435,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	535,500,000	381,000,000	916,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	535,500,000	381,000,000	916,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,849,079,052	793,237,801	4,642,316,853
SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,553,359,760	3,245,124,778	9,798,484,538
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	2,295,000,000	2,695,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	1,247,000,000	1,647,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	400,000,000	1,247,000,000	1,647,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		898,000,000	898,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		898,000,000	898,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		150,000,000	150,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,000
					24

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
PROG	SUBP				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,953,359,760	5,540,124,778	12,493,484,538
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,922,348,688	915,791,222	2,838,139,910
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,922,348,688	915,791,222	2,838,139,910
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,234,835,150	712,715,323	2,947,550,473
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	220,000,000	270,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		50,000,000	220,000,000	270,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		50,000,000	220,000,000	270,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,284,835,150	932,715,323	3,217,550,473
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		896,283,432	361,086,503	1,257,369,935
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		150,000,000	20,000,000	170,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		150,000,000	20,000,000	170,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		150,000,000	20,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,046,283,432	381,086,503	1,427,369,935
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,692,562,205	571,599,397	2,264,161,602
25					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
PROG	SUBP				
C- PRESUPUESTO DE INVERSION				908,000,000	908,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			908,000,000	908,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR			908,000,000	908,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,692,562,205	1,479,599,397	3,172,161,602
SECCION: 2341					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,447,680,482	747,608,194	5,195,288,676
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		250,000,000		250,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		250,000,000		250,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,697,680,482	747,608,194	5,445,288,676
SECCION: 2342					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,257,395,212	718,154,012	2,975,549,224
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,257,395,212	718,154,012	2,975,549,224
SECCION: 2354					
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,886,449,471	1,656,043,150	3,542,492,621
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	1,906,000,000	1,956,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		50,000,000	700,000,000	750,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		50,000,000	700,000,000	750,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			948,348,166	948,348,166
705	EDUCACION SUPERIOR			948,348,166	948,348,166
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			195,000,000	195,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR			195,000,000	195,000,000
26					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
PROG	SUBP				
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			62,651,834	62,651,834
705	EDUCACION SUPERIOR			62,651,834	62,651,834
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,936,449,471	3,562,043,150	5,498,492,621
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		116,292,863,000		116,292,863,000
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		9,950,000,000		9,950,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		810,000,000		810,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		810,000,000		810,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,140,000,000		9,140,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9,140,000,000		9,140,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			126,242,863,000		126,242,863,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			251,843,500,000	251,843,500,000
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		4,675,151,996	670,324,848,004	675,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			7,000,000,000	7,000,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			7,000,000,000	7,000,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			936,000,000	936,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			936,000,000	936,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			539,813,286,375	539,813,286,375
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			539,813,286,375	539,813,286,375
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		4,675,151,996	78,542,165,129	83,217,317,125
27					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
PROG	SUBP				
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,675,151,996	78,542,165,129	83,217,317,125
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			14,566,000,000	14,566,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			14,566,000,000	14,566,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			680,000,000	680,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			680,000,000	680,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			21,787,396,500	21,787,396,500
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			6,764,000,000	6,764,000,000
401	CORREO			15,023,396,500	15,023,396,500
630	TRANSFERENCIAS			7,000,000,000	7,000,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			7,000,000,000	7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,675,151,996	922,168,348,004	926,843,500,000
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119,582,800,000	119,582,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				119,582,800,000	119,582,800,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		83,522,547,773		83,522,547,773
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		155,299,000,000		155,299,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		300,000,000		300,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000		300,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			300,000,000	300,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE			300,000,000	300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			600,000,000	600,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE			600,000,000	600,000,000
28					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,910,000,000		4,910,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,910,000,000		4,910,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,870,000,000		5,870,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,870,000,000		5,870,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000	300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	111,919,000,000		111,919,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	110,350,000,000		110,350,000,000
604		RED URBANA	1,569,000,000		1,569,000,000
630		TRANSFERENCIAS	31,100,000,000		31,100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14,100,000,000		14,100,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	17,000,000,000		17,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			238,821,547,773		238,821,547,773
SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	128,422,376,000	10,128,000,000	138,550,376,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	97,767,600,000		97,767,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,701,229,472,000	478,572,000,000	2,179,801,472,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	713,745,512,704	44,488,000,000	758,233,512,704
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	291,290,000,000	28,300,000,000	319,590,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	415,755,512,704	16,188,000,000	431,943,512,704
603		CAMINOS VECINALES	3,500,000,000		3,500,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	961,128,544,691	308,899,167,572	1,270,027,712,263
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	549,799,572,691	68,415,674,914	618,215,247,605
601		RED TRONCAL NACIONAL	388,528,972,000	216,466,869,998	604,995,841,998
603		CAMINOS VECINALES	2,000,000,000		2,000,000,000
605		TRANSPORTE FERREO	4,800,000,000	400,000,000	5,200,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	16,000,000,000		16,000,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO		23,616,622,660	23,616,622,660
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,000
					29

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,905,414,605	17,358,806,753	24,264,221,358
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,905,414,605	17,358,806,753	24,264,221,358
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,267,779,173	4,267,779,173
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,267,779,173	4,267,779,173
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000	1,085,998,002	3,085,998,002
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	1,085,998,002	3,085,998,002
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		604,000,000	604,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		604,000,000	604,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,700,000,000	99,868,248,500	111,568,248,500
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,700,000,000	99,868,248,500	111,568,248,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,927,419,448,000	488,700,000,000	2,416,119,448,000
SECCION: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		316,741,400,000	316,741,400,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,012,500,000	2,012,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	17,287,500,000	209,534,000,000	226,821,500,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,287,500,000	11,258,000,000	28,545,500,000
608		TRANSPORTE AEREO	17,287,500,000	11,258,000,000	28,545,500,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,207,000,000	5,207,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		5,207,000,000	5,207,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		41,220,000,000	41,220,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		41,220,000,000	41,220,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		10,963,100,000	10,963,100,000
608		TRANSPORTE AEREO		10,963,100,000	10,963,100,000
					30

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		103,936,300,000	103,936,300,000
608		TRANSPORTE AEREO		103,936,300,000	103,936,300,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		23,649,600,000	23,649,600,000
608		TRANSPORTE AEREO		23,649,600,000	23,649,600,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,000,000,000	2,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		2,000,000,000	2,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,300,000,000	9,300,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		9,300,000,000	9,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,287,500,000	528,287,900,000	545,575,400,000
SECCION: 2413 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,298,345,000	11,228,373,574	12,526,718,574
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	70,815,900,000		70,815,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	587,509,000,000	235,190,000,000	822,699,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	273,564,320,000	203,153,608,546	476,717,928,546
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	273,564,320,000		273,564,320,000
601		RED TRONCAL NACIONAL		2,490,637,450	2,490,637,450
605		TRANSPORTE FERREO		200,662,971,096	200,662,971,096
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	313,944,680,000	32,036,391,454	345,981,071,454
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	313,944,680,000	32,036,391,454	345,981,071,454
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			659,623,245,000	246,418,373,574	906,041,618,574
SECCION: 2501 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	310,670,807,808		310,670,807,808
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,155,000,000		25,155,000,000
					31

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,240,853,000		7,240,853,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7,240,853,000		7,240,853,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,324,147,000		3,324,147,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,324,147,000		3,324,147,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	915,000,000		915,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	915,000,000		915,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,275,000,000		6,275,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,275,000,000		6,275,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,800,000,000		5,800,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,000,000,000		5,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			335,825,807,808		335,825,807,808
SECCION: 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	210,454,004,172		210,454,004,172
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	11,648,000,000		11,648,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,828,000,000		1,828,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,828,000,000		1,828,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,800,000,000		3,800,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	800,000,000		800,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
					32

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000	530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,313,000,000		20,313,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,313,000,000		20,313,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,450,000,000		1,450,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			311,942,394,271		311,942,394,271
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000	SECCION: 2402					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,069,640,188	28,173,414,526	53,243,054,714
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,100,000,000		1,100,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,724,000,000	4,724,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,370,000,000		2,370,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,092,000,000	4,092,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,370,000,000		2,370,000,000	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,092,000,000	4,092,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			222,102,004,172		222,102,004,172	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		632,000,000	632,000,000
SECCION: 2601						1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		632,000,000	632,000,000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,069,640,188	32,897,414,526	57,967,054,714
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	277,129,394,271		277,129,394,271	SECCION: 2701					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	34,813,000,000		34,813,000,000	RAMA JUDICIAL					
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,673,132,237,700		1,673,132,237,700
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	141,999,710,278		141,999,710,278
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		37,626,292,436	37,626,292,436
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		37,626,292,436	37,626,292,436
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,300,000,000	3,300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		3,300,000,000	3,300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000		1,500,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		14,840,000,000	14,840,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		14,840,000,000	14,840,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000		1,500,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		73,524,797,842	73,524,797,842
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		73,524,797,842	73,524,797,842
						310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,000,000,000	7,000,000,000
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		7,000,000,000	7,000,000,000
					33						34

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	802,500,000		802,500,000	SECCION: 2803					
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	802,500,000		802,500,000	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,906,120,000		4,906,120,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,465,384,064	6,258,675,766	8,724,059,830
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,906,120,000		4,906,120,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,465,384,064	6,258,675,766	8,724,059,830
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,815,131,947,978		1,815,131,947,978	SECCION: 2901					
SECCION: 2801						FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,347,603,211,960		1,347,603,211,960
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	554,820,597,854		554,820,597,854	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	89,923,432,628		89,923,432,628
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	40,480,000,000		40,480,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		18,654,692,000	18,654,692,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,480,000,000		30,480,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		18,654,692,000	18,654,692,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,480,000,000		30,480,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,424,969,628	7,424,969,628
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		7,424,969,628	7,424,969,628
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		31,887,771,000	31,887,771,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			595,300,597,854		595,300,597,854	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		31,887,771,000	31,887,771,000
SECCION: 2802						221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		17,106,000,000	17,106,000,000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		17,106,000,000	17,106,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,799,614,800		15,799,614,800	222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		11,500,000,000	11,500,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,845,000,000		22,845,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		11,500,000,000	11,500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,233,540,101		3,233,540,101	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,000,000,000	2,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,233,540,101		3,233,540,101	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,000,000,000	2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,081,459,899		17,081,459,899	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,350,000,000	1,350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,081,459,899		17,081,459,899	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		1,350,000,000	1,350,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	830,000,000		830,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,437,526,644,588		1,437,526,644,588
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	830,000,000		830,000,000						
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,700,000,000		1,700,000,000						
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,700,000,000		1,700,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,644,614,800		38,644,614,800						
					35						36

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		103,938,677,134	688,727,349	104,627,404,483
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		23,953,719,499		23,953,719,499
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,300,000,000		3,300,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		3,300,000,000		3,300,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,600,000,000		2,600,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,600,000,000		2,600,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		11,200,000,000		11,200,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		11,200,000,000		11,200,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,400,000,000		2,400,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,400,000,000		2,400,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		453,719,499		453,719,499
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		453,719,499		453,719,499
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,800,000,000		1,800,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		1,800,000,000		1,800,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,850,000,000		1,850,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		1,850,000,000		1,850,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		350,000,000		350,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		200,000,000		200,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,892,396,633	688,727,349	128,581,123,982
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,307,823,926,781		1,307,823,926,781
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		363,565,000,000		363,565,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		14,258,000,000		14,258,000,000
37					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		1,500,000,000		1,500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		12,758,000,000		12,758,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		12,910,000,000		12,910,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		12,810,000,000		12,810,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		100,000,000		100,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		900,000,000		900,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		900,000,000		900,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,435,000,000		1,435,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		1,435,000,000		1,435,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		10,966,000,000		10,966,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		7,766,000,000		7,766,000,000
901	CONSERVACION		1,500,000,000		1,500,000,000
902	MANEJO		1,700,000,000		1,700,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION		500,000,000		500,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		500,000,000		500,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		400,000,000		400,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		400,000,000		400,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		600,000,000		600,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		600,000,000		600,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		13,160,000,000		13,160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		1,400,000,000		1,400,000,000
902	MANEJO		650,000,000		650,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		11,110,000,000		11,110,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		67,048,000,000		67,048,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		32,338,000,000		32,338,000,000
901	CONSERVACION		4,080,000,000		4,080,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		392,000,000		392,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		12,300,000,000		12,300,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		4,138,000,000		4,138,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA		13,800,000,000		13,800,000,000
38					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		2,106,000,000		2,106,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,106,000,000		2,106,000,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		422,000,000		422,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA		422,000,000		422,000,000
630	TRANSFERENCIAS		25,000,000,000		25,000,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		25,000,000,000		25,000,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		360,000,000		360,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		360,000,000		360,000,000
670	APOYO		213,500,000,000		213,500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		211,500,000,000		211,500,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,671,388,926,781		1,671,388,926,781
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		33,650,434,387		33,650,434,387
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	6,186,000,000	11,186,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,840,000,000	6,186,000,000	11,026,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		4,840,000,000	6,186,000,000	11,026,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		160,000,000		160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		160,000,000		160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,650,434,387	6,186,000,000	44,836,434,387
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		6,000,000,000	23,502,000,000	29,502,000,000
39					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,800,000,000		4,800,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		4,800,000,000		4,800,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,200,000,000	23,502,000,000	24,702,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		1,200,000,000	22,001,000,000	23,201,000,000
901	CONSERVACION			1,501,000,000	1,501,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,000,000,000	23,502,000,000	29,502,000,000
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,203,507,368		2,203,507,368
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,203,507,368		2,203,507,368
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,331,636,000		3,331,636,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,331,636,000		3,331,636,000
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,317,229,568		2,317,229,568
C	PRESUPUESTO DE INVERSION		450,000,000		450,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		200,000,000		200,000,000
902	MANEJO		200,000,000		200,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000		100,000,000
903	MITIGACION		100,000,000		100,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		150,000,000		150,000,000
901	CONSERVACION		150,000,000		150,000,000
40					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,767,229,568		2,767,229,568
SECCION: 3211 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,369,876,000		2,369,876,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,369,876,000		2,369,876,000
SECCION: 3212 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,329,753,049		1,329,753,049
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	510,000,000		510,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	110,000,000		110,000,000
207		MINERIA	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,839,753,049		1,839,753,049
SECCION: 3214 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,352,242,000		1,352,242,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,352,242,000		1,352,242,000
SECCION: 3215 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,715,316,000		1,715,316,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,715,316,000		1,715,316,000
					41

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,657,828,158		1,657,828,158
SECCION: 3216 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,657,828,158		1,657,828,158
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,657,828,158		1,657,828,158
SECCION: 3217 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,325,193,437		2,325,193,437
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,325,193,437		2,325,193,437
SECCION: 3218 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,557,704,309		2,557,704,309
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,557,704,309		2,557,704,309
SECCION: 3219 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,872,059,325		1,872,059,325
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
903		MITIGACION	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,272,059,325		2,272,059,325
SECCION: 3221 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,683,801,958		3,683,801,958
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,683,801,958		3,683,801,958
					42

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,169,173,000		11,169,173,000
SECCION: 3222 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,169,173,000		11,169,173,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,169,173,000		11,169,173,000
SECCION: 3223 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,591,357,909		1,591,357,909
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	260,000,000		260,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	190,000,000		190,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,851,357,909		1,851,357,909
SECCION: 3224 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,532,262,989		1,532,262,989
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	310,000,000		310,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,000
902		MANEJO	310,000,000		310,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,842,262,989		1,842,262,989
SECCION: 3226 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,508,283,000		1,508,283,000
					43

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	490,000,000		490,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	240,000,000		240,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
901		CONSERVACION	140,000,000		140,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170,000,000		170,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	90,000,000		90,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,998,283,000		1,998,283,000
SECCION: 3227 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,654,132,000		1,654,132,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	320,000,000		320,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000		320,000,000
901		CONSERVACION	320,000,000		320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,974,132,000		1,974,132,000
SECCION: 3228 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,467,593,101		1,467,593,101
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	410,000,000		410,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	62,000,000		62,000,000
901		CONSERVACION	62,000,000		62,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	77,000,000		77,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	77,000,000		77,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,974,132,000		1,974,132,000
					44

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	271,000,000		271,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
902		MANEJO	131,000,000		131,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,877,593,101		1,877,593,101
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,377,648,000		1,377,648,000
TOTAL PRESEPUUESTO SECCION			1,377,648,000		1,377,648,000
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,581,786,548		1,581,786,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,581,786,548		1,581,786,548
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,409,181,260		1,409,181,260
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,409,181,260		1,409,181,260
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,264,197		1,565,264,197
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,565,264,197		1,565,264,197
					45

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,399,875,227		1,399,875,227
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,399,875,227		1,399,875,227
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,388,290,542		1,388,290,542
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,388,290,542		1,388,290,542
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,497,521,000		1,497,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,497,521,000		1,497,521,000
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,492,218,560		1,492,218,560
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,492,218,560		1,492,218,560
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	601,304,786		601,304,786
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			601,304,786		601,304,786
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,505,455,094		1,505,455,094
					46

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,505,455,094		1,505,455,094
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,701,030,923		1,701,030,923
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,151,030,923		2,151,030,923
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	205,934,064		205,934,064
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	647,222,000,000		647,222,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	67,222,000,000		67,222,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	67,222,000,000		67,222,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	510,000,000,000		510,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	510,000,000,000		510,000,000,000
670		APOYO	70,000,000,000		70,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	70,000,000,000		70,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			647,427,934,064		647,427,934,064
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	90,856,582,313		90,856,582,313
					47

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	84,013,300,000		84,013,300,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,423,195,300		4,423,195,300
709		ARTE Y CULTURA	4,423,195,300		4,423,195,300
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,055,497,167		19,055,497,167
709		ARTE Y CULTURA	19,055,497,167		19,055,497,167
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,216,883,550		16,216,883,550
709		ARTE Y CULTURA	16,216,883,550		16,216,883,550
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,947,423,080		18,947,423,080
709		ARTE Y CULTURA	18,947,423,080		18,947,423,080
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,034,300,903		15,034,300,903
709		ARTE Y CULTURA	15,034,300,903		15,034,300,903
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,418,000,000		2,418,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,418,000,000		2,418,000,000
650		CAPITALIZACION	7,918,000,000		7,918,000,000
709		ARTE Y CULTURA	7,918,000,000		7,918,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,869,882,313		174,869,882,313
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,727,577,095	2,563,223,985	6,290,801,080
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	10,771,000,000	12,771,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	165,828,802		165,828,802
709		ARTE Y CULTURA	165,828,802		165,828,802
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	203,000,000	370,599,944	573,599,944
709		ARTE Y CULTURA	203,000,000	370,599,944	573,599,944
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000		300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	300,000,000		300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,497,000,000	9,811,446,600	11,308,446,600
709		ARTE Y CULTURA	987,331,191	8,844,108,949	9,831,440,140
					48

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1602	CULTURA		509,668,809	967,337,651	1,477,006,460
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,727,577,095	13,334,223,985	19,061,801,080
SECCION: 3385					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,772,050,958	337,564,448	4,109,615,406
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,000,000,000	200,000,000	2,200,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
709	ARTE Y CULTURA		944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	30,000,000	280,000,000
709	ARTE Y CULTURA		250,000,000	30,000,000	280,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		225,000,000	20,000,000	245,000,000
709	ARTE Y CULTURA		225,000,000	20,000,000	245,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		581,000,000		581,000,000
709	ARTE Y CULTURA		581,000,000		581,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,772,050,958	537,564,448	6,309,615,406
SECCION: 3386					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,481,563,715	3,727,228,289	14,208,792,004
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		114,384,527,177		114,384,527,177
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		69,784,527,177		69,784,527,177
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		69,784,527,177		69,784,527,177
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		120,000,000		120,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		120,000,000		120,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,500,000,000		2,500,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		2,500,000,000		2,500,000,000
					49

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		300,000,000		300,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		300,000,000		300,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,000,000,000		2,000,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		2,000,000,000		2,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		35,717,000,000		35,717,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		35,717,000,000		35,717,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		460,000,000		460,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		460,000,000		460,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,503,000,000		3,503,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		3,503,000,000		3,503,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			124,866,090,892	3,727,228,289	128,593,319,181
SECCION: 3387					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,700,862,921	103,400,000	3,804,262,921
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		650,000,000		650,000,000
709	ARTE Y CULTURA		650,000,000		650,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		603,000,000		603,000,000
709	ARTE Y CULTURA		603,000,000		603,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		677,000,000		677,000,000
709	ARTE Y CULTURA		677,000,000		677,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		70,000,000		70,000,000
709	ARTE Y CULTURA		70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,700,862,921	103,400,000	5,804,262,921
					50

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,293,429,892		13,293,429,892
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,394,000,000		2,394,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		250,000,000		250,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		250,000,000		250,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,594,000,000		1,594,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,594,000,000		1,594,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		400,000,000		400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000		400,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		150,000,000		150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,687,429,892		15,687,429,892
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		131,739,000,000		131,739,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		195,352,458,000		195,352,458,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,000,000,000		100,000,000,000
205	COMERCIO EXTERNO		100,000,000,000		100,000,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		395,000,000		395,000,000
205	COMERCIO EXTERNO		395,000,000		395,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,200,000,000		1,200,000,000
205	COMERCIO EXTERNO		1,200,000,000		1,200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,666,200,000		5,666,200,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		562,000,000		562,000,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA		100,000,000		100,000,000
204	COMERCIO INTERNO		67,200,000		67,200,000
					51

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
205	COMERCIO EXTERNO		837,000,000		837,000,000
206	TURISMO		3,300,000,000		3,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000		800,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,960,000,000		1,960,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL		1,960,000,000		1,960,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		5,000,000,000		5,000,000,000
205	COMERCIO EXTERNO		5,000,000,000		5,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		68,260,000,000		68,260,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		10,753,000,000		10,753,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL		33,000,000,000		33,000,000,000
206	TURISMO		24,507,000,000		24,507,000,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,871,258,000		12,871,258,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA		8,745,258,000		8,745,258,000
205	COMERCIO EXTERNO		4,126,000,000		4,126,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			327,091,458,000		327,091,458,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		68,567,000,000		68,567,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		5,495,000,000		5,495,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,420,000,000		2,420,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,420,000,000		2,420,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,175,000,000		1,175,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,175,000,000		1,175,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000		600,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		600,000,000		600,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,300,000,000		1,300,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,300,000,000		1,300,000,000
					52

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				74,062,000,000	74,062,000,000
SECCION: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32,171,400,000	32,171,400,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			8,279,800,000	8,279,800,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,500,000,000	4,500,000,000	
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4,500,000,000	4,500,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,500,000,000	2,500,000,000	
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,500,000,000	2,500,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,279,800,000	1,279,800,000	
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,279,800,000	1,279,800,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				40,451,200,000	40,451,200,000
SECCION: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,000,000,000	4,000,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			813,200,000	813,200,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	813,200,000	813,200,000	
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	813,200,000	813,200,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				4,813,200,000	4,813,200,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,788,269,376,897		21,788,269,376,897
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,396,980,644,497		2,396,980,644,497
					53

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,922,000,000		2,922,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,922,000,000		2,922,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	26,785,000,000		26,785,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	19,300,000,000		19,300,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	700,000,000		700,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,100,000,000		4,100,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,185,000,000		2,185,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	190,877,551,723		190,877,551,723
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,877,551,723		7,877,551,723
301		PREVENCION EN SALUD	183,000,000,000		183,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,603,600,000		9,603,600,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,100,000,000		1,100,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	7,533,600,000		7,533,600,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	970,000,000		970,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,000,000,000		7,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	410,000,000		410,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	150,000,000		150,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	260,000,000		260,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,653,000,000		2,653,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	153,000,000		153,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,500,000,000		2,500,000,000
530		ATENCCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	570,000,000		570,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	270,000,000		270,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	734,664,524,000		734,664,524,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	154,920,000,000		154,920,000,000
					54

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	579,744,524,000		579,744,524,000
630		TRANSFERENCIAS	1,413,494,968,774		1,413,494,968,774
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,413,494,968,774		1,413,494,968,774
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,185,250,021,394		24,185,250,021,394
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			59,066,300,000	59,066,300,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			257,000,000	257,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			1,879,624,000,000	1,879,624,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	40,000,000,000		40,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000,000		20,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	20,000,000,000		20,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,304,381,111,400		1,304,381,111,400
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	1,304,381,111,400		1,304,381,111,400
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	90,300,000,000		90,300,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	90,300,000,000		90,300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	320,965,315,600		320,965,315,600
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	320,965,315,600		320,965,315,600
610		CREDITOS	47,775,000,000		47,775,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	47,775,000,000		47,775,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	56,202,573,000		56,202,573,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	56,202,573,000		56,202,573,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,938,947,300,000		1,938,947,300,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		237,949,299,000	36,660,654,000	274,609,953,000
					55

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
1301		REGLAMENTACION DEL TRABAJO	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			237,994,299,000	37,914,175,000	275,908,474,000
SECCION: 3605					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		322,598,900,000	55,030,300,000	377,629,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			322,598,900,000	55,030,300,000	377,629,200,000
SECCION: 3606					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,939,800,000	1,763,100,000	14,702,900,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		28,456,800,000	1,113,000,000	29,569,800,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,610,360,000		1,610,360,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,610,360,000		1,610,360,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	904,056,544	534,405,679	1,438,462,223
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	904,056,544	534,405,679	1,438,462,223
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,324
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,324
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,649
301		PREVENCION EN SALUD	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,649
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,388
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,388
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,416
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,416
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,396,600,000	2,876,100,000	44,272,700,000
					56

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			251,072,847,000	251,072,847,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		27,541,000,000	2,269,514,355,000	2,297,055,355,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		104,000,000,000	104,000,000,000	
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		104,000,000,000	104,000,000,000	
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		36,923,000,000	36,923,000,000	
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		36,923,000,000	36,923,000,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		36,295,000,000	36,295,000,000	
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		36,295,000,000	36,295,000,000	
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		27,541,000,000	2,082,033,355,000	2,109,574,355,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		27,541,000,000	2,082,033,355,000	2,109,574,355,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			5,812,000,000	5,812,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			5,812,000,000	5,812,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			4,451,000,000	4,451,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			4,451,000,000	4,451,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,541,000,000	2,520,587,202,000	2,548,128,202,000
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,703,632,000	34,703,632,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,553,000,000	39,003,632,000	41,556,632,000
SECCION: 3609					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,713,000,000	34,713,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			28,725,000,000	28,725,000,000
57					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			2,800,000,000	2,800,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			2,800,000,000	2,800,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			6,859,554,900	6,859,554,900
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			6,859,554,900	6,859,554,900
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			1,587,002,649	1,587,002,649
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			1,587,002,649	1,587,002,649
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			602,248,467	602,248,467
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			602,248,467	602,248,467
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO			6,880,528,475	6,880,528,475
301	PREVENCION EN SALUD			6,880,528,475	6,880,528,475
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			9,995,665,509	9,995,665,509
301	PREVENCION EN SALUD			9,995,665,509	9,995,665,509
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				63,438,000,000	63,438,000,000
SECCION: 3610					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,004,448,000	9,004,448,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			6,000,000,000	6,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			6,000,000,000	6,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				15,004,448,000	15,004,448,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			281,524,920,927	281,524,920,927
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		139,883,607,308		139,883,607,308
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		89,571,000,000		89,571,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		89,571,000,000		89,571,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,664,631,722		4,664,631,722
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		664,631,722		664,631,722
1107	TENENCIA DE LA TIERRA		4,000,000,000		4,000,000,000
58					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		744,226,000		744,226,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		744,226,000		744,226,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,057,201,720		2,057,201,720
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			870,452,000	870,452,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,186,749,720		1,186,749,720
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,895,000,000		7,895,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		5,300,000,000		5,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,395,000,000		2,395,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		200,000,000		200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		115,000,000		115,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		115,000,000		115,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,815,000,000		1,815,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,815,000,000		1,815,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		32,034,737,497		32,034,737,497
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		22,756,963,497		22,756,963,497
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		8,297,000,000		8,297,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		567,774,000		567,774,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		413,000,000		413,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		236,204,000		236,204,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		236,204,000		236,204,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		750,606,369		750,606,369
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		750,606,369		750,606,369
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			421,408,528,235		421,408,528,235
SECCION: 3702					
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,494,904,862		1,494,904,862
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,494,904,862		1,494,904,862
59					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,448,668,615		8,448,668,615
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		8,448,668,615		8,448,668,615
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		7,333,249,207		7,333,249,207
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		7,333,249,207		7,333,249,207
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		51,538,045,699		51,538,045,699
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		51,538,045,699		51,538,045,699
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,799,983,641		9,799,983,641
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		9,799,983,641		9,799,983,641
630	TRANSFERENCIAS		194,000,000,000		194,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		194,000,000,000		194,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			546,338,219,000		546,338,219,000
60					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS		PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3786						SECCION: 3881					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC						COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	923,137,200,435	65,827,957,128	988,965,157,563	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,149,100,000	19,414,900,000	23,564,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,399,664,719		20,399,664,719	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	17,000,000,000	18,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,400,000,000		14,400,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		17,000,000,000	17,000,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	14,400,000,000		14,400,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		17,000,000,000	17,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,785,300,000		3,785,300,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,785,300,000		3,785,300,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,975,300,000		1,975,300,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,149,100,000	36,414,900,000	41,564,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,975,300,000		1,975,300,000						
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	239,064,719		239,064,719						
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	239,064,719		239,064,719						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			943,536,865,154	65,827,957,128	1,009,364,822,282						
SECCION: 3787						SECCION: 3981					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES						DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,570,121,957	242,964,550,445	244,534,672,402	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,273,811,800		10,273,811,800
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	593,000,000	101,137,540,000	101,730,540,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	198,787,488,022		198,787,488,022
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		42,675,000,000	42,675,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	106,459,488,022		106,459,488,022
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		42,675,000,000	42,675,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	106,459,488,022		106,459,488,022
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	98,000,000		98,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	13,270,000,000		13,270,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	98,000,000		98,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,270,000,000		13,270,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	495,000,000		495,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37,958,000,000		37,958,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	495,000,000		495,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,958,000,000		37,958,000,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		58,462,540,000	58,462,540,000	540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		58,462,540,000	58,462,540,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,100,000,000		1,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,163,121,957	344,102,090,445	346,265,212,402	630		TRANSFERENCIAS	40,000,000,000		40,000,000,000
					61	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	40,000,000,000		40,000,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			209,061,299,822		209,061,299,822
						TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			136,446,211,995,004	11,846,410,992,230	148,292,622,987,234
											62

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

De las rentas y recursos

Artículo 5°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito

interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá realizar sustituciones en su portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, sin efectuar operación presupuestal alguna, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y

del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 8°. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Pú-

blico; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPITULO II

De los gastos

Artículo 12. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 14. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2010. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad pre-

supuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 2° de la Ley 1012 de 2006. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado con carácter no finan-

ciero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

La adquisición de bienes con cargo al presupuesto de inversión deberá cumplir con las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Artículo 20. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 21. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Artículo 22. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

Artículo 23. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

El Departamento Nacional de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1151 de 2007 que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

Artículo 24. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

Artículo 25. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el órgano contratante y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser ejecutados en la misma vigencia fiscal en que se lleve a cabo la aprobación.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 27. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 28. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el

Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 29. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2010, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

Artículo 30. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2011.

Artículo 31. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 32. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPITULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 33. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación,

correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, se constituirán a más tardar el 20 de enero de 2010, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación con corte a 31 de diciembre de 2009, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Parágrafo 1°. Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación tendrá un período de transición comprendido entre el 1° y el 19 de enero de 2010, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este período no se pondrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

Parágrafo 2°. En caso de presentarse un error u omisión en el diligenciamiento de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación a 31 de diciembre de 2009, que impida cumplir los compromisos y obligaciones de la entidad, estos se podrán atender con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2010, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales necesarios, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria a que haya lugar, y bajo la entera responsabilidad del jefe del órgano respectivo.

Artículo 34. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2009, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2010, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2010, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el

28 de enero de 2010. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos 2° y 3°, a más tardar el 12 de enero de 2011.

CAPITULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 37. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

Artículo 38. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 39. Los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los tras-

lados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 40. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

Artículo 41. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2009, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2010.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Artículo 43. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 44. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones “INCO”, surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de

1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 45. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 46. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán las subcuentas de “Programas para la Desmovilización” y “Programas de Reincorporación a la Vida Civil”, en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

Artículo 47. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Artículo 48. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 49. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, transformado a través de la Ley 1286 de 2009, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos

provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

Artículo 50. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 51. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

Artículo 52. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley

42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 53. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 54. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8° de la Ley 797 de 2003 se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

Artículo 55. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 56. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2009, deben

reintegrar, dentro del primer trimestre de 2010 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

Artículo 57. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar durante la vigencia fiscal 2010, proyectos de inversión correspondientes a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, a los corredores arteriales de competitividad, en especial, los definidos de importancia estratégica en el Conpes 3536 de 2008 y al equipamiento básico en las zonas de influencia de los nodos de transferencia localizados en corredores viales de comercio exterior interdistritales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

Artículo 58. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

También podrá destinar los recursos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el párrafo 1º, literal b) del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 859 de 2003.

Parágrafo. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

Artículo 59. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 37 de la Ley 1151 de 2007, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, y las deudas por concepto de los costos acumulados

en el Escalafón Nacional Docente, las homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado en el Decreto 1171 de 2004. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer.

El plazo para firmar los acuerdos de pago del saneamiento de deudas de que trata el artículo 37 de la Ley 1151 de 2007 se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 60. Con los excedentes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar los programas de Protección a la Salud Pública, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, Ampliación, renovación de la afiliación del régimen subsidiado población desplazada y vulnerable, y Apoyo a las entidades territoriales para prestación de servicios no POS e igualación del POS contributivo y subsidiado, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 61. La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales podrá presentar los proyectos, con el aval de las entidades territoriales del ámbito de jurisdicción en el que se desarrollarán los mismos, y ejecutar los recursos destinados para la conservación, preservación, descontaminación y recuperación del medio ambiente y saneamiento ambiental a los que se refieren las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 y correspondientes a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

Así mismo, los recursos destinados de manera específica para la financiación de proyectos en parques naturales a los que se refieren dichas leyes podrán ser presentados y serán ejecutados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en desarrollo de las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003.

Artículo 62. En desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, PCSD, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 3º de la Ley 1151 de 2007, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada

por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

Artículo 63. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional.

La priorización referenciada en el inciso anterior se efectuará teniendo en cuenta:

- i) La categoría de la entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000;
- ii) El número de hogares recibidos o expulsados, de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y
- iii) Los índices de presión de las entidades territoriales, medido como el número de población desplazada recibida con relación a la población total. Lo anterior en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las entidades de las que trata este artículo reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, así como los criterios de priorización utilizados.

Artículo 64. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado de acuerdo con lo establecido en los documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007, 3575 de 2009.

Artículo 65. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar proyectos regionales de inversión, principalmente a los que se refiere el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007, los cuales serán presentados por los Ministerios sectoriales competentes para aprobación del Consejo Asesor de Regalías, y se ejecutarán por quien este designe, en beneficio de las entidades territoriales. La ejecución de los

recursos de las asignaciones a que se refiere el presente artículo, correspondientes a Cormagdalena, se ajustarán a las disposiciones de la Ley 1283 de 2009.

Artículo 66. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 8° del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el “Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga” del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

Artículo 67. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Artículo 68. En el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2009.

En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad iabilizadota de los proyectos será el Inviás.

Artículo 69. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a financiar los gastos de Justicia y Paz, en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

Artículo 70. Los Municipios que accedieron a los recursos de Crédito de Presupuesto otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo del Programa para el Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Terciaria en el año 2009 y que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en el Contrato de Empréstito suscrito y en el Convenio de Desempeño para aquellos Municipios que lo requirieron, podrán obtener por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público la condonación de dichos empréstitos. Para tal efecto una vez se cumplan con las condiciones establecidas en los mencionados documentos, el Ministro de Hacienda y Crédito Público informará mediante oficio a cada municipio la respectiva condonación.

Artículo 71. La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá transferir recursos destinados a facilitar las condiciones para la financiación de vivienda, al Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria, para el cumplimiento de sus funciones y como elemento fundamental de la política contracíclica liderada por el Gobierno Nacional.

Artículo 72. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a la operación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, en desarrollo de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad o entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

Artículo 73. Los recursos remanentes y sus rendimientos financieros, producto de la aplicación del literal a), parágrafo 1°, artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por los artículos 107 de la Ley 788 de 2002 y 1° de la Ley 859 de 2003, podrán ser destinados por el Gobierno Nacional para atender los subsidios para pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Artículo 74. Con el fin de dar cumplimiento a las metas fijadas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo en consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES podrá autorizar la disminución del capital de la Empresa Colombiana de Gas –Ecogas-, hasta el monto de los recursos financieros que no se requieran para el cumplimiento del objeto de la empresa, bajo criterios que propendan por el aprovechamiento de los recursos del patrimonio público y la protección de derechos de los acreedores de la Empresa.

Los recursos serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a favor de la Nación.

Artículo 75. La apropiación destinada a la ejecución de los Programas “Investigación para el Mejoramiento de la Gestión Pública” y “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS”, aprobada en la sección presupuestal de la Escuela Superior de la Administración Pú-

blica – ESAP, se ejecutará a través de convenio interadministrativo por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Artículo 76. Con los recursos girados en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 66 de 1993 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que no se encuentren amparando compromisos a 31 de diciembre de 2009, se financiarán los programas de “Sistematización de Despachos Judiciales a nivel Nacional” del Consejo Superior de la Judicatura y el de “Ampliación, mejoramiento y renovación de la infraestructura informática en la Fiscalía General de la Nación” de la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 77. Con los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982, que no estén amparando compromisos a 31 de diciembre de 2009, se financiarán proyectos de construcción y adquisición de infraestructura destinada a instituciones de educación media técnica y media académica en las mismas condiciones señaladas en el artículo 111 de la Ley 633 de 2000.

Artículo 78. Los recursos a que hace mención el parágrafo 4° del artículo 3° de la Ley 141 de 1994, adicionado por el artículo 25 de la Ley 756 de 2002, una vez cerradas las labores de Interventoría Administrativa y Financiera y que no hayan sido objeto de apropiación, y/o compromiso y/o utilización para el fin que fueron descontados al igual que sus rendimientos generados, se devolverán a las entidades territoriales beneficiarias de las correspondientes regalías y/o compensaciones.

Dicha devolución se realizará de manera proporcional a cada entidad territorial, de acuerdo con su participación en los recursos que inicialmente fueron descontados por las entidades recaudadoras y giradoras.

Artículo 79. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ...

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 29 de julio del año 2009 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 076 con su correspondiente exposición de motivos por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Oscar I. Zuluaga.*

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

ANEXO GASTO SOCIAL

ANEXO GASTO SOCIAL					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	67,401,955,505		67,401,955,505
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			67,401,955,505		67,401,955,505
SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	209,514,680,697		209,514,680,697
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	74,765,412,000		74,765,412,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,625,000,000		4,625,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	600,000,000		600,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	4,025,000,000		4,025,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	69,840,412,000		69,840,412,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	69,840,412,000		69,840,412,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	300,000,000		300,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			284,280,092,697		284,280,092,697
SECCION: 0210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,646,764,042	54,764,400,000	68,411,164,042
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,838,303,900,000	86,392,000,000	2,924,695,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12,000,000,000		12,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	417,033,000,000		417,033,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000,000		80,000,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	337,033,000,000		337,033,000,000
					1
CTA SUBC PROG SUBP					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,476,000,000	2,476,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				81,192,877,416	81,192,877,416
SECCION: 0325 FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	726,732,841,108		726,732,841,108
630		TRANSFERENCIAS	726,732,841,108		726,732,841,108
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	726,732,841,108		726,732,841,108
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			726,732,841,108		726,732,841,108
SECCION: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,509,388,000		4,509,388,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,509,388,000		4,509,388,000
SECCION: 0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,515,409,000		7,515,409,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,515,409,000		7,515,409,000
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,898,574,000		1,898,574,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,898,574,000		1,898,574,000
SECCION: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		32,897,340,000	32,897,340,000
					3
CTA SUBC PROG SUBP					
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,378,202,000,000		2,378,202,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,378,202,000,000		2,378,202,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,068,900,000	86,392,000,000	111,460,900,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,068,900,000	86,392,000,000	111,460,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,851,950,664,042	141,156,400,000	2,993,107,064,042
SECCION: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,814,364,506		10,814,364,506
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	481,540,000		481,540,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	481,540,000		481,540,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	481,540,000		481,540,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,295,904,506		11,295,904,506
SECCION: 0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		55,755,577,416	55,755,577,416
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,437,300,000		25,437,300,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,864,385,000	1,864,385,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000	200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,664,385,000	1,664,385,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		20,096,915,000	20,096,915,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,096,915,000	20,096,915,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		2,476,000,000	2,476,000,000
					2
CTA SUBC PROG SUBP					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	69,051,000,000		69,051,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		13,000,000,000	13,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		13,000,000,000	13,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,800,000,000	2,800,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		2,800,000,000	2,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,000,000	300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,490,000,000	5,490,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		5,490,000,000	5,490,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		22,750,000,000	22,750,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,350,000,000	4,350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,800,000,000	7,800,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		10,600,000,000	10,600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		23,611,000,000	23,611,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		17,736,000,000	17,736,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,875,000,000	5,875,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,100,000,000	1,100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,100,000,000	1,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			101,948,340,000		101,948,340,000
SECCION: 0601 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	61,560,672,000		61,560,672,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			61,560,672,000		61,560,672,000
SECCION: 0901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		785,962,758	785,962,758
					4

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			785,962,758		785,962,758
SECCION: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,685,269,757		29,685,269,757
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,685,269,757		29,685,269,757
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,829,084,787,931		6,829,084,787,931
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	149,575,000,000		149,575,000,000
630		TRANSFERENCIAS	149,575,000,000		149,575,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	149,575,000,000		149,575,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,978,659,787,931		6,978,659,787,931
SECCION: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,343,833,412		1,343,833,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,343,833,412		1,343,833,412
SECCION: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,056,511,291		1,056,511,291
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,056,511,291		1,056,511,291
SECCION: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,880,795,520		51,880,795,520
					5

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,880,795,520		51,880,795,520
SECCION: 1312 UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,298,879,784		1,298,879,784
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,298,879,784		1,298,879,784
SECCION: 1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		43,478,629,251	43,478,629,251
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				43,478,629,251	43,478,629,251
SECCION: 1314 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,864,900,000	1,000,000,000	24,864,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,960,000,000		6,960,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,960,000,000		6,960,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,960,000,000		6,960,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,824,900,000	1,000,000,000	31,824,900,000
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,982,676,834,959		1,982,676,834,959
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	31,496,000,000		31,496,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,048,000,000		7,048,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	7,048,000,000		7,048,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	13,000,000,000		13,000,000,000
					6

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,000,000,000		13,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,448,000,000		11,448,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,448,000,000		11,448,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,014,172,834,959		2,014,172,834,959
SECCION: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,266,757,510,000	138,113,150,000	1,404,870,660,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,266,757,510,000	139,613,150,000	1,406,370,660,000
SECCION: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		744,210,000	744,210,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		13,350,000,000	13,350,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,850,000,000	11,850,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,676,000,000	11,676,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		174,000,000	174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,094,210,000	14,094,210,000
SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,604,078,699	2,640,000,000	18,244,078,699
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,992,000,000		1,992,000,000
					7

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	968,000,000		968,000,000
103		DEFENSA CIVIL	968,000,000		968,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,024,000,000		1,024,000,000
103		DEFENSA CIVIL	1,024,000,000		1,024,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,596,078,699	2,640,000,000	20,236,078,699
SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,864,000,000	28,864,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,260,000,000	8,260,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		6,846,300,000	6,846,300,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,846,300,000	6,846,300,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,413,700,000	1,413,700,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,413,700,000	1,413,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,124,000,000	37,124,000,000
SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,646,963,230,000	132,991,500,000	1,779,954,730,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,646,963,230,000	132,991,500,000	1,779,954,730,000
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,764,000,000	1,764,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,764,000,000	1,764,000,000
					8

CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1516					
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,143,300,000	1,143,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,143,300,000	1,143,300,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,964,101,000	152,475,928,000	169,440,029,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,621,000,000		22,621,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,268,000,000		14,268,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,268,000,000		14,268,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,500,000,000		1,500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,565,000,000		2,565,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,565,000,000		2,565,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	570,000,000		570,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	570,000,000		570,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,449,000,000		3,449,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,449,000,000		3,449,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	269,000,000		269,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	269,000,000		269,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				39,585,101,000	192,061,029,000
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,976,730,000	6,976,730,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,976,730,000	6,976,730,000
9					

CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1681					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,638,027,000,000		1,638,027,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,763,325,064		4,763,325,064
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	700,000,000		700,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,063,325,064		4,063,325,064
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,063,325,064		4,063,325,064
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,642,790,325,064	1,642,790,325,064
SECCION: 1781					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	188,916,000,000		188,916,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	31,000,000,000		31,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	31,000,000,000		31,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	31,000,000,000		31,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				219,916,000,000	219,916,000,000
SECCION: 1782					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,319,300,000		15,319,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				15,319,300,000	15,319,300,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,712,900,000		6,712,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,383,380,000		13,383,380,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,383,380,000		13,383,380,000
10					

CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,383,380,000		2,383,380,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	11,000,000,000		11,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,096,280,000	20,096,280,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,480,700,000		4,480,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,040,507,000,000		1,040,507,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	360,000,000		360,000,000
207		MINERIA	360,000,000		360,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	563,505,090,000		563,505,090,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	543,505,090,000		543,505,090,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	20,000,000,000		20,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	476,641,910,000		476,641,910,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	476,641,910,000		476,641,910,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,044,987,700,000	1,044,987,700,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,938,100,000		4,938,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				4,938,100,000	4,938,100,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	928,400,000		928,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				928,400,000	928,400,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,556,400,000		3,556,400,000
11					

CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
				3,556,400,000	3,556,400,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,436,400,000	1,436,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,436,400,000	1,436,400,000
SECCION: 2281					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,553,206,648,393		19,553,206,648,393
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	949,876,237,471		949,876,237,471
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,446,052,631		147,446,052,631
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	147,446,052,631		147,446,052,631
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	126,060,000,000		126,060,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	126,060,000,000		126,060,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,800,000,000		4,800,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000		4,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	229,906,504,492		229,906,504,492
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	94,444,333,870		94,444,333,870
705		EDUCACION SUPERIOR	121,031,170,622		121,031,170,622
706		EDUCACION DE ADULTOS	14,431,000,000		14,431,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,246,265,887		32,246,265,887
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,246,265,887		32,246,265,887
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	289,835,947,369		289,835,947,369
701		EDUCACION PREESCOLAR	178,537,000,000		178,537,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	27,048,947,369		27,048,947,369
705		EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	62,792,000,000		62,792,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	62,792,000,000		62,792,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	56,789,467,092		56,789,467,092
705		EDUCACION SUPERIOR	56,789,467,092		56,789,467,092
12					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,503,082,885,864		20,503,082,885,864
SECCION: 2299 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,429,969,585	46,730,119	2,476,699,704
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	924,000,000	250,000,000	1,174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	45,000,000		45,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	413,500,000	191,000,000	604,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	413,500,000	191,000,000	604,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	290,000,000	57,000,000	347,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	290,000,000	57,000,000	347,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	175,500,000	2,000,000	177,500,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	175,500,000	2,000,000	177,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,553,969,585	296,730,119	3,650,699,704
SECCION: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,185,469,941	82,237,801	3,267,707,742
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	641,000,000	711,000,000	1,352,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,500,000	330,000,000	435,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	105,500,000	330,000,000	435,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	535,500,000	381,000,000	916,500,000
707		EDUCACION ESPECIAL	535,500,000	381,000,000	916,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,826,469,941	793,237,801	4,619,707,742
13					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,503,082,885,864		20,503,082,885,864
SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,536,475,996	3,241,462,108	9,777,938,104
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	2,295,000,000	2,695,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	1,247,000,000	1,647,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	400,000,000	1,247,000,000	1,647,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		898,000,000	898,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		898,000,000	898,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		150,000,000	150,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,936,475,996	5,536,462,108	12,472,938,104
SECCION: 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,915,277,217	873,381,247	2,788,658,464
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,915,277,217	873,381,247	2,788,658,464
SECCION: 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,230,221,735	712,715,323	2,942,937,058
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	220,000,000	270,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000	220,000,000	270,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	50,000,000	220,000,000	270,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,280,221,735	932,715,323	3,212,937,058
SECCION: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	894,050,429	361,086,503	1,255,136,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			894,050,429	361,086,503	1,255,136,932
14					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000	20,000,000	170,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	20,000,000	170,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	150,000,000	20,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,044,050,429	381,086,503	1,425,136,932
SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,688,716,820	571,599,397	2,260,316,217
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		908,000,000	908,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		908,000,000	908,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		908,000,000	908,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,688,716,820	1,479,599,397	3,168,316,217
SECCION: 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,437,863,061	747,608,194	5,185,471,255
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		250,000,000	250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		250,000,000	250,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,687,863,061	747,608,194	5,435,471,255
SECCION: 2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,249,735,668	718,154,012	2,967,889,680
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,249,735,668	718,154,012	2,967,889,680
15					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,503,082,885,864		20,503,082,885,864
SECCION: 2254 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,881,241,592	1,656,043,150	3,537,284,742
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	1,906,000,000	1,956,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000	700,000,000	750,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	50,000,000	700,000,000	750,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		948,348,166	948,348,166
705		EDUCACION SUPERIOR		948,348,166	948,348,166
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		195,000,000	195,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		195,000,000	195,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		62,651,834	62,651,834
705		EDUCACION SUPERIOR		62,651,834	62,651,834
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,931,241,592	3,562,043,150	5,493,284,742
SECCION: 2281 MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,324,580,000		10,324,580,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,324,580,000		10,324,580,000
SECCION: 2286 FONDO DE COMUNICACIONES					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,675,151,996	554,469,167,875	559,144,319,871
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		501,275,771,375	501,275,771,375
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		501,275,771,375	501,275,771,375
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,675,151,996	23,726,000,000	28,401,151,996
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	4,675,151,996	23,726,000,000	28,401,151,996
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,675,151,996	554,469,167,875	559,144,319,871
16					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		680,000,000	680,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		680,000,000	680,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		21,787,396,500	21,787,396,500
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6,764,000,000	6,764,000,000
401		CORREO		15,023,396,500	15,023,396,500
630		TRANSFERENCIAS		7,000,000,000	7,000,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,000,000,000	7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,675,151,996	554,469,167,875	559,144,319,871
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,797,070,893	12,797,070,893
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,300,000,000	8,300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000	300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		8,000,000,000	8,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		8,000,000,000	8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,097,070,893		21,097,070,893
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,158,976,000	10,158,976,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,000,000,000	4,604,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		604,000,000	604,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		604,000,000	604,000,000
					17

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,000,000,000	4,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,158,976,000	604,000,000	14,762,976,000
SECCION: 2402					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		36,990,300,000	36,990,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,000,000,000	7,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,000,000,000	2,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,000,000,000	5,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		5,000,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,990,300,000		43,990,300,000
SECCION: 2403					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,078,100,000	1,078,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,078,100,000		1,078,100,000
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		64,510,138,476	64,510,138,476
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,800,000,000	5,800,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		5,800,000,000	5,800,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		5,000,000,000	5,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		800,000,000	800,000,000
					18

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			70,310,138,476		70,310,138,476
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,874,942,651	14,874,942,651
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,720,000,000	7,720,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,800,000,000	3,800,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		800,000,000	800,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		3,000,000,000	3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		450,000,000	450,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		450,000,000	450,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,100,000,000	1,100,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		1,100,000,000	1,100,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,370,000,000	2,370,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,370,000,000	2,370,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,594,942,651		22,594,942,651
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		42,765,592,813	42,765,592,813
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,000,000,000	3,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,500,000,000	1,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,500,000,000	1,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
					19

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,765,592,813		45,765,592,813
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,859,915,425	21,315,915,425
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,092,000,000	4,092,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,092,000,000	4,092,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,092,000,000	4,092,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,859,915,425	10,548,000,000	25,407,915,425
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		369,685,428,000	369,685,428,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,000,000,000	7,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,000,000,000	7,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		7,000,000,000	7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			376,685,428,000		376,685,428,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,882,799,549	28,882,799,549
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,882,799,549		28,882,799,549
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,460,167,424	8,701,409,190
					20

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	327,424,182,803		327,424,182,803
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,229,284,948		21,229,284,948
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,306,924,666,258		1,306,924,666,258
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	363,565,000,000		363,565,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,258,000,000		14,258,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	12,758,000,000		12,758,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,910,000,000		12,910,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,810,000,000		12,810,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000		900,000,000
21				
22				

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3208 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,018,606,026		2,018,606,026
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3209 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,320,653,000		3,320,653,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3210 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,317,229,568		2,317,229,568
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
902	MANEJO	200,000,000		200,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
903	MITIGACION	100,000,000		100,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
901	CONSERVACION	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3211 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,362,881,000		2,362,881,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
24				

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,531,574,522		33,531,574,522
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000	6,186,000,000	11,186,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,840,000,000	6,186,000,000	11,026,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,840,000,000	6,186,000,000	11,026,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	160,000,000		160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SECCION: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000	23,502,000,000	29,502,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,800,000,000		4,800,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,800,000,000		4,800,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000	23,502,000,000	24,702,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,200,000,000	22,001,000,000	23,201,000,000
901	CONSERVACION	1,501,000,000		1,501,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
23				

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,319,565,792		1,319,565,792
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	510,000,000		510,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	110,000,000		110,000,000
207		MINERIA	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,829,565,792		1,829,565,792
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,345,696,000		1,345,696,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,345,696,000		1,345,696,000
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,674,531,000		1,674,531,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,674,531,000		1,674,531,000
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,652,792,524		1,652,792,524
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,652,792,524		1,652,792,524
					25
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,316,231,290		2,316,231,290
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,316,231,290		2,316,231,290
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,507,309,480		2,507,309,480
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,507,309,480		2,507,309,480
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,867,106,667		1,867,106,667
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
903		MITIGACION	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,267,106,667		2,267,106,667
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,675,302,985		3,675,302,985
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,675,302,985		3,675,302,985
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,389,806,000		2,389,806,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,389,806,000		2,389,806,000
					26
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,579,443,478		1,579,443,478
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	260,000,000		260,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	190,000,000		190,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,839,443,478		1,839,443,478
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,524,862,298		1,524,862,298
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	310,000,000		310,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,000
902		MANEJO	310,000,000		310,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,834,862,298		1,834,862,298
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,490,884,000		1,490,884,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	490,000,000		490,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	240,000,000		240,000,000
					27
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,641,768,000		1,641,768,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	320,000,000		320,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000		320,000,000
901		CONSERVACION	320,000,000		320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,961,768,000		1,961,768,000
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,455,851,059		1,455,851,059
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	410,000,000		410,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	62,000,000		62,000,000
901		CONSERVACION	62,000,000		62,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	77,000,000		77,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	77,000,000		77,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	271,000,000		271,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
902		MANEJO	131,000,000		131,000,000
					28

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,865,851,059		1,865,851,059
SECCION: 3229 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,373,101,000		1,373,101,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,373,101,000		1,373,101,000
SECCION: 3230 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,573,007,682		1,573,007,682
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,573,007,682		1,573,007,682
SECCION: 3231 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,400,663,554		1,400,663,554
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,400,663,554		1,400,663,554
SECCION: 3232 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,553,046,063		1,553,046,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,553,046,063		1,553,046,063
SECCION: 3233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,392,547,648		1,392,547,648
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,392,547,648		1,392,547,648
					29

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,865,851,059		1,865,851,059
SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,374,678,652		1,374,678,652
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,374,678,652		1,374,678,652
SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,480,089,000		1,480,089,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,480,089,000		1,480,089,000
SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,120,210		1,487,120,210
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,487,120,210		1,487,120,210
SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	600,814,847		600,814,847
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			600,814,847		600,814,847
SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,490,599,759		1,490,599,759
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,490,599,759		1,490,599,759
SECCION: 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,695,749,803		1,695,749,803
					30

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,145,749,803		2,145,749,803
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	205,934,064		205,934,064
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			205,934,064		205,934,064
SECCION: 3301 MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	89,545,519,530		89,545,519,530
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,545,519,530		89,545,519,530
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	72,711,300,000		72,711,300,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,865,195,300		3,865,195,300
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	3,865,195,300		3,865,195,300
670		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,055,497,167		19,055,497,167
709		ARTE Y CULTURA	19,055,497,167		19,055,497,167
					31

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,216,883,550		16,216,883,550
709		ARTE Y CULTURA	16,216,883,550		16,216,883,550
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,947,423,080		18,947,423,080
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,290,300,903		4,290,300,903
709		ARTE Y CULTURA	4,290,300,903		4,290,300,903
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,418,000,000		2,418,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,418,000,000		2,418,000,000
650		CAPITALIZACION	7,918,000,000		7,918,000,000
709		ARTE Y CULTURA	7,918,000,000		7,918,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			162,256,819,530		162,256,819,530
SECCION: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,655,022,078	2,500,616,562	6,155,638,640
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,655,022,078	2,500,616,562	6,155,638,640
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	10,771,000,000	12,771,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	165,828,802		165,828,802
709		ARTE Y CULTURA	165,828,802		165,828,802
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	203,000,000	370,599,944	573,599,944
709		ARTE Y CULTURA	203,000,000	370,599,944	573,599,944
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000	423,124,654	723,124,654
709		ARTE Y CULTURA	300,000,000	423,124,654	723,124,654
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,497,000,000	9,811,446,600	11,308,446,600
709		ARTE Y CULTURA	987,331,191	8,844,108,949	9,831,440,140
1602		CULTURA	509,668,809	967,337,651	1,477,006,460
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,655,022,078	13,271,616,562	18,926,638,640
					32

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,760,964,392	320,646,427	4,081,610,819
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	200,000,000	2,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
709		ARTE Y CULTURA	944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000	30,000,000	280,000,000
709		ARTE Y CULTURA	250,000,000	30,000,000	280,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	225,000,000	20,000,000	245,000,000
709		ARTE Y CULTURA	225,000,000	20,000,000	245,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	581,000,000		581,000,000
709		ARTE Y CULTURA	581,000,000		581,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,760,964,392	520,646,427	6,281,610,819
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,282,506,538	3,711,987,334	13,994,493,872
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	106,384,527,177		106,384,527,177
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	61,784,527,177		61,784,527,177
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	61,784,527,177		61,784,527,177
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	120,000,000		120,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,500,000,000		2,500,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	300,000,000		300,000,000
					33

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,624,491,100	103,400,000	3,727,891,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
709		ARTE Y CULTURA	650,000,000		650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	603,000,000		603,000,000
709		ARTE Y CULTURA	603,000,000		603,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	677,000,000		677,000,000
709		ARTE Y CULTURA	677,000,000		677,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
709		ARTE Y CULTURA	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,624,491,100	103,400,000	5,727,891,100
					34

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,598,378,000		2,598,378,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,598,378,000		2,598,378,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,389,000,000		71,389,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			77,389,000,000		77,389,000,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,289,000,000	21,289,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				21,289,000,000	21,289,000,000
SECCION: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,757,200,000	4,757,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				4,757,200,000	4,757,200,000
SECCION: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,978,000,000	1,978,000,000
					35

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
				1,978,000,000	1,978,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,752,791,343,897		21,752,791,343,897
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,395,980,644,497		2,395,980,644,497
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,922,000,000		2,922,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,922,000,000		2,922,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	26,285,000,000		26,285,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	19,300,000,000		19,300,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	700,000,000		700,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,100,000,000		4,100,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,185,000,000		2,185,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	190,877,551,723		190,877,551,723
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,877,551,723		7,877,551,723
301		PREVENCION EN SALUD	183,000,000,000		183,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,603,600,000		9,603,600,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,100,000,000		1,100,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	7,533,600,000		7,533,600,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	970,000,000		970,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,500,000,000		6,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,500,000,000		6,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	410,000,000		410,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	150,000,000		150,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	260,000,000		260,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,653,000,000		2,653,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	153,000,000		153,000,000
					36

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
530		1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,500,000,000		2,500,000,000
		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	570,000,000		570,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	270,000,000		270,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	734,664,524,000		734,664,524,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	154,920,000,000		154,920,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	579,744,524,000		579,744,524,000
630		TRANSFERENCIAS	1,413,494,968,774		1,413,494,968,774
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,413,494,968,774		1,413,494,968,774
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,148,771,988,394		24,148,771,988,394
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		56,346,300,000	56,346,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1,879,624,000,000		1,879,624,000,000
111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
704		CAPACITACIÓN TÉCNICA NO PROFESIONAL	40,000,000,000		40,000,000,000
211		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000,000		20,000,000,000
704		CAPACITACIÓN TÉCNICA NO PROFESIONAL	20,000,000,000		20,000,000,000
310		DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	1,304,381,111,400		1,304,381,111,400
704		CAPACITACIÓN TÉCNICA NO PROFESIONAL	1,304,381,111,400		1,304,381,111,400
320		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	90,300,000,000		90,300,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	90,300,000,000		90,300,000,000
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	320,965,315,600		320,965,315,600
704		CAPACITACIÓN TÉCNICA NO PROFESIONAL	320,965,315,600		320,965,315,600
610		CREDITOS	47,775,000,000		47,775,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	47,775,000,000		47,775,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	56,202,573,000		56,202,573,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	56,202,573,000		56,202,573,000
					37
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,388
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,388
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,416
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,416
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,180,600,000	2,750,100,000	43,930,700,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		245,729,247,000	245,729,247,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	27,541,000,000	2,269,514,355,000	2,297,055,355,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	104,000,000,000		104,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	104,000,000,000		104,000,000,000
221		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36,923,000,000		36,923,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	36,923,000,000		36,923,000,000
310		DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	36,295,000,000		36,295,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	36,295,000,000		36,295,000,000
320		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	27,541,000,000	2,082,033,355,000	2,109,574,355,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	27,541,000,000	2,082,033,355,000	2,109,574,355,000
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,812,000,000		5,812,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,812,000,000		5,812,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4,451,000,000		4,451,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,451,000,000		4,451,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,541,000,000	2,515,243,602,000	2,542,784,602,000
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		34,655,632,000	34,655,632,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
					39
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	237,457,075,000	36,564,246,000	274,021,321,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
520		ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
1301		REGLEMENTACIÓN DEL TRABAJO	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			237,502,075,000	37,817,767,000	275,319,842,000
SECCION: 3605					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	321,816,000,000	54,588,100,000	376,404,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			321,816,000,000	54,588,100,000	376,404,100,000
SECCION: 3606					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,723,800,000	1,637,100,000	14,360,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	28,456,800,000	1,113,000,000	29,569,800,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,610,360,000		1,610,360,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,610,360,000		1,610,360,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	904,056,544	534,405,679	1,438,462,223
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	904,056,544	534,405,679	1,438,462,223
221		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,324
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,324
320		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,649
301		PREVENCIÓN EN SALUD	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,649
					38

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
440		ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,553,000,000	38,955,632,000	41,508,632,000
SECCION: 3609					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		34,550,000,000	34,550,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	28,725,000,000		28,725,000,000
112		ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,800,000,000		2,800,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,800,000,000		2,800,000,000
211		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,859,554,900		6,859,554,900
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,859,554,900		6,859,554,900
310		DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	1,587,002,649		1,587,002,649
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,587,002,649		1,587,002,649
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	602,248,467		602,248,467
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	602,248,467		602,248,467
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6,880,528,475		6,880,528,475
301		PREVENCIÓN EN SALUD	6,880,528,475		6,880,528,475
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9,995,665,509		9,995,665,509
301		PREVENCIÓN EN SALUD	9,995,665,509		9,995,665,509
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,275,000,000		63,275,000,000
SECCION: 3610					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD - CRES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,976,700,000	8,976,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6,000,000,000		6,000,000,000
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,000,000,000		6,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,976,700,000		14,976,700,000
					40

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	142,566,950,585		142,566,950,585
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	11,542,356,089		11,542,356,089
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	4,000,000,000		4,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,186,749,720		1,186,749,720
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,186,749,720		1,186,749,720
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,815,000,000		1,815,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,815,000,000		1,815,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,590,000,000		3,590,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,700,000,000		2,700,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	477,000,000		477,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	413,000,000		413,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	750,606,369		750,606,369
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	750,606,369		750,606,369
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			154,109,306,674		154,109,306,674
SECCION: 3702 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,491,806,589		1,491,806,589
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,491,806,589		1,491,806,589
					41

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3703 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	404,883,286		404,883,286
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			404,883,286		404,883,286
SECCION: 3704 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	297,898,093		297,898,093
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,297,898,093		6,297,898,093
SECCION: 3705 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	93,181,552,838		93,181,552,838
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			93,181,552,838		93,181,552,838
SECCION: 3706 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,549,383,267		155,549,383,267
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			155,549,383,267		155,549,383,267
SECCION: 3707 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	341,592,655	45,527,062,673	45,868,655,328
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	495,000,000	101,137,540,000	101,632,540,000
					42

DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2010

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	136,446,211,995,004
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	70,822,268,000,000
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	70,313,833,000,000
1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS	29,941,754,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	27,808,754,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO AL PATRIMONIO	2,133,000,000,000
1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40,372,079,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	4,459,062,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	30,384,102,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,381,843,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	89,739,000,000
NUMERAL 0006 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	69,883,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL ORO Y AL PLATINO	7,034,000,000
NUMERAL 0009 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	3,956,649,000,000
NUMERAL 0011 IMPUESTO AL TURISMO	23,767,000,000
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	508,435,000,000
1.2.1 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	508,435,000,000
NUMERAL 0002 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	508,435,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	55,772,860,151,821
2.1 ENAJENACION DE ACTIVOS	1,400,000,000,000
2.2 EXCEDENTES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	5,009,620,182,439
2.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	818,512,609,218
2.5 RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	8,876,310,000,000
2.6 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	26,133,515,450,583
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	13,067,162,521,987
2.8 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	443,271,637,594
2.9 RECUPERACION DE CARTERA	24,467,750,000
5. RENTAS PARAFISCALES	1,151,181,495,298
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1,151,181,495,298

CONCEPTOS		TOTAL	CONCEPTOS		TOTAL
6. FONDOS ESPECIALES	NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	8,699,902,347,885	NUMERAL 0060 FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO		8,395,964,000
	NUMERAL 0003 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	282,650,368,371	NUMERAL 0061 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA(ART 18 IEY 971/05)		635,778,000
	NUMERAL 0007 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERPUERTOS	13,394,100,000	NUMERAL 0062 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL		19,999,690,000
	NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	3,653,500,000	NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS		53,500,000,000
	NUMERAL 0010 FONDO DEFENSA NACIONAL	366,919,352,927	NUMERAL 0064 FONDO TRANSFERENCIA ICES		44,085,987,522
	NUMERAL 0013 FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	64,430,211,353	NUMERAL 0065 FONDO ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES		1,200,000,000,000
	NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	8,514,200,000			
	NUMERAL 0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	220,301,581,811			
	NUMERAL 0017 FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	159,374,700,000			
	NUMERAL 0018 FONDO NACIONAL DE REGALIAS	121,000,000			
	NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1,819,900,929,602			
	NUMERAL 0021 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS EN SALUD	161,536,544,321			
	NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,062,300,000,000			
	NUMERAL 0023 COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	579,019,794,985			
	NUMERAL 0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	19,201,583,000			
	NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	17,003,600,000			
	NUMERAL 0029 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	13,438,976,955			
	NUMERAL 0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	9,133,874,000			
	NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	6,727,430,200			
	NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	502,684,695,000			
	NUMERAL 0035 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	501,373,000,000			
	NUMERAL 0036 PENSIONES EPSA-CVC	33,008,000,000			
	NUMERAL 0039 FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	21,899,736,000			
	NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	148,000,000,000			
	NUMERAL 0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	114,999,963,497			
	NUMERAL 0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS Y CARBOCOL	15,300,000,000			
	NUMERAL 0043 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	14,090,868,000			
	NUMERAL 0046 FONDO DE SOBRETASA AL ACPM	14,576,000,000			
	NUMERAL 0049 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	444,022,436,782			
	NUMERAL 0050 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	45,116,814,839			
	NUMERAL 0051 FONDO CONSERVACION DE MUSEOS Y TEATROS	40,000,000,000			
	NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZN)	791,190,400			
	NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	123,526,220,000			
	NUMERAL 0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	21,527,000,000			
	NUMERAL 0056 FONDO FONPET MAGISTERIO	4,415,221,920			
	NUMERAL 0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES)	500,000,000,000			
	NUMERAL 0059 FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	20,289,000,000			
		63,034,400			
			II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		11,846,410,992,230
			1. A- INGRESOS CORRIENTES		4,996,433,106,054
			1.1 TRIBUTARIOS		210,175,061,611
			1.2 NO TRIBUTARIOS		4,734,521,544,443
			1.3 OTROS INGRESOS CORRIENTES		51,736,500,000
			2. B- RECURSOS DE CAPITAL		2,936,143,830,176
			2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL		2,936,143,830,176
			5. C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		3,913,834,056,000
			TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		148,292,622,987,234

